



PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2005

13.^a SESIÓN
(Matinal)

JUEVES 13 DE OCTUBRE DE 2005

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES GILBERTO DÍAZ
PERALTA,

MARCIAL AYAIPOMA ALVARADO,

RONNIE JURADO ADRIAZOLA

Y

EDUARDO CARHUARICRA MEZA

SUMARIO

Se pasa lista.— Se abre la sesión.— Se aprueba, sin observaciones, el acta de la sesión anterior.— Se abre el debate en torno al dictamen de la Comisión de Pueblos Andinoamazónicos, Afroperuanos, Ambiente y Ecología que recomienda la insistencia en la autógrafo de la Ley General del Ambiente, observada por el Poder Ejecutivo; y, acordado que fuera el procedimiento de votación, se aprueba en primer término, con excepción de los artículos VII del Título Preliminar, 147.^º y 150.^º y la disposición transitoria, complementaria y final segunda, la insistencia en la autógrafo de dicha ley, y, a continuación, se sancionan los referidos dispositivos, mediante el allanamiento a las modificaciones introducidas a sus textos, con excepción del artículo 147.^º que se envía al archivo.— Se aprueba una moción de saludo a los peruanos y peruanas con discapacidad, así como a sus organizaciones gremiales y representativas, al celebrarse el 16 del mes en curso el Día de la Persona con Discapacidad.— En atención al pedido formulado por escrito por el presidente de la Comisión de Descentralización, Regionalización y Modernización de la Gestión del Estado, la Presidencia suspende el debate del texto consensuado entre dicha Comisión y la Comisión de Trabajo, sobre la Ley General del Empleo

Público, luego de sustentar la ponencia la presidenta de esta ins-
tancia legislativa en la parte que le corresponde.— Se aprueba el
texto sustitutorio, propuesto en el dictamen de la Comisión de Pre-
supuesto y Cuenta General de la República, en virtud del cual se
autoriza un crédito suplementario en el Presupuesto del Sector
Público para el año fiscal 2005, a favor del Ministerio de Comer-
cio Exterior y Turismo y se otorgan facultades al Ministerio de la
Mujer y Desarrollo Social para efectuar transferencias financie-
ras a los gobiernos regionales correspondientes al Convenio Espe-
cífico 2004-2006-MIMDES/CE.— Se aprueba una moción de salu-
do y felicitación a la Arquidiocesis de Trujillo, con motivo de rea-
lizarse, entre el 9 y el 13 del corriente, el Congreso Eucarístico del
Norte del Perú.— Se aprueban las mociones de saludo por los ani-
versarios de las ciudades de Pucallpa, capital de la provincia de
Coronel Portillo, departamento de Ucayali, y de Tingo María, ca-
pital de la provincia de Leoncio Prado, departamento de
Huánuco.— Se rechaza la cuestión previa planteada por el señor
Del Castillo Gálvez con el fin de tratar antes del proyecto de Ley de
modificaciones para la conformación e integración de regiones,
dos iniciativas sobre materia electoral indicadas por el presiden-
te de la Comisión de Constitución y Reglamento.— Se aprueban
las mociones de saludo por el Día Mundial de la Mujer Rural y
por el aniversario del Colegio de Enfermeras del Perú.— Sustenta-
do que fuera el dictamen de la Comisión de Descentralización,
Regionalización y Modernización de la Gestión del Estado, que
propone el proyecto de Ley de modificaciones para la conforma-
ción e integración de regiones, se aprueba la cuestión previa plan-
teada por el señor Barrón Cebreros, con el objeto de suspender
hasta la próxima semana el debate de dicho proyecto y priorizar
las iniciativas acordadas por la Junta de Portavoces.— Se acuer-
da debatir en la presente sesión las mociones de orden del día que
proponen investigar el audio de la conversación entre los señores
Fernando Olivera Vega y Genaro Delgado Parker.— Se acuerda
tratar en primer término los proyectos de ley priorizados por la
Junta de Portavoces, y a continuación, las mociones de investiga-
ción sobre el audio Olivera-Delgado Parker.— Se aprueba el texto
sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comisión de Presu-
puesto y Cuenta General de la República, por el que se autoriza un
crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público para
el año fiscal 2005, a favor de la Marina de Guerra del Perú.— Se
aprueba el texto sustitutorio consensuado, suscrito por el presi-
dente de la Comisión de Salud, Población, Familia y Personas con
Discapacidad, por el cual se eleva a rango de ley el Decreto Supre-
mo N.º 019-2005-SA, que aprueba el reglamento de la Ley N.º 28498,
Ley de nombramiento de los profesionales de la salud no médicos
cirujanos contratados por el Ministerio de Salud a nivel nacio-
nal.— Con dictamen favorable de la Comisión de Presupuesto y

Cuenta General de la República, se aprueba, con modificaciones, el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el cual se autoriza un crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2005, a favor del gobierno regional del departamento de San Martín.— Admitidas a debate las tres mociones de investigación sobre el audio Olivera-Delgado Parker, y retiradas dos de ellas por sus autores, se aprueba, con un texto sustitutorio, la moción presentada por la Comisión de Fiscalización y Contraloría, por la cual se acuerda otorgar a dicha Comisión las prerrogativas de Comisión investigadora para realizar una investigación integral de los hechos contenidos en los audios de la conversación entre el señor Luis Fernando Olivera Vega y el señor Genaro Delgado Parker y otros personajes.— Se levanta la sesión.

—A las 9 horas y 10 minutos, bajo la Presidencia del señor Gilberto Díaz Peralta e integrando la Mesa Directiva el señor Eduardo Carhuaricra Meza, el Relator pasa lista, a la que contestan los señores **Miguel Grau Seminario⁽¹⁾**, Ayaipoma Alvarado, Jurado Adriazola, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Amprimo Plá, Armas Vela, Barrón Cebreros, Cabanillas Bustamante, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Chuquival Saavedra, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Delgado Núñez del Arco, Diez Canseco Cisneros, Ferrero Costa, Figueroa Quintana, Flores-Aráoz Esparza, Flores Vásquez, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Hildebrandt Pérez Treviño, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Jurado Adriazola, Latorre López, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Molina Almanza, Moyano Delgado, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Ochoa Vargas, Olaechea García, Palomino Sulca, Pease García, Peralta Cruz, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Wilmer), Risco Montalván, Robles López, Salhuana Cavides, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén y Zumaeta Flores. (Los señores congresistas precitados, además de contestar a la lista, registran su asistencia mediante el sistema electrónico.)

Ausentes con licencia, los congresistas Alvarado Dodero, Oré Mora, Acuña Peralta, Alva Castro,

Arpasi Velásquez, Bustamante Coronado, Chávez Sibina, González Salazar, Infantas Fernández, León Flores, Mulder Bedoya, Raza Urbina, Requena Oliva, Rey Rey, Tait Villacorta, Tapia Samaniego, Townsend Diez-Canseco, Valencia-Dongo Cárdenas, Velásquez Rodríguez, Waisman Rjavinsthi y Yanarico Huanca.

Ausentes, los congresistas Alfaro Huerta, Alvarado Hidalgo, Aranda Dextre, Barba Caballero, Benítez Rivas, Chávez Chuchón, Cruz Loyola, Del Castillo Gálvez, Devescovi Dzierson, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Iberico Núñez, Lescano Ancieta, Merino de Lama, Morales Castillo, Morales Mansilla, Mufarech Nemy, Núñez Dávila, Pacheco Villar, Pastor Valdivieso, Ramírez Canchari, Ramos Cuya, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Solari de la Fuente, Taco Llave, Valdez Meléndez, Valenzuela Cuéllar y Villanueva Núñez.

En el Gabinete Ministerial, los congresistas Almerí Veramendi, Rengifo Ruiz (Marciano) y Sánchez Mejía.

Suspendidos, los congresistas Chávez Cossío de Ocampo, Luna Gálvez y Torres Ccalla.



El señor PRESIDENTE (Gilberto Díaz Peralta).— Han registrado su asistencia 64 señores congresistas.

El quórum de la presente sesión es de 48 congresistas.

Con el quórum de Reglamento, se abre la sesión.

(1) Por Res. Leg. N.º 23680 (13-10-83), se dispone permanentemente una curul, en el Hemiciclo del Congreso, con el nombre del Diputado Miguel Grau Seminario. La lista de asistencia comenzará con el nombre del Héroe de la Patria, MIGUEL GRAU SEMINARIO, tras cuyo enunciado la Representación Nacional dirá ¡PRESENTE!

Habiéndose remitido a la cuenta del correo institucional de cada congresista copia del acta correspondiente a la 12.^a sesión, celebrada el 6 de octubre de 2005, se pone esta en observación.

Si ningún congresista formula observaciones, se dará por aprobada.

—**Se aprueba, sin observaciones, el acta de la 12.^a sesión, celebrada el 6 de octubre de 2005.**

El señor PRESIDENTE (Gilberto Díaz Peralta).— Ha sido aprobada.

Se abre el debate en torno al dictamen de la Comisión de Pueblos Andinoamazónicos, Afroperuanos, Ambiente y Ecología que recomienda la insistencia en la autógrafo de la Ley General del Ambiente, observada por el Poder Ejecutivo

—**Asume la Presidencia el señor Marcial Ayaipoma Alvarado.**



El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— De acuerdo a lo que se aprobó en la sesión pasada, vamos a ingresar al primer punto de la agenda, que es la insistencia en la autógrafo de la Ley General del Ambiente.

Léase la sumilla.

La RELATORA da lectura:

Dictamen en mayoría de la Comisión de Pueblos Andinoamazónicos, Afroperuanos, Ambiente y Ecología, en que recomienda la insistencia en la autógrafo de la Ley General del Ambiente, materia de observaciones por el Poder Ejecutivo, originada en los Proyectos de Ley Núms. 3817, 4187, 7133 y 7284/2002-CR, 8098, 8273, 8337, 8493, 8610, 9001, 9622, 9666, 10370, 10501, 10815 y 10948/2003-CR, y 11195, 11212 y 11344/2004-CR. (*)

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Sobre esta materia hay un dictamen en minoría, suscrito por el congresista Jaimes Serkovic.

Tiene la palabra el congresista Alejos Calderón, presidente de la Comisión, para sustentar el dictamen en mayoría, hasta por diez minutos.



El señor ALEJOS CALDERÓN (CP).— Señor Presidente: El día de hoy culmina un largo proceso de debate en este Parlamento, entre diferentes actores de la sociedad organizada y del Estado.

Han transcurrido más de dos años a lo largo de los cuales, después de una ardua labor parlamentaria de un equipo multidisciplinario de congresistas, se ha logrado llegar a una ley como es la Ley General del Ambiente, que hoy presentamos a este magno Congreso para su insistencia.

La Ley General del Ambiente es una ley de carácter estratégico y de interés nacional, por lo que de ninguna manera puede ser reducida a un tema polémico de un sector empresarial o del Ejecutivo. Creo que esta ley sobrepasa esos límites, porque tiene que ver con los grandes intereses nacionales.

Se trata de construir una nueva generación de derechos acorde con las necesidades de nuestros pueblos, con el proceso de desarrollo económico sostenible, en el marco de la globalización y la internacionalización de los derechos ciudadanos, consolidando una correcta cultura ambiental para el futuro de nuestras generaciones.

Este será el mejor legado cultural y de derechos que dejaremos en herencia a nuestros hijos y a los hijos de nuestros hijos.

Los grandes problemas que hoy vivimos en el campo del ambiente y la ecología, que motivan en muchos casos lamentables desbordes sociales, son parte del resultado de una falta de orden y de buen gobierno.

Son cientos de años de explotación indiscriminada e irresponsable de nuestros recursos naturales, con absoluta desprotección del medio ambiente, en desmedro de millones de peruanos, especialmente los más pobres, los niños, las mujeres, los sectores marginados de nuestro país; si no, pregúntemonos quiénes se beneficiaron históricamente de nuestros recursos naturales y quiénes son los que hoy resultan perjudicados con todos los pasivos ambientales, quiénes son los más afectados con la contaminación del aire, el agua y los suelos.

Esta es una ley crucial y urgente, máxime si se tiene en cuenta que se da en un año caracterizado por numerosos desastres naturales, ocasionados, entre otras causas, por una actitud humana depredadora que tiene ya que parar.

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

Es un asunto de vida o muerte para toda la población peruana en general. No debemos permitir que un país tan bendecido por Dios como es el Perú sea destruido en forma brutal por la mano del hombre, vía la devastación diaria y desmedida de los bosques, la contaminación de los ríos, el envenenamiento químico con plomo de familias en el Callao, etcétera.

Requerimos un marco normativo adecuado a nuestras necesidades y a nuestra realidad que promueva el desarrollo sostenible y sustentable y que reafirme y cautele los derechos a la vida y la salud de la persona, que es el fin supremo del Estado, como lo expresa el artículo 1.^º de nuestra Constitución.

Este Parlamento tiene hoy la ineludible responsabilidad ética e histórica con el país de defender y preservar el ambiente. Estamos llamados a ser buenos administradores de la creación de Dios, y protegerla, preservarla y cuidarla para beneficio de todos, ya que, como dice el mensaje bíblico, toda la creación gime y aún está con dolores de parto como consecuencia del que la sujetó: el hombre, por la codicia y sus intereses mezquinos.

No olvidemos que los ojos y oídos del país están hoy en este Pleno del Congreso. Aprobar esta insistencia significará dar una señal inequívoca de que nosotros, que hemos sido elegidos por el pueblo, estamos con ese pueblo y queremos preservar el ambiente en el Perú.

Por ello saludamos todos los esfuerzos que hemos hecho hasta hoy para arribar a consensos, a fin de garantizar la aprobación de esta importante ley; e invoco a mis colegas parlamentarios a mirar al Perú de cara al futuro, poniéndolo por encima de otros intereses. Confío en que el debate alturado, técnico, racional, jurídico, que tendremos el día de hoy sobre algunos artículos que son materia de discrepancia, nos pueda llevar finalmente al resultado feliz de tener una ley fundamental para el país.

Por eso, me voy a limitar sencillamente a sustentar los cuatro puntos discrepantes que han sido materia de debate nacional a través de los diferentes medios con la participación de todos los actores.

Estos puntos tienen que ver, en primer lugar, con el principio precautorio.

Este principio dice que cuando haya indicios razonables de riesgo de daño grave o irreversible a la salud o el ambiente, la falta de certeza científica

absoluta no constituye razón suficiente para postergar la adopción de medidas destinadas a eliminar o reducir dicho riesgo.

El Ejecutivo y algún sector empresarial manifiestan que esto va contra la esencia de un principio que está incluido en esta legislación, y dicen también que va en contra de las Declaraciones de Río.

Nosotros queremos decir que eso no es cierto, porque, en primer lugar, el principio precautorio ya está recogido en la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, Ley N.^º 28245, cuyo artículo 5.^º, literal k), dice con claridad: "Aplicación del principio de precaución, de modo que cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la falta de certeza absoluta no debe utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces y eficientes para impedir la degradación del ambiente".

Además, en la Declaración de Río, en el principio 15, tenemos establecido que, efectivamente, es necesario que los países se adecúen en aplicar el criterio de precaución, y dice así: "La falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces en función de los costos para impedir la degradación del medio ambiente"; es decir, no podemos anteponer los costos a la toma de las medidas precautorias convenientes.

Asimismo, el Decreto Supremo N.^º 014-2001-AG, con relación a la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, dice también en el artículo 367.^º que no podrá invocarse la falta de certidumbre científica como argumento para aplazar las medidas.

Si queremos ir un poco más allá, vemos que en el Decreto Supremo N.^º 030-2005, de este gobierno, dice con claridad, en el artículo 10.^º, lo siguiente: "La falta de certeza científica no constituirá razón suficiente para posponer medidas encaminadas a mejorar el estado de conservación de las especies de fauna y flora silvestre".

También el Tribunal Constitucional, en una sentencia en el Expediente N.^º 0964, dice con claridad lo siguiente: "Desde el punto de vista científico no existe consenso; sin embargo, se establecerán precauciones destinadas a evitar los daños irreversibles a la salud". Ello en mérito a una demanda de por qué se habían instalado antenas de Nextel. El Tribunal ha fallado en el sentido de que se retiren esas antenas, porque se presume que pueden causar daños a la salud, especialmente cuando están cerca de hospitales, de residencias de pobladores y/o colegios.

Entonces, hay razones suficientes por las cuales insistimos en este Pleno del Congreso respecto al principio precautorio.

En relación con el artículo 147.^º de la autógrafo, sobre la carga de la prueba, tan discutido y comentado últimamente, con claridad dicho artículo dice: "En materias distintas a la penal —o sea, no estamos teniendo en cuenta las denuncias penales, solamente nos referimos a los casos de responsabilidad civil o administrativa—, si por los antecedentes del caso o las responsabilidades legales atribuidas, el daño ambiental pudo haber sido originado por una acción u hecho atribuible a un agente, se presumirá la relación de causalidad entre éste y el daño ambiental. En estos casos el descargo corresponde al agente". Es decir, el denunciado deberá presentar el descargo correspondiente a la denuncia.

Se dice que este artículo es inconstitucional, y no es así, porque el artículo 196.^º del Código Procesal Civil establece la excepción cuando dice: "Salvo disposición legal diferente, la carga de la prueba corresponde a quien afirme hechos que configuren su pretensión". Es decir, existen excepciones, y la excepción precisamente es la que se plantea en este artículo 147.^º de la autógrafo.

Hay ejemplos en nuestra legislación en la que ya se tiene en cuenta la reversión de la carga de la prueba. El artículo 1273.^º del Código Civil establece que quien señala haber incurrido en un pago por error debe demostrar el error.

El párrafo cuarto del artículo 39.^º de la Ley N.^º 27809, Ley General del Sistema Concursal, también admite la posibilidad de que el denunciado pruebe lo contrario.

Además tenemos el artículo 44.^º de la Ley N.^º 27811, del Régimen de Protección de los Conocimientos Colectivos de la Propiedad Intelectual vinculados a los Recursos Biológicos.

El artículo 24.^º de la Resolución de Consejo Directivo N.^º 012-98-CD-Osiptel, señala que si el abonado alega falta de entrega o entrega tardía del recibo telefónico, a quien corresponde probar lo contrario es a la empresa operadora.

Finalmente, según la Resolución N.^º 675-2002 del Jurado Nacional de Elecciones, cuando se produce la tacha a un candidato por no tener residencia en la circunscripción, es el candidato quien tiene que demostrar que efectivamente vive en determinado lugar.

Entonces, no hay ningún viso de inconstitucionalidad que pueda afectar la aplicación de este artículo de la ley. Eso es importante.

Por otro lado, viendo ya la situación de nuestro Perú, ¿quiénes son los más afectados por los pasivos ambientales? Precisamente las comunidades campesinas, que son organizaciones que no tienen recursos. Entonces, ¿cómo vamos a obligarlas a que saquen técnicamente muestras del suelo, del agua o del aire y demuestren que la empresa está contaminando?

Señor Presidente, esto, que es enteramente técnico, requiere grandes recursos. Entonces, el denunciado, que tiene un programa de adecuación y manejo ambiental, dirá: "Yo hago análisis permanentes, y aquí están, tengo un plan de trabajo para revertir los pasivos ambientales"; y podrá demostrar fehacientemente que no es responsable de esa contaminación, porque cuenta con los recursos técnicos y económicos; además, está trabajando permanentemente con ella.

Creemos que esto, en el caso del derecho civil, es aplicable; no así en el caso de un proceso penal. Por eso hacemos la excepción.

Y si queremos ir a la legislación comparada, vemos que en Chile, donde hay un gran desarrollo económico, el artículo 52.^º de la Ley N.^º 19300 dice que se presume legalmente la responsabilidad del autor del daño ambiental; eso significa reversión de la carga de la prueba. En Costa Rica, su Ley N.^º 7788, que es una ley ecológica muy importantes, dice en el artículo 109.^º lo siguiente: "La carga de la prueba corresponderá a quien se acuse de haber ocasionado daño ambiental". Está, pues, clarísimo. Todos los países están preocupados en proteger su medio ambiente, y quien debe probar es el denunciado en el caso de temas ambientales. No estamos hablando de otros casos, que indudablemente pueden ser discutibles.

En cuanto al artículo 150.^º de la autógrafo, también observado, en relación con el informe de la autoridad competente sobre infracción de la normativa ambiental, este artículo dice, con claridad, que no es necesario que el fiscal tenga un informe técnico para iniciar una denuncia, y que el informe técnico puede ser solicitado por el juez en cualquier momento del proceso.

Y tenemos opiniones favorables en este sentido. En primer lugar, el medio ambiente es un bien jurídico supraindividual, en tanto el titular de este bien es el colectivo en su conjunto; y cuando se vulnera o se pone en peligro el interés jurídico, se

perjudica a toda la sociedad. Entonces, el juez no puede depender en su accionar de un informe técnico; de ninguna manera una instancia administrativa puede condicionar el accionar del juez. El juez puede incluso denunciar, porque así lo dice el artículo 159.^º de la Constitución en su inciso 5): “Ejercitar la acción penal de oficio”; o sea, el juez no necesita de un informe técnico para ver si su denuncia es adecuada. Precisamente eso es lo que ha generado en el país tantos problemas.

Aquí tengo un informe de la Sociedad Nacional de Ambiente, que dice lo siguiente: “Porque no ha servido de mucho para los efectos de que prospere casi ninguna denuncia penal por contaminación”. Es más, en base a las opiniones vertidas por los sectores consultados, se han puesto ciertas trabas para el inicio de las acciones judiciales; es decir, en nuestro sistema jurídico nacional, si un fiscal, para que actúe en un momento dado con celeridad, como se requiere, necesita el informe técnico, sea, por ejemplo, del Inrena o del Ministerio de Energía y Minas, eso va significar que quede todo para las calendas griegas, porque dichos informes a veces ni llegan o son manipulados.

Por eso creemos que necesitamos derogar el artículo pertinente con relación a la Ley N.^º 26331, para que, efectivamente, se cumpla el mandato constitucional según el cual el juez es autónomo en sus decisiones.

Ahora, esto no significa que el juez, en el curso de las investigaciones, no pueda demandar los informes técnicos para ameritar la denuncia; en eso no estamos en desacuerdo. Pero, si estamos observando que hay contaminación, que se mueren los animales de los campesinos, o que a la gente le sale ronchas en el cuerpo porque bebe el agua astringente, no vamos a decir que hay necesidad de un informe técnico, porque hasta que este se produzca, morirán los campesinos, morirán los ciudadanos. El juez, pues, tiene que actuar con propiedad, y eso es lo que defendemos en este artículo.

Finalmente, tenemos la disposición transitoria, complementaria y final segunda, sobre los estándares de calidad ambiental y límites máximos permisibles.

Dice esta disposición: “En tanto no se establezcan en el país estándares de calidad ambiental, límites máximos permisibles y otros estándares o parámetros para el control y la protección ambiental, son de uso obligatorio los establecidos por la Organización Mundial de la Salud”.

¿Qué estamos diciendo en esta disposición? Que si en el Perú no tenemos normas claras con relación a estándares de calidad o límites máximos permisibles, nosotros asumimos los estándares internacionales

Es lo correcto, porque no podemos dejar a nuestra población desprotegida. Y eso es lo que sucede en el sector pesquero; como no hay normas, ellos pueden hacer lo que quieren porque no hay cómo actuar. Entonces, esta disposición está demandando del Estado, del Ejecutivo, la expedición de las normas correspondientes para atender esa necesidad.

La Ley N.^º 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, ya incluye algo parecido, cuando dice: “El Conam autorizará la aplicación de estándares de nivel internacional en los casos en que no existan límites máximos permisibles”. O sea, nuestro marco jurídico ya contiene elementos en ese sentido, y lo que está haciendo esta ley es desarrollarlos mejor.

Asimismo, el Decreto Supremo N.^º 08-2005 dice: “Autorizará el uso de un estándar internacional o de nivel internacional, debiendo dicha decisión ser publicada en el diario oficial *El Peruano*”. Es decir que ya existen condiciones, y por eso consideramos que sí podemos acceder a los estándares internacionales si en el Perú no hay estándares de calidad o límites máximos permisibles.

Señor Presidente, el Pleno es soberano en su decisión, y por ello demando de todos los colegas un voto unánime, un voto de conciencia, un voto patriótico, porque esta ley no va a beneficiar a unos cuantos sino a todo el país; con ella vamos a evitar inminentes conflictos sociales en el futuro con respecto al agua y la contaminación.

No defraudemos, señores congresistas, a los que nos han confiado con su voto la voluntad de representarlos; merezcamos la gratitud de nuestros hijos y de las generaciones venideras, a las que debemos enseñar desde este Parlamento a cuidar al Perú y a su riqueza natural y su biodiversidad.

Pido que este Pleno, luego del debate, vote por la insistencia de esta importante ley.

Señor presidente, me pide una interrupción el señor Ferrero; no tengo inconveniente, si usted lo autoriza.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Concedida la interrupción al congresista Ferrero Costa.



El señor FERRERO COSTA (PP).— Señor Presidente, el dictamen que se nos ha entregado tiene fecha 1 de setiembre.

Yo quiero preguntarle a mi amigo y colega Walter Alejos si después del 1 de setiembre, estando en estos momentos ya a mediados de octubre, se han hecho modificaciones a este texto. Si las hubiese, le pediría que se nos haga saber; en caso contrario, vamos a continuar discutiendo sobre este texto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede continuar, congresista Alejos Calderón.



El señor ALEJOS CALDERÓN (CP).— Señor Presidente, no hay ninguna modificación al texto de la autógrafo, porque se trata de una insistencia. Debo hacer notar que si modificamos un artículo, habría una nueva ley; y, de serlo, significaría mandar esto a las calendas griegas y que esta ley nunca salga, lo cual sería grave para el país.

Por eso creo que el Parlamento tiene hoy que votar por la insistencia; y si tenemos discrepancias sobre algunos dispositivos, pongámonos de acuerdo, porque el Perú demanda de nosotros esta ley.

Señor Presidente, me ha pedido otra interrupción el congresista Salhuana.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Concedida la interrupción al congresista Salhuana Cavides.



El señor SALHUANA CAVIDES (PP).— Presidente, en la misma línea del señor Ferrero.

Lo que acá ha habido son observaciones del Poder Ejecutivo a esta autógrafo; y cuando se produce una insistencia, a tenor de la interpretación hecha por el Oficial Mayor, la Comisión puede acoger algunas observaciones, y otras no, sin incorporar ningún texto nuevo, allanándose parcialmente, y eso es una insistencia. Es decir, insisto en cuatro pero no acabo cinco observaciones; y en este caso, tengo entendido que son varias las observaciones.

Quizá sería pertinente que el colega Alejos nos precise si la insistencia es sobre el texto original

tal cual está; o si se están acogiendo algunas observaciones del Ejecutivo. De ser así, que nos diga cuáles son.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede continuar, congresista Alejos Calderón.

El señor ALEJOS CALDERÓN (CP).— Señor Presidente, el Ejecutivo hizo 23 observaciones, de las cuales la Comisión se ratificó incluso en una segunda instancia en 18; tomó en cuenta cinco observaciones, que consideramos válidas, y nos allanamos a ellas. Pero en 18 nos ratificamos por la insistencia en el texto original, tal como fue aprobado en este Parlamento, por 77 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Vamos, pues, por la insistencia en esos 18 artículos, y en el resto nos allanamos.

Gracias.

El señor PEASE GARCÍA (PP).— Cuestión de orden, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra, congresista Pease García.



El señor PEASE GARCÍA (PP).— Señor Presidente, es solo para sugerir un procedimiento.

Hace muchos años, si mal no recuerdo en 1984, se debatía en el Congreso la Ley Orgánica de Municipalidades, que se aprobó por amplia mayoría. Hubo solo un punto, no me acuerdo si capítulo o artículo, que el Poder Ejecutivo observó; era un punto complejo, referido al trámite de expropiaciones.

En esa oportunidad lo que hizo el Congreso fue, no recuerdo bien, si allanarse y al mismo tiempo sacar una ley cambiando ese capítulo o artículo; firmaban las dos a la vez, una acá y la otra allá, o al revés. Fue cuestión de insistir y sacar una ley modificando ese artículo, o los dos o tres que fueran. Esto quizás debiera ser visto en la Junta de Portavoces.

Y es necesario ver si hay algunas cosas puntuales, porque yo he escuchado, por ejemplo, al congresista Del Castillo referirse a un problema estrictamente de procedimiento, de si es antes o

después del trámite judicial, lo que tiene que estar claro, porque, si no, creamos un lío. Ese es el tipo de cosas que se puede arreglar con esta fórmula; al mismo tiempo se promulgan las dos leyes y con eso se soluciona el asunto.

Doy esta idea, a ver si sirve.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Gracias, congresista Pease; la toaremos en cuenta.

Puede concluir, congresista Alejos Calderón.

El señor ALEJOS CALDERÓN (CP).— Señor Presidente, creo que el debate permitirá un esclarecimiento; y finalmente podremos encontrar el mecanismo adecuado de votación.

Por lo tanto, pido que se inicie el debate, específicamente sobre esos cuatro puntos; porque los demás ya han sido consensuados con los parlamentarios de las diferentes bancadas con quienes hemos tenido oportunidad de conversar.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Antes de dar la palabra al congresista Jaimes Serkovic para que sustente su dictamen en minoría, debo indicar que está en sesión la Comisión de Constitución y Reglamento. Me acaban de informar que la sesión ya se levantó. Decía esto, porque sus miembros han pedido licencia. Era para que ello se tome en cuenta.

También se ha citado a la Junta de Portavoces en la Sala Basadre, que debe ver varios temas; y el primero es cómo llegar a un consenso sobre el miembro del Tribunal Constitucional que falta elegir. Para eso hay tres candidatos.

Por lo tanto, en la Junta de Portavoces vamos a tratar de llegar a un consenso sobre un candidato, de manera que en la próxima sesión, quizá el 20 o el 27, podemos ya elegir a dicho miembro del Tribunal Constitucional.

Tiene la palabra el congresista Jaimes Serkovic, hasta por diez minutos.

El señor JAIMES SERKOVIC (PA-IND).— Señor Presidente: La propuesta del congresista Henry Pease es muy viable, porque en el 99 por ciento de los artículos de la autógrafa de la ley materia de dictamen, todos estamos de acuerdo,

incluso con las insistencias, salvo en cuatro puntos que deben discutirse.

Señor Presidente, el país ha sido testigo, en estos días, del debate que se ha dado en los diferentes medios de comunicación respecto a la dación de la nueva Ley General del Ambiente. La importancia de dicha norma ha motivado que el país entero esté atento a lo que ha de decidir el Congreso en materia ambiental hoy, que es un día histórico, sobre todo para las futuras generaciones, porque el Parlamento debe aprobar, con criterio serio y responsable y con visión de futuro, una de las más trascendentales normas jurídicas. Esta norma debe crear el marco legal para que nuestro país ingrese con buen pie por el verdadero camino del desarrollo sustentable; desarrollo en el que se concilie el interés por la protección del ambiente con el interés por el bienestar social y el desarrollo industrial y tecnológico.

En el debate de esta ley no podemos dejar de considerar como un elemento de análisis, además de todo lo que se ha dicho, el complejo y peligroso proceso de calentamiento climático global de la Tierra, que, a juicio de las instituciones científicas más serias, viene poniendo en peligro la supervivencia de la especie humana.

Señor Presidente, la congresista De la Puente me pide una interrupción, y yo con mucho gusto se la concedo.

—**Asume la Presidencia el señor Ronnie Jurado Adriazola.**



El señor PRESIDENTE (Ronnie Jurado Adriazola).— Tiene la interrupción la congresista De la Puente Haya.



La señora DE LA PUENTE HAYA (PAP).— Gracias, congresista Santos Jaimes.

Presidente, sobre el aspecto al que se han referido los congresistas Salihuana y Pease, quería recordar, como un ejemplo que tengo muy presente, cómo fue el procedimiento con la Ley del Libro, que aprobamos en este Congreso de la República luego de numerosas observaciones del Ejecutivo, e incluso luego de una relación con el mismo Ejecutivo para llegar a una concordancia. Nos allanamos a las observaciones tercera, cuarta y quinta, atendiendo la posición del Ejecutivo, e insistimos

en el resto del texto legal. No hubo necesidad de una nueva ley ni de un nuevo texto.

Es lo que quería hacer presente, como un ejemplo de los muchos similares que se han dado dentro del procedimiento congresal.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ronnie Jurado Adriazola).— Puede continuar, congresista Jaimes Serkovic.



El señor JAIMES SERKOVIC (PA-IND).— Muchas gracias, colega De la Puente.

Señor Presidente, estamos absolutamente de acuerdo, y creo que la gran mayoría de los señores congresistas están conscientes, con que son solo cuatro los puntos materia de controversia. Una vez debatidos, vamos a llegar a un consenso que hará posible contar hoy con la Ley General del Ambiente.

Señor Presidente, el Instituto Max Planck de Alemania, en un informe científico reciente, señala que ese calentamiento será más rápido de lo que se supone y que las consecuencias para la Tierra serán catastróficas; agrega que el efecto invernadero y especialmente el deshielo que vienen sufriendo los nevados, son consecuencia, sobre todo, de los gases emitidos por los combustibles fósiles quemados en autos, fábricas y plantas eléctricas.

El informe señala, además, que en el Ártico la temperatura global aumentará en cuatro grados celsius hasta finales de siglo y que el nivel del mar subirá por el calentamiento de la Tierra, como promedio, hasta 30 centímetros.

En este hemisferio, los veranos serán más frescos y calurosos y los inviernos más suaves y húmedos, y la capa de hielo podría derretirse completamente.

Las temperaturas están elevándose casi al doble del promedio global, y podrían saltar a cuatro grados celsius para el año 2100, aproximadamente el doble del promedio mundial, según ha sido proyectado por especialistas de las Naciones Unidas.

Es decir, tenemos por delante grandes amenazas, producto de una actividad industrial indiscriminada y no sustentable, irracional, que

pondrán en riesgo la vida misma de los peruanos si no se establecen parámetros y normas reguladoras claras y equilibradas.

Jorge Rishman dice: "Los tiempos del sistema industrial pueden chocar brutalmente contra los tiempos de la biosfera". Señala que hicieron falta 300 millones de años para capturar el carbono atmosférico, que quedó depositado en los combustibles fósiles, mientras que la sociedad industrial apenas está empleando 300 años para devolverlo a la atmósfera, quemando los combustibles fósiles para obtener energía.

Este es un fenómeno cíclico que por millones de años se ha venido dando en la Tierra. La sociedad industrial está haciendo el proceso un millón de veces más rápido, lo cual es un forzamiento brutal de los tiempos de la biosfera.

Quizá no haya que sorprenderse, por tanto, de que se desemboque en un cambio climático potencialmente catastrófico.

Otro gran científico del ambiente, Juan José Hoyos, por su parte dice: "Los tiempos de la sociedad industrial no dan tiempo para la vida, tampoco dan tiempo a la Tierra para recuperarse de los daños que los hombres le hacen, y lo más triste, ni siquiera dan tiempo a los hombres para comprender que estamos destruyendo a la Tierra y nos estamos autodestruyendo".

Repite: "Los tiempos de la sociedad industrial no dan tiempo para la vida, tampoco dan tiempo a la Tierra para recuperarse de los daños que los hombres le hacen, y lo más triste, ni siquiera dan tiempo a los hombres para comprender que estamos destruyendo a la Tierra y nos estamos autodestruyendo".

Señor Presidente, porque creemos que el futuro no se adivina sino que se construye, es que consideramos que la Ley General del Ambiente debe ser discutida y aprobado de cara a las grandes demandas futuras y al marco de los convenios y acuerdos suscritos por el país a nivel internacional.

No nos oponemos al desarrollo industrial y minero del país, nada de eso; lo que pasa es que las expectativas creadas por dicho desarrollo son interrumpidas por el daño al medio ambiente, por un lado, y por las limitaciones en el uso y distribución de los ingresos de la minería, por el otro. Y hay algo muy importante: la distribución de los ingresos de la minería. El mendigo de Raimondi está sentado sin un centavo. Tenemos

que crearle su banco a ese mendigo. Es el próximo paso que esta Comisión va a dar.

Ambos hechos están exacerbando conflictos sociales hasta el punto que podrían desalentar a los inversionistas, retrasar el inicio de nuevos proyectos o incentivar un levantamiento de nuestras comunidades, sacrificando vidas.

Una explotación indiscriminada e irresponsable de los recursos crea los pasivos ambientales, y ello debe evitarse. Es pertinente decir, además, que frente a los pasivos ambientales existentes en el país debemos asumir actitudes más drásticas. Basta tomar nota que el mismo Banco Mundial recomienda, primero, que hay que determinar la localización y clasificar los pasivos ambientales no rehabilitados —no tenemos un inventario total de los pasivos ambientales—, identificar a los responsables actuales y/o pasados, que deben llevar a cabo dicha remediación, incluyendo el Estado peruano.

Sí, el Estado peruano ha tenido la explotación de los recursos naturales por 25 años; pero los otros 150 años lo han tenido empresas extranjeras, entre ellas algunas del próximo socio del TLC.

Una de las condiciones que el Perú debe poner en las negociaciones del TLC es identificar en Estados Unidos a los responsables de los pasivos ambientales, e indicar que a ellos les corresponde financiar su remediación y mitigación; mientras que a nosotros los peruanos nos toca hacer lo mismo por los 25 años que el Estado ha explotado los recursos naturales del país.

Además, el Banco Mundial recomienda evaluar posibles fuentes de financiamiento de dicha remediación, y recomienda también a los bancos comerciales que no financien proyectos que afecten el medio ambiente y que no tengan claras definiciones de sus estudios de impacto ambiental y de la mitigación y remediación de sus pasivos. Es este el marco en el que tiene que aprobarse la Ley General del Ambiente.

No está en juego la ganancia de un empresario, por muy honorable y respetuoso que sea, a quien respetamos y apoyamos; tampoco la prédica ideologizada fundamentalista. Está en juego el futuro del país y del mundo; y cuando existen dos intereses, el particular y el general, prima el general, es decir, prima el bien común.

Ha sido este interés el que primó en la reforma constitucional respecto al Decreto Ley N.º 20530; y en el presente caso también debe ser el interés de todos los peruanos el que prime.

Bajo estas premisas, propongo un dictamen equilibrado que recoge lo más adecuado de las observaciones del Ejecutivo y de las demandas de los empresarios. Apoyo plenamente todo el articulado aprobado por la Comisión respectiva, con excepción de dos únicos artículos materia de discrepancia.

Al respecto, tenemos legislación ambiental ya muy conocida. En el caso de los límites permisibles, está aprobado en la Ley N.º 28245 que cada sector elabore sus límites máximos permisibles; lamentablemente, cada sector está disgregado y disperso. Lo que estamos haciendo con esta ley es concentrarlos y crear la autoridad ambiental, que es suprasectorial, por lo tanto, una autoridad ambiental que realmente legisse.

Y en cuanto al...

El señor PRESIDENTE (Ronnie Jurado Adriaazola).— Congresista Jaimes Serkovic, tiene un minuto para culminar.

El señor JAIMES SERKOVIC (PA-IND).— Señor Presidente, en cuanto al principio precautorio, debemos entender que las afectaciones graves del ambiente tienen en muchos casos consecuencias irreversibles. Es por eso que en sus normas hay un énfasis preventivo antes que reparador. Un muerto no va a poder venir para que le prueben quién fue su asesino. Por lo tanto, no se puede atribuir la carga de la prueba al afectado sino al afectador, sin violar nuestra organización legislativa, comprometiéndolo económicamente a financiar la carga de la prueba.

Mi dictamen en minoría lo que hace es, en primer lugar, crear una instancia administrativa, la carga de la prueba; y, en segundo lugar, da plazos para que las denuncias sean sumarias, estableciendo 15 días para la presentación de la carga de la prueba y 30 días para que el juez tome su decisión.

El señor PRESIDENTE (Ronnie Jurado Adriaazola).— Tiene un minuto más para concluir, congresista Jaimes Serkovic.

El señor JAIMES SERKOVIC (PA-IND).— Gracias, señor Presidente.

Decía que hay que entender que las afectaciones graves del ambiente tienen en muchos casos carácter irreversible; por eso sus normas tienen un énfasis preventivo antes que reparador.

Por esa razón tenemos que anticiparnos al suceso mortal que puede estar acosando a una comunidad, a una población y a la biosfera misma.

Señor Presidente, la aprobación de la Ley General del Ambiente es hoy absolutamente necesaria. Los 77 votos aprobatorios que se emitieron en la primera consulta deben estar hoy presentes; porque, si no, quienes los han emitido tendrán que responder ante el pueblo por el motivo de su cambio.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Ronnie Jurado Adriazola).— Se comunica a los congresistas portavoces acudir a la Sala Basadre, donde se está reuniendo la Junta de Portavoces.

Han sido sustentados tanto el dictamen en mayoría como el dictamen en minoría, y en este momento se han inscrito en la lista de oradores los congresistas Negreiros Criado, Cabanillas Bustamante, Sánchez Pinedo de Romero, Carhuanicra Meza, Flores Vásquez, De la Puente Haya, Risco Montalván y González Salazar.

En ese orden, tiene la palabra el congresista Negreiros Criado.



El señor NEGREIROS CRIADO (PAP).— Presidente: Quisiera sugerir que busquemos consensos en torno a la autógrafo de esta ley a efecto de que sea cumplida. La ley no va a caminar sola, tiene que hacerlo con reglamentos. Este es un tema de carácter eminentemente procesal que viene siendo desarrollado en el mundo. Esta ley demarca un contexto, un marco, que es importante tener en cuenta para los efectos de esos consensos post aprobación.

Presidente, con todo gusto concedo a la congresista Doris Sánchez la interrupción que me solicita.

El señor PRESIDENTE (Ronnie Jurado Adriazola).— Tiene la interrupción la congresista Sánchez Pinedo de Romero.



La señora SÁNCHEZ PINEDO DE ROMERO (PP).— Gracias, colega Negreiros.

Presidente, no hay necesidad de invocar que esta ley, en la que hemos trabajado todos los congresistas durante dos años y medio, sea votada. Ella establece la normatividad para el ejercicio del derecho a un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida.

Hoy, ciertamente, hay casi un consenso sobre casi todos los puntos materia de las 23 observaciones formuladas por el Ejecutivo. Se han producido insistencias y allanamientos en algunas de ellos. Sin embargo, esta ley no debe mirarse de manera unidireccional hacia el tema de la salud pública, porque acá hay actores, protagonistas, que también deben considerarse y que han estado —digamos— en la palestra en estos últimos días, mediáticamente hablando, tratando de llamarnos la atención sobre cuatro puntos controversiales. Y sobre ellos hay un allanamiento de nuestra bancada, específicamente con relación al principio precautorio de que trata el artículo VII del Título Preliminar de la ley, a la carga de la prueba, a la expedición de un informe de la autoridad competente y al uso de los estándares de la Organización Mundial de la Salud como referentes.

Como no puedo plantear una cuestión previa en una interrupción, y como tengo que acudir a la Junta de Portavoces, pido que se analice la posibilidad de que esos cuatro puntos controversiales, sobre los que la Comisión persiste en insistir, y sobre los que nosotros pretendemos allanarnos, sean discutidos por separado y que todo el resto del articulado sea votado en bloque.

Es la propuesta que, como vocera de mi grupo, hago al Pleno.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Ronnie Jurado Adriazola).— Puede continuar, congresista Negreiros.

El señor NEGREIROS CRIADO (PAP).— Presidente, me está solicitando una interrupción el congresista José Luis Risco Montalván.

El señor PRESIDENTE (Ronnie Jurado Adriazola).— Puede interrumpir, congresista Risco Montalván.



El señor RISCO MONTALVÁN (UPD).— Gracias, colega Negreiros.

Señor Presidente, no entiendo por qué hay tanto alboroto cuando lo que se busca aquí es un consenso frente a una ley.

Yo creo que según lo dicho por el colega Negreiros y también por lo manifestado por el presidente de la Comisión, lo más justo y sensato, después de un amplio debate, es ratificar el proyecto que hemos aprobado inicialmente.

Tengo en mis manos documentos del Conam, de la Organización de Derechos Humanos, de Andes, de la Sociedad Nacional de Ambiente, y todos ellos nos piden que aprobemos la Ley General de Medio Ambiente, es decir, que ratifiquemos lo que ya hemos aprobado la vez anterior.

Solicito que, después de un amplio debate, vayamos a la votación y aprobemos esta ley que nos está exigiendo el país entero.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ronnie Jurado Adriazola).— Puede continuar, congresista Negreiros Criado.

El señor NEGREIROS CRIADO (PAP).— Presidente, las intervenciones anteriores son coincidentes con lo que vengo desarrollando. Yo sostengo que hay necesidad de promover consensos, especialmente en el sector empresarial, para la más lúcida aplicación de la autógrafo de esta ley; y hay razones fundamentales muy claras.

Primero, repito, la materia de que trata la Ley General del Ambiente tiene un carácter procesal en desarrollo, puesto que tiene que ver con una nueva generación de derechos, como lo ha señalado el presidente de la Comisión; además, se están formando las ciencias del cambio climático, lo que quiere decir que sobre esta materia la certeza científica no es absoluta. Es una certidumbre, en todo caso.

Por otro lado, estamos hablando fundamentalmente del futuro. Por supuesto, ahora tenemos problemas de contaminación verificables. Sin embargo, esencialmente el problema se centra en el futuro y en el tipo de inversiones y de industrias que tenemos que alentar; y esta ley no va contra la inversión y el desarrollo. Los países donde vienen desarrollándose políticas ambientales han crecido. Hay países en que el desarrollo no se ha detenido, no se ha frenado; por el contrario, el desarrollo económico ha alcanzado los niveles deseables y, sobre todo, ha ocurrido junto con el bienestar de la población.

Quiero señalar un caso muy concreto: el del Callao, que está cerquita, donde tenemos un grave problema de contaminación ambiental; tenemos ahí los llamados "niños del plomo". Son 40 mil niños que cada minuto, todos los días, van degradándose biológicamente.

Tenemos otras zonas donde operan industrias químicas o almacenes de concentrados de mine-

rales, que generan, sin duda, un problema muy grave de contaminación ambiental.

Todos estos problemas, justamente por falta de normativa, no se canalizan, y no se buscan soluciones para resolverlos, no obstante existir los medios; porque no se trata de empresas que no tengan recursos, los tienen. Lo que pasa es que no hay un marco para que se realice un diálogo que permita lograr los consensos. Y no se trata tampoco de la maldad personificada en las empresas; yo no creo eso, pero es evidente que las empresas requieren de normas.

Ahora existe en ellas un temor tremendo porque suponen que las disposiciones de esta ley van a significarles multas y una serie de medidas que las van a limitar en su explicable afán de obtener utilidades o ganancias. Y no es así. En realidad, es posible encontrar un equilibrio.

En este sentido, brevemente quiero, con respecto a las observaciones que se han destacado, referirme a la carga de la prueba. Este principio, que se aplica fundamentalmente en el derecho laboral, es para el más débil; y, en el caso de la relación bilateral empresa-comunidades, poblaciones, o, en el caso del Callao, empresa-poblaciones urbanomarginales, el lado más débil es, evidentemente, el de las poblaciones, porque carecen de recursos.

Este es, pues, el principio de la carga de la prueba. Si la tiene el más débil, es muy fácil que la descargue el más fuerte; esto está perfectamente demostrado. Se trata de una nueva generación de derechos, de derechos sociales; por lo tanto, no pueden verse desde la perspectiva del derecho civil o mercantil.

De manera que estamos tanto en el campo de las ciencias del cambio climático como en el campo de una nueva generación de derechos, frente a un reto que tenemos que encarar en la forma más adecuada.

Es más, tenemos que actuar desde una perspectiva global. Sabemos perfectamente que los renuentes son, si bien no todos, los países industrializados, donde hay justamente un número importante de industrias contaminantes. Pero ya en la Unión Europea, por ejemplo, van desprendiéndose de ellas; mientras que los Estados Unidos mantienen una renuencia cada vez menor; si no, miren los desastres que sufren con el efecto invernadero. Este apocalipsis que en alguna forma estamos viviendo en estos días se debe justamente a la falta de una política ambiental seria, firme, rigurosa.

No voy a poder seguir ocupándome de otros aspectos, lo que me encantaría, porque el tiempo de mi intervención está por concluir.

Lo que quiero decir es que hay un temor infundado, cerval, que es siempre temor al futuro, al cambio; cuando, en realidad, el futuro y el cambio los tenemos aquí, ahora, con una imagen aterradora.

De manera que es fundamental que ratifiquemos con la insistencia esta ley, de la cual, lamentablemente, solo se ven los probables excesos en su interpretación y en su aplicación, pero no se ve su núcleo, el marco de lo que ella significa para lograr consensos, de modo que pueda ser aplicada con equidad, con justicia, y permita generar bienestar y desarrollo en el país.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ronnie Jurado Adriazola).— Además de los congresistas registrados en el rol de oradores, se han inscrito también los representantes Guerrero Figueroa, Morales Mansilla, Velarde Arrunátegui, Helfer Palacios y Morales Castillo, en ese orden.

Tiene la palabra la congresista Cabanillas Bustamante.



La señora CABANILLAS BUSTAMANTE (PAP).— Señor Presidente: No tengo la menor duda de que este debate debemos hacerlo desde la óptica de la seriedad, el compromiso y el reconocimiento del

avance de la técnica y de la ciencia, que hoy permiten, mejor que antes, que ciertas empresas, haciendo uso de nueva tecnología, de nuevas herramientas, de nuevas maquinarias, puedan tener una mejor relación con la exploración y la explotación de nuestros recursos naturales en general, apuntando, como debe ser, a la utilidad, a la rentabilidad institucional y social. Porque debemos mirar el desarrollo del país dándoles seguridades y marcos adecuados a las unidades económicas de producción para que ellas ganen, gane la comunidad, gane la sociedad que las recibe, y gane también, por supuesto, el medio ambiente.

A nadie se le puede ocurrir que hoy puede haber una minería como la de hace 30 o 40 años, que en manos públicas o privadas nos ha dejado pasivos ambientales que hasta ahora afectan a pueblos como Cerro de Pasco, Junín, Huánuco, por dar un ejemplo.

Aquí estamos todos los que creemos en la sana inversión en cada una de las esferas de la producción nacional. La sana inversión privada, bienvenida, bienvenida su tecnología, la atraemos, la reconocemos; pero, naturalmente, queremos consensuar con ella, con las empresas, el compromiso de mantener sanos el aire y el agua, fundamentalmente; requerimos un mecanismo de explotación de recursos que nos dé esa seguridad.

Creo que ahí se ubica esta propuesta de insistencia en la Ley General del Ambiente. Ya las divergencias sobre esta normatividad se van superando, y de las 23 observaciones que se formularon originalmente, quedan ahora algunas; hoy estamos hablando solo de tres o cuatro puntos materia de observación, y voy a comentar solamente algunos de ellos, como es el referido a la primera observación, sobre el principio precautorio.

Este principio —dice la observación— podría obstaculizar las actividades empresariales. Dicho principio consiste en que cuando haya indicios razonables de riesgo de grave daño o irreversible a la salud o al ambiente, se pueden adoptar medidas destinadas a eliminar o reducir el riesgo, así no existiese la certeza científica.

Al respecto, quiero señalar, además de todas las deducciones lógicas que podamos hacer sobre el particular, que esto ya está legislado, forma parte de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, Ley N.º 28425. Este principio, según la ley que tengo aquí a la mano, dice lo siguiente: “Aplicación de criterio de precaución, de modo que cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la falta de certeza absoluta no debe utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces y eficientes para impedir la degradación del ambiente”. Esto es obvio, ya que no vamos a esperar la consumación del hecho.

Incluso, guardando las distancias, hago el paralelo de que cuando acá se inicia una serie de investigaciones, las inicia también el Ministerio Público, precisamente tomando en cuenta graves indicios o indicios razonables, por supuesto, tratándose de otras materias. Pero quiero rescatar el sentido lógico de esta aseveración consagrada —como he dicho ya— en la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.

El señor PRESIDENTE (Ronnie Jurado Adriazola).— Tiene un minuto más, congresista.

La señora CABANILLAS BUSTAMANTE (PAP).— El otro principio tiene que ver con la carga de la prueba, y se dice que ella está a cargo

del infractor, lo cual —dice la observación— podría transgredir el principio de que quien alega un hecho tiene que probarlo.

En opinión del Poder Ejecutivo, los denunciantes deberían probar que el infractor —personas naturales o jurídicas— ha ocasionado daños ambientales. Al respecto, hay que indicar que este principio tiene excepciones, y las tiene en el ámbito civil. Ya se ha mencionado aquí lo que prescribe el Código Procesal Civil en su artículo 196.º, que consagra justamente la inversión de la carga de la prueba como una excepción.

Voy a mencionar también la legislación laboral, porque el sentido fundamental de este principio de inversión de la carga de la prueba, cuando se exceptúa, es porque...

Presidente, le agradeceré que me conceda unos minutos más para poder terminar.

El señor PRESIDENTE (Ronnie Jurado Adriazola).— Congresista Cabanillas, ¿cuántos minutos desea usted para terminar?

La señora CABANILLAS BUSTAMANTE (PAP).— Tres minutos, que de repente sobran, porque ya voy a concluir, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ronnie Jurado Adriazola).— De acuerdo.

La señora CABANILLAS BUSTAMANTE (PAP).— Decía que el sentido sustancial de estas excepciones es que la legislación se sitúe con un criterio de equidad, tratando de garantizar la participación y la defensa del sector más débil; y el sector más débil, en este caso, puede ser un grupo de vecinos, una comunidad, ciudadanos afectados por un daño de carácter ecológico, ambiental, que pone en peligro su salud o hasta sus vidas.

Evidentemente existe esa posibilidad, y se aplica cuando un empleador tiene que demostrar, por ejemplo, que no ha habido el despido arbitrario de una trabajadora embarazada. Aquí la carga de la prueba la tiene el empleador.

En el caso de acoso sexual, este ya es un tema penal porque así está tipificado, y, ¿quién tiene la carga de la prueba? El denunciado.

Entonces, este principio tiene excepciones; y yo quiero señalar, además de los temas de carácter electoral que ha citado el presidente de la Comisión, que las propias disposiciones de Osiptel establecen que la carga de la prueba corresponde a

la empresa operadora infractora, y eso está en la legislación respectiva, o sea que no es una novedad. Yo diría que al contrario: es un mecanismo que puede favorecer a la unidad empresarial que está emplazada, porque esa unidad empresarial sí tiene la capacidad económica y tecnológica para poder demostrar rápidamente que su proceso productivo no contamina el medio ambiente.

Por lo tanto, hay aquí una razón, una lógica de equidad: preservamos la parte más débil, pero le damos también, como corresponde, la oportunidad inmejorable al emplazado, al interpelado, al supuesto infractor, para que demuestre que no está infringiendo las normas sobre el medio ambiente.

Naturalmente, creo que lo que nos está faltando a los ciudadanos peruanos, a estas alturas del siglo XXI, es conciencia ecológica, conciencia ambiental; y a nosotros también, a los mismos parlamentarios, que, como dije alguna vez, somos víctimas, junto con todos los ciudadanos del Perú, unos más, otros menos, de estos rigores de la agresión a un medio ambiente que, en el caso del aire que estamos respirando en la avenida Abancay, aquí donde está el Congreso de la República, se están pasando de los límites permisibles, poniendo en peligro nuestra salud.

Este es un ejemplo en pequeño de lo que puede suceder en grande cuando comunidades o pueblos enteros comparten con las empresas que están invirtiendo —y en buena hora— en el país los rigores y las secuelas que pueden traer la contaminación del medio ambiente, que hay que aminorar, reducirlos al mínimo según los estándares permisibles. Creo que ello nos va a poner en una buena relación con esos importantes sectores económicos, preservando la calidad de vida de los ciudadanos.

Muchas gracias por su generosidad, Presidente.

Se aprueba una moción de saludo a los peruanos y peruanas con discapacidad, así como a sus organizaciones gremiales y representativas, por celebrarse el 16 del mes en curso el Día de la Persona con Discapacidad

El señor PRESIDENTE (Ronnie Jurado Adriazola).— Antes de continuar con este debate, debemos comunicar que ha llegado a la Mesa una Moción de Orden del Día de la Comisión Especial de Estudio sobre Discapacidad del Congreso de la República.

Señor Relator, sírvase leer la parte resolutiva.

El RELATOR da lectura:**Moción de saludo**

De los congresistas Diez Canseco Cisneros, De la Puente Haya, Risco Montalván, Helfer Palacios y Florián Cedrón, a los peruanos y peruanas con discapacidad, así como a sus organizaciones gremiales y representativas, con motivo de conmemorarse el 16 de octubre de 2005 el 'Día de la Persona con Discapacidad'.

El señor PRESIDENTE (Ronnie Jurado Adriazola).— Se va a consultar.

Los señores congresistas que estén a favor, se servirán expresarlo levantando la mano. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente

—Efectuada la votación, se aprueba la moción de saludo de que se ha dado cuenta.

El señor PRESIDENTE (Ronnie Jurado Adriazola).— Ha sido aprobada.

—El texto aprobado es el siguiente:

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar su cordial saludo a los peruanos y peruanas con discapacidad, así como a sus organizaciones gremiales y representativas, que dedican su esfuerzo al trabajo en este sector y a la Conferencia Nacional sobre Desarrollo Social (CONADES), con motivo de conmemorarse el 16 de octubre de 2005 el 'Día de la Persona con Discapacidad', expresando su compromiso de seguir trabajando a favor del reconocimiento íntegro de sus derechos y libertades fundamentales reconocidos en la Constitución y las leyes.

Segundo.— Saludar la celebración del 'Día de la Educación Inclusiva' en tanto implica un reconocimiento de los derechos de este sector de la población peruana y expresión de un esfuerzo contra su discriminación, y llamar a todas las instituciones educativas a participar activamente y contribuir a la realización de la campaña nacional 'Ponte en mis zapatos' para mejorar la integración de la niñez –con y sin necesidades especiales- en una educación inclusiva.

Lima, 6 de octubre de 2005.”

Continúa el debate del dictamen de la Comisión de Pueblos Andinoamazónicos,

Afroperuanos, Ambiente y Ecología, que recomienda la insistencia en la autógrafo de la Ley general del Ambiente; y, por disposición de la Presidencia, se abre un cuarto intermedio a fin de que se traiga una propuesta sobre el procedimiento de votación, por haber controversia sobre cuatro dispositivos de la ponencia

El señor PRESIDENTE (Ronnie Jurado Adriazola).— Para una cuestión de orden, tiene la palabra la congresista Hildebrandt Pérez Treviño.



La señora HILDEBRANDT PÉREZ TREVIÑO.— Señor Presidente, me ha llamado la atención que se interrumpa un debate sobre la insistencia en un determinado proyecto de ley por una moción de saludo; y ello no tiene nada que ver con que se trate de los discapacitados, pero me parece que esa no es la manera de conducir un debate. En este caso se ha interrumpido el debate de la Ley General del Ambiente para saludar a los discapacitados o —como esta palabra parece que está prohibida— a las personas con discapacidad.

Es una simple cuestión de orden.

Quiero que quienes estén más enterados de los procedimientos reglamentarios digan su opinión.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ronnie Jurado Adriazola).— Continuando el debate, tiene la palabra el congresista Carhuaricra Meza.



El señor CARHUARICRA MEZA (UPD).— Señor Presidente: Lo que no está prohibido está permitido, así que nosotros nos aunamos al saludo que se ha expresado.

Escuchando al congresista Negreiros, relacionaba la realidad que vive el Callao con la que vive La Oroya y la que vive Cerro de Pasco, y pensaba que quienes procedemos de estas ciudades tenemos una característica común, y es que andamos aplomados. Por ello, cuando se tratan temas sobre el ambiente expresamos nuestros puntos de vista con mucho plomo. Esa característica común está afectando mortalmente a los niños y niñas, principalmente de estas ciudades, en cuyo territorio se transportan o se producen los minerales respectivos.

Por esa razón, en estos pueblos —y ayer tuve la oportunidad de estar en la localidad de Morococha, donde conversé con su señor alcalde— lo primero que le preguntan a uno es sobre la Ley General del Ambiente.

Estuvimos también en otros lugares similares, como La Oroya y Pasco, y la primera pregunta que se nos formuló fue: “¿Y cuándo se aprueba la Ley General del Ambiente?”

Por eso, creo yo que hoy, cualquiera sea el procedimiento que adopte el Congreso de la República, debe definirse la Ley General del Ambiente.

Invito, pues, a los colegas parlamentarios a estar presentes en este debate y, sobre todo, en la consulta respectiva, porque se requiere de votación calificada.

Desde un principio hemos creído conveniente insistir en esta autógrafa. Desde hace más de dos años se está trabajando y gestionando un consenso, y por coincidencia, con algo de sorpresa, aparecen observaciones que creo que están llevándonos a una permanente postergación.

Por ello, y a través del presidente de la Comisión, me permito sugerir que se vote el cuerpo de esta propuesta materia de insistencia, lógicamente separando los cuatro artículos controversiales que han sido objeto de observaciones.

Por lo tanto, es necesario que se vean con claridad las dos opciones: bien la insistencia o bien el allanamiento. Más que esperar decisiones o coordinaciones en la Junta de Portavoces, planteo —si lo acepta la presidencia de la Comisión— que se efectúe la votación del cuerpo integral de esta propuesta, separando esos cuatro puntos materia de controversia o, en todo caso, de opinión distinta. Es decir, que la primera opción sea insistir en el cuerpo completo, para que la discusión ya no se abra sobre otros temas conceptuales u otros artículos distintos de los que han sido objeto de observación. Esa es la propuesta que formulo, señor Presidente.

Reitero que en mi caso vengo permanentemente trabajando en este proyecto y asistiendo también a las localidades cuya prioridad es el tema ambiental. Nuestra sugerencia es insistir en la totalidad de la autógrafa; pero eso se dilucidará al momento de la votación.

Insisto en que hoy el Congreso de la República debe adoptar una definición sobre esta ley, y para ello invito a los colegas parlamentarios a estar

presentes y optar por las propuestas que van a ser votadas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ronnie Jurado Adriazola).— Tiene la palabra el congresista Flores Vásquez.



El señor FLORES VÁSQUEZ (PP).— Presidente: Todos los peruanos tenemos la obligación de defender al país, sea en tiempo de guerra, sea en tiempo de paz; en tiempo de guerra, con las armas, y en tiempo de paz, con las leyes.

Por eso, asumiendo la defensa del país, hemos trabajado arduamente en esta ley; sin embargo se dice que es una ley que no está consensuada.

En los dos años de trabajo en la Comisión Revisora del Código del Medio Ambiente y Recursos Naturales, que por ley le encargó este Parlamento, lo que hicimos fue tratar de consensuar siempre esa ley, y por eso fue que se organizaron audiencias públicas y foros en distintas provincias del país.

Acá en Lima hemos tenido en la Comisión a todos los sectores involucrados en materia de medio ambiente; sin embargo se dice que la ley no ha sido consensuada y que el consenso lo han logrado fuera del Parlamento.

Pero el consenso es dentro del Congreso, donde se dictan las normas; y es en estas exposiciones que hemos tenido en el seno de la Comisión donde hemos recogido más del 80 por ciento de las propuestas del empresariado; lo que ocurre es que este cada vez pide más.

Presidente, la contaminación en el Perú se ha convertido en una amenaza y en un peligro público. Tenemos un país altamente contaminado, con más de 300 pasivos ambientales, que son el producto de más de 100 años de actividades extractivas sin mayor control y sin mayor presencia de las autoridades y de las instituciones que tienen la obligación de defendernos.

Sin embargo, cuando estamos a punto de votar la insistencia se dice que la ley merece mayor debate, pues aparentemente no recoge las propuestas consensuadas. Yo creo, como ex presidente de la Comisión de Ambiente y Ecología, que se falta a la verdad diciendo eso, pues esta ley es el resultado del más amplio consenso alcanzado entre los sectores, la sociedad civil, el empre-

sariado, la Comisión Revisora y, finalmente, la Comisión de Ambiente y Ecología del Congreso de la República.

Fue ampliamente discutida en distintos foros a nivel nacional durante más de dos años. Prueba de ello es que la oposición del empresariado, al final, solo se reduce a cuatro artículos de una norma que tiene 155 artículo y cinco disposiciones complementarias y finales. Además, es común que, en la búsqueda de cualquier consenso en favor del bien del país, tengamos que sacrificar algunas pretensiones.

En ese sentido, resulta que cada vez que no aceptamos algunas de las propuestas se nos culpa de que estamos en contra de la inversión y del desarrollo; y no es así, Presidente.

Yo quiero expresar mi felicitación y mi reconocimiento a las empresas que invierten y que apuestan por el país, porque sabemos que la inversión genera el desarrollo y el progreso de los pueblos.

En ese sentido es que invocamos que, así como las empresas tienen éxito económico, también exhiban ese mismo éxito aplicando y cumpliendo las normas que están orientadas a favorecer y a cuidar el ambiente, lo cual no es sino cuidar la salud de los peruanos.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ronnie Jurado Adriazola).— Tiene la palabra la congresista De la Puente Haya.



La señora DE LA PUENTE HAYA (PAP).— Señor Presidente: El presidente de la Comisión ha expresado nuestro sentir respecto a lo importante que será que hoy el Pleno del Congreso apruebe la insistencia en la autógrafo de la Ley

General del Ambiente, la cual hemos trabajado largamente en la Comisión más de dos años y medio, con análisis técnicos sustentados y con análisis legales con asesorías especializadas, y que hoy traemos al Pleno luego de su aprobación, producida por una amplia mayoría. Como sabemos, la autógrafo pasó al Ejecutivo y ha vuelto con numerosas observaciones, sobre algunas de las cuales nos allanamos; pero sobre otras consideramos, por el bien de nuestro pueblo y de nuestro país, que debemos insistir.

Quiero referirme ahora a un asunto específico. El congresista Valencia-Dongo, en una entrevista que

le hicieron en Radio Programas del Perú, llegó a decir al periodista Álvarez Rodrich que “¿A quién se le ocurrió?, ¿quién es el loco en el Congreso que mete un proyecto original”, desconociendo el trámite realizado y que no es ningún proyecto original; porque lo que hemos traído acá es la revisión de las observaciones del Ejecutivo, sobre algunas de las cuales nos allanamos, no así sobre otras, por considerar que no es pertinente.

También el señor Valencia-Dongo, minimizando la posición del Congreso y de la Comisión de Ambiente, dijo en ese programa, tergiversando la realidad y manipulando a la opinión pública, que los límites y los estándares de la Organización Mundial de la Salud son únicamente los de saneamiento, y que estos no están referidos a los de calidad ambiental. “Eso es agua y desagüe”, dijo sonriente el congresista Valencia-Dongo.

Yo traigo, para quien quiera tener los referentes, las guías de la Organización Mundial de la Salud, que son las de la calidad de aire que propone, con todo lo que ello significa, y las de la calidad del agua para consumo humano, con todas las implicancias y con los estudios técnicos que realiza una organización internacional como es la OMS, con respecto a cada uno de los elementos que, en el aire, pueden lesionar una vez pasados ciertos límites permisibles, y que la Organización Mundial de la Salud ofrece dando su opinión técnica y especializada, las cuales queremos incorporar como referentes en nuestra ley.

Se ha dicho, también, que el Congreso quiere alejadamente que de un día para otro se adopten esos estándares de calidad, que ya están adoptados en numerosos países de Latinoamérica, y además, por supuesto, por los países altamente industrializados del mundo. Acá están los documentos para quien quiera revisarlos.

Pero tenemos una respuesta muy clara, y pareciera que los congresistas que han hecho referencia a este punto han olvidado el artículo 33.^º de esta autógrafo.

En ese artículo se considera el principio de gradualidad para la aplicación de lo que en él se dispone. Este artículo dice: “En el proceso de revisión de los parámetros de contaminación ambiental, con la finalidad de determinar nuevos niveles de calidad, se aplica el principio de la gradualidad, permitiendo ajustes progresivos a dichos niveles para las actividades en curso”.

Nosotros no nos oponemos a las inversiones en nuestro país, no nos oponemos a la actividad in-

dustrial, no nos oponemos a la actividad minera. Todo lo contrario; abrimos nuestras puertas a las inversiones, pero estas tienen que realizarse resguardando lo que determina nuestra Constitución. Y es derecho elemental, considerado en ella, antes que nada, la salud de la persona. En todo lo que es la normatividad, la Constitución se refiere a las leyes sobre estos temas a los cuales hacemos referencia.

Debo decir, además, respecto al Código Procesal Civil y a la solicitud de los informes técnicos, que hay casos específicos, no solamente en materia penal, en que no se está obligando a pedir informes técnicos previos a la Superintendencia de Banca y Seguros o a la Sunat; por ejemplo, en el caso de lavado de dinero o en el de evasión tributaria, que son delitos mucho más graves que un delito contra el ambiente, contra la salud y contra el resguardo de nuestra ecología, que es el presente y el futuro de nuestro pueblo; porque si no tratamos de llegar mediante el cumplimiento de los Pamas a estándares permisibles aceptables para las personas, no tendremos un futuro, no solo a nivel nacional, sino también a nivel internacional, y eso es demandado por instituciones del mundo.

Le agradezco, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ronnie Jurado Adriazola).— Tiene la palabra el congresista González Salazar.



El señor GONZÁLEZ SALAZAR.— Señor Presidente: Con la experiencia de integrar la Comisión de Energía y Minas y de ser adhrente a los congresistas de Ancash, quiero citar como ejemplo que hemos tenido la oportunidad de ver lo que es la antigua y la nueva minería y lo que son los pasivos ambientales, lo cual no figura en esta ley.

El departamento de Ancash, al que me aúno de corazón por haberme criado en Huarmey, ha permitido una nueva minería. En este momento, Ancash tiene 110 millones depositados en el Banco Central, que este año va a recibir 100 más, el siguiente y el subsiguiente 100 más y 100 más; o sea, una gran cantidad de dinero.

Si eso es falso, que se pruebe. Primero se prueba y después se habla; no se procede como dice esta ley.

Entonces, lo importante es que hay una convivencia, como lo demuestra el departamento de

Ancash con la nueva minería, en la cual no hay ninguna afectación principal del medio ambiente. Los relaves ya no van al río; pero sí hay, por ejemplo, en mitad del curso del río Santa, a la altura de Recuay, un tremendo pasivo ambiental de lo que fue Minera Alianza. ¿Quién se va a hacer cargo de ese pasivo? Tiene que ser el Estado, a través de un fondo.

En una parte del río Huarmey se encuentran las instalaciones de lo que fue la Minera Hércules; hace años que quebró y no existe —yo me he criado ahí de recién nacido—, pero sus pasivos ambientales contaminan el río. ¿Quién se va a hacer cargo de esos pasivos ambientales? ¿Algo de esto dice la ley?

Por eso Energía y Minas está preocupado por saber qué hacer con los pasivos ambientales, ya que se necesitan, más o menos, unos 120 millones de dólares.

El otro aspecto importante es el consenso.

Señor Presidente, requiero utilizar el *power point* para continuar esta intervención

El señor PRESIDENTE (Ronnie Jurado Adriazola).— Se va a proceder con el *power point*.

Puede continuar, congresista.

El señor GONZÁLEZ SALAZAR.— Señor Presidente, el 14 de setiembre el ministro Kuczynski mandó a la Presidencia del Congreso un oficio del Conam, donde se habla de un consenso entre los entes productivos y algunas ONG sobre la variación no de cuatro sino de 15 puntos. Voy a mostrar la carta del Conam para que la vean; ahí está claramente desarrollado todo esto, y exactamente no habla de cuatro puntos. Dicha propuesta ratifica los objetivos y principios del proyecto de Ley General del Ambiente, siendo por lo tanto una propuesta que implica una mejora técnica y que está debidamente consensuada con los actores antes señalados. (*Cuadros 1 y 2*.)

La Comisión no ha tomado nota de esta propuesta de hace 20 días, la ha escondido al Congreso. Esto es una barbaridad.

Sobre los cuatro puntos claros y específicos que se están discutiendo ahora, que para mí son más, la carga de la prueba es importante para un proceso penal. En un proceso civil, para pedir daños y perjuicios se necesita demostrar el daño; si no es así, cualquier Tribunal va a rechazar la denuncia. Nunca se va a poder iniciar un proceso civil si no se prueba el daño.

(Cuadro 1)

DE : SG
14-09-05 18:39 3117705

NO. DE FAX : 4449163
CONGRESO -PRESID-27494449161

16 SEP. 2005 01:17PM F
PAG. 01

CARGO

Presidencia del Consejo de Ministros
Departamento Ministerial
"Año de la Infraestructura para la Integración"

14 SEP 2005
(0:26 PM)
FAX

Lima, 13 de setiembre de 2005

Oficio N° 232 -2005-PCM/DM

Señor
MARCIAL AYAIPOMA ALVARADO
Presidente del Congreso de la República
Presente.

Referencia : Proyecto de Ley de Gestión Ambiental

Es grato dirigirme a usted, a fin de hacerle llegar el Oficio N° 1957-2005-CONAM/SE mediante el cual remite un documento, convensuado por instituciones públicas y privadas, con la redacción de diversos artículos sustitutorios de la autógrafo de la Ley General del Ambiente, y que corresponden a las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo a la referida autógrafo.

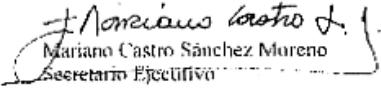
Dicho documento que anexo al presente, tal como señala el CONAM, es el resultado de las reuniones realizadas con diversas entidades públicas y privadas, entre las cuales se encuentran el Ministerio de la Producción, el Ministerio de Energía y Minas, gremios empresariales y sociedad civil. Este documento apunta a afianzar algunos aspectos técnicos que responden al espíritu del proyecto de Ley General del Ambiente, los cuales servirán como un aporte al debate de la misma.

Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente

PEDRO-PABLO KUCZYNSKI
Presidente del Consejo de Ministros

(Cuadro 2)

 <p style="text-align: center;">Lima, 13 de septiembre de 2005</p> <p><u>Carta N° 1957-2005-CONAM/SE</u></p> <p>Señor Pedro Pablo Kuczynski Presidente Presidencia del Consejo de Ministros <u>Presente.</u></p>	<p style="text-align: center;">CARGO</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; display: inline-block;"> RECIBIDA EN EL CONSEJO DE MINISTROS RECIBIDA EN EL CONSEJO DE MINISTROS RECIBIDA EN EL CONSEJO DE MINISTROS 14 SEP 2005 REC. Hora. RECIBIDO EN LA FECHA </div>
<p>Por medio de la presente me dirijo a usted, por especial encargo del Presidente CONAM, para remitirle los resultados de las reuniones de trabajo para revisar las observaciones hechas por el Poder Ejecutivo a la Ley General del Ambiente llevadas a cabo entre el Consejo Nacional del Ambiente, CONAM, funcionarios del Ministerio de la Producción y del Ministerio de Energía y Minas; así como con representantes de la Sociedad Nacional de Minería Petrolera y Energía, Sociedad Nacional de Industrias, Sociedad Nacional de Pesquería y de la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental-SPDA, llevadas a cabo antes del 31 de agosto del presente año. Las reuniones fueron realizadas con el objetivo de lograr consensos.</p>	
<p>Dicha propuesta ratifica los objetivos y principios del proyecto de la Ley General del Ambiente, siendo por lo tanto una propuesta que implica una mejora técnica y que está debidamente consensuada con los actores antes señalados. Esperamos que la misma constituya un instrumento para la discusión de la Ley General del Ambiente en el seno del Congreso de la República.</p>	
<p>Adicionalmente, de acuerdo con lo señalado en su Discurso de Investidura, estaremos alcanzando en breve la propuesta legal de creación de la Procuraduría Ambiental; lo que significaría un aporte adicional al texto antes mencionado.</p>	
<p>Agradeciendo la atención que brinde a la presente, me despido no sin antes reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima.</p>	
<p>Atentamente,</p>	
 <p>Mariano Castro Sánchez Moreno Secretario Ejecutivo</p>	
 <p style="text-align: right;">CONSEJO NACIONAL DEL AMBIENTE Av. Guardia Civil 205 - San Borja - Lima - Perú Teléfono: (51-1) 225-5370 Fax: (51-1) 225-5369 E-mail: conam@conam.gob.pe Página Web: www.conam.gob.pe</p>	

Sobre los límites de la Organización Mundial de la Salud, es muy claro. Los límites tienen que estar de acuerdo —lo dice claramente— con la realidad socioeconómica de cada país.

Sobre los bancos —a lo cual se ha referido el señor Jaimes—, quiero decir que Camisea estuvo rogando, porque había 40 ONG en las puertas del BID para que no le aprueben 250 millones de dólares, que pasaran sus niveles ambientales. Y los argentinos cuidaban arbolito por arbolito. Los que hemos ido ahí conocemos todo eso.

Por otro lado, esta Comisión no ha acudido ni a Producción ni a Energía y Minas, que son los sectores más afectados.

Y quiero decirles, para terminar, que vengo investigando el Proyecto Mesías, actualmente paralizado porque Sedapal ha quedado desposeído ya que no ha podido expropiar. El Tribunal Constitucional ha dicho que el Proyecto Mesías contamina el río Lurín.

Eso es todo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ronnie Jurado Adriazola).— Tiene la palabra el congresista Alejos Calderón, presidente de la Comisión.



El señor ALEJOS CALDERÓN (CP).— Señor Presidente: Creo que es menester aclarar algunas cosas que se tienen que decir con coherencia y seriedad en este Parlamento.

Efectivamente, ha venido un documento de los señores empresarios que hablan de su consenso. Ellos se han puesto de acuerdo y han enviado un documento con sus observaciones; pero ese no es el consenso del Parlamento. El Parlamento es soberano para tomar sus decisiones.

Además, la Comisión ha tenido las puertas abiertas para que cualquier grupo organizado se aperse y dialogue. Más aún, ayer la Comisión estuvo dispuesta a escucharlos —por haber tenido una última sesión—, por si había alguna observación, pero nunca se presentaron; solamente enviaron esa documentación.

En segundo lugar, quiero decir al congresista González, con todo el respeto que se merece, que hay que leer detenidamente el artículo 147.º, que dice en materias distintas a la penal se esta-

blece la excepción; y a lo que se ha referido el colega es a aspectos de carácter penal.

Señor Presidente, me pide una interrupción el congresista Carhuaricra; con su venia.

El señor PRESIDENTE (Ronnie Jurado Adriazola).— Tiene la interrupción, congresista Carhuaricra Meza.



El señor CARHUARICRA MEZA (UPD).— Señor Presidente, quiero agradecer al congresista Walter Alejos por concederme la interrupción.

Escuchando al congresista Alfredo González, creo que es necesario aclarar que la minería no es homogénea en el país.

En determinados lugares se está implantando, efectivamente, una minería moderna; pero el hecho de ser moderna no significa que ya se han acabado los riesgos de contaminación, porque por más moderna que sea una minería, siempre habrá el riesgo de contaminación, y justamente esta Ley General del Ambiente es preventiva.

Por otro lado, debo mencionar que en la región central del país la minería, como se ha desarrollado en los últimos 50 a 60 años, lamentablemente ha dejado serios problemas de contaminación por los pasivos ambientales. Se dice que el Estado debe hacerse cargo de estos pasivos; sin embargo, cuando hemos hecho la evaluación de los programas de adecuación y manejo ambiental, hemos encontrado que el Estado es el principal incumplidor de dichos programas.

Es lógico que el Poder Ejecutivo, con el ministro Kuczynski a la cabeza, pueda plantear que no sea el Estado el que asuma esta responsabilidad, por no existir reglas claras; porque de existir reglas, mediante la Ley General del Ambiente, el Estado sería el principal sancionado por tantos incumplimientos acumulados, como en el caso de la sierra central del país.

Quiero concluir refiriéndome a la famosa carga de la prueba. Si el denunciante es una comunidad campesina, ¿cómo se le pueden solicitar las pruebas pertinentes si entre las 11 de la noche y la una de la mañana se arrojan los relaves por los ríos? Pero si el denunciante es otra empresa con posibilidades, lógicamente podría asumir la carga de la prueba.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Ronnie Jurado Adriazola).— Puede continuar, congresista Alejos Calderón.

El señor ALEJOS CALDERÓN (CP).— Señor Presidente, la congresista Elvira de la Puente me ha solicitado una segunda interrupción.

El señor PRESIDENTE (Ronnie Jurado Adriazola).— Tiene la segunda interrupción la congresista De la Puente Haya.



La señora DE LA PUENTE HAYA (PAP).— Señor Presidente, en realidad no sé a quién estoy interrumpiendo, si al congresista González o al congresista Alejos; pero les agradezco a ambos.

Quiero referirme a una nota publicada últimamente, en que se dice, respecto a que no hay problemas con el funcionamiento de la minería moderna y las empresas modernas, que justamente deben adecuarse a las normas modernas. Esa nota dice: "Osinerg confirma sanción a 12 petroleras por no cumplir Pama". Eso es lo que viene ocurriendo: no se cumplen los Pama; piden prórrogas para los Pama y presentan los Pac, que son programas complementarios, con lo que habrá que continuar esperando más años para cuidar la salud, el ambiente y la ecología.

Esta nota, publicada en el diario *El Comercio*, dice que el presidente de Osinerg, Alfredo Dammert, indicó que: "En conjunto las sanciones son por aproximadamente 395 ochenta Unidades Impositivas Tributarias, que significarían un monto de mil 31 millones; según explicó el organismo regulador y fiscalizador, los compromisos asumidos en los Pama debían cumplirse hasta el 2002, pero se les otorgó a las empresas una protección adicional hasta fines del año pasado". Esto es solamente un ejemplo.

Le pido unos segundos más para concluir, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ronnie Jurado Adriazola).— Tiene un minuto adicional para concluir, congresista.

La señora DE LA PUENTE HAYA (PAP).— Voy a dejar claro lo que está ocurriendo y que motiva nuestra preocupación.

La Transportadora del Gas del Sur (TGS), que está instalando la línea del gas de Camisea, en nueve meses de trabajo ha producido tres derrames. Uno de ellos ha ocasionado la evacuación

de toda una población nativa. Ese es el tipo de problemas que queremos evitar, y esto no es ninguna novedad.

Son dos casos que pongo como ejemplo; pero diariamente tenemos conocimiento de poblaciones que presentan quejas ante casos concretos, y sería ilógico pedir a esas poblaciones nativas de achuares o de shipibos que presenten un informe técnico, cuando quien debe hacerlo es la empresa que cuenta con un Pama, que debería estar bien formulado.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ronnie Jurado Adriazola).— Puede culminar su intervención, congresista Alejos Calderón.

El señor ALEJOS CALDERÓN (CP).— Señor Presidente, el artículo 30.º de esta ley señala con claridad la necesidad de planes de descontaminación y de tratamientos de pasivos ambientales. Por lo tanto, no es que la ley haya omitido la necesidad de contar con programas de adecuación y manejo ambiental. Eso está totalmente claro.

Creo que hay dar una buena lectura a la ley para poder opinar adecuadamente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Ronnie Jurado Adriazola).— Corresponde hacer uso de la palabra al congresista Guerrero Figueroa, a quien consulto si puede conceder una interrupción al congresista González Salazar.



El señor GUERRERO FIGUEROA (PA-IND).— Cómo no, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ronnie Jurado Adriazola).— Tiene la interrupción el congresista González Salazar.



El señor GONZÁLEZ SALAZAR.— Señor Presidente, con relación al consenso, quiero señalar que el oficio del Conam fue enviado por el ministro Kuczynski. No es que los empresarios se hayan reunido entre ellos, sino que el Conam se ha reunido con los empresarios, con las ONG, y se ha llegado a un consenso sobre 16 puntos, que es lo que han enviado. Ahora, que el Congreso no

tome en cuenta ese consenso, tiene libertad para hacerlo, por ser el primer poder del Estado. Pero ese consenso existe.

Con respecto a la carga de la prueba, hay la parte civil y hay la parte penal. En la parte penal hay que presentar la prueba y en la parte civil hay que demostrar el daño, porque, si no, esto no funciona.

Y vuelvo a indicar que hace un mes el Tribunal Constitucional ha fallado en contra del Municipio de Lurín, diciendo que primero hay que probar que el efluente del Proyecto Mesías, que no funciona, contamina el río Lurín. Voy a tratar de traer antes de que termine la sesión la resolución de ese tribunal, con lo cual se aclararían totalmente las dudas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Ronnie Jurado Adriazola).— Puede iniciar su intervención, congresista Guerrero Figueroa.



El señor GUERRERO FIGUEROA (PA-IND).— Presidente: En primer lugar, estoy bastante contento de que finalmente discutamos una ley que es trascendental para la vida política, económica y social del país, que ha sido debatida en varios foros y que ha recibido la opinión de varios sectores. Es preocupación de todos los congresos del mundo, y particularmente de todas las sociedades, tomar muy en serio el tema del ambiente.

Presidente, usted habrá escuchado ayer la noticia de que se ha producido el deslizamiento de un nevado en el Cusco, que ha ocurrido en Ollantaytambo y por toda la ruta por la que transitan los turistas y ciudadanos que se trasladan al Cusco, muchos perjuicios tanto en la línea ferrea como en las poblaciones, asentamientos y centros poblados adyacentes a ese lugar.

Esto no es una casualidad. Hay estudios de los organismos ambientales en el Perú que señalan la existencia de un proceso acelerado de descongelamiento de los nevados, que no es producto de la casualidad, sino de las maldades que una explotación irracional de los recursos y una industria no bien organizada vienen produciendo en el mundo.

Los seres humanos estamos sufriendo peligrosas enfermedades como resultado de una mala racionalidad y una mala organización de muchas

empresas en el mundo que producen gases tóxicos. Ese problema para la humanidad no está costeado, ni sabemos cuánto cuesta. Todos ese perjuicio no figura en las contabilidades nacionales, regionales y locales, y tampoco en la contabilidad del Banco Mundial o en la del Fondo Monetario Internacional. Los daños que causan en países como los nuestros no está expresado en el dinero depositado en los bancos.

Por lo tanto, es bueno que aprobemos esta ley. Claro que esta ley no ha ido al fondo de ese problema, porque el Perú perfectamente puede presentar una demanda contra aquellos que son responsables de producir gases tóxicos en el mundo, reclamándoles por los daños que nos están produciendo, particularmente a nuestros nevados; que se traducen además en enfermedades por efecto de los rayos ultravioleta, por el hecho de que la capa de ozono se ha visto disminuida y se ha perforado, posibilitando que el cáncer a la piel y otras enfermedades prosperen en el mundo.

Seguramente tenemos miles de argumentos para poder hablar de la necesidad de aprobar esta propuesta, y por eso vamos a apoyar esta ley.

Sin embargo hemos formulado una pequeña sugerencia, y se la he hecho notar al congresista Alejos, al artículo 150.^º de la autógrafo, que está observado por el Poder Ejecutivo y que pido que recoja. Consiste en cambiar una sola palabra, para que diga: "Luego de formalizada la denuncia por los delitos tipificados en el Código Penal, la Autoridad Nacional en coordinación con el sector o sectores correspondientes, emite dentro del plazo otorgado por el fiscal", etcétera.

Recordemos que aquí, cuando se trató el tema de las investigaciones que se realizan en el Congreso, se aprobó justamente una norma de esta naturaleza: que el fiscal conozca la causa. Es necesario que el fiscal conozca mínimamente qué demanda está pasando al juez, eso no puede ser automático. Y como el fiscal no tiene especialidad, necesita lógicamente el consejo de los organismos especializados.

En este sentido, me parece adecuado que el fiscal conozca antes; es decir, que el Conam, las autoridades ambientales, le hagan conocer de qué se trata, para que no haya abuso del debido proceso, abuso del procedimiento.

Estoy haciendo llegar mi sugerencia al congresista Alejos para que pueda ser recogida, y espero que así sea, porque el resto del texto de dicho artículo me parece absolutamente correcto, di-

nómico, y es, además, una norma que quizá podría ser ejemplar en América Latina.

Habría que profundizar otros temas, como el referido al conocimiento de la opinión de los gobiernos locales, y particularmente del campesinado, cuando, en concreto, se van a explotar sus recursos naturales.

En Brasil, por ejemplo, antes de explotar un determinado yacimiento, las empresas tienen que efectuar las relaciones correspondientes con los propietarios del suelo; las mismas empresas, y no solamente el Estado, de manera que la paz se dé en todos los aspectos para evitar la generación de conflictos. Es necesario que las reglas estén puestas antes y no después, y que inversores y pobladores puedan conocerlas, para que la inversión venga y esté segura.

Por ello, vamos a apoyar esta ley; y espero que el congresista Alejos pueda recoger el aporte que estoy haciendo.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ronnie Jurado Adriazola).— La Presidencia expresa su saludo a la delegación de alumnos del Colegio Santa Rosa de las Américas, de San Martín de Porres, presentes en las galerías de este recinto, que nos visitan hoy, invitados por el congresista Mulder Bedoya.

(Aplausos.)

Tiene la palabra el congresista Morales Mansilla.



El señor MORALES MANSILLA (UPD).— Presidente: Y llegó el día D, en que los congresistas de la República tenemos que definirnos sobre si el Congreso realmente es autónomo y no se deja llevar por los grupos de poder que ejercen presión ante determinadas instancias de la estructura del Estado; porque por más que podamos decir cosas distintas para adornar la situación, lo cierto es que estamos debatiendo un dictamen de insistencia referido a una ley que ha sido aprobada por una abrumadora mayoría por el Congreso de la República y que ha sido observada por el Poder Ejecutivo por cuestiones que, desde nuestro punto de vista, y después de los análisis serenos hechos con la participación de distintas instituciones, así como de distintos técnicos especializados en la materia, no tienen fundamento sustancial o de fondo.

¿Qué es lo se quiere? Lo que se quiere son dos cosas: o que se elabore un nuevo texto de la ley para que vaya al Poder Ejecutivo, y este con cualquier pretexto lo vuelva a observar y luego lo remita al Congreso; y al final terminamos el período legislativo, y vendrán otros congresistas, y quién sabe si tendrán la misma intención que nosotros o no. O, de lo contrario, lo que se está pretendiendo es quitarle a un cuerpo sistematizado y lógico, como es esta ley, cuatro artículos que son sustanciales y que demuestran que la actual legislación no solamente es inconsistente, que no solamente le falta eficacia, sino que ha permitido que lleguemos a los niveles de contaminación ambiental que ahora están sufriendo —no nosotros— con intensidad las comunidades del interior del país, por no tener un instrumento legal que las defienda.

Ese es el fondo del asunto; eso es lo que quienes por medio de su oposición y de documentos falsamente consensuados —porque en todo caso el consenso debió haberse dado dentro de la Comisión de Ecología y Medio Ambiente o dentro del Congreso— pretenden que el Congreso de la República avale su negativa a gastar un poco más en el ejercicio de sus responsabilidades sociales; o sea, no quieren gastar más. Ese es el fondo del problema; lo demás es figura, adornos.

Presidente, permítame continuar porque, además, soy autor de varios proyectos de ley sobre esta materia.

El señor PRESIDENTE (Ronnie Jurado Adriazola).— Puede usted continuar, congresista Morales Mansilla.

El señor MORALES MANSILLA (UPD).— Presidente, ese es el fondo del asunto. Nuestros distinguidos empresarios peruanos tienen el legítimo derecho de cuidar sus intereses; no estamos condenando el ejercicio de ese derecho. Pero deben reconocer que la competencia, las funciones y la responsabilidad de los representantes del pueblo es cuidar de que los derechos de los más débiles sean respetados en nuestro país.

En conclusión, ¿qué buscamos con esta ley? Cosas que no tenía el país, como por ejemplo un marco legal sistematizado de todo lo relacionado con el medio ambiente en el Perú, que estaba disperso. Además, estamos buscando crear una institución responsable y única que monitoree todos los problemas de medio ambiente, para que a nosotros mismos no nos estén —y discúlpennme el término— “peloteando”, como cuando se pregunta, ¿qué hay de la depredación que están

sufriendo los bosques en la selva peruana?, y nos dicen: "Corresponde a Inrena; ¡ah no!, debe ir Digesa, debe ir tal fulano". Es decir, se dice que todo el mundo va, y al final nadie va; y las consecuencias son graves, porque se está deprestando la riqueza forestal de la selva peruana. Entonces, queremos crear un organismo único que monitoree todos los temas de medio ambiente.

¿Y qué más estamos buscando con esta ley? Estamos buscando que en el caso de que el Perú no tenga, por cualquier motivo, estándares de límites máximos permisibles de contaminación ambiental, nos adecuemos a lo que dice la máxima organización en materia de salud, que es la Organización Mundial de la Salud. Eso no quieren. ¿Acaso el hecho de solicitar que nuestro país se adecúe a los estándares internacionales máximos de contaminación dispuestos por la Organización Mundial de la Salud va a suponer que estamos atentando contra la inversión privada, contra la estabilidad jurídica o contra el desarrollo económico del país? Es todo lo contrario.

Y a quienes en nombre de la inversión pretenden bloquear este proyecto, hay que decirles que porque no tenemos una legislación coherente sobre esta materia que pueda sustentar nuestra proyección para recibir inversiones con relación al tema medioambiental, hace años que el Perú no recibe los recursos que genera el Protocolo de Kyoto. Por un lado decimos que venga la inversión, bienvenida; pero ella no puede sustraerse de su responsabilidad social, sobre todo cuando se trata del ataque que sufren los sectores más débiles del país, esas comunidades que han perdido incluso áreas de pastoreo y el agua que beben.

Eso es lo que buscamos.

Ya los congresistas que han hecho uso de la palabra se han referido claramente al principio precautorio. Porque cuando hay un daño ambiental, muchas veces este es irreversible; y no vamos a esperar a que suceda un daño ambiental, que es irreversible, para actuar. Para eso existe la doctrina del principio precautorio.

Presidente, me pide una interrupción el congresista Del Castillo; con mucho gusto se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Ronnie Jurado Adriazola).— Tiene la interrupción el congresista Del Castillo Gálvez.



El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Señor Presidente, quiero dirigirme por su intermedio al señor Morales, que viene haciendo uso de la palabra, para que se sirva hacer una precisión.

Él ha escrito un artículo en el diario de *La República* el día 10 de octubre, donde dice abiertamente que el punto de vista que yo expresara como Presidente de la Comisión Especial Pro Inversión responde a la existencia de *lobbies*. Por ello, lo emplazo directamente para que me diga si se refiere a mí, a qué se refiere, de qué me acusa, qué pretende, si ratifica o no esa posición. Porque yo no puedo permitir que un colega congresista, que puede tener argumentos respetables, como yo los míos, haga por escrito en un diario una afirmación que linda con la difamación.

Como él sabe que tiene inmunidad parlamentaria, que un proceso no prosperaría y que yo no podría llegar a un juicio por esas razones, él tiene ahora, evidentemente, la oportunidad de deslindar esta posición. Nosotros tenemos una amistad de largos años; y yo quiero saber si esas cosas que ha dicho por escrito las asume como caballero o, igualmente, las aclara como caballero.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ronnie Jurado Adriazola).— Congresista Del Castillo Gálvez, usted sabe que no hay interrupción entre parlamentarios.

Sin embargo, damos la palabra al congresista Morales Mansilla, por si tiene algo que decir.



El señor MORALES MANSILLA (UPD).— Presidente, quiero pedirle al congresista Del Castillo que lea el segundo párrafo de dicho artículo, porque seguramente ahí va a entender mejor mi posición.

Debo decirle que los *lobbies* constituyen un tema que hemos discutido aquí, y son perfectamente lícitos. Así que yo no sé si es algo que alguien tenga en su conciencia para mostrarse tan sensible.

Yo solamente he descrito lo sucedido en el Pleno del Congreso de la República al momento en que íbamos a votar, justamente cuando circulaba una carta dirigida por un conjunto de distinguidas instituciones empresariales al señor Presidente de la República; y luego nos dieron a conocer la

posición del congresista Del Castillo, que coincide plenamente con lo expresado en esa carta.

Creo que él hace bien, como Presidente de la Comisión Especial Pro Inversión, en defender lo que crea conveniente.

Yo asumo lo que he escrito y lo que sigue a ese párrafo, donde digo: "Podríamos presumir de ello". Pero no es así; yo he atribuido a desinformación el que se haya pretendido, como se consiguió, paralizar el debate de una propuesta tan importante durante 15 días más. Y no tengo por qué dudar de las calidades y de la conducta reconocida del congresista Del Castillo. Es más, siempre se lo he dicho y lo he expresado públicamente. Pero no por ello o porque tiene más años en el Parlamento, va a ser muy susceptible como para pretender que nadie lo toque ni con el pétalo de una rosa; eso no. Somos colegas, y lo respeto; respeto su trayectoria y le digo que lo expresado por él en un documento coincide con lo expresado por las distinguidas empresas que también nos han hecho llegar una carta.

Eso es lo que le puedo decir.

Señor Presidente, el colega me pide una segunda interrupción, que con mucho gusto se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Ronnie Jurado Adriazola).— Puede interrumpir por segunda vez el congresista Del Castillo Gálvez.

El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Señor Presidente, es absolutamente cierto que algunas organizaciones empresariales han dado ene puntos de vista. Nosotros hemos hecho observaciones a dos o tres temas; en general, creo que son cuatro observaciones, y creo que hay la posibilidad incluso de concordarlas para resolverlas. Pero no es solamente el punto de vista de algunas centrales empresariales, porque el propio Conam, según han publicado ayer los diarios, ha dicho con relación al informe técnico, que ellos opinan que este debe ser antes de formular la denuncia, y no después, que es el eje central de la observación.

Tengo acá las opiniones de distinguidos juristas como el doctor Santisteban de Noriega y el doctor Avendaño, decano del Colegio de Abogados, que coinciden con nuestro punto de vista, y la de muchos otros profesionales, que han expresado una opinión eminentemente jurídica. Es absolutamente injusto que por opinar distinto —y este es el fundamentalismo que yo criticaba la vez

pasada— a uno lo condenen como si estuviera vinculado a intereses oscuros o secundarios.

En ese sentido yo no tengo rabo de paja y ninguna dificultad en afrontar mis responsabilidades, cualesquiera que fueran; pero creo que nadie puede levantar el dedo como para insinuar siquiera —y no estoy dispuesto a aceptarlo— que uno pueda estar detrás de *lobbies*, ni como presunción de aceptación ni como presunción de desconocimiento de las cosas.

Yo actúo con pleno conocimiento de causa; intervengo poco en este Congreso, pero cuando lo hago es en los temas que conozco; nunca me meto en los que no conozco, porque yo no soy un sabelotodo. Conozco algunos temas y sobre ellos opino, y trato de hacerlo con el mayor fundamento posible.

Pero a mí me parece que es una posición equivocada y difamatoria poner el nombre de una persona en los diarios y señalar quiénes se oponen a la Ley General del Medio Ambiente; cuando realmente saben muy bien —y ayer lo hablé con el director del Conam— que nuestra oposición no es a los temas de fondo de la ley, porque no estamos en contra de ellos. Nuestra oposición es a algunos aspectos de orden procesal, que si los arreglamos sería perfecto; pero si no los arreglamos, lamentablemente no habrá los votos necesarios. Pero estoy seguro de que en ese sentido tendremos voluntad.

El señor Morales dice: "Sí, yo reconozco al señor Del Castillo, pero ahí está dicho lo que he dicho"; y no corrige las cosas muy bien. Tomo en cuenta su punto de vista. Yo no lo puedo interpelar ni obligar a responder. Si él no ha querido aclarar una posición de caballero a caballero, eso es asunto suyo, y no me queda nada más que aceptar lo que ha dicho por ahora. Pero, sin ninguna duda, señor Presidente, tenga usted y el Pleno la seguridad de que cuando interviene quien habla lo hace absolutamente con conocimiento de las cosas, con convicción y con responsabilidad.

Este Parlamento me ha delegado la responsabilidad de presidir la Comisión Especial Pro Inversión del Congreso, y yo veo en ese artículo un peligro contra la inversión. Por eso estoy interviniendo; no por defender a nadie, que en absoluto me interesa. Pero por el bien del Perú me parece que ese artículo tiene que ser corregido para que esta ley sea buena, porque basta un punto para que se afecte todo el conjunto de la ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Ronnie Jurado Adriazola).— Puede culminar, congresista Morales Mansilla.



El señor MORALES MANSILLA (UPD).— Señor Presidente, soy un caballero y también tengo una trayectoria política; y si el congresista Del Castillo se ha sentido agraviado, yo retiro, en reconocimiento a su trayectoria, todo lo que pueda ofenderlo.

Pero quiero hacerle recordar que él dijo en el Pleno de este Congreso que, a través de la Comisión que él preside, se había reunido con los representantes de las instituciones que agrupan a los empresarios del país y que ellos le habían manifestado su preocupación; y él ha traído esa preocupación al Pleno. Y eso, con otras palabras, aunque el término está mal interpretado y satanizado, se llama *lobby*, lo que no es malo

Yo no he dicho en ningún momento que se puedan haber defendido aquí algunos intereses subalternos, porque yo respeto los criterios y siempre los he respetado. Pero jamás he dicho que se pueda haber traído alguna cosa por algún interés subalterno. Eso no lo voy a pensar nunca del congresista Del Castillo, que sabe el respeto que le tengo.

Continuando sobre la materia en debate, debo señalar que se ha manifestado aquí que hay importantes apreciaciones de distinguidos juristas, con quienes obviamente no vamos a tener discrepancias por lo que se refiere a su nivel profesional.

Sin embargo, así como acaba de manifestar el congresista Del Castillo la posición del señor Santisteban de Noriega y las de otros constitucionalistas, nosotros tenemos un documento suscrito por la Fiscal de la Nación en que opina que los artículos 147.^º y 150.^º de la autógrafa, que vienen siendo cuestionados por los representantes de esas instituciones que agrupan a los distinguidos empresarios del Perú, son válidos, constitucionales y perfectamente legales.

Y no solo eso. Hoy día el señor Aníbal Quiroga ha respondido, dentro de su campo y con su sapiencia jurídica, a otro distinguido jurista como el doctor Avendaño. Por lo tanto, el tema es debatible.

Entonces, nos quedan dos cosas por hacer, y no tengamos temor de expresar lo que dice nuestra conciencia, porque a eso tenemos que ir: o vota-

mos la ley en su totalidad, de acuerdo al dictamen presentado por la Comisión de Pueblos Andinoamazonicos, Afroperuanos, Ambiente y Ecología, o, de lo contrario, vamos a permitir que esa ley, que es consistente, lógica y está sistematizada tenga cuatro deficiencias, cuatro debilidades, que son precisamente los cuatro artículos que hacen que este nuevo texto nos diferencie de los anteriores y que nos han llevado a la situación en que nos encontramos.

Quiero dejar en claro la posición de Acción Popular: no estamos en contra de la inversión privada; y aunque nuestro distinguido amigo Jorge del Castillo en reiteradas oportunidades nos ha dicho aquí que estamos en contra de la inversión privada y que somos enemigos de ella, no nos hemos mostrado susceptibles a esas expresiones porque respetamos lo que él dice.

Lo que pasa es que nosotros queremos que las inversiones cumplan su responsabilidad social, y que aquellas comunidades que han perdido hasta el agua que toman —porque está contaminada— y cuyos animales ya no pueden siquiera ser pastados para comer el ichu porque ha desaparecido a consecuencia de la contaminación, tengan un instrumento legal que proteja sus derechos. Eso es lo que estamos buscando.

El artículo 1.^º de la Constitución es claro cuando dice que el fin supremo del Estado y la sociedad es la persona humana; por lo tanto, ningún interés de desarrollo, de crecimiento o mercantilista puede estar sobre el derecho de la persona humana de vivir en un ambiente con garantías de salud. Eso es lo único que nos anima.

Por esa razón vamos a votar por la insistencia en el texto completo de la ley, conforme recomienda en su dictamen la Comisión de Pueblos Andinoamazonicos, Afroperuanos, Ambiente y Ecología; y si alguien se ha sentido ofendido por lo que he dicho, le pido mil disculpas.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ronnie Jurado Adriazola).— Tiene la palabra la congresista Sánchez Pinedo de Romero, que por tener que concurrir a Junta de Portavoces perdió su turno.



La señora SÁNCHEZ PINEDO DE ROMERO (PP).— Presidente: Precisamente porque somos conscientes de la importancia de esta ley, destinada a preservar y cuidar el ambiente y la salud pública, es

que no podemos mirar solo a un sector de la población.

Porque el Perú no está conformado solamente por quienes sufren los males por la falta de cuidado adecuado del medio ambiente, sino que también lo está por quienes han hecho atingencias atendibles respecto a cuatro puntos. La autógrafa tiene 155 artículos y cinco disposiciones transitorias, complementarias y finales; y de ese total, de ese universo legal, están consensuados todos los artículos menos cuatro, que son controversiales.

Y decía que había mirar bidireccionalmente. Hay una población de personas que invierten, que son los empresarios y que efectivamente tienen derecho a ser oídos; y porque tienen también derecho a ser oídos es que nosotros hemos analizado, no solamente con el Conam, que es la institución especializada en la materia, sino con Confiep, SNI, Adex, en fin.

Voy a dar lectura a estas cuatro propuestas, que no son un cambio de texto, sino que tienen que ver con las atingencias que este sector de la población hace.

Respecto a la primera observación en conflicto, sobre el artículo VII del Título Preliminar, referido al principio precautorio, debo decir que si bien dicho principio se encuentra regulado en el artículo 5.^º de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, la redacción que se da a este artículo VII, al incluir la palabra "indicios", podría generar los excesos que, precisamente, la observación quiere prevenir.

Como solución, nosotros proponemos, en todo caso, que el artículo VII adopte, de la manera más literal posible, el texto del inciso k) del artículo 5.^º de la Ley N.^º 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental; de modo que quedaría redactado así: "Cuando haya peligro de daño grave o irreversible a la salud o al ambiente, la falta de certeza científica absoluta no constituye razón suficiente para postergar la adopción de medidas destinadas a eliminar o reducir dicho riesgo, las que serán adoptadas bajo responsabilidad de la autoridad que la invoque o aplique".

Estando la observación referida a la forma como el principio precautorio está señalado, viene pues esto a constituir un allanamiento a la observación del Ejecutivo.

En cuanto a la decimoquinta observación, referida al artículo 147.^º, De la carga de la prueba,

también resulta atendible, no procediendo la insistencia. La carga de la prueba no puede invertirse; la causalidad, la causa, el origen, no se pueden presumir.

De igual opinión es Conam. El Conam y el propio Ministerio de Energía y Minas opinan que debe, en consecuencia, el texto del artículo 147.^º limitarse a los casos de responsabilidad objetiva, y tendría el siguiente texto:

"Artículo 147.^º— De la carga de la prueba

En los casos de responsabilidad civil objetiva, prevista en el artículo 144.^º, la prueba de que no existe relación de causalidad entre el hecho y el daño ambiental corresponde a la gente a quien se atribuye el hecho. El demandante o denunciante debe probar la existencia del daño".

En este caso, también procede un allanamiento.

Respecto al artículo 150.^º, acerca del informe de la autoridad competente, sobre el que ha recaído la observación decimosexta, debo señalar que, tratándose de un tema especializado, la observación de que el informe sectorial debe ser previo a la acción penal resulta atendible, tal como lo establece la Ley N.^º 26631; por lo que debe ser la autoridad sectorial, y no la autoridad ambiental nacional, la que emita el informe. En consecuencia, se propone el siguiente texto:

"Artículo 150.^º— Del informe de la autoridad competente sobre infracción de la normativa ambiental

150.1. Antes de formalizar denuncia por cualquiera de los delitos contra el ambiente, tipificados en el Código Penal, el Ministerio Público solicitará a la autoridad competente opinión fundamentada y por escrito respecto de la infracción. La opinión solicitada deberá ser emitida y remitida al Ministerio Público dentro de los 30 días de solicitada, para cuyo efecto se hará llegar a la autoridad competente copia de todo lo actuado hasta dicho momento."

En cuanto a la decimonovena observación, sobre la segunda de las disposiciones transitorias, complementarias y finales, relacionada con los estándares de calidad ambiental y límites máximos permisibles, ella está referida a la adopción de los estándares de calidad ambiental de la Organización Mundial de la Salud.

Estimamos que resulta atendible su adopción obligatoria, dado nuestro avance tecnológico, si-

tución que se supera señalando que dichos estándares se adoptan con carácter referencial; por ello, se propone el siguiente texto sustitutorio:

“Disposiciones transitorias, complementarias y finales

Segunda.— Estándares de calidad ambiental y límites máximos permisibles

En tanto no se establezcan en el país, estándares de calidad ambiental, límites máximos permisibles y otros estándares o parámetros para el control y la protección ambiental, son de uso referencial los establecidos por la Organización Mundial de la Salud, y en caso de falta de regulación por ésta, lo que establezca cualquier otra entidad ambiental especializada en temas ambientales, conforme a las normas que dictará en cada caso la autoridad sectorial correspondiente.”

Por ello estimamos que sobre esta cuarta norma en conflicto se proceda a un allanamiento.

En este sentido se ha pronunciado el Conam, que viene a convertirse en una institución técnica profesional que representa, sin abstraernos de la opinión del resto de personas, la opinión calificada. Y si el Conam dice que está de acuerdo con esto, pues nosotros vamos a insistir en el allanamiento a esas cuatro observaciones a esas normas en conflicto.

Presidente, ratifico la propuesta que hice hace un momento para que aprobemos los 155 artículos y disposiciones, salvo esos cuatro.

Presidente, me pide una interrupción el congresista Kuennen Franceza.

El señor PRESIDENTE (Ronnie Jurado Adriazola).— Puede interrumpir, congresista Franceza Marabotto.



El señor FRANCEZA MARABOTTO (UN).— Presidente, observo con preocupación que el distinguido colega Pedro Morales no tiene ya la rara costumbre de endilgar las culpas a otro. Él tiene derecho a expresar su opinión y por eso es un congresista, y eso debería saberlo bien. Pero no tiene derecho a suponer que nosotros pensamos como él.

La causa mía, y la de mi familia, es la del Perú. Yo como el congresista Jorge del Castillo y otros más, representamos en la Comisión Especial Pro Inversión puntos de vista que pueden estar ale-

jados de su posición personal. Pero ¿qué derecho tiene para que nos insulte y pretenda decir que se ejerce sobre nosotros alguna actitud que hace torcer la fuerza de nuestra voluntad, nuestras ideas y nuestro sentido de democracia?

Yo no me asomo por la ventana de la cobardía, ni me parezco a alguien que no tiene cualidades de ser humano. Y puedo discutir cualquier tema.

De manera que le voy a decir ahora, para que lo recuerde siempre, que si él cree que puede conquistarme con sus ideas, que lo haga, porque es el único modo de hacerlo. No represento más intereses que los intereses nacionales, pero de verdad, no de mentira; y no deslizo ideas para insultar a otro. Sostengo aquí mis puntos de vista, que pueden gustar o no.

Con todo aprecio, no nos sentimos alabados cuando alguien, en nombre del pueblo peruano, pretende sustituirlo, porque nosotros somos tan representantes como él, y, mucho más, representamos a nuestras distinguidas familias aquí también en el Congreso.

Por supuesto que estamos, como parlamentarios, obligados a escuchar a todo el mundo. No debemos tener una posición extremista, pensando que eso va a redituar en beneficio personal o propio. Somos gente que puede distinguir el bien del mal.

De manera que no hacemos bien al Perú en efectuar ese tipo de confrontaciones, en crear esos odios persistentes, en generar ese tipo de ambiente. No, señor Presidente; el Perú no se construye así. Se construye invirtiendo y cumpliendo las leyes.

No hay que perseguir con ideas políticas al enemigo político; hay que perseguir la ley y la justicia.

Esa es mi posición, y que la escuche aquí para que le quede bien clara.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ronnie Jurado Adriazola).— Puede concluir, congresista Sánchez Pinedo de Romero.



La señora SÁNCHEZ PINEDO DE ROMERO (PP).— Cada cual juzga al prójimo según la zapatilla que calza.

Presidente, quiero ratificarme en la propuesta que he hecho, consisten-

te en aprobar todo el articulado de la autógrafo, dejando pendiente esos cuatro artículos. Pero se está haciendo aquí una propuesta, y yo concedo una interrupción al congresista Henry Pease para que explique al Pleno cuál sería el mejor camino hermenéutico administrativo a fin de que hoy esto se apruebe, pero con las atingencias que he hecho respecto a esos cuatro puntos.

El señor PRESIDENTE (Ronnie Jurado Adriazola).— Tiene la interrupción el congresista Pease García.



El señor PEASE GARCÍA (PP).— Presidente, hice una propuesta cuando intervenía el congresista Alejos y acababa de hablar el congresista Salhuana.

Como estamos discutiendo una insistencia, pienso que se puede abrir un cuarto intermedio, consensuar en Junta de Portavoces la redacción de los cuatro artículos que menciona la congresista Sánchez Pinedo; se redactan; se los trae acá y se vota primero la insistencia, e inmediatamente después, una ley con esos cuatro artículos con las correcciones del caso; la ley cuya insistencia se aprueba, pasa al Presidente del Congreso para que la promulgue, como corresponde; y la nueva ley pasa para los mismos efectos al Presidente de la República.

El Presidente del Congreso puede perfectamente llamar por teléfono al Presidente de la República, los dos hacer la promulgación a la vez, y se publican ambos textos en *El Peruano* el mismo día. Al mismo tiempo se da la ley y se corrige la ley, con lo que el asunto queda resuelto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ronnie Jurado Adriazola).— Puede culminar, congresista Sánchez Pinedo de Romero.

La señora SÁNCHEZ PINEDO DE ROMERO (PP).— Presidente, solamente quiero llamar la atención de que es nuestra obligación, como representantes del pueblo, tomar nota de las atingencias que se hacen.

El Ejecutivo hizo 23 observaciones a la autógrafo, de las que solo cuatro han quedado sin consensuar, y hay una propuesta para que nos allanemos. Pero el planteamiento del congresista Henry Pease, con respecto a la hermenéutica administrativa y al manejo del procedimiento, creo que es el más prudente.

No sé si el congresista Walter Alejos estaría de acuerdo. En todo caso, concluyo mi intervención.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ronnie Jurado Adriazola).— La Presidencia expresa su saludo a la delegación de regidores del distrito Baños del Inca, del departamento de Cajamarca, presentes en el palco oficial, por invitación del congresista Guerrero Figueroa.

(Aplausos.)

Tiene la palabra el congresista Alejos Calderón, que, como presidente de la Comisión, tiene el derecho de intervenir en cualquier momento del debate.



El señor ALEJOS CALDERÓN (CP).— Señor Presidente, antes de intervenir, concedo a la congresista Cabanillas la interrupción que me solicita.

El señor PRESIDENTE (Ronnie Jurado Adriazola).— Tiene la interrupción, congresista Cabanillas Bustamante.



La señora CABANILLAS BUSTAMANTE (PAP).— Presidente, ante todo, como es natural y explícable, después de las alusiones del congresista Morales, infortunadas desde mi punto de vista, quiero extender mi solidaridad al congresista Del Castillo, porque creo que cuando él objetaba algunos aspectos lo hacía a nombre, como corresponde, de la Comisión Especial Pro Inversión, por ser su presidente y por tener un conocimiento técnico de estas materias.

Debo precisar, como se dijo en la mañana quizá muy genéricamente pero ahora muy puntualmente, que la bancada de la Célula Parlamentaria Aprista acordó apoyar la insistencia en esta ley, e igual lo hizo la dirección política del Partido Aprista, después de un exhaustivo análisis y debate tanto de las observaciones como de los aspectos sobre los cuales ha habido allanamiento.

Por eso creo pertinente precisar, dado que se están haciendo sugerencias respecto al procedimiento, que puede ser más factible para lograr una aprobación con un alto porcentaje de esta normatividad, que no tendríamos ningún inconveniente en hacer reserva, pero de un solo ar-

tículo, que sería el artículo 150.º, relacionado con la necesidad del informe técnico como acto previo a una acción fiscal.

Aun cuando hay un documento donde la Fiscalía de la Nación fija posición sobre el particular, considero que no tendríamos ningún reparo en que se reserve el artículo 150.º, para hacerlo materia de consenso, de esclarecimiento y, de repente, de una mayor divulgación por parte de algunos congresistas que se han referido a dicho artículo pero no en su integridad.

Muchas gracias, congresista Alejos.

El señor PRESIDENTE (Ronnie Jurado Adriazola).— Puede continuar, congresista Alejos Calderón.

El señor ALEJOS CALDERÓN (CP).— Presidente, me piden otra interrupción.

El señor PRESIDENTE (Ronnie Jurado Adriazola).— Tiene la segunda interrupción el congresista Morales Mansilla.



El señor MORALES MANSILLA (UPD).— Presidente, quiero dejar una vez más en claro, y no se malinterprete, que yo no he tenido ninguna intención —porque soy un caballero y un político con trayectoria— de ofender al congresista

Jorge del Castillo ni insinuar nada en contra de él. Tenemos diferentes puntos de vista, pero eso no quiere decir que yo le tenga que faltar el respeto. Así que eso debe quedar bien claro.

Por otro lado, no sé qué ha querido decir el señor Kuennen Franceza. Al Parlamento se viene a debatir, y un debate es confrontación; obviamente, tiene que ser alturado y dentro de la democracia, que es lo que hacemos permanentemente.

Yo he venido a debatir, y tengo posiciones muy definidas. Creo en la economía social de mercado, pero hay algunos que creen, sacándole la vuelta a la Constitución, en una economía liberal que le deja todo al mercado como si fuese Dios; y lo que estamos viviendo nos muestra las consecuencias de ello.

Quiero decirle al colega, con todo respeto, que tengo una trayectoria. No me he cambiado de partido, no he estado tras la dictadura, ni he llegado aquí con otra camiseta. Yo también tengo una familia muy distinguida, y no voy a permitir que en un debate de esta naturaleza se la involucre. Si hay algún tema pendiente de deba-

te, con mucho gusto debatiré con el señor Franceza donde él desee hacerlo.

Por ejemplo, cuando tratemos el tema de la minera Barrick Misquichilca, debido a que tenemos informes distintos, vamos a debatir, y eso es democrático. No pretendo que los distinguidos colegas piensen como yo. Respeto la posición de cada uno de ellos, aunque algunas no las comparto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ronnie Jurado Adriazola).— Puede iniciar su intervención, congresista Alejos Calderón.



El señor ALEJOS CALDERÓN (CP).— Señor Presidente: Quisiera hacer una invocación a este honorable Parlamento en el sentido de cortar este tipo de discusiones que no tienen que ver con un tema como el que estamos tratando, que es de la mayor trascendencia.

Colega Franceza, ya no le puedo dar una interrupción; he dado las dos interrupciones que me permite el Reglamento.

Señor Presidente, hemos escuchado a la congresista Sánchez Pinedo, a nombre de la bancada de Perú Posible, proponer un texto sustitutorio.

Si modificamos un término o algunas palabras, vamos a tener un texto diferente, una nueva ley, y ya no sería insistencia o allanamiento.

Ya he dado dos interrupciones, congresista Hildebrandt.

Entonces, lo que quiero señalar es que en algunos casos, el Ejecutivo pide que se retire o se elimine el artículo 147.º, por ejemplo. Ese es el planteamiento del Ejecutivo.

Por eso quiero, para orientar el debate, manifestar que tengo una propuesta sobre el procedimiento de votación a fin de que las cosas estén totalmente claras.

En primer lugar, votamos por todo el cuerpo de la ley, excepto por los artículos que, como se dice, pueden ser contradictorios. El Partido Aprista ha sugerido la reserva de un artículo; la congresista Sánchez Pinedo, la reserva de cuatro artículos. Entonces, discutimos y luego se votan aparte. Pero primeramente se vota todo el cuerpo de la ley, menos esos artículos sobre los que hay controversia.

Creo que este puede ser el mecanismo que salve la dificultad, para que así, en pocas horas, el Perú cuente con esta importante ley.

Por lo tanto, el debate debe continuar.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ronnie Jurado Adriazola).— Para una cuestión de orden, tiene la palabra la congresista Hildebrandt Pérez Treviño.



La señora HILDEBRANDT PÉREZ TREVINO.— Presidente, estoy completamente confundida, porque después de la intervención del congresista Alejos, quien ha dicho que si se mueve una coma en un Proyecto de Ley observado por el Ejecutivo ya no se trata de *insistencia*, me pregunto entonces cómo se pueden alterar artículos enteros en una insistencia.

Una insistencia, según lo que yo aprendí, es global: todo o nada. Pero si en una insistencia se aceptan varias propuestas de corrección o rectificación del Poder Ejecutivo, no cabe decir después que no se puede mover ni una coma.

Entonces, ya no se trata de una insistencia, sino de una mixtura de insistencia con allanamiento.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ronnie Jurado Adriazola).— Antes de dar la palabra a la congresista Helfer Palacios, se la concedemos al congresista Alejos Calderón, para una aclaración.

El señor ALEJOS CALDERÓN (CP).— Señor Presidente, creo que existen experiencias, y además así se ha procedido siempre en este Parlamento. Si hay posibilidad de allanarnos a algunos artículos e insistir en otros, eso es una insistencia en términos generales, y ha ocurrido en muchas oportunidades.

Hemos hecho las consultas al Oficial Mayor, y él ha confirmado que eso es realmente posible; lo que quiere decir que estamos dentro de lo que es jurídicamente aceptable. Es lo que aclararía a la congresista.

De todos modos, voy a pasar a los colegas la propuesta de cómo sería el procedimiento sobre el particular.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Ronnie Jurado Adriazola).— Tiene la palabra la congresista Helfer Palacios.



La señora HELFER PALACIOS (PP).— Señor Presidente: Hay una cuestión de procedimiento que va a tener su aclaración en el momento oportuno; pero otra cosa es el tema de fondo, y yo quisiera intervenir sobre el tema de fondo.

Señor Presidente, concedo una interrupción al congresista Henry Pease.

El señor PRESIDENTE (Ronnie Jurado Adriazola).— Tiene la interrupción el congresista Pease García.



El señor PEASE GARCÍA (PP).— Presidente, cuando he presidido la Mesa, que yo recuerde, siempre se me ha dicho que no cabe insistir a medias o allanarse a medias: o se insiste o se allana. Si se modifica una coma en un texto, automáticamente este es una nueva ley; ya no es una insistencia ni un allanamiento. Por tanto vuelve al Ejecutivo para que promulgue la respectiva ley siguiendo todo el trámite constitucional.

Por esa razón propuse una fórmula que permite salvar esa dificultad, como se salvó en el caso de la Ley Orgánica de Municipalidades de los años 80. Es una fórmula que permite insistir y corregir por otra ley dada al mismo tiempo; o también se puede allanar y agregar. Pero no se puede hacer todo eso en un solo acto.

Por ello, tiene que optarse o por una nueva ley o por un procedimiento de ese tipo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ronnie Jurado Adriazola).— Congresista Helfer Palacios, le pido tener un poco de paciencia, porque está pidiendo la palabra, por una alusión, el congresista Franceza Marabotto.

Tiene la palabra el congresista Franceza Marabotto.



El señor FRANCEZA MARABOTTO (UN).— Presidente: No solamente tengo el gusto de haberme mantenido fiel a mis principios; soy católico, pero respeto aún más a los que no lo son; tengo seguramente

un apellido extranjero, pero respeto mucho más al que tiene un apellido nacional.

Para mí no existe la segregación, ni siquiera en el orden del conocimiento. Mi práctica democrática no es de vez en cuando. Yo no defiendo, como los grandes dictadores, en nombre del pueblo, sino que lo hago en nombre de la democracia.

No sé de dónde ha sacado el cuento de que alguna vez he estado vinculado a alguna dictadura, ni siquiera de la dictadura del conocimiento, porque el hombre más humilde tiene derecho a la defensa.

Más aún, a la hora y en el momento que quiera, no solamente discreparé cordialmente o no con el señor Morales. Lo que no puedo permitir es que en vez de debatir acá vaya corriendo donde sus amigos, afuera, para actuar como siempre actúan los cobardes. Y esta expresión no la voy a retirar, porque es así como me han formado a mí, siempre para defender mis principios. Y que me diga cuántas veces me he corrido o no he estado presente cuando hay que defender al Perú. Porque, cuántas veces hemos estado en contra del terrorismo, cuántas amenazas de muerte hemos tenido, o cuántas demandas judiciales, y después dice que otro las tiene. A los hombres se les conoce en la cancha.

Yo no persigo al enemigo político cuando estoy en el poder. La justicia, para que se entienda, es defender al débil, al que cayó del poder, porque el poder es temporal, y eso no debe olvidarse nunca. También ha habido gente que crucificó a Cristo; pero no hay clavos suficientes para que Cristo muera.

Y nos olvidamos de algo que es en este momento la base de nuestra sociedad, de la civilización: del amor por la justicia, de la cultura del conocimiento. Queremos arrasar con una aplanadora todo eso. Solo digo que el señor Morales haga su propio congreso, si quiere, porque mientras nosotros vivamos vamos a defender el nuestro.

Yo defiendo la justicia y no persigo al enemigo; no estoy acostumbrado a ello porque me han formado de otro modo, estoy educado de otra forma. No hablo mal del vecino, quiero que el vecino progrese; no hablo mal del gobernante, quiero que el gobernante tenga éxito. Estoy formado de un modo distinto, y cuando critico —lo he dicho aquí y lo he repetido— lo he hecho en función no solo de mis ideas, sino también de la vieja tradición de honor que tenemos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ronnie Jurado Adriazola).— Superado el incidente.

Tiene la palabra la congresista Helfer Palacios, a quien se le restituye su tiempo.



La señora HELFER PALACIOS (PP).— Presidente: Voy a entrar al tema de fondo y en ese sentido sustentar cómo esos cuatro artículos materia de controversia tienen relación entre sí y por qué debemos aprobar hoy la insistencia.

En la tradición andina hay muchos mitos: hay mitos de carhachas, que son los incestuosos; hay mitos de pishtacos, que muchos conocen; hay mitos de umas, que son las cabezas voladoras y los parásitos de la sociedad; y hay mitos de gentiles. ¿Y sabe qué cuentan los mitos de gentiles? Cuentan cómo se destruyen las sociedades, cómo hay sociedades que desaparecen totalmente, sin que queden rastros de ellas. ¿Y sabe cuál es el anuncio de cuándo va a ocurrir eso? Cuando en esos pueblos la gente empieza a comerse a sus hijos. Eso es muy truculento, muy fuerte.

Pienso que en este momento, en este planeta se está destruyendo la casa de las futuras generaciones, lo que es una forma de expresar que se están comiendo a sus hijos. ¿Por qué? Porque son sociedades que ya no cuidan la continuidad de la vida, de los que vienen después. Por eso, lo que estamos tratando hoy en el Congreso no es cualquier tema, sino una cuestión de fondo; y entre más firmes y coherentes seamos, mejor.

Entrando en materia, debo señalar que los cuatro puntos controversiales están relacionados, tienen que ver entre sí. El primero, sobre el principio precautorio, quiere decir que solo con indicios, pero indicios razonables, se puede detener un daño a la naturaleza que afecta a la vida. ¿Y qué es lo que dicen? No, señores, pongan certeza científica. Voy a referirme al caso de los niños contaminados por plomo en Puerto Nuevo, Callao, que mencionó el congresista Negreiros. Son 40 mil niños.

En este caso, piden que haya pruebas científicas; quiere decir que los indicios razonables, y hemos visto en televisión a esos niños grises, llenos de eczemas, con afecciones bronquiales, no es suficiente. Se tiene que probar científicamente.

Segundo, ¿quién tiene que probar? Ese es el segundo punto controversial. ¿Quién prueba? No la empresa, que tendría que mostrar su certificado y demostrar que no es ella la que está conta-

minando. No, señores; se lo van a pedir a las madres, a los padres, a las familias de esos niños, para que sean ellos los que tengan que probar que esa empresa está contaminando. Imagínense ustedes. Por eso los ejemplos sirven, porque son muy gráficos.

Tercero, no bastan solamente los indicios, no es suficiente; deben tener certeza científica. ¿Y quiénes van a tener que hacer las gestiones con ese fin? Esas pobres familias de Huancavelica, de Huaraz, del Callao, los campesinos; son todos ellos los que van a tener que hacerlo.

Por último, cuando llega el fiscal, si llega, por un reclamo, o si el fiscal quiere actuar de oficio, tampoco puede actuar; porque tiene que contar con el informe técnico, con la prueba científica.

Señores, ¿qué estamos haciendo? Estamos condenando a que, como barreras, como trancas, vaya poniéndose un impedimento tras otro. ¿Para qué? Para que no proceda el reclamo de la población que se ve afectada.

El cuarto punto, sobre los estándares, tiene que ver con esos otros puntos también. ¿Por qué? Ya no es solamente quién reclama, sino cuál será la vara con la cual se va a medir, es decir, los estándares. Con ellos se dirá con relación a qué se van a tomar esas pruebas para dar la razón bien a los que reclaman, bien a la empresa.

Cuando no hay estándares nacionales, se tiene que apelar a los estándares de la Organización Mundial de la Salud. Porque, ¿qué pasaría si no hay ningún estándar? Entonces no habría con qué hacer la medición; y como no hay con qué hacerla, entonces todo el mundo se lava las manos, y no pasó nada.

No creo para nada en el argumento de que una disposición de esa naturaleza va a espantar las inversiones, a impedir que vengan los inversores mineros al Perú, o a propiciar que huyan los que aquí se encuentran, porque establezcamos algunas reglas y algunas normas. No lo creo; están ganando tanto con la minería que probablemente vengan. Pero ¿saben qué? Si nosotros somos fuertes y firmes en este Congreso, vamos a lograr que vengan; que vengan pero que respeten las normas sobre el medio ambiente, que cuiden la salud, que cuiden nuestra vida y la de los niños de hoy y de las nuevas generaciones, que no destruyan el ambiente en el que ellos tienen que vivir con salud.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ronnie Jurado Adriazola).— Tiene la palabra la congresista Morales Castillo.



La señora MORALES CASTILLO (UN).— Presidente: En primer lugar quiero traer abajo una serie de mitos que se están tejiendo sobre esta ley, y creo que el primer mito es aquel que dice que esta propuesta no se ha trabajado suficientemente y no se ha consensuado. Eso es absolutamente mentira, y lo podemos demostrar.

El 22 de mayo de 2003 se creó, por Ley N.º 27980, la Comisión Revisora del Medio Ambiente y los Recursos Naturales, como perfectamente se puede comprobar. En esa Comisión representamos al Congreso de la República, en forma multipartidaria, tres parlamentarios; el doctor Carlos Ferrero, entonces Presidente del Congreso, nos dio la confianza de presidir esa Comisión, y la presidimos. Estuvieron en ella los representantes Luis Flores, por Perú Posible, y Víctor Noriega, por el Apra.

Pero no fuimos solamente parlamentarios del Congreso los que trabajamos arduamente en dicha Comisión; estuvo también el representante del Conam, en su calidad de secretario de la Comisión; así como los de los Ministerios de Agricultura, de la Producción, de Energía y Minas, de Educación, de Salud, y del Inrena. Por lo tanto, cómo puede decir el Gobierno que no estuvo presente en esos trabajos; es decir, ¿esos ministerios no representan al Gobierno, o los representantes que estuvieron trabajando durante este tiempo no informaron a sus ministros o al Presidente de la República, que después hizo 23 observaciones a la autógrafo de esta ley? Ese es el primer mito.

Un segundo mito dice que las organizaciones empresariales no participaron en esos trabajos. Eso es mentira, porque las organizaciones empresariales estuvieron representadas y participaron en las diferentes sesiones que llevamos a cabo aquí en el Congreso, de manera ininterrumpida, así como en las audiencias públicas. También estuvieron representados los gobiernos regionales, las municipalidades; asimismo estuvieron en esas audiencias públicas, la población, la Defensoría del Pueblo, las ONG; e igualmente estuvieron la Asamblea Nacional de Rectores y el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana.

Entonces, este es uno de los primeros mitos que hay que traer abajo. Aquí trabajó el Congreso,

trabajó el Poder Ejecutivo, trabajó la sociedad civil y trabajaron las organizaciones empresariales.

La labor que llevamos a cabo la hicimos a través de diferentes grupos de trabajo. El primer grupo trabajó sobre política ambiental, recursos naturales y organización del Estado. Es decir, esto no se hizo de manera general, sino con especialistas en cada uno de los aspectos.

El segundo grupo trabajó sobre los instrumentos de gestión ambiental.

En cada uno de esos grupos estuvieron representadas todas aquellas instituciones que antes he nombrado.

El tercer grupo trabajó sobre el aprovechamiento de los recursos naturales, calidad ambiental, empresas y ambiente; y el cuarto grupo, sobre ciudadanía ambiental.

Hubo más de 12 sesiones ininterrumpidas, y diez audiencias, que se realizaron no solo en Lima, sino también en el Cusco, en Pucallpa, en Cajamarca, en Piura, en Iquitos, en Trujillo. Por lo tanto, decir que no se ha trabajado, que no se ha consensuado, que durante estos años no se ha dado cuenta de lo que se estaba trabajando en este Congreso, es absolutamente una mentira.

Después de este trabajo, presentamos al siguiente presidente de la Comisión de Ambiente y Ecología, señor Luis Flores, un predictamen, que lógicamente fue enriquecido y modificado, y tal vez fue en ese momento que en el Ejecutivo se dieron cuenta de que todos esos aspectos se estaban trabajando.

Ahora hay un tercer presidente de la Comisión, que es el señor Walter Alejos, y es aquí cuando entre gallos y medianoche se reúne un grupo de personas, entiendo que con el Conam, pero fuera del Congreso. Hay que subrayar que las leyes se dan en el Congreso, no fuera de él.

Entonces, hoy el Congreso, o se pone los pantalones y demuestra que es capaz y tiene autonomía, o será juzgado históricamente.

Creo que habrá que hacer un último esfuerzo, seguramente estudiando la propuesta del congresista Henry Pease; porque, efectivamente, se puede insistir en un texto, y después ese texto, inmediatamente como él ha propuesto, se puede modificar.

Pero lo que de ninguna manera se debe hacer es encarpetar este trabajo, y menos decir que no se ha trabajado, que no se ha consensuado, que no se ha llamado a los técnicos ni a los interesados.

En materia de ambiente, en que he participado como presidenta de la Comisión —y estoy en el Parlatino interviniendo en el tema de ambiente y turismo, e incluso en un proyecto internacional de ciudadanía ambiental—, debo decir que el Perú es uno de los países más atrasados del mundo, y, en temas de calidad ambiental, uno de las más atrasados de América Latina.

¿Qué estamos esperando? ¿Que vuelva a producirse otra vez un fenómeno de El Niño? Porque para nadie es ajeno que los fenómenos de El Niño son justamente producto no solo de la depredación sino de la contaminación. ¿Qué esperamos? ¿Que venga un huracán Katrina, que para nosotros sería absolutamente catastrófico, como lo ha sido en otro país? ¿Qué esperamos? ¿Que nos venga desgracia tras desgracia por no cuidar nuestro ambiente, nuestros recursos naturales?

Creo que no hay que esperar, porque simplemente vamos a llorar sobre leche derramada, de producirse fenómenos como aquellos sin tomar las medidas del caso. Entonces, ¿cómo vamos a enfrentar esos desastres?

Quiero decir que muchas empresas han asumido su responsabilidad. He participado en Arequipa del encuentro minero, y en él no se ha hablado más que de la responsabilidad social y la responsabilidad ambiental de las empresas mineras. Debemos esperar que esto se haga realidad y se cumpla, porque en el anterior encuentro también se habló de lo mismo.

Y lo mismo hay que decir de las empresas pesqueras. Estas en Pisco han hecho el esfuerzo de instalar un tubo de desagüe que va al mar. Todas las demás deben seguir este ejemplo.

Cuando hablamos sobre el ambiente y la ecología, no nos olvidemos que su cuidado corresponde también a las municipalidades.

Como autora de uno de los proyectos sobre la materia, le agradecería, señor Presidente, concederme unos segundos más para terminar.

El señor PRESIDENTE (Ronnie Jurado Adriaazola).— Tiene un minuto adicional para concluir, congresista.



La señora MORALES CASTILLO (UN).— Señor Presidente, decía que compete también a las municipalidades dicha tarea. Las municipalidades deben utilizar parte del canon, parte de las regalías y parte de los impuestos para ofrecer una calidad de agua y de desagüe adecuada.

No nos olvidemos que contaminan los grandes, pero también los pequeños y los chicos, porque nadie puede decir que un vendedor de chicles no contamina cuando arroja una caja de chicles al suelo.

Esta es, entonces, tarea de todos. Es cuestión de resguardar el mundo y nuestro país, que es uno de los países de mayor megadiversidad, no solamente para esta generación —que tal vez muchos de nosotros ya estamos pasándola—, sino para las futuras generaciones.

Aquí se va a ver quiénes realmente quieren que las cosas mejoren, quiénes quieren dar facilidades, quiénes no quieren ahogarse en la crisis. Y también hay que pensar que el medio ambiente es ecoturismo, es negocio, que incide además en la forma de vida de nuestras poblaciones indígenas. Nuestro medio ambiente tiene igualmente un aspecto económico, que no se ha tratado. Hay que traer fondos, o constituir estos, o ir al canje de deuda por medio ambiente, para remediar los pasivos mineros.

Hay muchas empresas que coinciden con eso. Estuvimos con los directivos de una empresa metalmétrica hace algún tiempo, que nos decían: "Nosotros queremos remediar el daño causado al medio ambiente, pero los bancos no nos dan los préstamos". Hay que dar soluciones, y creo que esta Ley General del Ambiente se orienta a eso.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ronnie Jurado Adriazola).— Tiene la palabra la congresista Moyano Delgado.



La señora MOYANO DELGADO.— Presidente: Debemos tomar conciencia de que el Perú es dueño de una gran riqueza ambiental y, por lo tanto, es nuestra responsabilidad protegerla, conservarla y, también, transformarla. En ello entran los expertos en la materia, y muchos de nosotros no los somos.

A eso debemos añadir que existe el derecho de tercera generación, que tiene que ver con la conservación y la protección de la vida de los que vienen después; y no solo la conservación y protección de la vida humana, sino de la del resto de los seres vivos de nuestro país y el mundo.

Por otro lado, es importante señalar que cada vez que hablamos del medio ambiente u otros temas, siempre salta la idea de que el empresariado debería contribuir financieramente; solo miramos al empresariado desde ese punto de vista. Ojalá que en este dictamen se hubiera previsto que el empresariado debe participar en todo, más aún cuando se trata del medio de ambiente.

¿Y por qué planteo esto? Porque hay una experiencia que viví entre 1997 y 1998, cuando era regidora de la municipalidad de Lima. Una empresa construyó su fábrica en los Pantanos de Villa, y se descubrió que esa fábrica había sido construida sin licencia de construcción, avanzando en su construcción cuatro pisos más o menos.

Se conformó una comisión investigadora en la municipalidad de Lima, de la que formé parte; y ahora ustedes tienen los resultados. Hay una demanda, una denuncia, un juicio, incluso en la Corte Interamericana de Derechos Humanos; y lo que no sé, personalmente, es si en ese juicio se está tratando el tema de derecho ambiental; si se está tratando, por ejemplo, cómo se contaminó el ambiente, no solo de los Pantanos de Villa sino de los distritos aledaños.

Ustedes, colegas, seguramente deben haber visto, yendo por la avenida El Sol de Villa el Salvador, brotar grandes masas de agua. Muchas viviendas se han hundido por esa agua.

Dijeron algunos expertos de las ONG que los Pantanos de Villa eran como un plato, que si uno ponía un peso en uno de los bordes del plato, este se movía, y por el otro lado, en consecuencia, salía el agua. Eso ocurrió con la construcción de la empresa que fabrica los fideos Lucchetti en los Pantanos de Villa, y además perjudicó a los distritos aledaños. No sabemos si el juicio habla de derecho ambiental y de los perjuicios que ello trajo a esos distritos.

Por eso, creo que este texto debe ser aprobado. La hermenéutica parlamentaria en uso puede no ser la adecuada, y muchas veces no lo es, y por eso dos ex presidentes del Congreso han intervenido al respecto. Pero lo que sí sabemos es que se sacó un proyecto que habla sobre protección, conservación y transformación; entonces, ¿por qué

no pensar en algún momento en el canje de deuda por medio ambiente ya que tenemos esa riqueza en el Perú?

Es importante, entonces, entrar al debate de esta materia. Ahora estamos debatiendo más sobre la forma, en cómo proceder. Sin embargo, en la primera votación el proyecto obtuvo unanimidad. Puede cambiarse la opinión, o reforzarse esta, o puede revisarse el documento y entender que se votó simplemente por el sentimiento de pronunciarse a favor del tema de medio ambiente. Pero, reitero, hay que tomar en cuenta que se votó por unanimidad la propuesta que ahora se nos trae para insistencia y que lo demás son discrepancias que podemos tener.

Apoyo la intervención de la congresista Hildebrandt y la del ex presidente Pease, por la forma como se quiere dar tratamiento a este asunto y cómo se va a votar.

Sin embargo, respaldo el tema de fondo, considerando algunos argumentos de índole jurídica que muchos han planteado acá y, además, el mecanismo que se tendría que plantear para votar esta —entre comillas— “insistencia”.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ronnie Jurado Adriazola).— Tiene la palabra el congresista Herrera Becerra.



El señor HERRERA BECERRA.

Presidente: Cuando se reunieron más de 180 presidentes en Río de Janeiro en 1992, lo que hicieron es dar un campanazo, un anuncio, sobre los nuevos paradigmas que el mundo, y seguramente todas las ideologías, todos los sistemas económicos, tenían que mirar; y es que en la conferencia de Río se puso como tema central si el mundo estaba avanzando hacia un desarrollo sostenible, si el medio ambiente era suficientemente tratado.

Desde esa conferencia, lo que se han señalado como ejes de los nuevos paradigmas son el desarrollo sostenible, el cuidado del medio ambiente y la equidad de género. Creo que todos tenemos que compartir esos paradigmas, y estoy seguro de que todos compartimos la necesidad de aprobar esta importante ley.

Seguramente vamos a discrepar, con algunos matices, no solo en cuanto al procedimiento sino

también en cuanto a los cuatro artículos cuyos textos se pretenden modificar.

Antes de entrar al tema puntual, quiero hacer una pregunta que me parece importante. ¿Por qué los países del Tercer Mundo, los en vía de desarrollo, no dejamos de ofertar la única posibilidad de competitividad internacional que tenemos, abriendo las puertas para la explotación de nuestros recursos sin normas de protección al medio ambiente?

Las empresas que quieren instalarse para extraer los recursos naturales, lo que hacen es mirar cuáles son los países más competitivos; competitivos en el sentido de poder sacar más utilidades y no reponer para compensar el medio ambiente; mejor dicho, sin atender lo que debe ser un desarrollo sostenible. Tenemos que hacer que esos conceptos de competitividad se transformen en lo que hemos jurado en la Constitución, que es el derecho a la vida, a un ambiente saludable.

Los conflictos que se han suscitado, y que seguramente van a continuar, en Majaz, en Tintaya, en Cerro Quilish —solamente en el sector minero—, son parte de una problemática nacional que tiene que atender el Congreso de la República con normas que piden los agricultores, los comuneros, cuyos intereses no deberían estar contrapuestos con los intereses de la agricultura y de la minería. Sin embargo, no hay en el país normas que establezcan los criterios correspondientes.

He sido protagonista de una lucha de un pueblo muy pequeño como es Ilo contra una gran empresa como es la Southern Perú. Recuérdese que la producción de esta significaba el 70% de la producción minera. Esa empresa emitía gases sulfurosos, dióxido de azufre. ¿Saben cuál es la norma nacional actualmente? La norma nacional es hoy de 365 microgramos por metro cúbico cada 24 horas. La Organización Mundial de la Salud establece 350 microgramos por hora. Y miren lo que pasa: nosotros no establecemos ninguna norma, con lo que les estamos dando ventajas competitivas a determinadas empresas, sacrificando la salud de la gente.

Yo dirigí y establecí un plan piloto de monitoreo de calidad de aire, a través de un sistema de monitores de dióxido de azufre; ¿y saben cuál fue el resultado? El resultado fue que había ingresos por hora de cinco mil 483 microgramos por metro cúbico en una hora, siendo los aceptables a nivel internacional 350. Es decir, ¿mi pueblo se quejaba por gusto?

Y cuando mi pueblo se quejaba, le decían: "En verdad, no hemos alterado el ambiente, estamos controlando las emisiones". ¿Y quién controlaba? La empresa, porque el Estado no tiene capacidad hoy ni la ha tenido ayer para monitorear.

Esa disposición transitoria, complementaria y final del proyecto, que respaldo plenamente —y creo que debemos allanarnos y mantener esa legislación—, señala que si el Estado no tiene capacidad para dar la norma, tenemos que acogerlos a los estándares de la Organización Mundial de la Salud.

¿De quién es la responsabilidad de proteger a los peruanos? Del Estado, del Gobierno y de sus autoridades. Entonces, ¿por qué no dan esa norma tan necesaria para establecer los estándares de calidad para el caso del plomo y para el caso del dióxido de azufre?

En ese sentido, esa disposición señala claramente que si el Estado no puede dar la norma o no la tiene, nos debemos acoger a la norma internacional, y creo que nadie se puede oponer a eso. Además, la norma internacional estará vigente mientras nosotros no tomemos la decisión de dar la que corresponda.

Pongo eso como un ejemplo muy concreto. A partir de este monitoreo de calidad de aire, obviamente, no solo se firmó el plan de adecuación del medio ambiente, sino que hubo una inversión de una empresa como la Southern, que explotaba y que explota más de 300 mil toneladas métricas de cobre, lo cual hoy está muy bien, y yo respaldo esa inversión. Además, con esas ganancias deben compensar, como lo están haciendo, con una inversión de 300 millones de dólares para mejorar el medio ambiente.

Cito el caso de Tacna, al que podrá también seguramente referirse el congresista Chocano acá presente, porque se dirá que nos pusimos los pantalones, que hicimos el esfuerzo para monitorear y que obtuvimos las pruebas. Como resultado de todo ello, podemos señalar que hay contaminación del ambiente; pero ha sido necesario hacer un monitoreo para comprobarlo.

Creo que lo que voy a decir será una sana crítica a este texto.

Debería reconocerse a los gobiernos locales y regionales contar con un sistema de monitoreo y que el sector respete a esas instancias el derecho de establecer esos estándares que son tan necesarios; porque ese monitoreo garantizaría que no

se va a cometer ninguna transgresión. Eso en primer lugar

En segundo lugar, que haya una responsabilidad social, que es la responsabilidad que hoy, a través de esta nueva visión del mundo, a través de esta Agenda del siglo XXI que era el Congreso de Río, les dice a las empresas: "Ustedes tienen una responsabilidad social que asumir; no solamente explotar los recursos, sino también compensar, hacer un equilibrio entre desarrollo y medio ambiente".

Gracias, Presidente.

—**Asume la Presidencia el señor Eduardo Carhuanicra Meza.**



El señor PRESIDENTE (Eduardo Carhuanicra Meza).— Debemos informar que, en aproximadamente treinta minutos, se va a llevar a cabo la votación sobre esta importante Ley General del Ambiente.

Están inscritos, y con ellos se cierra la lista de oradores, los congresistas Alvarado Hidalgo, Salhuana Cavides, Diez Canseco Cisneros, Ferrero Costa, Santa María del Águila, Franceza Marabotto, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Solari de la Fuente y Alfaro Huerta.

Tiene la palabra el congresista Alvarado Hidalgo.

No se encuentra presente.

Tiene la palabra el congresista Salhuana Cavides.



El señor SALHUANA CAVIDES (PP).— Presidente: En primer lugar, la reflexión que es necesario hacer es que es importante respetar los puntos de vista que no concuerdan con los nuestros; y creo que en este y en otros debates de importancia nacional tenemos que ver, antes que puntos de confrontación, elementos de unidad y de acercamiento, sin pretender, de alguna manera, satanizar o tratar de estigmatizar alguna posición por muy contraria que sea a la nuestra. Es importante tener esto en cuenta para ir consolidando un Estado democrático y una convivencia pacífica de mutuo respeto que tiene que ser además, en el Congreso, ejemplo y práctica cotidiana.

Digo esto, porque aquí se ha dado a entender que las opiniones de algún sector de la sociedad pe-

ruana, como por ejemplo los gremios empresariales, serían opiniones que no deben ser tomadas en cuenta o que únicamente responden a su interés particular. Lo que yo creo es que cada uno tiene su forma de ver, de acuerdo con la óptica o el lugar donde se encuentra ubicado en determinado momento; pero hay que escucharlos y tratar, en todo caso, de encauzar esas opiniones en búsqueda del bien común, en búsqueda de la construcción de una política de desarrollo sustentable que garantece eso que se denomina la responsabilidad intergeneracional. Es decir, que tengamos ahora calidad de los ecosistemas, calidad del medio ambiente. Así como gozamos nosotros de esa calidad, así también los que vengan, las generaciones futuras, deben tener la posibilidad de gozar de ríos y de un ambiente natural en óptimas condiciones.

Deseo consultar ahora al presidente de la Comisión algunas inquietudes que no tienen relación con este debate.

Primero, me parece que todos nosotros hemos recibido un documento suscrito por el Secretario Ejecutivo del Conam, que es la autoridad ambiental en el país, con opiniones que evidentemente tienen un peso significativo en el debate por representar a la autoridad de mayor relevancia en el tema; y lo que yo quisiera consultarle al presidente de la Comisión es a qué nivel de consenso se ha podido llegar; en todo caso, no consenso en el entendido de que yo cedo en mi posición para que tú me des algo, y yo recibo por parte tuya también algo, sino en el de establecer puntos conceptuales concretos con el fin de lograr una norma que realmente beneficie al país.

Entonces, quisiera preguntarle qué hay de ese consenso del que habla el Conam en esta carta del 13 de setiembre; porque aquí se hace referencia a que habría una suerte de entendimiento en una redacción común por parte de los diversos sectores involucrados en esta materia.

Esto como una primera consulta al presidente de la Comisión, el distinguido parlamentario ayacuchano Walter Alejos.

Ya sobre el texto mismo de la ley, quiero comentar tres temas. Primero, el del artículo 51.^º, sobre los criterios a seguir en los procedimientos de participación ciudadana y la absolución de las consultas. Dice el párrafo respectivo: "Cuando las observaciones o recomendaciones que sean formuladas como consecuencia de los mecanismos de participación no sean tomados en cuenta, se debe informar y fundamentar la razón de

ello, por escrito, a quienes la hayan formulado". En la norma se establecen mecanismos de participación realmente masivos; es decir, se va a consultar a decenas, a centenas, a cientos de ciudadanos, lo cual es legítimo en talleres, asambleas, consultas populares y otros mecanismos de participación de la sociedad civil. Esto me parece correcto.

Pero cuando no se tome en consideración una recomendación de una asamblea donde haya 800 ciudadanos, la autoridad competente va a tener que informarles uno por uno a todos ellos; es decir, esta será una norma que va a generar un gasto de papel enorme, y que llevará a tener que contratar a centenares de burócratas para que vayan informando de cada una de las recomendaciones que no son atendidas en todo el país.

Entonces, para fines prácticos, le consulto al colega presidente de la Comisión por qué no se pudo variar esa redacción de modo que se puedan establecer mecanismos de absolución de consultas por medios informáticos, es decir, utilizando los mecanismos que nos da la tecnología moderna.

Otro tema es el de la fiscalización ambiental. Evidentemente no va a poder ser insistencia, porque estamos hablando de redacciones distintas; en todo caso, estas son reflexiones adicionales.

El hecho es que en materia ambiental todos fiscalizan: los municipios, Inrena, Digesa, el Ministerio de Energía y Minas con su dirección de temas ambientales; es decir, me parece que hay una suerte de enredo y confusión, y por lo tanto es necesario unificar, porque no debemos crear duplicidad de funciones, ya que cada cual va a controlar, supervisar, fiscalizar, multar. Vamos a convertir esto en una suerte de zafarrancho en que todos deciden y, al final, nadie cumple.

Eso como una segunda reflexión.

Con respecto a las buenas prácticas ambientales, también tengo una consulta que hacerle al presidente de la Comisión. Dice en el texto: "Se consideran buenas prácticas ambientales a quien ejerciendo o habiendo ejercido cualquier actividad o de servicios, cumpla con todas las normas ambientales u obligaciones a las que se haya comprometido".

Hablar de cumplimiento de normas es lo ordinario, o sea, el cumplir la ley es lo que tiene que hacerse de manera obligatoria. Entonces, cómo podemos hablar de buena práctica con respecto a

lo que es lo concreto, lo ordinario, cuando lo que está en la ley es lo regular.

Creo que la buena práctica ambiental se refiere a cumplir con estándares superiores, a mejorar la calidad de lo que se está realizando; en ese caso se le da una certificación de buena práctica ambiental. Pero, ¿por cumplir la norma lo vamos a inscribir, lo vamos a certificar, lo vamos a premiar? Me parece a mí que ahí hay un error de naturaleza conceptual.

Con relación a la opinión de la autoridad competente antes de la denuncia penal, este es un tema bastante controvertido; creo que merece un análisis quizás mucho más amplio, que vamos a tratar de resumir muy rápidamente.

El problema concreto —conversaba con el asesor de la Comisión— es que va a haber una proliferación enorme de denuncias en todo el país. Es lo que me temo, para fines prácticos, porque tenemos un Poder Judicial con serios problemas de hacinamiento de expedientes. El número de expedientes judiciales que ve un juez en el país no tiene nada que ver con los promedios que existen, por ejemplo, solo en América Latina. En consecuencia, los procesos judiciales duermen aletargados durante decenas de meses, y aun años. Vamos a tener a nuestras comunidades campesinas, a nuestra gente de menores recursos, litigando con empresas con gran poder económico. La gente no va a poder contar con los recursos para sostener un proceso judicial que dura hasta las calendas griegas.

Además, lo que permitiría el informe previo es dar un elemento de juicio válido al Ministerio Público; no recorta sus competencias ni sus funciones, porque esta no sería la primera norma que se dicta al respecto. Hay otros antecedentes sobre el particular; por ejemplo, el caso vinculado al delito tributario. El Decreto Legislativo N.º 813 señala que para formalizar la denuncia en temas tributarios se requiere la información de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria.

Estoy haciendo esta observación en función de temas prácticos; es decir, cómo hacemos para no atestar los juzgados con denuncias que después no van a tener el séquito correspondiente y no van a caminar. Esta es una inquietud, digamos, de tipo procesal. ¿Cómo podemos mejorar de alguna manera la norma para que las cosas en el fondo garanticen lo que estamos buscando?

Finalmente, quiero consultarle también a mi amigo Walter Alejos acerca del tema sobre los

estándares de calidad ambiental de la Organización Mundial de la Salud. La información que tengo es que esos estándares de la OMS están referidos básicamente a aspectos sanitarios, al agua, al desagüe, a los desechos sólidos, y por eso le consulto, aunque acá algunos sabios ya están opinando a priori. Entonces, ya que acá estamos hablando de temas especializados, le consulto sobre ese aspecto.

Presidente, me solicitan interrupciones la congresista De la Puente y el congresista Herrera.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Carhuacrica Meza).— Puede interrumpir la congresista De la Puente Haya.

 **La señora DE LA PUENTE HAYA (PAP).**— Gracias, congresista.

Tengo acá, y con mucho gusto le puedo entregar copia al colega, las Guías de Aire, donde figuran los valores guías que la Organización Mundial de la Salud recomienda con relación a calidad de aire, contaminación por dióxido de azufre, con todos los análisis técnicos y lo que eso conlleva para la salud de la persona y del ambiente en general.

Valores guías en cuanto a eso, valores guías en cuanto al monóxido de carbono, valores guías con referencia al resto de valores guías en el mundo que se vienen utilizando hasta el momento, tiempos promedio de muestreo con los que se deben tomar esos valores guías, y frecuencia de excepción permitida en los valores. La OMS tiene estudios enormemente amplios en dióxido de nitrógeno, que también lesiona la salud; valores guías para el dióxido de nitrógeno así como para el ozono, que si bien es un elemento que en ciertos casos nos protege, produce contaminación en otros; y grados permisibles que ella recomienda, al igual que cuadros de esos valores límites en material particulado.

De modo que hay estudios profundos en cuanto a calidad, no solamente sobre agua y desagüe, que fue a lo que se refirió el señor Valencia-Dongo el otro día, llevando a pensar equivocadamente a muchos de nosotros. Pero, conociendo lo que son los estudios de la OMS, tenemos la seguridad de que eso no es así. Esos estudios se refieren al aire y al agua, y a todo lo que concierne a las contaminaciones lesivas para el ambiente y la salud en aire y en agua, en todas sus formas y contenidos.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Carhuacrica Meza).— Tiene la interrupción el congresista Herrera Becerra.



El señor HERRERA BECERRA.— Presidente, solo para compartir la inquietud y la duda del congresista Eduardo Salhuana en el sentido de que no hay incompatibilidad entre las normas de la Organización Mundial de la Salud y

las nacionales, porque la referencia que toma la OMS es el hombre, el ser humano, y el ser humano es el mismo en el Perú o en un país desarrollado o más subdesarrollado.

Al respecto, creo que hay que precisar lo siguiente. Por ejemplo, si un asmático tiene una hora de concentraciones de dióxido de azufre por más de mil o dos mil microgramos por metro cúbico, la norma nacional solamente las establece en 24 horas, o sea, va a determinar lo que se acumule en 24 horas. Con la legislación actual, lo que sucede es que en mi pueblo los asmáticos aspiraban humo con tres mil y cuatro mil microgramos por metro cúbico unas dos horas, y después eso se cortaba, pero ellos ya tenían el efecto disparador, no paraban. Ya les habían provocado la enfermedad y no podían contenerse.

En ese sentido la norma no protege, porque establece un promedio de 24 horas. Es decir, para salvar la salud de determinadas personas se requieren normas específicas de horas, porque, si no, se mueren; y si el país no tiene esas normas porque hay intereses económicos que no quisieron que las haya, nos acogemos a la norma internacional. Estoy seguro de que el colega lo ha comprendido y nos va a respaldar.

Gracias, congresista.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Carhuacrica Meza).— Puede concluir en no más de un minuto, congresista Salhuana Cavides.



El señor SALHUANA CAVIDES (PP).— Usted siempre tan generoso, Presidente.

Lo enriquecedor del debate son precisamente las ideas y propuestas. Creo que este tema se va entendiendo, y quienes no tenemos la información sobre determinado aspecto de la norma, vamos comprendiéndola, porque nadie en este recinto ni fuera de él puede estar en contra de trabajar para el presente y para el futuro del país, más aún con

los antecedentes habidas y lo que viene pasando. Es clara la necesidad de que haya normas objetivas, reales, que recojan no solamente el sentimiento de la población, sino que tengan también una proyección al futuro, que se encuentren conformes a estándares internacionales, que promuevan la inversión, que atraigan inversores con responsabilidad social y ambiental.

Evidentemente, vamos a votar a favor de la propuesta.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Carhuacrica Meza).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión, congresista Alejos Calderón.



El señor ALEJOS CALDERÓN (CP).— Señor Presidente: Quiero hacer unas aclaraciones a las opiniones del congresista Eduardo Salhuana.

En primer lugar, con relación al documento del Conam y los señores empresarios, debo señalar con claridad que en él hay una opinión consensuada de los empresarios con Conam, que no necesariamente coincide con el acuerdo de la Comisión; por eso creo que se está confundiendo este elemento. Nosotros hemos dictaminado por la insistencia en esta autógrafo de ley.

En segundo lugar, se habla de que habría que hacer modificaciones de algunos textos, y el colega sugiere en su intervención que se pueden cambiar algunas palabras o hacer algunas precisiones en el articulado. Pero, de hacer eso, estaremos hablando de un nuevo proyecto. Ya no sería una insistencia o un allanamiento, sino una nueva ley que tendríamos que discutir.

En tercer lugar, con relación a las buenas prácticas ambientales, el concepto de ellas es para efectos de un registro donde se puedan inscribir aquellos que no cumplen con sus obligaciones y se sepa quiénes son los que efectivamente cumplen con las reglas, las normas y los estándares de calidad. Ese es el propósito del concepto de buenas prácticas ambientales.

Y con relación al artículo 150.º, que como el mismo congresista Salhuana acepta, tiene un contenido muy discutible, quiero sencillamente leerle la petición que hace la Fiscal de la Nación sobre este punto. Dice: "La acusación del Ministerio Público en el ámbito de la persecución del delito reposa en un mandato constitucional; por lo tan-

to, su intervención preventiva y persecutoria no puede estar subordinada de ningún modo a la intervención de un ente administrativo". Quiere decir que es realmente inconstitucional que el juez haga depender su decisión de iniciar una acción o no, de un informe que vaya a presentar un funcionario de algún ministerio. Eso es ir realmente contra la Constitución, y tal como lo hemos expresado, ata de manos a la autoridad pertinente. Por esa razón, al revés de lo que él supone, hay tantos juicios en este momento que están paralizados, porque a la entidad correspondiente no le da la gana de presentar los informes del caso; o sencillamente tergiversan ellos el informe, y el fiscal entonces ya no puede actuar, no obstante que se está produciendo daño al medio ambiente.

Estas serían las aclaraciones que debo hacer a las opiniones del congresista Salhuana.

Señor Presidente, me ha pedido una interrupción el congresista Morales; si usted lo autoriza se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Carhuacrica Meza).— Se concede la interrupción; pero es necesario respetar el orden de inscritos para continuar el debate.

Tiene la interrupción, congresista Morales Mansilla, por un minuto.



El señor MORALES MANSILLA (UPD).— Gracias, congresista Alejos.

Presidente, creo que el debate tiene la virtud de aclarar algunos conceptos que, como decía, no han sido bien identificados e interpretados. Por ejemplo, el del principio cautelatorio, que procede cuando hay un daño o una presunción de un daño grave e irreversible. Entonces, cualquier comunidad, cualquier colectividad, tiene derecho a solicitar a la institución competente una medida cautelar; es su derecho. Creo que con este concepto ya no hay ningún problema.

Con relación a la segunda disposición transitoria, complementaria y final, sobre los estándares de calidad ambiental, se quiere cambiar una palabra; pero una palabra que va a hacer que esta disposición que se propone al Pleno difiera totalmente de su contenido y objetivo. La disposición establece que, cuando no hay estándares nacionales, los estándares internacionales deben ser de uso obligatorio. Es la propuesta que se trae al

Pleno, pero se la quiere modificar hablando de uso referencial.

Lo que sucede es que en varios textos ya hay la referencia; lógicamente, si no hay un estándar nacional, tenemos que recurrir a la referencia de la Organización Mundial de la Salud. Es decir, ya existe o en las normas o en los hechos. Sin embargo, nadie o casi nadie los ha tomado como referencia y se ha adecuado a los estándares máximos permisibles de contaminación que determina la Organización Mundial de la Salud, que es la organización rectora en materia de salud.

Si esto es así, y como esta propuesta legislativa —según han dicho distinguidos congresistas, especialmente la colega Elvira de la Puente— ha sido trabajada durante dos años y medio y consensuada, debemos concluir en que esa segunda disposición no tiene por qué ser modificada; además, constituye una necesidad, ¿y por qué una necesidad? Porque existen problemas muy graves, como el del arsénico en el agua potable, que no se soluciona por falta de estándares nacionales; y si bien hay referencia en la Organización Mundial de la Salud, pero no en la ley que obligue a una adecuación, tampoco se soluciona. También hay la contaminación por el azufre de los combustibles, que es otro problema gravísimo.

Concluyo solicitando que los colegas congresistas tengan en cuenta estas explicaciones, que las he hecho con la mejor voluntad.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Carhuacrica Meza).— Le corresponde intervenir al congresista Diez Canseco Cisneros.

Tiene la palabra el señor congresista.



El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Señor Presidente: Este es, sin duda, un tema trascendente, que, más allá de *lobbies* o no *lobbies*, ha motivado el movimiento y la actividad concreta de determinados agentes económicos que han estado presentes en el Congreso, operando en la sesión anterior.

En esa sesión ha estado el secretario ejecutivo de la Sociedad Nacional de Pesquería circulando por los pasillos, visitando ¿a quién?, no sé, conversando ¿con quien?, tampoco lo sé. Pero evidentemente tenía intereses concretos en este terreno y no buscaba fantasmas, porque no se circula por

los pasillos del Congreso cuando se está debatiendo un proyecto, sino porque se está haciendo un trabajo de *lobby* y un trabajo de presión a efectos de descargar las responsabilidades que competen a los entes vinculados a la explotación de recursos naturales en términos de cuidado medio ambiental, y, por supuesto también, a aquellos vinculados a otras actividades productivas.

Este tema es de particular interés y es, además, un punto de agudo conflicto hoy en el país.

Nosotros no podemos obviar que hay un serio conflicto entre determinadas actividades de explotación de recursos naturales que están afectando el origen de las aguas en diversos puntos del país y la actividad agraria y agropecuaria, y que han generado conflictos extremadamente agudos, como el de Majaz en Piura y el que se ha abierto entre Piura y Cajamarca alrededor de la explotación de esos yacimientos.

Es evidente que la historia del país demuestra notorios problemas en el manejo medioambiental por parte de esas actividades, razón por la cual creo que es muy claro que hay que adoptar una posición, y que esa posición debiera ser la de la insistencia en esta autógrafo de ley.

Creo que las observaciones centrales que se han presentado no son sostenibles ni consistentes.

En primer lugar se habla del principio precautorio, que ha sido planteado como un problema sumamente serio porque se señala que se presaría a excesos la posibilidad de que se adopten medidas que impidan u obstaculicen las actividades de las empresas sin que haya una base técnica o científica suficiente.

Veo, sin embargo, que dicho principio se halla establecido en la Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo del año 1992, que el Perú ha firmado; asimismo, en la Ley N.º 27104, del año 1999, así como en el Decreto Supremo N.º 014-2001-AG, que es el Reglamento de la Ley Forestal y de Fauna silvestre; y en el Decreto Supremo N.º 030-2005-AG, sobre la implementación del comercio internacional de especies amenazadas de la flora y fauna silvestre; e igualmente en la sentencia del Tribunal Constitucional de 17 de marzo de 2003. Todo lo cual revela que es parte del acervo legislativo del país y que no hay razón sino la pretensión de entorpecer la emisión de la ley por esta observación.

En cuanto a la carga de la prueba, atribuida a aquel que es responsabilizado como autor del

daño, ella existe en otros países. Está probado que ocurre en Chile; está probado que se aplica en Costa Rica; y el propio Código Civil consigna ese mecanismo, como también otra normatividad, estableciendo excepciones según las cuales la carga de la prueba corresponde al acusado o al imputado.

Por ejemplo, en el tema electoral, si alguien tacha a alguien porque no es residente en la localidad, el que tiene que probar que es residente es el acusado, no el acusador, no el que tacha. De manera que esto existe en el funcionamiento legislativo del país.

Respecto al uso de estándares internacionales, me parece que los argumentos han sido claros en el sentido de que los seres humanos somos iguales frente al impacto que tienen determinadas cosas en nuestra vida.

Por estas razones respaldo plenamente la insistencia en este texto, y planteo que de haber observaciones sobre artículos específicos se voten estos por separado, pero que sobre el conjunto se decida el día de hoy.

Gracias.

—Reasume la Presidencia el señor Marcial Ayaipoma Alvarado.



El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).—Tiene la palabra el congresista Ferrero Costa.



El señor FERRERO COSTA (PP).—Presidente: Nadie discute que este es un proyecto de ley importante. En primer lugar, permite el acceso a la información; en segundo lugar, regula las reparaciones de aquellos que son perjudicados; en tercer lugar, permite que el pueblo y la gente participe en la fiscalización para que se cumplan las normas ambientales; en cuarto lugar, obliga al Estado, en lo que se refiere a su responsabilidad, a que en su presupuesto incluya lo que requiere a los efectos de cuidar el ambiente; y, además, obliga a regular una producción limpia.

Eso, solo para mencionar algunos puntos.

Hago notar, señor, que mi bancada dispone de cinco minutos y han aparecido tres; le agradece-

ría que tenga la gentileza de disponer la rectificación.

Sin embargo, a pesar de esas cosas buenas, lo primero que habría que decir es que, para algunos de nosotros, estas leyes siempre serán frustrantes si las vemos en una perspectiva más amplia. Es cierto que los países subdesarrollados vienen haciendo grandes esfuerzos por cuidar su ambiente. Sin embargo, la verdad es que muchas de las cosas que van a pasar, y que se vienen, han sido producidas por los países desarrollados.

Por ejemplo, si nosotros no tomamos medidas urgentes vamos a tener desastres naturales a causa del deshielo de los nevados. Si en los próximos 20 o 30 años las cosas no cambian, vamos a tener, en vez de un Yungay, 20 Yungay, por el deshielo de los nevados, por la caída de los huaicos y por la muerte de miles de personas.

Los países desarrollados, que a través de sus ONG o de sus gobiernos, parecen ahora estar interesados en que nosotros cuidemos mucho el ambiente, en realidad deberían pagarnos para resarcirnos de lo que ellos han producido desciriendo el planeta globalmente. Porque lo que está destruido no es solamente La Oroya —que le preocupa con toda razón a mis colegas—; el problema es mucho más grande, abarca no solo a La Oroya, sino al mismo planeta, y su destrucción viene siendo impulsada principalmente por los países desarrollados que se niegan a controlar la contaminación.

De todas maneras, se han propuesto algunas medidas en la Sala que yo creo muy apropiadas. Si lo que queremos es que salga la ley, votemos por el 85, el 90 o el 95 por ciento de los artículos, todos juntos; y votemos por separado aquellos otros donde hay diferencias. Claro, eso va a significar que ya no sea una insistencia, sino una nueva ley; pero no importa, porque el trámite es similar. Demorará una semana, o dos semanas más —allá, no acá—; pero, al final, creo yo que el Ejecutivo la promulgará. En cambio, no es realista si la planteamos exactamente como una insistencia.

Se dice que lo precautorio no es tan importante; pero no es lo mismo el indicio de un riesgo que el peligro de un daño. El indicio es casi algo que se presume y muy subjetivo; en cambio, el peligro de un daño es algo patente. Por eso sería preferible hablar del peligro de un daño y no del indicio de un riesgo.

En cuanto a los estándares, lo que el Ejecutivo ha dicho es: “¿Por qué nos obligan a ser más exi-

gentes de aquello que se ha establecido en Río y de aquello que son los estándares generales?” Dejémoslo así mientras nos vamos acercando, para que sea más fácil llegar a una conclusión.

En el caso de la carga de la prueba, a mí me impresiona el argumento según el cual, cuando hay un daño ambiental —como han dicho varios colegas—, los pobladores están en desventaja; porque serían ellos los que tendrían que probar que se ha producido un daño. Eso es cierto, pero también lo es que hoy en muchos lugares —y no quiero dar ejemplos por razón del tiempo— los pobladores no están solos. Hay toda una estructura, una red de ONG, que se ocupa de salvaguardar y defender los derechos de ellos cuando la contaminación los está afectando.

Eso es verdad, pero es bien peligroso decir: “Cuando hay una dificultad ambiental, entonces tú tienes que probar que eso no hace daño”. Cuando, en realidad, lo normal es que lo pruebe aquel que está diciendo que le hace daño. Eso es más lógico, y así ha venido siendo en general.

Por otro lado, hay dos temas que no se han visto. Uno es el de los ingresos que se obtienen por los recursos naturales. Hay que precisar —y llamo la atención de mis colegas— que acá se dice que las comunidades pueden pedir beneficios sobre la explotación; pero esos beneficios serían de los ingresos que el Estado ha recibido, no que se le pida directamente a las empresas, porque no tendría sentido. Eso me parece una corrección válida.

En cuanto a la presentación del informe previo, hace algunos años, cuando se aprobó la ley anterior que exigía un informe previo, yo voté en contra.

En consecuencia, coherente con esa posición, no obstante lo que se ha expuesto, sostengo que no debería ser necesario el informe previo, sino que el fiscal debería actuar conforme a sus prerrogativas.

Un colega ha dicho hace poco que todas las comunidades vienen protestando por las actividades de la minería, los abusos, etcétera.

Les cuento mi experiencia como presidente del Consejo de Ministros.

Lo que yo he observado es que si bien es cierto que hay abusos y hay errores en la política ambiental, como que ellos se cometen también por parte de las empresas mineras, también es cierto que una buena parte de las protestas ha venido

siendo impulsada e incentivada por grupos extremistas. Son grupos de partidos comunistas que mueven a los ronderos, a las organizaciones sindicales, que financian asimismo las protestas, pero con otro propósito, que no es cuidar el ambiente, sino desestabilizar el sistema. Tenemos que tener claro también esto para analizar mejor la situación.

Presidente, concedo una interrupción a la congresista Gloria Helfer, y después otra al colega Ernesto Herrera.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la interrupción la congresista Helfer Palacios.



La señora HELFER PALACIOS (PP).— Presidente, me extraña la intervención del congresista Ferreiro, porque yo que soy maestra, y el colega abogado, veo con claridad que lo que él sostiene es terrible para el momento en que tenga que aplicarse la ley.

Lo expresado por él quiere decir que como ahora la población tiene el apoyo de algunas ONG, entonces ya cuentan con elementos para poder tener las pruebas, y, por tanto, ese artículo ya no sería necesario para cuidar y proteger a la gente.

Pero no se puede pedir a comunidades andinas, campesinos, pobladores humildes, que sean ellos los que tengan que probar el daño que puedan causar las inmensas potencias que son estas empresas mineras, que, por contar con dinero y todos los recursos, tienen la obligación de probarle a la población que trabajan limpia y que no están contaminando.

El señor Ferrero nos dice: “¿Saben qué? Vamos a quitar esto de la ley, porque ya no están solos, ahora van a tener ONG”. Entonces, para aplicar la ley tendríamos que poner en una disposición transitoria —acá los abogados nos podrían ayudar— que en los sitios donde haya ONG, se entiende que ya la población cuenta con condiciones para su protección; y en los sitios donde no haya ONG, entonces vamos a ver quién la puede ayudar, o buscar quién la ayude, lo cual es absolutamente absurdo.

Creo que están profundamente equivocados los colegas de la bancada de Perú Posible que vienen sosteniendo eso, lo cual a mí me preocupa terriblemente; lo que deberíamos buscar es cómo lograr un consenso, juntar voluntades.

Estoy completamente segura de que puede haber infiltración de gente que quiere causar desorden, y que se encuentran en las carreteras y en numerosos incidentes; pero eso no quiere decir que no haya limpia y honestidad cuando miembros de la iglesia e instituciones de protección del medio ambiente intervienen para defender los intereses de la población.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la interrupción el congresista Herrera Becerra.



El señor HERRERA BECERRA.— Gracias, congresista Ferreiro.

Dos cosas ha dicho el colega que yo no comarto.

En primer lugar, por qué poner estándares internacionales si, obviamente, ellos corresponden a otros países y son demasiados exigentes.

En el caso del sector minero, que yo recuerde, a partir del Código de Minería de 1950, una vez tuve una conversación con el señor Samamé Boggio, que fue el artífice de eso.

Después de eso, han pasado más de 55 años, y vean qué protección le hemos dado al medio ambiente.

Primero, que ese código estaba retrasado, no era idóneo; pero sobre la base de él se ha explotado la minería. ¿Y qué es lo que ha arrojado la minería? La minería ha arrojado conflictos. Estas cinco décadas de explotación minera, que son, creo, las más importantes, han producido la desconfianza de la gente. Claro que estoy en contra de que grupos políticos de izquierda y de derecha se metan y azucen esos conflictos.

Pero no estoy de acuerdo con que se diga que hay que taparse los ojos para no ver una realidad que es evidente. Los campesinos están hoy más hipersensibles porque saben lo que les ha pasado a los moqueguanos cuando le dieron a la empresa Southern el agua de Suches, y lo que ha pasado seguramente en otras localidades; o cómo se han contaminado los mares en Chimbote, en Ilo y en todos los puertos. Claro que hay una hipersensibilidad.

En ese sentido, el Estado tiene la obligación no de establecer los estándares internacionales, sino

de asumirlos inmediatamente. Acá dice que si el Estado no los establece, tendremos la referencia del estándar internacional. Es, pues, una obligación nuestra; y este Gobierno y el que venga tendrán la responsabilidad de hacerlo, como la tuvieron los anteriores de no haberlo hecho.

Por eso, creo que está muy bien planteado el allanamiento cuando se señala: Si no hay estándares, es porque no hemos hecho posible que el Ejecutivo o el responsable los establezca, y entonces tenemos que acogernos a esos otros estándares, porque la vida no tiene precio. O si no, díganles ustedes a todas las poblaciones de las zonas afectadas cómo las perjudica el dióxido de azufre, el dióxido de nitrógeno o el plomo, cómo se alimentan los conflictos mineros contra los campesinos. El agua de los manantiales, tan necesaria en este mundo, se necesita que sea, y eso hay que remarcarlo, un elemento de desarrollo. No queremos que se esté contra la minería o que solo se esté en favor de la agricultura, sino que haya un desarrollo sostenible.

Por eso, insisto en que la Agenda 21 de Río, ese paradigma que firmó también nuestro país, se mantenga y se sea consecuente con ella.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede concluir, congresista Ferrero Costa.



El señor FERRERO COSTA (PP).— Presidente, en algún momento el Consejo Directivo debería analizar si es conveniente que en los debates las interrupciones se conviertan, como ahora, en réplicas, porque entonces ya nos estaríamos complicando. Quiero que eso se vea en su momento.

Presidente, doy un ejemplo para quienes están escuchando fuera del hemiciclo. Tengo un contrato con la señora Helfer, y resulta que considero que he sido estafado; o al revés, ella tiene un contrato conmigo y piensa que yo la he estafado, porque he incumplido.

Va al juez y le dice: Denuncio a este señor porque ha incumplido, y mis pruebas son esta, esta y esta. Entonces, el juez dice: No se preocupe, señora; va a tener que ser el señor Ferrero quien pruebe que no la ha estafado a usted.

Es decir, cuando alguien dice algo de otra persona, quien tiene que probarlo es la que lo afirma

y no la otra. Pero en este caso están pidiendo que quien tenga que probar sea precisamente aquella que no ha hecho la denuncia. Eso es al revés.

De otro lado, como lo dijo ya con un ejemplo el congresista Negreiros acerca del Callao, no todos son problemas rurales; hay muchísimos problemas ambientales que no son de carácter rural.

Yo no he dicho que tiene que haber una ONG, que no son las únicas que pueden defender a los pobladores. Para eso están los fiscales, que deberían ser los primeros en reaccionar frente a un abuso de esa naturaleza.

Y en cuanto a los estándares, en la Sala todavía no se han dado ejemplos de la diferencia entre un estándar, que es una cosa general, y límites permisibles. Un estándar es como portarse bien; límites permisibles es que no puede hacer esto, esto y esto. No es lo mismo.

Por eso el Ejecutivo pedía que se hablara de límites permisibles y no de estándares en forma genérica.

Gracias.

La señora HELFER PALACIOS (PP).— La palabra, señor Presidente; he sido aludida.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Congresista Helfer Palacios, no me parece que haya habido alusión; ha sido solo un ejemplo.

Tiene la palabra el congresista Santa María del Águila.



El señor SANTA MARÍA DEL ÁGUILA (PAP).— Presidente, con mucho gusto le concedo una interrupción a la congresista Gloria Helfer, si usted lo permite.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Concedida la interrupción a la congresista Helfer Palacios.

La señora HELFER PALACIOS (PP).— Señor Presidente, nuevamente me extraña lo que dice el colega; el doctor Ferrero es abogado y yo soy profesora. Pero hay una diferencia inmensa entre el ejemplo que él ha dado, que es el caso de un contrato, y nosotros estamos hablando de una cuestión de vida o muerte. Hay, pues, una diferencia inmensa.

No estoy frente a un señor con el que yo he hecho un contrato y él no ha cumplido con la obra, con pagar o qué sé yo. Estamos hablando de que si no se atienden a las personas que están en situación de daño grave por el estado del medio ambiente, cuya vida depende del agua, del aire que respiran, podrían morir; es otra circunstancia, no es el mismo caso.

Y en cuanto a los fiscales, justamente por eso explicaba que los cuatro puntos en controversia tenían que ver uno con el otro; porque lo que se está diciendo es que el fiscal también debe tener la prueba. Sabemos cuánto cuestan esas pruebas y que los fiscales no tienen para nada.

Entonces, lo que no se pide a la gente, se va a pedir al fiscal. Por favor, pongamos esto en orden.

Gracias, colega Santa María.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede continuar, congresista Santa María del Águila.



El señor SANTA MARÍA DEL ÁGUILA (PAP).— Si la Presidencia lo autoriza, con mucho gusto concedo una segunda interrupción, esta vez al congresista Carlos Ferrero.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la interrupción, congresista Ferrero.



El señor FERRERO COSTA (PP).— Presidente, me parecería justo que la Sala se ponga en la siguiente situación: que los grupos extremistas y las personas que quieren crear problemas constantemente hagan denuncias para obligar a las empresas a que sean ellas las que prueben que no es verdad.

Pongámonos un momento en esa situación: un pueblo cualquiera, de mil quinientos habitantes, con alguna agitación, con divergencias políticas, y alguien dice: "Está cambiando el humo, hay menos aire". Entonces, la empresa minera que está ahí tiene que explicar qué ha pasado con el aire, qué ha pasado con el humo.

Pasan tres días, y otro dice: "El agua está más oscura"; y, otra vez, la empresa debe probar que el agua no está más oscura.

Sigue pasando el tiempo, y otro dice: "Las piedras están cambiando de color; miren, están más negras; antes eran grises; que explique la empresa por qué las piedras ahora están de otro color".

Entonces, sería muy fácil, como creo que lo ha dicho otro congresista al comienzo de la sesión, que todo tipo de inversión sea constantemente perturbada, obligando a quien siente que lo están perjudicando a que el otro pruebe la veracidad de lo que afirma.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede continuar, congresista Santa María del Águila.

El señor SANTA MARÍA DEL ÁGUILA (PAP).— Presidente: Voy a tratar de ser lo más escueto posible; pero eso sí, quiero dejar claro que lo que voy a expresar proviene de mi profundo criterio de conciencia. Así como los colegas que viven los problemas de contaminación en la sierra, así los que también los viven en la costa, y los que tenemos la posibilidad de luchar por vivir en equilibrio con nuestra naturaleza en la Amazonía, debemos decir que ya que una cosa son los aspectos de forma o meramente legales —y está bien que necesitemos una normativa que nos oriente—, otra cosa es cuando exteriorizamos nuestro sentimiento sobre la base de esas vivencias.

Voy a hacer, de repente, referencia a los nombres de algunos colegas. Por ejemplo, cómo pensaría y cómo se expresaría en este momento el congresista Carlos Ferrero si viviera cerca de esos relaves allá en la sierra, donde ya no hay posibilidad de vida y donde las mineras no asumieron oportunamente su responsabilidad, y no la asumen ahora, de reparar esos pasivos ambientales. Más aún que no existen compromisos por parte del Estado —y no quiero hablar de responsabilidad— para que en ese momento se adoptaran las medidas necesarias que hubiesen obligado a esas empresas a prevenir tales residuos ambientales.

Yo he tenido la oportunidad, silenciosamente, y también la que me ha brindado el Congreso a través de este cargo en la Comisión de Pueblos Andinoamazónicos, para visitar algunos lugares, donde realmente he podido comprobar que existen problemas y que es necesario legislar con la mayor responsabilidad posible, siendo conscientes de que no solamente vamos a legislar para ahora, para el presente, sino fundamentalmente para el futuro, estableciendo reglas de juego cla-

ras y comprometedoras, por los hijos, por los hijos de nuestros hijos, por las nuevas generaciones.

Debo decir que al llegar yo a este Congreso no tenía una idea clara respecto a qué es la conservación, la preservación del medio ambiente.

Presidente, ¿me concedería un minuto más para concluir?

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Adelante, congresista.

El señor SANTA MARÍA DEL ÁGUILA (PAP).— Pero al profundizar mi conocimiento, tengo que decir claramente que no me estoy convirtiendo en un ambientalista a ultranza ni mucho menos; aunque sí considero necesario, y por qué no indispensable, que este Congreso adopte ya decisiones definidas que nos permitan establecer reglas claras, a fin de dar instrumentos a los organismos correspondientes para que puedan tomar decisiones correctivas en forma oportuna; y no pensemos en este momento en los denominados *lobbies* ni cosas parecidas.

Infelizmente tenemos que hablar de esta manera, porque aún no confiamos en la seriedad y en la responsabilidad de nuestros actos. Pero nos corresponde a nosotros demostrar, a través de nuestras decisiones, que sí son posibles actitudes ejemplarizantes en favor de un futuro mejor.

Esto es lo que quería señalar; eso sí, ratificando y apoyando claramente —y lo voy a hacer así, con mi voto de conciencia—, en primera instancia, la evaluación que hizo la Célula Parlamentaria Aprista, naturalmente; y de acuerdo con ello, apoyar esta iniciativa.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— ¿Sí, congresista Ferrero Costa?

El señor FERRERO COSTA (PP).— Presidente, mi colega ha manifestado que visitando los pueblos de la sierra uno percibe lo que ahí viene ocurriendo.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— ¿Es por una alusión?

El señor FERRERO COSTA (PP).— Así es, Presidente, por una alusión.

Por supuesto, el colega tiene razón. Por eso es que la mayoría de este Congreso, de los ciento

cincuenta y tantos artículos de que consta la propuesta, está apoyando casi todos, salvo cuatro o cinco.

Porque, ¿quién en esta Sala ha negado que hay contaminación y que mucho de esa contaminación la hacen las empresas mineras? Es cierto, pero también hay que decirle al país que cuando las empresas mineras eran del Estado peruano se contaminó más de lo que se contaminó ahora, y todo eso todavía queda por limpiar.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Alvarado Hidalgo, por tres minutos.



El señor ALVARADO HIDALGO (PP).— Presidente, me pide una interrupción el colega Morales Mansilla.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la interrupción el congresista Morales Mansilla, por un minuto.



El señor MORALES MANSILLA (UPD).— Gracias, colega Alvarado.

Presidente, a mí me llama la atención que algunos colegas hayan expresado que de la totalidad de los artículos del proyecto solamente tres o cuatro se están cuestionando. Precisamente son los tres o cuatro artículos que marcan la diferencia con las normas legales dispersas que ya normaban la cuestión ambiental en el Perú y que han traído como consecuencia lo que estamos viviendo. Eso en primer lugar.

En segundo lugar, en la mañana ha habido un debate en los diferentes medios de comunicación donde han participado distinguidos constitucionalistas y también hombres de leyes, quienes se han referido a la carga de la prueba, que es, obviamente, un tema debatible.

Sin embargo, uno de ellos ha dicho que, de acuerdo con la concepción moderna del tratamiento legal de los temas sobre medio ambiente, la carga de la prueba corresponde a quien la pueda ofrecer.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene 30 segundos para concluir, congresista.



El señor MORALES MANSILLA (UPD).— Gracias, Presidente.

Repite, han dicho algunos distinguidos juristas que la carga de la prueba corresponde a quien la pueda ofrecer; esto, obviamente, dentro de una legislación más moderna que la que nosotros tenemos.

Para concluir, debo señalar que no creo que nuestros pobladores se dejen llevar por movimientos de izquierda o de derecha para salir a las calles y protestar contra la agresión a su medio ambiente, a su hábitat.

Basta ir, por ejemplo, a la laguna de Chinchaycocha, donde antes había truchas, patos, una serie de especies; ahora no las hay y el problema continúa sin solucionarse.

Es por eso que salen los pueblos a las calles; no tanto porque va algún agitador y les dice: "Oye, sal, porque la piedra está más negra o más blanca"; o "está más roja", según el agitador. No es por eso. Salen porque están viviendo las consecuencias de una política desacertada por lo que se refiere a la conservación del medio ambiente.

Gracias, Presidente.

El señor ALVARADO HIDALGO (PP).— Señor Presidente, me ha pedido una interrupción el congresista Ferrero. ¿Sería tan amable de autorizarla?

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la interrupción, congresista Ferrero Costa, por un minuto.



El señor FERRERO COSTA (PP).— Presidente, hacer que la carga de la prueba sea de quien es acusado de contaminar va a significar un estorbo a la inversión. ¿Por qué? Porque mañana simplemente

cualquier persona dirá: "Señor empresario, me está destilando la nariz, y francamente yo no estaba así antes, esto es contaminación". Y el empresario tendrá que probar que no lo es, que la destilación de la nariz de ese señor no se debe a él, al empresario.

¿Se imaginan ustedes lo fácil que va a ser poner obstáculos a la inversión en un país que necesita de ella porque la inversión da trabajo? Con un añadido: yo estoy de acuerdo con que no sea necesario el informe previo, y lo acabo de decir hace unos

minutos; por eso, los fiscales deberían poder proceder sin necesidad de informe previo. No me han escuchado mis amigos defensores de la ley.

Pero permitir que la carga de la prueba sea de la persona que se supone no es la perjudicada, es imposible.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede iniciar su intervención, congresista Alvarado Hidalgo.



El señor ALVARADO HIDALGO (PP).— Presidente: Sobre este tema hay dos cosas que creo que se deben tener en cuenta. Primero, los pasivos ambientales, sobre los que tiene que haber una solución. Sin embargo, en todas las intervenciones que se han producido no he escuchado ninguna propuesta concreta para comenzar a dar esa solución; y sobre el particular, hay varios responsables, incluyendo al Estado, por cierto, porque cuando el Estado asumió la administración de ciertas minas, también fue el que más contaminó el ambiente.

Creo que no hay duda alguna de que tenemos que aprobar esta norma, porque ahora el nuevo modelo de concesión minera no solamente toma en cuenta la responsabilidad ambiental y que esta sea efectiva, sino también la responsabilidad social; pero me parece oportuno e importante que nos pongamos de acuerdo en la norma.

No por asumir una actitud cerrada de ir por la insistencia, cuando esta autógrafo de ley tiene 23 observaciones, vamos a dejar de aprobar la norma. Si vamos en esa dirección, lo más probable es que no haya los 61 votos que se requieren para la insistencia. Tenemos entonces que abrir el espacio para poder sugerir algunas precisiones o correcciones respecto a una norma que todos queremos que sea buena. En este sentido, debemos cuidar de no matar la gallina de los huevos de oro, porque de lo que se trata es de no poner muchas trabas para evitar que la actividad que ha sido la dinamizadora de la actividad económica en el pasado pueda decaer, con lo que se afectarían los estándares de crecimiento de la economía.

Partiendo de esa concepción, voy a hacer algunas sugerencias para precisar esta norma, que no desarrollaré en extenso porque el tiempo es corto. Pero debo decir que estoy de acuerdo con que se eliminen los "indicios razonables", que afectarían realmente la actividad económica en su conjunto.

Comparto también los argumentos que ha esgrimido con mayor claridad el congresista Ferrero sobre la carga de la prueba; pero pienso que debemos precisar algunos aspectos relevantes. Por ejemplo, en el numeral 31.4 del artículo 34.º, referido al estándar de calidad, no se dice qué va a suceder cuando los estándares de calidad descienden por debajo de los niveles internacionales. Tenemos entonces que decir que es el Estado el que a través de sus organismos correspondientes velará para la recuperación de esos estándares, bajo responsabilidad y bajo penalidad.

Tampoco se dice nada respecto a los criterios que han de seguirse en los procedimientos de participación ciudadana. ¿Qué pasa cuando un ciudadano común y corriente emite su opinión? Creo que tiene derecho a ser informado y, además, a que le expliquen las razones por las que no ha sido considerada su posición. Eso es también un aspecto importante.

Tenemos que definir la buena práctica ambiental. ¿Cómo entendemos la buena práctica ambiental?

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene 30 segundos para concluir, congresista.

El señor ALVARADO HIDALGO (PP).— Tenemos que precisar el ámbito de esa buena práctica ambiental, si nos referimos a estándares ya reconocidos nacionalmente o a estándares internacionales.

Finalmente, debemos precisar la opinión fundamentada sobre infracción de la normativa ambiental.

Creo que con esas precisiones la norma va a ser más efectiva, más eficaz y tenderá realmente a limpiar el medio ambiente.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Para una aclaración, tiene la palabra el presidente de la Comisión.



El señor ALEJOS CALDERÓN (CP).— Señor Presidente: Creo que es importante que cuando estemos en un debate participemos efectivamente para escuchar los diferentes puntos de vista. Los temas planteados por el congresista Alvarado ya se han tocado acá, y hemos hecho las aclaraciones del caso. Pero me veo obligado a volver a hacerlas porque me parece que el colega no ha leído la norma. En ella hay un Capítulo 4 sobre participación ciudadana, donde se establecen mecanismos de consulta y participación, precisamente para evitar los grandes conflictos que tenemos ahora por falta de entendimiento, porque no hay mesas de concertación entre empresarios, Estado y comunidad.

Tenemos que ser muy claros, para que no se traigan a debate algunos aspectos a los que no se refiere la ley.

Y cuando se habla de los programas de adecuación y manejo ambiental, debemos indicar que el artículo 26.º claramente dice que hay una autoridad ambiental competente para establecer y aprobar esos programas. No estamos evadiendo tocar este aspecto, pues ahí están los estudios.

Entonces, no debemos ya seguir confundiendo. Hay cuatro puntos sobre los que tenemos algunas diferencias, y eso es lo que estamos discutiendo, lo cual subrayo para el mejor ordenamiento del debate.

Señor Presidente, me pide una interrupción el congresista Negreiros.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la interrupción, congresista Negreiros Criado, por un minuto.



El señor NEGREIROS CRIADO (PAP).— Presidente, estamos tratando de derechos sociales fundamentales, vale decir, derechos sociales humanos, que constituyen una nueva generación de derechos. Los primeros fueron los derechos individuales; después vinieron los derechos colectivos. Estos son derechos sociales humanos, que tienen que ver con la vida, la salud, el trabajo, el bienestar, o sea que son derechos fundamentales.

La concepción de la carga de la prueba que se está tratando aquí es fundamentalmente civilista. No se trata de presumir la inocencia que corresponde a la persona como agente, sino de presumir el daño social, el daño colectivo, que es un daño de otra naturaleza. Y, por otro lado, como dije en una intervención anterior, la relación que se establece respecto a la carga de la prueba es a favor del más débil, de aquel que no tiene los medios cómo demostrar y cómo probar.

De manera que, en ese sentido, esto debe quedar claro, porque se trata, fundamentalmente, de un derecho social.

Muchas gracias.

El señor ALEJOS CALDERÓN (CP).— Señor Presidente, el congresista Mera me ha solicitado una interrupción.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la interrupción, congresista Mera Ramírez, por un minuto.



El señor MERA RAMÍREZ (AN).— Presidente, en la región Loreto se vienen explotando los hidrocarburos, y desde hace muchos años se ha denunciado la contaminación que esa actividad acarrea.

Por encargo del Pleno, los miembros de la Comisión de Pueblos Andinoamazonicos hemos observado directamente esa contaminación; hemos conversado con las comunidades nativas, y, efectivamente, se ha comprobado esa contaminación, una contaminación por metales pesados del río Corrientes que ha llevado a que las aguas saladas conviertan prácticamente a este río en un río muerto; y las comunidades nativas que viven alrededor se han visto perjudicadas, porque ellas viven de lo que obtienen de ese río.

De una u otra forma, Pluspetrol viene asumiendo un programa de recuperación ambiental, y con ello su responsabilidad. La multa que impuso Osinerg a Pluspetrol se debió a las denuncias presentadas y comprobadas por el Parlamento.

Presidente, le agradecería concederme un minuto más para terminar.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene 30 segundos, congresista.

El señor MERA RAMÍREZ (AN).— Gracias, Presidente.

Lo bueno de esto —reitero— es que Pluspetrol ha tomado conciencia de la situación y viene solucionando esos problemas.

Por lo demás, nosotros no podemos ser más papistas que el Papa. Pienso que no se puede paralizar la industria del país de la noche a la mañana. Tenemos que ser graduales, porque la OMS habla de términos, de valores, de guías referenciales, y no de estándares de calidad ambiental, límites máximo permisibles u otros de

uso obligatorio, como quiere imponer la ley.

Es ahí donde tenemos que llegar a un consenso. Por ello sugiero al presidente de la Comisión, para no exponernos a que se pierda la ley, a ponernos de acuerdo en esos cuatro puntos que no han sido consensuadas, eliminando uno y votándolos por separado, para sacar una ley que favorezca a la inversión y que posibilite la explotación de los recursos de forma razonable, sin perjudicar a nuestros nativos, a nuestras comunidades campesinas, que viven junto a las áreas de extracción minera y de hidrocarburos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede continuar, congresista Alejos Calderón.



El señor ALEJOS CALDERÓN (CP).— Señor Presidente, solo quisiera pedir que nos centremos en la discusión de esos cuatro puntos, que creo que es lo que ahora estamos haciendo, para facilitar así el debate y también la aprobación de esta ley.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Por haber sido aludido, tiene la palabra el congresista Alvarado Hidalgo, por un minuto.



El señor ALVARADO HIDALGO (PP).— Presidente, quiero precisar, para que no quede ninguna duda, la afirmación del presidente de la Comisión en el sentido de que yo no he estado atento a la discusión. Por supuesto que he estado atento, y he leído también, minuciosamente, la norma. Lo que señalé inicialmente es que iba a formular algunas sugerencias para perfeccionar la propuesta, para potenciarla y hacerla más efectiva. De modo que desvirtúo totalmente esa afirmación que ha hecho el presidente de la Comisión. Justamente porque he estado atento y he leído el texto de la propuesta es que me he permitido hacer esas sugerencias.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Guerrero Figueroa.

El señor GUERRERO FIGUEROA (PA-IND).— Señor Presidente, si usted lo autoriza, le concedo la interrupción al colega Ferrero.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede interrumpir, congresista Ferrero Costa.



El señor FERRERO COSTA (PP).— Presidente, si alguien está siguiendo el debate en la Sala, donde no somos muchos, pero quizás son más afuera, se va a preguntar lo siguiente: ¿quiere decir entonces que si hay una contaminación y el poblador no se queja, todos se van a morir? No es así pues, ¿y saben por qué? Porque la ley obliga a los fiscales, al Ministerio Público, al Estado nacional, a denunciar esa contaminación. No podría ocurrir, entonces, que si la carga de la prueba no se da ahora a las mineras todos los pobladores se van a morir; eso no es cierto. Por lo tanto, quien debe denunciar la contaminación es el fiscal, y, además, los delitos están previstos en el respectivo Código.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede continuar, congresista Guerrero Figueroa.



El señor GUERRERO FIGUEROA (PA-IND).— Presidente: Toda esta mañana hemos debatido una ley que es fundamental para el Estado peruano y para todos los ciudadanos. Creo que ha quedado subrayado que primero es la vida, y en ello todos estamos de acuerdo; y si primero es la vida, primero es la calidad del agua que consume nuestra población, la calidad del aire y de la tierra, que son recursos fundamentales para los ciudadanos del Perú. Indudablemente, esos son aspectos en los cuales tenemos que pensar.

Siendo una ley tan importante, como ha señalado el presidente de la Comisión, con quien también he conversado, me parece adecuado que se pase a un cuarto intermedio, para que el colega presidente nos traiga la versión final e inmediatamente la votemos. Porque, de lo contrario, sería bastante complicado que él, en este momento, pueda dar respuesta a las inquietudes que se han expuesto sobre diversos aspectos, además de que ello podría abrir un nuevo debate. Entonces, creo que es conveniente que se pase a un cuarto intermedio para que el presidente de la

Comisión pueda traer la versión final, que sería sometida inmediatamente al voto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Sobre lo sugerido, tiene la palabra el congresista Alejos Calderón.

El señor ALEJOS CALDERÓN (CP).— Presidente: Nosotros no vamos a traer un nuevo texto, porque eso significaría otro proyecto de ley. Lo que vamos a discutir es, en todo caso, el mecanismo de votación para hacer viable la aprobación de esta ley importante. Hemos estado escuchando la opinión de la gran mayoría de congresistas, que están de acuerdo con el cuerpo de la ley, pero hay puntos discrepantes. Entonces, la idea es votar la insistencia en esta ley, y sobre los artículos discrepantes, votar por separado la insistencia en cada uno de ellos; de esta manera lograremos aprobar toda la ley. De no llegarse a la insistencia en algún artículo, se procedería al allanamiento.

Ese sería el mecanismo de votación, porque ya no es posible traer un nuevo texto, que significaría modificar todo lo que acá se ha estado discutiendo.

Presidente, concedo una interrupción a la congresista De la Puente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede interrumpir, congresista De la Puente Haya.



La señora DE LA PUENTE HAYA (PAP).— Muchas gracias, congresista Alejos.

Creo que debe quedar muy claro como será la votación. Yo quería puntualizar, como hemos hecho otras veces, porque, si no, los artículos quedarían como denegados, como votados en contra, que deberían presionar el botón verde los que están por la insistencia en esos artículos, y el botón rojo los que están por el allanamiento.

Esa es la propuesta que formulo al presidente de la Comisión, y espero que el Congreso la acepte.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede continuar, congresista Alejos Calderón.



El señor ALEJOS CALDERÓN (CP).— Señor Presidente, creo que nuestra propuesta va en esa dirección. Votemos el cuerpo de la ley tal como está, separando esos cuatro artículos, y votemos la insistencia en estos individualmente. Si hay los 61 votos, se aprueba la insistencia; en caso contrario, es allanamiento.

No habría ninguna dificultad en proceder de esa manera, y así resolveríamos el problema que se ha generado.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Para una cuestión de orden, tiene la palabra el congresista Ferrero Costa.



El señor FERRERO COSTA (PP).— Presidente, me parece muy bien que busquemos una solución, pero sería lo mejor ir a la votación y aprobar los más de cien artículos de la propuesta, con lo que quedarían pendientes solo cuatro o cinco.

La señora De la Puente ha dicho una cosa, y el señor Alejos otra, cuando ha indicado que si se aprueban esos cuatro con 61 votos formarían parte de los anteriores. La pregunta es, entonces, ¿y los que no se aprueban, cómo quedan?

Según dice el colega, los votamos como allanamiento; pero, en ese caso, ya la insistencia perdería su fuerza, y se convertirían en una nueva ley. Es decir, tenemos un problema operativo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— ¿Si, congresista?

El señor ALEJOS CALDERÓN (CP).— Señor Presidente, en todo caso, en un cuarto intermedio podemos ponernos de acuerdo, resolver ese problema y regresar rápidamente en unos diez minutos.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Congresista, eso quiere decir que usted está de acuerdo con pasar a un cuarto intermedio.

Entonces, con la ayuda del Oficial Mayor para ver el procedimiento, optaríamos por el cuarto intermedio.

Señores, en este momento son las 14 horas. ¿Qué les parece si a las 14 horas y 30 minutos citamos para la votación sobre este asunto, mientras continuamos la sesión viendo otros proyectos?

De manera que el debate quedaría suspendido hasta el momento en que concluya el cuarto intermedio.

Se va a votar a mano alzada la propuesta de abrir un cuarto intermedio hasta las 14 horas y 30 minutos aproximadamente, momento en se nos darán los resultados para entrar a votación.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se acuerda pasar a un cuarto intermedio con relación al tema materia de debate.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Ha sido aprobada.

Entonces, pasamos a un cuarto intermedio, suspendemos el debate y entramos a tratar de inmediato el punto 2 de la agenda.

Para una cuestión de orden, tiene la palabra el congresista Lescano Ancieta.



El señor LESCANO ANCIETA (UPD).— Presidente, solamente faltan dos o tres oradores sobre este tema, por lo que le pediría, en aras de agotar las opiniones y propuestas de los legisladores, finalizar el debate, para que luego se pase al cuarto intermedio, porque puede ser que algunos parlamentarios propongan algo interesante.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Lo que sucede, congresista, es que faltan cinco oradores y ya se ha aprobado por mayoría suspender el debate, entrar a un cuarto intermedio y volver a las 14 horas y 30 minutos para proceder a la votación; salvo que el presidente acepte una que otra intervención sobre el particular.

Gracias.

En atención al pedido formulado por escrito por el presidente de la Comisión de Des-

centralización, Regionalización y Modernización de la Gestión del Estado, la Presidencia suspende el debate del texto consensuado entre dicha Comisión y la Comisión de Trabajo, sobre la Ley General del Empleo Público, luego de ser sustentada la ponencia por la presidenta de esa última instancia legislativa en la parte que le corresponde

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— El punto 2 de la agenda corresponde a la Ley General del Empleo Público. Debo recordar, con relación a esta propuesta, que se quedó en que las Comisiones de Descentralización, Regionalización Modernización de la Gestión del Estado y de Trabajo en forma conjunta elaborarían un texto sustitutorio; este texto ya fue entregado la semana pasada en el Pleno.

No se encuentra en la Sala el presidente de la Comisión de Descentralización, pero sí la presidenta de la Comisión de Trabajo, congresista Chuquival Saavedra, a quien solicito sustentar lo que corresponde a esa instancia legislativa. En lo que toca a la Comisión principal, que es la Comisión de Descentralización, su presidente ha enviado un oficio, en que solicita que esta propuesta se debata la próxima semana.

Entonces, la congresista Chuquival Saavedra puede sustentar lo que corresponda a la Comisión de Trabajo sobre este proyecto de Ley General del Empleo Público, por diez minutos, luego de lo cual suspenderemos el debate para la próxima semana, en que estará presente el presidente de la Comisión de Descentralización.

Tiene la palabra, para esos efectos, la congresista presidenta de la Comisión de Trabajo.

La señora CHUQUIVAL SAAVEDRA (PP).— Señor Presidente, me pide una interrupción la colega Vargas Gálvez.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la interrupción la congresista Vargas Gálvez de Benavides.



La señora VARGAS GÁLVEZ DE BENAVIDES (UN).— Señor Presidente, el debate del proyecto de Ley General del Empleo Público, sustentado por la Comisión de Descentralización, se inició el 6 de octubre, y fue suspendido. En ese sentido, la Comisión principal, que es la Comisión de Descentralización, ha cumplido. Lo que aho-

ra necesitamos es que la señora presidenta de la Comisión de Trabajo sustente la parte que le corresponde y nos dé a conocer el texto sustitutorio consensuado entre las dos Comisiones.

Pongo en autos esto para que se tenga en cuenta.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede continuar, congresista Chuquival Saavedra.

La señora CHUQUIVAL SAAVEDRA (PP).— Señor Presidente, me pide otra interrupción la congresista Mercedes Cabanillas.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la interrupción la congresista Cabanillas Bustamante.



La señora CABANILLAS BUSTAMANTE (PAP).— Señor Presidente, lo que sería importante tomar en cuenta —y por eso interrumpo a la congresista Enith Chuquival, y ojalá que ella acceda a mi propuesta— es que se produzca el trabajo y debate en conjunto de ambas Comisiones. Particularmente, creo que no ha habido eso; ella lo dirá en todo caso.

Además, el presidente de la Comisión de Descentralización no está presente, y hay algunas cosas importantes que le corresponden a él, naturalmente, esclarecer. Si fuera así, con la premisa de que la Comisión de Trabajo no ha terminado de dar su opinión técnica —y esta Comisión debió ser la Comisión principal, porque la competencia y la especialidad de dicha instancia legislativa sobre esta materia está fuera de toda duda—, yo le pediría a la presidenta de la Comisión de Trabajo que considere la posibilidad de que esto se vea en otra oportunidad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede iniciar su intervención, congresista Chuquival Saavedra.



La señora CHUQUIVAL SAAVEDRA (PP).— Señor Presidente: Voy a hacer la sustentación de la parte que me corresponde.

En primer lugar debo señalar que la Ley General del Empleo Público

es una norma de gran importancia dentro del ámbito laboral y en el proceso de modernización del Estado, porque busca establecer un régimen uniforme respecto a los derechos individuales y colectivos a favor de trabajadores y trabajadoras del sector público.

Esta propuesta normativa permite el respeto de los derechos fundamentales de los trabajadores públicos, al igual que la permanencia, es decir, la estabilidad laboral, el derecho a la negociación colectiva y a la sindicación, en el marco del respeto irrestricto a las normas y lineamientos del trabajo que el Perú ha ratificado; así como la eliminación de la suspensión de plazas orgánicas y la tercerización, que vulneran gravemente el derecho al trabajo y a la permanencia de los trabajadores estatales.

Es importante mencionar que el fallo del Tribunal Constitucional en la Causa N.º 008-2005, sobre demanda de inconstitucionalidad contra la Ley N.º 28175, Ley Marco del Empleo Público, resuelve en su punto cuatro: "Exhortar al Congreso de la República para que con carácter prioritario y urgente apruebe, en la presente legislatura, las leyes complementarias a la Ley Marco del Empleo Público, a fin de iniciar la uniformidad, equidad y modernización del empleo público, elemento fundamental para un adecuado funcionamiento de la administración pública".

Esa exhortación resulta además apremiante, cuando conocemos que la situación del empleo público en el Perú, según las conclusiones del estudio realizado por la Comisión Multisectorial encargada de estudiar la situación del personal de la administración pública central, creada por Decreto Supremo N.º 004-2001-TR, presenta las siguientes características:

"En el Gobierno Central coexisten tres regímenes de contratación de personal, y ellos son:

- 1) El de los nombrados y contratados bajo el régimen laboral público, Decreto Legislativo N.º 276.
- 2) Los del régimen laboral privado, Decreto Legislativo N.º 728; y,
- 3) Los contratados mediante servicios no personales (SNP), regulados por el Código Civil.

Las restricciones presupuestales que durante décadas prohibieron la contratación y nombramiento de personal para tareas de naturaleza permanente, han dado lugar a la falta de sincronismo en los Cuadros Analíticos de Personal

(CAP), y consecuentemente en los Cuadros de Presupuesto Analíticos del Personal (PAP). Esto ha dado lugar al uso desmedido de la modalidad de los servicios no personales (SNP).

No se cuenta con una base de datos con información confiable, debido a que los organismos que la elaboran no la tienen completa y en muchos casos no coinciden sus cifras.

Existe un desorden en los niveles remunerativos del Sector Público debido a que dependen de la modalidad de contratación que se utiliza en cada entidad.

No se aplica una adecuada carrera administrativa ya que los principales lineamientos de la misma no se cumplen o han quedado sin vigencia, por el paso del tiempo, por lo que se hace necesaria la revisión de toda la normativa del Empleo Público."

Con esta norma empezamos a dar orden al sistema laboral estatal, y será el primer paso hacia el avance de la modernidad del Estado, por lo que resulta necesario apoyar su aprobación.

Es importante señalar al Pleno del Congreso, como lo hemos hecho ante la Comisión de Trabajo, que diversos gremios laborales, organizaciones e instancias de representación solicitaron la necesidad de revisar el dictamen sobre la Ley General del Empleo Público aprobado por las Comisiones de Descentralización y de Trabajo.

Por ello, con el ánimo de aprobar esta ley con el mayor consenso posible es que, juntamente con la Comisión de Descentralización, se ha logrado consensuar un dictamen integrado teniendo en cuenta las observaciones presentadas por los gremios y organizaciones involucradas en esta temática.

El dictamen propone, entre otros importantes temas, la existencia de un derecho del empleo público, cuyos principios y normas estén orientados a contar con un personal eficiente y profesional que garantice la adecuada prestación de servicios públicos, pero en cuyo contenido se respeten y promuevan los derechos fundamentales y los derechos laborales reconocidos en la Constitución Política y en los tratados sobre derechos humanos, especialmente los de la Organización Internacional del Trabajo.

Además se han tomado en cuenta muchas de las sugerencias realizadas por la Organización Internacional del Trabajo, en especial la relativa a

unificar en una sola norma integral todos los proyectos referidos al empleo público.

La presente propuesta busca establecer un régimen de derechos individuales y colectivos a favor de los servidores públicos, incluyendo reglas específicas sobre la negociación colectiva y el derecho de consulta sobre el monto de la unidad de referencia para la determinación de las remuneraciones del sector público.

Asimismo se considera conveniente mantener como derecho fundamental de los servidores públicos el de la permanencia, derecho que se adquiere a partir del nombramiento del servidor. De esta manera los servidores públicos solo podrán ser cesados por causa legal y previo proceso disciplinario.

Por otro lado, en este dictamen consensuado se ha logrado no introducir el período de prueba, teniendo en cuenta que esta figura jurídica carece de objeto aplicarse al caso de los servidores públicos, en razón de que su ingreso se efectúa obligatoriamente por concurso público; esto es, después de haberse evaluado una serie de factores, aplicando instrumentos de selección como el análisis de la información personal de los postulantes, la realización de pruebas escritas de conocimientos, la ejecución de pruebas de aptitudes o capacidades para el puesto, entrevista personal, etcétera, dando como resultado el nombramiento del postulante que alcanzó el puntaje más alto.

Ambas Comisiones ponderamos que la propuesta legislativa tiende a evitar que los procesos de evaluación anual instituidos tengan como resultado los ceses masivos e indiscriminados de servidores públicos, muy en boga en la década pasada, por efectos de la Ley N.º 26093, que generó un gran problema social que está siendo revisado a través de la Ley N.º 27803.

A diferencia de estas leyes, que generaron ceses colectivos mediante la evaluación, la Comisión plantea un mecanismo innovador con el propósito de evitar que esa evaluación tenga como consecuencia el cese irregular del trabajador.

En esa orientación, considera que el servidor desaprobado en dos evaluaciones consecutivas o no, debe ser considerado en la categoría de personal de rendimiento sujeto a observación, lo que no constituye cese; y además deberá ser evaluado por el Consejo Superior de Empleo Público - COSEP, a través de pruebas de aptitud, conocimientos y sicológicas, cuyo resultado puede dar

lugar a que el servidor regrese al nivel y grupo ocupacional inmediato anterior, si lo tuviera; en caso contrario, a la terminación de la carrera. Ello implica una especie de filtro con el objeto de evitar los abusos cometidos en la década de los años 90.

Debe considerarse además, que la evaluación no solo está orientada al efecto que señalamos anteriormente, sino que permitirá que los trabajadores que aprueben las evaluaciones bajo el criterio de la meritocracia tengan expedido el derecho a ascenso en la carrera pública.

Asimismo, con relación a la creación de nuevas instituciones, como el Consejo Superior del Empleo Público y el Tribunal del Empleo, estas ya han sido ponderadas en la Ley Marco del Empleo Público.

Asimismo se reactiva la Escuela Superior de Administración Pública con el nombre de Escuela Nacional de Administración Pública, sobre la base y estructura de aquella.

De otro lado, no se encuentra prohibido de presentar iniciativas que creen o incrementen el gasto público. Esto refiriéndose al Poder Ejecutivo.

Por lo expuesto, solicitamos el voto favorable de los señores congresistas a esta gran reforma en materia de empleo público; no sin antes señalar que en ella no se considera el proyecto relativo al Sistema de Remuneraciones del Sector Público, porque ese proyecto, además de no haber sido derivado a la Comisión de Trabajo, está íntimamente ligado a las decisiones de carácter presupuestal, que varían año tras año.

Finalmente, solicito que se acumule al dictamen el Proyecto de Ley N.º 13263, presentado por los congresistas Dora Núñez, José Luis Risco y Luis Negreiros.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— A pedido del presidente de la Comisión de Descentralización, según oficio enviado, se suspende el debate de este proyecto de ley hasta la próxima semana.

Vamos a tratar a continuación dos proyectos priorizados en la Junta de Portavoces el día de hoy.

Se aprueba el texto sustitutorio, propuesto en el dictamen de la Comisión de Presu-

puesto y Cuenta General de la República, en virtud del cual se autoriza un crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2005 en favor del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, y se otorgan facultades al Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social para efectuar transferencias financieras a los gobiernos regionales correspondientes al Convenio Específico 2004-2006-MIMDES/CE

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Pasamos al punto 40 de la agenda, página 12, referido a un proyecto de crédito suplementario.

Dese lectura a la sumilla.

El RELATOR da lectura:

Dictamen en mayoría de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, con un texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 13689/205-PE, que propone aprobar un crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2005 en favor del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y otorgar facultades al Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social para efectuar transferencias financieras a los gobiernos regionales correspondientes al Convenio Específico 2004-2006-MIMDES-CE. (*)

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, congresista Palomino Sulca, hasta por cinco minutos, para sustentar el dictamen.



La señora PALOMINO SULCA (PP).— Presidente: La Comisión ha dictaminado el Proyecto de Ley N.º 13689, del Poder Ejecutivo, que propone, primero, aprobar un crédito suplementario en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2005, hasta por un monto de tres millones 260 mil nuevos soles, destinados al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo –MINCETUR; y segundo, otorgar facultades al Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social –MIMDES, para efectuar transferencias financieras a los gobiernos regionales correspondientes al Convenio Específico 2004-2006/MIMDES-CE.

El crédito suplementario, por el monto que se indica, está destinado al MINCETUR para la puesta en marcha del Proyecto Reordenamiento

y Rehabilitación del Valle del Vilcanota, por la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Externo.

El MINCETUR tiene recursos financieros concertados con el BIRF-Banco Mundial hasta por cinco millones de dólares. Dicha operación fue aprobada por Decreto Supremo N.º 201-2004-EF.

Se tiene programado para el año 2005 un desembolso por tres millones 260 mil nuevos soles, que no pueden ser utilizados a la fecha.

Para solucionar el *impasse* es necesario incluir en el presupuesto institucional del MINCETUR ese primer desembolso del Banco Mundial, y en ese sentido es necesario incorporar un crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2005. Esta incorporación se hace en cumplimiento del artículo 80.º de la Constitución Política, que señala que los créditos suplementarios se tramitan ante el Congreso tal como la Ley de Presupuesto.

La disposición final faculta al titular del pliego del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social a aprobar las transferencias financieras por toda fuente de financiamiento que se requieran, a favor de los gobiernos regionales correspondientes, en el marco del Convenio Específico 2004-2006-MIMDES/CE del Programa de Apoyo a la Seguridad Alimentaria PASA PERÚ, suscrito entre la Comisión Europea y el MIMDES.

El artículo 75.º de la Ley N.º 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, modificado por la Ley N.º 28500, prevé el procedimiento para transferencias financieras entre entidades del sector público, estableciendo que se aprueban mediante decreto supremo, con exclusión de los recursos del Tesoro Público y recursos por operaciones oficiales de crédito.

Dicha exclusión impide transferir los recursos con cargo a la fuente de financiamiento recursos ordinarios, aun cuando se cuente con los créditos presupuestales aprobados en el presupuesto institucional de apertura.

El costo de la transferencia financiera es de 15 millones 999 mil 472 nuevos soles, que se encuentra presupuestado en el MIMDES. Los beneficiados con las transferencias financieras son las regiones de Ayacucho, Apurímac, Huancavelica, Junín —solo las provincias de Satipo y Chanchamayo—, Loreto —solo la provincia de Alto Amazonas—, Puno, Huánuco y Cajamarca.

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

Presidente, por las consideraciones expuestas pongo este proyecto a consideración del Pleno.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Alvarado Hidalgo.



El señor ALVARADO HIDALGO (PP).— Presidente: Mi intervención es para pedirle a la presidenta de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República que se incluya también en la propuesta

una transferencia del Ministerio de Educación a Foncodes, para que se puedan ejecutar los proyectos de inversión en infraestructura educativa. Porque lo que pasa es que el convenio de préstamo firmado por el Banco Mundial establece como condición que el Foncodes deba realizar estas inversiones.

Lo que se pide es que se haga una transferencia a Foncodes por un monto de seis millones 136 mil 570, de los cuales cuatro millones 676 mil 959 provienen de fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito externo, y un millón 459 mil 611, de fuentes de financiamiento de recursos ordinarios.

Repite que estos recursos serán destinados exclusivamente para el financiamiento de las obligaciones asumidas por el Fondo Nacional de Compensación y Desarrollo Social, en el marco del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional suscrito con el Ministerio de Educación para el Proyecto de Educación en Áreas Rurales, Convenio PEAR. El Pliego 039, Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, incorporará la indicada transferencia en la fuentes de financiamiento Donaciones y Transferencias.

En este sentido solicito que se incluya un artículo con el siguiente texto: “Facúltese al Ministerio de Educación a aprobar mediante resolución del titular del pliego las transferencias financieras al Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social que sean necesarias para ejecutar las obligaciones asumidas por el Fondo Nacional de Compensación y Desarrollo Social (Foncodes), en el marco del Convenio de Préstamo N.º 7176-PE, Proyecto de Educación en Áreas Rurales. La indicada transferencia será incorporada a través de la fuente de financiamiento 13, Donaciones y Transferencias”.

Voy a hacer entrega de la propuesta a la presidenta de la Comisión de Presupuesto para que

se sirva incorporarla al texto y de esa forma se someta a consideración del Pleno.

Presidente, me pide una interrupción la congresista Cabanillas; si lo tiene usted a bien se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la interrupción la congresista Cabanillas Bustamante, por un minuto.



La señora CABANILLAS BUSTAMANTE (PAP).— Presidente, solamente quiero que el congresista Alvarado me haga un alcance.

Me parece importante esa transferencia de recursos que él señala; pero pregunto: ¿esa transferencia de recursos es en un cien por cien para ejecución de obra, o está también incluyendo estudios, algún tipo de asesorías o de consultorías? ¿Todo es realmente para la etapa de construcción de aulas? Creo que escuché al colega hablar de rehabilitación de centros educativos, porque obviamente Foncodes tiene ya toda una estructura humana y material.

El señor ALVARADO HIDALGO (PP).— Es solo para infraestructura educativa, congresista.

La señora CABANILLAS BUSTAMANTE (PAP).— Construcción exclusivamente.

El señor ALVARADO HIDALGO (PP).— Exacto.

La señora CABANILLAS BUSTAMANTE (PAP).— Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Ferrero Costa, por dos minutos.



El señor FERRERO COSTA (PP).— Presidente: Parece muy loable la intención de mi apreciado colega, pero yo llamo la atención a la asamblea sobre si el Parlamento debe funcionar así.

Ha venido un dictamen, y el dictamen dice que se necesita para el Vilcanota, o sea para Machu Picchu, tres millones, y para obras de carreteras, 15 millones. Pero el señor Alvarado pide la palabra y dice: “Hágase también una transferencia allá”.

Creo que eso tiene que verse primero en la Comisión, por razón de procedimiento nada más,

porque seguramente el Congreso lo va a aprobar.

Lamentablemente, hemos dado una ley por la cual ahora todas las transferencias tienen que venir al Pleno; pero no me parece adecuado que, discutiéndose un proyecto que dice tres millones para acá y 15 para allá, se ponga de pie un congresista y diga: "Tanto para el otro lado". Eso no me parece adecuado. Creo que eso, reitero, debe pasar por la Comisión, que seguramente lo va a aprobar.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra la congresista Palomino Sulca, presidenta de la Comisión.



La señora PALOMINO SULCA (PP).— Presidente, la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República pide que se someta a votación el texto del proyecto tal cual lo ha presentado, porque no va a aceptar ninguna modificación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Se va a proceder a la votación.

A esos efectos, los señores congresistas se servirán registrar su asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Aprovechamos este momento para saludar al congresista Víctor Valdez, que hoy celebra su cumpleaños.

(Aplausos.)

De igual manera, para comunicar que la Junta de Portavoces ha acordado que los grupos parlamentarios designen sus representantes en la Comisión Investigadora de la verdad y transparencia en el Sector Salud Educación; de manera

que deben proceder a la designación de dichos representantes.

Se encuentran presentes en la Sala 74 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 65 votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones, el texto del proyecto de Ley que autoriza un crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2005 a favor del MINCETUR y otorga facultades al MIMDES para efectuar transferencias financieras a los Gobiernos Regionales correspondientes al Convenio Específico 2004-2006-MIMDES/CE.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Flores-Aráoz Esparza, Franceza Marabotto, Valdez Meléndez y Yanarico Huanca.

—El texto aprobado es el siguiente:

“El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE APRUEBA UN CRÉDITO SUPLEMENTARIO EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2005 A FAVOR DEL MINCETUR Y OTORGA FACULTADES AL MIMDES PARA EFECTUAR TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A LOS GOBIERNOS REGIONALES CORRESPONDIENTES AL CONVENIO ESPECÍFICO 2004-2006-MIMDES/CE

Artículo 1.º.— Objeto de la Ley

Autorízase un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2005, hasta por la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 3 260 000.00), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

Fuente Financiamiento 12 : Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Externo.

4.0.0	Financiamiento	
4.1.0	Operaciones Oficiales de Crédito	3 260 000.00

(En Nuevos soles)

4.1.2	Operaciones Oficiales de Crédito Externo	3 260 000.00
4.1.2.004	Operaciones Oficiales de Crédito Externo-BIRF/Bco.Mundial.	3 260 000.00

Total Ingresos S/.	3 260 000.00
---------------------------	---------------------

EGRESOS	(En Nuevos Soles)
----------------	--------------------------

SECCIÓN PRIMERA	Gobierno Central
PLIEGO	035 : Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
UNIDAD EJECUTORA	001 : Dirección General de Administración-MINCETUR
FUNCIÓN	11 : Industria, Comercio y Servicios
PROGRAMA	042 : Turismo
SUB PROGRAMA	0113: Promoción del Turismo
PROYECTO	2 17492 : Reordenamiento y Rehabilitación del Valle del Vilcanota.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 12 : Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Externo

6 GASTOS DE CAPITAL	3 260 000.00
5 Inversiones	3 260 000.00
TOTAL EGRESOS	3 260 000.00
	=====

Artículo 2.º.— Codificaciones

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces del Pliego comprendido en el presente Crédito Suplementario solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

Artículo 3.º.— Notas de Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces del Pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes 'Notas para Modificación Presupuestaria' que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Ley.

Artículo 4.º.— Crédito Suplementario a nivel desagregado

El Pliego comprendido en la presente Ley desagregará el Crédito Suplementario mediante resolución de su Titular, y remitirá copia de la misma dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la promulgación de la presente Ley, a los organismos señalados en el artículo 23.º numeral 23.2 de la Ley N.º 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Disposición Final

Única.— Facúltase al Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES aprobar mediante resolución del Titular del Pliego las transferencias financieras por toda fuente de financiamiento que se requieran, a favor de los Gobiernos Regionales correspondientes, en el marco del Convenio Específico 2004-2006-MIMDES/CE del Programa de Apoyo a la Seguridad Alimentaria PASA PERÚ-CE, suscrito entre la Comisión Europea y el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES y sus Planes Operativos Anuales.

Comuníquese, etc.”

“Votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 13689/2005-CR

Señores congresistas que votaron a favor:
Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huer-
ta, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Armas Vela,
Barrón Cebreros, Benítez Rivas, Calderón Casti-
llo, Carhuaricra Meza, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Trujillo, Chuquival Saavedra,
Cruz Loyola, De la Puente Haya, Delgado Núñez
del Arco, Devescovi Dzierson, Diez Canseco
Cisneros, Ferrero Costa, Figueroa Quintana, Flores
Vásquez, Gasco Bravo, Gonzales Posada
Eyzaguirre, González Salazar, Guerrero Figueroa,
Helfer Palacios, Herrera Becerra, Heysen Zegarra,

Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Jurado Adriazola, Latorre López, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Molina Almanza, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Negreiros Criado, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Pease García, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Wilmer), Risco Montalván, Salhuana Cavides, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Solari de la Fuente, Taco Llave, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Villanueva Núñez y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que se abstuvieron:
Cabanillas Bustamante, Chocano Olivera y Hildebrandt Pérez Treviño.”

Se aprueba una moción de saludo y felicitación a la Arquidiócesis de Trujillo, con motivo de realizarse, entre el 9 y el 13 del corriente, el Congreso Eucarístico del Norte del Perú

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Se va a dar cuenta de una moción llegada a la Mesa.

El RELATOR da lectura:

Moción de saludo

De la congresista Sánchez Pinedo de Romero, a la Arquidiócesis de Trujillo, por la realización del Congreso Eucarístico del Norte del Perú, entre los días 9 y 13 de octubre de 2005.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Se va a consultar.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán manifestarlo levantando la mano. Los que estén en contra, del mismo modo. Los que se abstengan, de igual manera.

—*Efectuada la consulta, se aprueba la precitada moción de saludo.*

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Ha sido aprobada.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar su saludo y felicitación a la Arquidiócesis de Trujillo, con ocasión de la realización del Congreso Eucarístico del Norte del Perú, que se desarrollará entre los días 9 y 13 de octubre de 2005.

Segundo.— Expresar su colaboración, apoyo y auspicio institucional para la realización del Congreso Eucarístico del Norte del Perú.

Tercero.— Transcribir la presente Moción al Excelentísimo Monseñor Miguel Cabrejos Vidarte, Arzobispo Metropolitano de Trujillo y, por su intermedio, a todos los participantes del Congreso Eucarístico del Norte del Perú.

Lima, 11 de octubre de 2005.”

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Calderón Castillo.



El señor CALDERÓN CASTILLO (AN).— Presidente, solo para hacer una invocación.

Hace dos semanas este Pleno pospuesto el debate del texto sustitutorio de los Proyectos de Ley Núms. 13734 y 13768/205-CR, y se nos dijo que se iba a priorizar la semana pasada. Yo le pido a usted, si fuera posible, que esa propuesta se vea hoy, porque los profesionales no médicos de todas las regiones siguen en huelga.

Por eso pido que le dé prioridad.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Villanueva Núñez.



El señor VILLANUEVA NÚÑEZ.— Señor Presidente, quiero solicitar a la Mesa Directiva que se convoque a la Junta de Portavoces con el fin de exonerar de los trámites correspondientes, para que pueda verse hoy, a una moción que he presentado, con el número 8139, sobre un asunto sumamente delicado, denunciado a través del programa del señor César Hildebrandt, respecto al audio que registra presuntas conversaciones entre los señores Fernando Olivera Vega y Genaro Delgado Parker.

Entiendo que este audio debe molestar a mucha gente, pero el país necesita transparencia, y por

eso he presentado esa moción, a fin de que se forme una Comisión ad hoc que investigue el contenido de dicho audio.

Esto tiene que ver con la fragilidad que hay en el poder político, especialmente en el Ejecutivo. El Perú quiere la verdad, y llegar a ella supone evitar enfrentamientos inútiles.

Creemos, por esa razón, que sería importante que usted pueda convocar a la Junta de Portavoces y esta decidir si considera conveniente o no incluir la moción para que sea discutida hoy en el Pleno y pueda conformarse esa Comisión.

Nada más, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— No hay nada en debate.

Se ha solicitado que la Junta de Portavoces se reúna a fin de incluir el tratamiento de otros temas, y es ella la que decidirá al final.

Tiene la palabra el congresista Pastor Valdivieso.



El señor PASTOR VALDIVIESO (PAP).— Presidente, pido que la Junta de Portavoces exonere del plazo de publicación en el portal del Congreso y dé prioridad a un proyecto de crédito suplementario remitido por el Poder Ejecutivo con carácter de urgencia, que ha ingresado como Proyecto de Ley N.º 13820/2005-CR.

Este proyecto de crédito suplementario, que tiene que ver con los beneficios que se van a otorgar a la región San Martín, producto de la eliminación de exoneraciones, y que corresponde al monto de este año, ha sido aprobado ya ayer en la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la república.

Por lo tanto, si la Junta de Portavoces procede a esa exoneración, podríamos aprobar el proyecto a lo largo de la sesión de hoy, luego de una respuesta que estamos esperando del Ministerio de Economía y Finanzas a una pequeña consulta que se le ha hecho.

Por consiguiente, solicito que se invoque a la Junta de Portavoces la dispensa de dicho plazo, para que este proyecto sea visto lo más pronto posible a lo largo de hoy día.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Se tomará en cuenta su pedido en el momento oportuno para que sea visto en Junta de Portavoces.

Tiene la palabra el congresista Salhuana Cavides.



El señor SALHUANA CAVIDES (PP).— Señor Presidente, yo querría llamar la atención sobre el pedido del presidente de la Comisión de Salud para que se dé prioridad en el debate al proyecto a que se contrae el punto 10 de la agenda, que trata de un tema central que tiene que ver con la salud pública en provincias.

Lo que sucede es que este Congreso dio una ley para nombrar a los profesionales no médicos; pero según el Reglamento expedido por el Ministerio de Salud, se está nombrando solo a los no médicos de la capital de la República, dejando de lado a los no médicos de provincias que trabajan básicamente en los CLAS. Ese es un aspecto principal.

No esperemos que sucedan reclamos, marchas, paros u otras situaciones de esa naturaleza para responder con realismo a una exigencia. Además, el dictamen ya está aprobado, ha sido exonerado y está en agenda, por lo que pido que se le dé prioridad para que hoy —y no creo que ninguna bancada se oponga— podamos discutirlo con la mayor rapidez y tomemos una decisión que beneficie al país.

Señor Presidente, me solicita una interrupción el doctor Solari, que conoce muy bien esta situación; se la concedo, obviamente, con su alicencia.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la interrupción el congresista Solari de la Fuente, por un minuto.



El señor SOLARI DE LA FUENTE (CP).— Señor Presidente, no solamente es eso, sino que muchos de esos trabajadores fueron utilizados por la dictadura, empleando esa modalidad para violar reiteradamente derechos humanos.

Muchos de ellos, que no han sido incluidos en la norma precedente, han venido de diferentes lugares del Perú y están aquí en Lima, y no se pueden ir con las manos vacías.

Este Congreso no puede dar la espalda a dichos trabajadores, con mayor razón en este caso, porque provienen de los lugares más alejados y trabajan bajo una modalidad de desprotección absoluta de derechos laborales y derechos sociales.

Por estas razones, me aúno al pedido del congresista Salhuana y también al del presidente de la Comisión de Salud, para que este proyecto sea visto en esta sesión.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede continuar, congresista Salhuana Cavides.



El señor SALHUANA CAVIDES (PP).— Señor Presidente, creo que el Parlamento tiene que ver este tema, más aún que está en agenda. Y, como bien dice el doctor Solari, hay aquí delegados de esos trabajadores provenientes de los lugares más remotos de la República, y sería conveniente que ellos se vayan con una respuesta positiva y saludable de la Representación Nacional.

Concluyo dando una segunda interrupción.

Gracias por su generosidad, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la interrupción el congresista Merino de Lama, por un minuto.



El señor MERINO DE LAMA (UPD).— Señor Presidente, nosotros también nos aunamos al pedido que ha hecho el presidente de la Comisión de Salud.

Hemos tenido la oportunidad de estar en Piura y en Tumbes la semana pasada, y hemos constatado la desesperación que ahí existe. Este personal de salud no médico viene siendo utilizado políticamente por diversas personalidades, y eso no solo ha ocurrido en la época del fujimorismo, sino que ocurre actualmente por parte de los presidentes de los gobiernos regionales.

Esperemos que el Congreso de la República pueda aprobar este proyecto, sobre el cual hay consenso, para de esta manera legitimar la ley que dio el propio Congreso de la República y que a través del reglamento se ha pretendido modificar.

Esperamos, pues, que sea atendido este pedido y que el proyecto sea puesto a debate. Se encuentra consignado en el punto 10 de la agenda y no necesita ser exceptuado de ningún requisito por la Junta de Portavoces, precisamente por estar ya en agenda.

Eso es todo, señor Presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Velásquez Quesquén.



El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Señor Presidente, quisiera que lo propuesto por el congresista Edgar Villanueva sea visto en un contexto más amplio.

Lo que no tiene que soslayar la Representación Parlamentaria es este incidente sobre esos audios que han aparecido. Se ha dado a entender ante la opinión pública como que la Comisión de Relaciones Exteriores y la Comisión de Fiscalización nos estamos arranchando una investigación.

Es por eso que considero que el Pleno del Congreso tiene que tomar una decisión, pudiendo encargarse la investigación a una Comisión ad hoc, a la Comisión de Relaciones Exteriores o a la Comisión de Fiscalización y Contraloría.

Esa decisión no se puede postergar, porque esta confusión que se está generando, no de parte de la Comisión de Fiscalización, creo que tiene que resolverse, en último término y definitivamente, el Pleno del Congreso. Por eso pido que en la Junta de Portavoces se dé prioridad a este asunto.

Nosotros hemos presentado una moción de la Comisión de Fiscalización, que tiene el número 8159, pidiendo facultades de Comisión investigadora para ver este asunto y que el Pleno decida. Puede ser una Comisión ad hoc, la Comisión de Relaciones Exteriores, o cualquiera que sea la que se encargue de las investigaciones. Pero lo que yo creo es que se tiene que tomar una decisión.

El país, en la confusión que existe, parece ver que nos estamos enfrentando, cuando nosotros no hemos promovido desde nuestra Comisión ninguno enfrentamiento. Lo que queremos es que esto lo dilucide el Pleno del Congreso y que esa investigación se encauce por la instancia que la

mayoría de los señores congresistas considere que debe llevarse adelante.

Señor Presidente, me pide una interrupción la congresista Mercedes Cabanillas; con mucho gusto se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la interrupción la congresista Cabanillas Bustamante, por un minuto.



La señora CABANILLAS BUSTAMANTE (PAP).— Presidente, no puedo dejar de intervenir habida cuenta de que hay un orden y una prelación. La semana pasada, en el punto 6 de la agenda del Congreso, estuvo y se puso en debate el dictamen de la Comisión de Educación sobre el Proyecto de Ley N.º 6431 y otros, respecto a la necesidad de formalizar el vínculo laboral, como titulares en sus plazas, de los maestros que habían concursado y habían ganado con altísima nota aprobatoria el concurso.

Por desinformación, algunos congresistas, quizá uno, señaló que esto iba a significar un desembolso para el Estado. Con planillas comparadas, yo señalé que no era así. Quizá los que no saben deben enterarse de que los maestros contratados en el sector Educación, direcciones regionales o UGEL, no son contratados por servicios no personales por ningún otro tipo de documento, sino por planillas.

Esos maestros están en planillas, están ganando una remuneración muy similar, casi idéntica, a la de los maestros titulares nombrados en sus correspondientes niveles.

Presidente, le pido una ampliación del tiempo.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene 30 segundos para finalizar, congresista.

La señora CABANILLAS BUSTAMANTE (PAP).— Vale decir, nivel con nivel ganan lo mismo, nombrados o contratados; y estos contratados ya dieron examen, en el año 2001 y en el año 2002, pero han seguido contratados. No les han adjudicado su plaza por razones de mal manejo de personal.

En tal virtud, yo no aceptaría que se trate otro proyecto mientras no tenga este asunto la prioridad que le corresponde, y que además pasó, sin razón de ser, a la Comisión de Presupuesto y

Cuenta General de la República. Yo insto a dicha Comisión a que dictamine prontamente, porque se le dio ocho días para hacerlo; de excederse sin dictaminarlo, pediremos la exoneración respectiva.

Cuando sustentamos proyectos de ley que apuntan a nombramientos como es en el caso del Sector Educación, no es porque haya una adición de sueldo que signifique un desembolso en el mismo nivel remunerativo; de lo que se trata es de formalizar el vínculo laboral.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Congresista, le pido concluir porque estamos tratando otro tema.

La señora CABANILLAS BUSTAMANTE (PAP).— Así es, Presidente; ingresó justamente un proyecto de ley sobre nombramiento de otros trabajadores del sector público, el cual apoyamos, como debemos apoyar todo lo que sea actos de justicia en cuanto a formalizar el régimen laboral.

Pero sí creo necesario dejar sentado que no puede pasar de la próxima semana, y con la misma prioridad, el proyecto sobre nombramiento de docentes que ya han concursado y han ganado con notas altísimas, a los que de manera ilegal se les mantiene como contratados. Porque, hoy mismo, como ustedes saben muy bien, hay aquí maestros de Ayacucho, de Cajamarca, de Chiclayo, de Puno, de Andahuaylas, de Huancavelica, y hay que hacerles justicia.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede concluir, congresista Velásquez Quesquén.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Señor Presidente, quiero concluir exhortando a la Representación Nacional a que se trate este tema, porque creo que el Pleno del Congreso tiene que tomar una decisión al respecto.

Cualquiera que sea el sentido de la decisión del Pleno, la vamos a respetar. Pero no podemos seguir dando el triste espectáculo de que una comisión, supuestamente, dice que ve una cosa, y otra ve otra cosa. Así que decidan ustedes, colegas.

Espero que, con el mejor criterio que pueda tomar el Pleno en esta sesión, se adopte una decisión.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Para una cuestión de orden, tiene la palabra el congresista Martínez Gonzales, al que pedimos que enuncie el artículo del Reglamento que la sustenta.



El señor MARTÍNEZ GONZALES (UPD).— Es el artículo 60.^º y siguientes del Reglamento, señor Presidente.

De manera muy puntual le pido que se convoque a la Junta de Portavoces con el fin de que priorice el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, sobre el Proyecto de Ley N.^º 13614, indicado en el punto 50 de la agenda.

Señor Presidente, sabemos que usted es respetuoso del orden establecido en la agenda; pero quiero señalar que estamos hablando de un proyecto destinado a que se pague a los profesores que atienden en los lugares más remotos de nuestro país. Ellos vienen sirviendo a nuestra juventud sin recibir remuneración alguna, y pese a reiteradas solicitudes, este proyecto se sigue postergando.

Por eso pido que se convoque a Junta de Portavoces. El proyecto ha sido priorizado, dispensando de distintos trámites, y ojalá que su generosidad, y la del Pleno, permita que su tratamiento se pueda priorizar hoy para poder discutirlo y hacer justicia a esos cientos de profesores que están a la espera de una remuneración desde hace seis meses.

En ese sentido, suplico su atención a este proyecto.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Se tomará en cuenta su pedido, señor congresista.

Para otra cuestión de orden, tiene la palabra el congresista Guerrero Figueroa, a quien solicitamos que enuncie el artículo del Reglamento en que la apoya.



El señor GUERRERO FIGUEROA (PA-IND).— Presidente, es una cuestión de orden, según el artículo 59.^º del Reglamento.

Se trata de que hay un embalsamiento de varias propuestas en el

Pleno del Congreso. Así, hemos presentado una moción de Orden del Día, número 8137, para que se vea el asunto del audio del señor Olivera con el señor Delgado Parker. Podría ser votada de inmediato. No hay siquiera necesidad de que vaya a la Junta de Portavoces, pues el Pleno directamente podría exonerarla de los trámites respectivos.

En segundo lugar, hay un proyecto muy sencillo que nos preocupa sobremanera, y sobre el cual hemos conversado con usted, referido a la Ley que crea el Complejo Turístico Baños del Inca en Cajamarca.

De igual manera, un proyecto ya mencionado, sobre la Ley de Enfermeras, que está para el voto, así como el proyecto de Ley de Profesores, sobre el que falta el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, a la que se dio a esos efectos un plazo de siete días.

Pero hay una situación bastante complicada y sería que tiene que ver con un proyecto de ley de crédito suplementario para Sima Perú, que consigna el punto 49 de la agenda. Y vea lo que está pasando: en este momento, el río Amazonas se está llevando las instalaciones del Sima en Iquitos, con el riesgo de que se pierdan.

Aquí, el Sima-Callao está prácticamente en una situación terrible, que podría hacer perder bastante dinero al Estado, ya que todas sus actividades están a punto de quebrar. Este es un proyecto sobre el que seguramente hay consenso, por lo que le pediría someterlo a votación rápidamente.

Por eso, habiendo varios proyectos embalsados, que son susceptibles de votarse sin discusión, por ser bastante claros, formulo esta petición.

Presidente, me pide una interrupción el colega Mera.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la interrupción el congresista Mera Ramírez, a quien pedimos que sea breve.



El señor MERA RAMÍREZ (AN).— Presidente, efectivamente, los embates del río Amazonas se han llevado parte del Sima que se está construyendo en Bellavista, Nanay.

Es pues importante aprobar este proyecto de crédito suplementario, que viene sien-

do postergado desde la semana pasada y que ya ha sido aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas. Con él se cerraría el problema que tiene la Marina de Guerra del Perú con el Servicio Industrial de la Marina. El Sima brinda mucho apoyo económico y de infraestructura al desarrollo de la Región Loreto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Le informo, congresista, que ese proyecto ha sido priorizado y se verá en su momento.

¿Concluyó ya, congresista Guerrero Figueroa?

El señor GUERRERO FIGUEROA (PA-IND).— Aún no, Presidente.

El colega Risco me solicita una interrupción.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la interrupción, congresista Risco Montalván.



El señor RISCO MONTALVÁN (UPD).— Gracias, colega Guerrero.

Presidente, muchos colegas ya han hecho uso de la palabra y no dejan que otros podamos intervenir; en ese sentido, tenemos que hacer un poco de justicia.

Más allá de su voluntad democrática para abrir el debate sobre muchos temas, creo que lo mejor es puntualizar algunos en particular.

Si está solicitando el colega Velásquez Quesquén una definición respecto a quién va a asumir la fiscalización o la investigación o lo que fuere, con relación a lo que se ha publicado últimamente sobre unos audios, resulta conveniente que lo hagamos. Para bien o para mal, definamos.

En segundo lugar, creo que por equidad y justicia deberíamos tratar el proyecto de ley ya mencionado por el colega Calderón, a que se refiere el punto 10 de la agenda. Si tenemos la voluntad política de resolver los problemas, resolvámoslos de una vez y no dilatemos el tiempo; porque va a llegar las seis de la tarde, diremos que todos estamos cansados, y ya no se va a dar más tiempo al debate.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Le pido que culmine, congresista Guerrero Figueroa, porque su tiempo ya venció.

El señor GUERRERO FIGUEROA (PA-IND).— Presidente, concluyo precisando que la sugerencia es que de una vez se sometan a votación los temas que no necesitan debate y que vuelvo a enumerar.

Primero, las mociones de orden del día presentada por nosotros y por otros congresistas sobre la investigación del contenido de unos audios

Segundo, el proyecto de ley que crea el Complejo Turístico Baños del Inca.

Tercero, el proyecto sobre las enfermeras.

Cuarto, el proyecto sobre nombramiento de profesores.

Y, quinto, el proyecto relacionado con el Sima, que puede votarse sin ningún debate, porque creo que nadie se va a oponer.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Para una cuestión de orden, tiene la palabra el congresista Ferrero Costa.



El señor FERRERO COSTA (PP).— Presidente, el artículo 53.^º del Reglamento dice que las sesiones se desarrollan de acuerdo con la agenda que apruebe el Consejo Directivo; sin embargo, puede modificarse por acuerdo de la Junta de Portavoces. Si esto es así, ¿qué hacemos discutiendo la agenda?

Es encomiable que los congresistas quieran discutir un montón de proyectos, lo cual demuestra —cosa que el país no sabe— nuestra voluntad de trabajar. Eso está muy bien, pero hagámoslo en orden.

Si el Reglamento dice que para cambiar la agenda debe reunirse la Junta de Portavoces, que se reúna la Junta de Portavoces, cambie lo que quiera cambiar y que el Presidente nos informe del resultado.

Ahora, es evidente que una sesión por semana no nos está alcanzando para ver todo lo que quisiéramos. De repente deberíamos venir mañana.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Díaz Peralta.



El señor DÍAZ PERALTA (PP).— Presidente, en el mismo sentido.

Hay un acuerdo del Consejo Directivo según el cual son los presidentes de las Comisiones los que priorizan los proyectos de cada Comisión.

Por otro lado, acaba de leer el congresista Ferrero el artículo correspondiente del Reglamento; y ya llevamos diez o quince minutos hablando acerca de la agenda, ¿eso quiere decir que ahora la agenda se va a discutir en el Pleno?

Hemos escuchado al congresista Guerrero solicitar que se dé prioridad a cuatro puntos de la agenda.

Yo pido, Presidente, que someta a debate un proyecto que usted ya tenga priorizado; y si hay algún pedido para dar prioridad a otros asuntos, sería oportuno que se convoque a la Junta de Portavoces y se prioricen ahí, para que el Pleno pueda avanzar en la discusión de las materias.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— De acuerdo.

Estamos siguiendo el orden establecido en la agenda, y la Junta de Portavoces está justamente encargada, de acuerdo al Reglamento, de la ampliación de la agenda y de la priorización de los temas que deben verse en el Pleno.

Acordado que fuera el procedimiento de votación, se aprueba en primer lugar, con excepción de los artículos VII del Título Preliminar, 147.^º y 150.^º y la disposición transitoria, complementaria y final segunda, la insistencia en la autógrafo de la Ley General del Ambiente, y, a continuación, se sanctionan los referidos dispositivos, mediante el allanamiento a las modificaciones introducidas a sus textos, con excepción del artículo 147.^º, que se envía al archivo

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Nos hemos pasado de la hora.

Retomamos la Ley General del Ambiente.

El congresista presidente de la Comisión ha traído un documento, donde consta el acuerdo que se ha adoptado, consistente en una cuestión previa.

Le pido darle lectura para someter a votación dicho planteamiento.



El señor ALEJOS CALDERÓN (CP).— Señor Presidente: Se han reunido los portavoces de los diferentes grupos parlamentarios para estudiar el mecanismo de votación respecto a la insistencia en la Ley General del Ambiente.

Voy a dar lectura al acuerdo que se ha tomado y que cuenta con la aprobación de todas las bancadas de este Parlamento. Dice así:

“Cuestión previa presentada por el congresista Walter Alejos Calderón, presidente de la Comisión de Pueblos Andinoamazónicos, Afroperuanos, Ambiente y Ecología

Señor Presidente: A fin de realizar una votación ordenada respecto de la insistencia de la Ley General del Ambiente, propongo, como cuestión previa, conforme a lo establecido en el artículo 60.^º del Reglamento del Congreso de la República, la siguiente metodología de votación:

1.— Votar el dictamen de insistencia de la Comisión de Pueblos Andinoamazónicos, Afroperuanos, Ambiente y Ecología, con excepción de los artículos VII del Título Preliminar, artículo 147.^º, 150.^º y la Segunda Disposición Transitoria, Complementaria y Final.

2.— Respecto de estos cuatro artículos se realizará una votación individual, de insistencia, uno por uno.

3.— En aquellos casos en que no se logren los 61 votos necesarios para configurar la insistencia, se procederá a votar el allanamiento.

4.— Si algún artículo no obtuviese la votación necesaria, ni por la insistencia ni por el allanamiento, quedará automáticamente archivado.”

Ese sería el mecanismo de votación, con el que resolveríamos la dificultad que se ha presentado.

Presidente, me pide una interrupción el congresista Ferrero Costa.



El señor FERRERO COSTA (PP).— Presidente, tengo la impresión de que el artículo 31.º guarda relación con la segunda disposición transitoria, complementaria y final en algún acuerdo; entonces, que sepa la Sala que la materia del artículo 31.º es la misma que la de dicha disposición.

Gracias.

El señor ALEJOS CALDERÓN (CP).— Señor Presidente, no es exactamente igual; en todo caso, la votación lo ha de definir.

Pediría, entonces, que se proceda a la votación de la insistencia.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Como se trata de un acuerdo de la Junta de Portavoces, se va a consultar sin debata la cuestión previa planteada.

Con ese objeto, los señores congresistas se servirán registrar su asistencia.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.**

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Mientras se registra la asistencia, reitero la invocación hecha hace unos momentos, respecto al acuerdo adoptado por la Junta de Portavoces, para que los grupos parlamentarios se sirvan designar a sus representantes en la Comisión Investigadora de la Verdad y Transparencia en el Sector Educación.

Se encuentran presentes en la Sala 80 congresistas.

Al voto la cuestión previa presentada por los voceros de los grupos parlamentarios sobre el procedimiento de votación de la autógrafa de la Ley General del Ambiente.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—**Efectuada la votación, se aprueba, por 73 votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones, la cuestión previa presentada por los voceros de los grupos parlamentarios sobre el mecanismo de votación de la autó-**

grafo de la Ley General del Ambiente, observada por el Poder Ejecutivo.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Ha sido aprobada.

“Votación de la cuestión previa sobre la votación de la insistencia del Proyecto de Ley N.º 3187

Señores congresistas que votaron a favor: Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huereta, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Armas Vela, Barrón Cebreros, Benítez Rivas, Cabanillas Bustamante, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Chamorro Balvín, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Puente Haya, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Ferrero Costa, Figueroa Quintana, Flores-Aráoz Esparza, Flores Vásquez, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Beceerra, Iberico Núñez, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Latorre López, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Castillo, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Olaechea García, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Pease García, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Wilmer), Risco Montalván, Salhuana Cavides, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Solari de la Fuente, Taco Llave, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Villanueva Núñez, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que se abstuvieron: González Salazar, Hildebrandt Pérez Treviño y Jurado Adriaola.”

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Para una cuestión de orden, tiene la palabra el congresista Solari de la Fuente, a quien agradeceré que se sirva citar el artículo del Reglamento que la sustenta.



El señor SOLARI DE LA FUENTE (CP).— Presidente, es el artículo referente a las cuestiones previas.

Acá está por escrito, para que no quede duda, el tenor de la cuestión

previa, que consiste en acordar un sistema de votación. Hay cinco congresistas inscritos en el rol de oradores pendientes de intervenir, y exijo que se cumpla ese rol, porque sobre esto no se ha producido la votación.

El derecho que han ejercido todos para intervenir es el mismo que tenemos los que estamos inscritos en el rol de oradores y aún no hemos hecho uso de la palabra.

Acá está el texto del acuerdo adoptado, para que no quede duda de lo que se ha votado. Se ha votado para realizar una votación ordenada. No dice que las intervenciones de los oradores inscritos en el rol quedan suspendidas.

Por lo tanto, Presidente, le ruego que continúe por otros 15 minutos el debate a fin de poder concluirlo. Como ex Ministro de salud tengo derecho a opinar sobre los temas vinculados a la salud.

Si la Sala quiere restringir ese derecho, que lo haga; pero dejo sentado que la cuestión previa no está orientada a cortar el debate ni las intervenciones de quienes estamos inscritos en el rol de oradores.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Muy bien.

Se va a consultar a mano alzada si se continúa con el debate, faltando intervenir a cinco o seis congresistas; o si se pasa al voto.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se acuerda pasar al voto.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— En consecuencia, se ha acordado por amplia mayoría pasar al voto.

A estos efectos, los señores congresistas se servirán registrar su asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— De acuerdo con la cuestión previa

aprobada sobre el mecanismo de votación, se va a consultar, según se recomienda en el dictamen, la insistencia en la autógrafo de la Ley General del Ambiente, con excepción de los artículos VII del Título Preliminar, 147.^º, 150.^º, y la disposición transitoria, complementaria y final segunda.

Se encuentran presentes en la Sala 82 congresistas.

Al voto la insistencia en la autógrafo de ley, con las excepciones señaladas.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 72 votos a favor, ninguno en contra y cinco abstenciones, la insistencia en la autógrafo de la Ley General del Ambiente, observada por el Poder Ejecutivo, excepto el artículo VII del Título Preliminar, los artículos 147.^º, 150.^º y la disposición transitoria, complementaria y final segunda.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Ha sido aprobada la insistencia, con excepción de los artículos y la disposición mencionados.

Se deja constancia del voto a favor del congresista Llique Ventura.

“Votación de la insistencia en el Proyecto de Ley N.^º 3187 y otros, de Ley General del Ambiente, excepto el artículo VII del Título Preliminar, los artículos 147.^º, 150.^º y la disposición transitoria, complementaria y final segunda

Señores congresistas que votaron a favor: Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Armas Vela, Benítez Rivas, Cabanillas Bustamante, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Chamorro Balvín, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Puente Haya, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Ferrero Costa, Figueroa Quintana, Flores-Aráoz Esparza, Flores Vásquez, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Iberico Núñez, Jaimes Serkovic, Jiménez Díoses, Latorre López, Lescano Ancieta, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Castillo, Morales Man-

silla, Moyano Delgado, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Olaechea García, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Pease García, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Wilmer), Risco Montalván, Salhuana Cavides, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Solari de la Fuente, Taco Llave, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Villanueva Núñez, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que se abstuvieron:
Barba Caballero, Barrón Cebreros, González Salazar, Hildebrandt Pérez Treviño y Jurado Adriazola.”

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Con la misma asistencia, se van a votar ahora, en forma individual, los tres artículos y la disposición antes citados.

Se va a dar lectura al artículo VII del Título Preliminar; luego de lo cual se consultará la insistencia.

El RELATOR da lectura:

“Título Preliminar

Artículo VII.— Del Principio Precautorio

Cuando haya indicios razonables de riesgo de daño grave o irreversible a la salud o al ambiente, la falta de certeza científica absoluta no constituye razón suficiente para postergar la adopción de medidas destinadas a eliminar o reducir dicho riesgo, las que serán adoptadas bajo responsabilidad de la autoridad que la invoque o la aplique.”

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Al voto la insistencia en el artículo leído.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se pronuncian a favor de la insistencia en el artículo VII del Título Preliminar, 42 señores congresistas, 29 en contra y siete se abstienen.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— No ha alcanzado el número requerido de votos la insistencia en dicho artículo.

“Votación de la insistencia en el artículo VII del Título Preliminar

Señores congresistas que votaron a favor:
Alejos Calderón, Armas Vela, Benítez Rivas, Cabanillas Bustamante, Calderón Castillo, Carhuanrica Meza, Chamorro Balvín, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Diez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Flores Vásquez, Gasco Bravo, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Jaimes Serkovic, Jiménez Díoses, Lescano Ancieta, Martínez Gonzales, Mera Ramírez, Morales Mansilla, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Olaechea García, Pastor Valdivieso, Pease García, Peralta Cruz, Rengifo Ruiz (Wilmer), Risco Montalván, Salhuana Cavides, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron en contra:
Aita Campodónico, Alfaro Huerta, Alvarado Hidalgo, Barba Caballero, Barrón Cebreros, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Ferrero Costa, Flores-Aráoz Esparza, Franceza Marabotto, González Salazar, Iberico Núñez, Jurado Adriazola, Latorre López, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Mena Melgarejo, Molina Almanza, Palomino Sulca, Ramírez Canchari, Sánchez Pinedo de Romero, Solari de la Fuente, Taco Llave, Valdez Meléndez, Vargas Gálvez de Benavides, Villanueva Núñez y Yanarico Huanca.

Señores congresistas que se abstuvieron:
Amprimo Plá, Gonzales Posada Eyzaguirre, Hildebrandt Pérez Treviño, Merino de Lama, Moyano Delgado, Ramos Loayza y Valenzuela Cuéllar.”

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— En consecuencia, de acuerdo con la cuestión previa, se va a votar el allanamiento sobre este mismo artículo; por lo cual doy la palabra al presidente de la Comisión para que indique en qué consiste el allanamiento en relación con este artículo cuya insistencia no ha sido aprobada.



El señor ALEJOS CALDERÓN (CP).— Señor Presidente, el texto del artículo VII quedaría de la siguiente manera:

“Cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la falta de certeza absoluta no debe utilizarse como razón para pos-

tergar la adopción de medidas eficaces y eficientes para impedir la degradación del ambiente”, conforme a la Ley N.º 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental. Esto es lo que propone el Ejecutivo.

Si es necesario, daría una nueva lectura al texto.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Le agradeceré que vuelva a leerlo, congresista.



El señor ALEJOS CALDERÓN (CP).— Cómo no, señor Presidente.

El Ejecutivo plantea que el texto del artículo se sustituya por este otro:

“Cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la falta de certeza absoluta no debe utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces y eficientes para impedir la degradación del medio ambiente”, conforme a la Ley N.º 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.

Ese sería el texto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Con la misma asistencia, se va a votar el allanamiento sobre el texto del artículo VII que acaba de ser leído.

De no ser aprobado, se archivará.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se pronuncian a favor del allanamiento sobre el artículo VII del Título Preliminar, 62 señores congresistas, tres en contra y 12 se abstienen.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— El allanamiento ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto a favor del congresista Ramos Cuya.

“Votación del allanamiento del artículo VII del Título Preliminar

Señores congresistas que votaron a favor: Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Alvarado Hidal-

go, Amprimo Plá, Armas Vela, Benítez Rivas, Cabanillas Bustamante, Calderón Castillo, Chamorro Balvín, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Devesco Díaz, Díaz Peralta, Díez Canseco Cisneros, Ferrero Costa, Figueroa Quintana, Flores-Aráoz Esparza, Flores Vásquez, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Beceerra, Iberico Núñez, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Latorre López, Martínez Gonzales, Mena Melgarejo, Molina Almanza, Moyano Delgado, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Pease García, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Wilmer), Risco Montalván, Salhuana Cavides, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Taco Llave, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valenzuela Cuéllar, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Villanueva Núñez, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron en contra: Barba Caballero, Barrón Cebreros y Vargas Gálvez de Benavides.

Señores congresistas que se abstuvieron: Aita Campodónico, Carhuaricra Meza, González Salazar, Hildebrandt Pérez Treviño, Jurado Adriazola, Lescano Ancieta, Maldonado Reátegui, Mera Ramírez, Merino de Lama, Morales Mansilla, Olaechea García y Solari de la Fuente.”

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Se va a votar a continuación la insistencia en el artículo 147.º contenido en la autógrafo de la Ley General del Ambiente.

Dese lectura.

El RELATOR da lectura:

“Artículo 147.º.— De la carga de la prueba

En materias distintas a la penal, si por los antecedentes del caso o las responsabilidades legales atribuidas, el daño ambiental pudo haber sido originado por una acción o hecho atribuible a un agente, se presumirá la relación de causalidad entre éste y el daño ambiental. En estos casos el descargo corresponde al agente.”

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Con la misma asistencia, se pone

al voto la insistencia en el artículo 147.^º de la Ley General del Ambiente.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se pronuncian a favor de la insistencia en el artículo 147.^º, 35 señores congresistas, 36 en contra y siete se abstienen.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— No ha sido aprobada la insistencia.

“Votación de la insistencia en el artículo 147.^º

Señores congresistas que votaron a favor: Alejos Calderón, Benítez Rivas, Cabanillas Bustamante, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Chamorro Balvín, Chocano Olivera, De la Puente Haya, Diez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Flores Vásquez, Gasco Bravo, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Jaimes Serkovic, Jiménez Díoses, Lescano Ancieta, Martínez Gonzales, Mera Ramírez, Morales Mansilla, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Palomino Sulca, Pease García, Peralta Cruz, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Wilmer), Risco Montalván, Salhuana Cavides, Santa María del Águila, Valderrama Chávez y Velarde Arrunátegui.

Señores congresistas que votaron en contra: Aita Campodónico, Alfaro Huerta, Alvarado Hidalgo, Armas Vela, Barba Caballero, Barrón Cebreros, Chávez Trujillo, Chuquivil Saavedra, Cruz Loyola, Del Castillo Gálvez, Devescoví Dzierson, Díaz Peralta, Ferrero Costa, Flores-Aráoz Esparza, Franceza Marabotto, Gonzales Posada Eyzaguirre, González Salazar, Iberico Núñez, Jurado Adriazola, Latorre López, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Mena Melgarejo, Pastor Valdivieso, Ramírez Canchari, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Solari de la Fuente, Taco Llave, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Vargas Gálvez de Benavides, Velásquez Quesquén, Villanueva Núñez, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que se abstuvieron: Amprimo Plá, Hildebrandt Pérez Treviño, Moreno de Lama, Molina Almanza, Moyano Delgado, Olaechea García y Valenzuela Cuéllar.”

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Por tanto, se va a votar el allanamiento sobre el mismo artículo, y doy la palabra al presidente de la Comisión para que dé a conocer en qué consiste dicho allanamiento.

El señor ALEJOS CALDERÓN (CP).— Señor Presidente, el allanamiento implica el retiro de este artículo.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Con la misma asistencia se va a consultar el allanamiento, que significa el retiro del artículo 147.^º de la Ley General del Ambiente.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la consulta, se rechaza, por 37 votos en contra, 29 a favor y 12 abstenciones, el allanamiento sobre el artículo 147.^º de la autógrafa de la Ley General del Ambiente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Por tanto, el allanamiento no ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto a favor del congresista Ramos Cuya y del voto en contra del congresista Delgado Núñez del Arco.

En este caso, como el allanamiento implicaba el retiro, y por otro lado, la insistencia no fue aprobada, de acuerdo con lo que indica el Oficial Mayor, con la práctica que él tiene, este artículo pasa al archivo.

“Votación del allanamiento del artículo 147.^º

Señores congresistas que votaron en contra: Alejos Calderón, Armas Vela, Barrón Cebreros, Benítez Rivas, Cabanillas Bustamante, Carhuaricra Meza, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Diez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Flores Vásquez, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Jaimes Serkovic, Jiménez Díoses, Lescano Ancieta, Morales Mansilla, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Pastor Valdivieso, Pease García, Peralta Cruz, Rengifo Ruiz (Wilmer), Risco Montalván, Salhuana Cavides, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron a favor:
 Aita Campodónico, Alfaro Huerta, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Calderón Castillo, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Ferrero Costa, Flores-Aráoz Esparza, González Salazar, Iberico Núñez, Jurado Adriazola, Latorre López, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Mena Melgarejo, Ochoa Vargas, Ramírez Canchari, Sánchez Pinedo de Romero, Solari de la Fuente, Taco Llave, Valdez Meléndez, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Villanueva Núñez y Yanarico Huanca.

Señores congresistas que se abstuvieron:
 Barba Caballero, Chamorro Balvín, Guerrero Figueroa, Hildebrandt Pérez Treviño, Mera Ramírez, Merino de Lama, Molina Almanza, Moyano Delgado, Núñez Dávila, Olaechea García, Palomino Sulca y Ramos Loayza.”

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Se va a votar ahora, con la misma asistencia, la insistencia en el artículo 150.º de la autógrafa de la Ley General del Ambiente.

Dese lectura.

El RELATOR da lectura:

“Artículo 150.º.— Del informe de la autoridad competente sobre infracción de la normatividad ambiental

150.1.— Luego de formalizada la denuncia por los delitos tipificados en el Código Penal, la Autoridad Ambiental Nacional en coordinación con el sector o sectores correspondientes, emite dentro del plazo otorgado por el Fiscal, opinión fundamentada por escrito, respecto de la infracción de la normativa ambiental o alguna obligación contenida en los instrumentos de gestión ambiental previstos en la presente Ley, sobre la base de los resultados de las acciones de seguimiento y control, investigaciones y pericias que se hayan realizado por la autoridad competente hasta dicho momento.

150.2.— El fiscal, juez o tribunal, según sea el caso, meritúa las opiniones emitidas.”

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se pronuncian a favor de la insistencia en el artículo 150.º

28 señores congresistas, 40 en contra y 10 se abstienen.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— La insistencia no ha alcanzado el número requerido de votos para su aprobación.

Se deja constancia del voto a favor del congresista Ramos Cuya y del voto en contra del congresista Delgado Núñez del Arco.

“Votación de la insistencia en el artículo 150.º

Señores congresistas que votaron a favor:
 Alejos Calderón, Amprimo Plá, Benítez Rivas, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Chamorro Balvín, Chocano Olivera, De la Puente Haya, Diez Canseco Cisneros, Flores Vásquez, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Jaimes Serkovic, Jiménez Díoses, Lescano Ancieta, Martínez Gonzales, Mera Ramírez, Merino de Lama, Morales Mansilla, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Wilmer), Risco Montalván, Salhuana Cavides y Valenzuela Cuéllar.

Señores congresistas que votaron en contra:
 Aita Campodónico, Alfaro Huerta, Alvarado Hidalgo, Armas Vela, Barba Caballero, Barrón Cebreros, Cabanillas Bustamante, Chávez Trujillo, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, Del Castillo Gálvez, Devescovi Dzierson, Figueroa Quintana, Flores-Aráoz Esparza, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, González Salazar, Iberico Núñez, Jurado Adriazola, Latorre López, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Mena Melgarejo, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Solari de la Fuente, Taco Llave, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que se abstuvieron:
 Díaz Peralta, Ferrero Costa, Guerrero Figueroa, Hildebrandt Pérez Treviño, Molina Almanza, Moyano Delgado, Olaechea García, Palomino Sulca, Pease García y Villanueva Núñez.”

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Por tanto, con la misma asistencia se va a votar el allanamiento sobre dicho artículo, previa la explicación del presidente de la Comisión sobre el particular.



El señor ALEJOS CALDERÓN (CP).— Señor Presidente, el artículo 150.º, planteado como allanamiento, diría lo siguiente:

“Artículo 150.— Del informe de la autoridad competente sobre infracción de la normativa ambiental

150.1.— La formalización de la denuncia por los delitos tipificados en el Título Décimo Tercero del Libro Segundo del Código Penal, requerirá de las entidades sectoriales competentes opinión fundamentada por escrito sobre si se ha infringido la legislación ambiental. El informe será evacuado dentro un plazo no mayor de 30 días. Si resultara competente en un mismo caso más de una entidad sectorial y hubiere discrepancias entre los dictámenes por ellas evacuados, se requerirá opinión dirimente y en última instancia administrativa al Consejo Nacional del Ambiente.

150.2.— El fiscal deberá amerituar los informes de las autoridades sectoriales competentes o del Consejo Nacional del Ambiente según fuera el caso. Dichos informes deberán igualmente ser merituados por el juez o el tribunal al momento de expedir resolución.

150.3.— En los casos en que el inversionista dueño o titular de una actividad productiva contare con programas específicos de adecuación y manejo ambiental - PAMA, esté poniendo en marcha dichos programas o ejecutándolos, o cuente con estudio de impacto ambiental, sólo se podrá dar inicio a la acción penal por los delitos tipificados en el Título XIII del Libro Segundo del Código Penal si se hubiere infringido la legislación ambiental por no ejecución de las pautas contenidas en dichos programas o estudios según corresponda.” Esto de acuerdo con la Ley N.º 26631.

Ese es el planteamiento que está ya en la ley, y sencillamente pasaría a ser parte de esta ley.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 53 votos a favor, 15 en contra y nueve abstenciones, el allanamiento sobre el artículo 150.º de la autógrafa de la Ley General del Ambiente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Delgado Núñez del Arco y Ramos Cuya.

“Votación del allanamiento en el artículo 150.º

Señores congresistas que votaron a favor: Alfaro Huerta, Alvarado Hidalgo, Armas Vela, Cabanillas Bustamante, Chamorro Balvín, Chávez Trujillo, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Puenta Haya, Del Castillo Gálvez, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Ferrero Costa, Figueroa Quintana, Flores-Aráoz Esparza, Flores Vásquez, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Guerrero Figueroa, Iberico Núñez, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Latorre López, Llique Ventura, Martínez Gonzales, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Molina Almanza, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Olaechea García, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Rengifo Ruiz (Wilmer), Risco Montalván, Salhuana Cavides, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Solari de la Fuente, Taco Llave, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Villanueva Núñez, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron en contra: Aita Campodónico, Alejos Calderón, Barba Caballero, Barrón Cebreros, Carhuaricra Meza, Chocano Olivera, Franceza Marabotto, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Lescano Ancieta, Maldonado Reátegui, Merino de Lama, Morales Mansilla, Negreiros Criado y Vargas Gálvez de Benavides.

Señores congresistas que se abstuvieron: Amprimo Plá, Benítez Rivas, Calderón Castillo, González Salazar, Hildebrandt Pérez Treviño, Jurado Adriazola, Pease García, Ramos Loayza y Valenzuela Cuéllar.”

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Por último, con la misma asistencia se va a votar la insistencia en la segunda disposición transitoria, complementaria y final de la Ley General del Ambiente.

Se va a dar lectura.

El RELATOR da lectura:

“Disposiciones Transitorias, Complementarias y Finales

Segunda.— Estándares de calidad ambiental y Límites máximos permisibles

En tanto no se establezcan en el país Estándares de Calidad Ambiental, Límites Máximos Permisibles y otros estándares o parámetros para el control y la protección ambiental, son de uso obligatorio los establecidos por la Organización Mundial de la Salud (OMS), en caso que por ésta no fuera regulada entonces se recurrirá a cualquier otra entidad internacional especializada en temas ambientales.”

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—*Efectuada la votación, se pronuncian a favor de la insistencia en la segunda disposición transitoria, complementaria y final, 46 señores congresistas, 25 en contra y cuatro se abstienen.*

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— No ha alcanzado la insistencia el número de votos requerido.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Delgado Núñez del Arco, Helfer Palacios, Jaimes Serkovic y Ramos Cuya.

“**Votación de la insistencia en la Disposición Transitoria, Complementaria y Final 2.^a**

Señores congresistas que votaron a favor:
Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Amprimo Plá, Armas Vela, Benítez Rivas, Cabanillas Bustamante, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Chamorro Balvín, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Cruz Loyola, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Diez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Flores Vásquez, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Guerrero Figueroa, Jiménez Dioses, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Martínez Gonzales, Mera Ramírez, Merino de Lama, Morales Mansilla, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Olaechea García, Pastor Valdivieso, Pease García, Peralta Cruz, Ramos Loayza, Risco Montalván, Salhuana Cavides, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Valenzuela Cuéllar, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron en contra: Aita Campodónico, Alvarado Hidalgo, Bar-

ba Caballero, Barrón Cebreros, Chuquival Saavedra, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Ferrero Costa, Flores-Aráoz Esparza, Franceza Marabotto, González Salazar, Helfer Palacios, Iberico Núñez, Jurado Adriazola, Latorre López, Mena Melgarejo, Ramírez Canchari, Rengifo Ruiz (Wilmer), Sánchez Pinedo de Romero, Solari de la Fuente, Taco Llave, Valdez Meléndez, Vargas Gálvez de Benavides, Villanueva Núñez y Yanarico Huanca.

Señores congresistas que se abstuvieron: Hildebrandt Pérez Treviño, Maldonado Reátegui, Molina Almanza y Palomino Sulca.”

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Se va a votar ahora, con la misma asistencia, el allanamiento sobre dicha disposición, no sin antes darle la palabra al congresista Alejos Calderón para que explique en qué consiste dicho allanamiento.



El señor ALEJOS CALDERÓN (CP).— Señor Presidente, hemos recibido una propuesta del Conam sobre el particular, cuyo texto es el siguiente:

Segunda.— Estándares de Calidad Ambiental y Límites Máximos Permisibles

En tanto no se establezcan en el país, Estándares de Calidad Ambiental, Límites Máximos Permisibles y otros estándares o parámetros para el control y la protección ambiental, son de uso referencial los establecidos por instituciones de Derecho Internacional Público, como los de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 62 votos a favor, dos en contra y 13 abstenciones, el allanamiento sobre la segunda disposición transitoria, complementaria y final de la Ley General del Ambiente.*

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Ha sido aprobado el allanamiento.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Delgado Núñez del Arco y Ramos Cuya.

“Votación del allanamiento en la Disposición Transitoria, Complementaria y Final 2.”

Señores congresistas que votaron a favor:
 Aita Campodónico, Alfaro Huerta, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Armas Vela, Cabanillas Bustamante, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Puentte Haya, Del Castillo Gálvez, Devescoví Dzierson, Díaz Peralta, Ferrero Costa, Figueroa Quintana, Flores-Aráoz Esparza, Flores Vásquez, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Guerrero Figueiroa, Herrera Becerra, Hildebrandt Pérez Treviño, Iberico Núñez, Jaimes Serkovic, Jiménez Díoses, Latorre López, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Molina Almanza, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Olaechea García, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Pease García, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Wimmer), Risco Montalván, Salhuana Cavides, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Solari de la Fuente, Taco Llave, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Villanueva Núñez, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron en contra: Barrón Cebreros y Martínez Gonzales.

Señores congresistas que se abstuvieron:
 Alejos Calderón, Barba Caballero, Benítez Rivas, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Chamorro Balvín, Diez Canseco Cisneros, González Salazar, Helfer Palacios, Jurado Adriazola, Lescano Ancieta, Merino de Lama y Morales Mansilla.”

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— El congresista Alejos Calderón ha presentado un pedido de reconsideración de la votación de la insistencia en el artículo 147.º.

Damos la palabra, brevemente, al congresista Alejos Calderón para que sustente su pedido.

El señor ALEJOS CALDERÓN (CP).— Señor Presidente, precisamente dicho artículo se refiere a la carga de la prueba.

Creo que en este Parlamento se han dado las justificaciones necesarias, desde diferentes puntos de vista, de por qué razón, en materia ambiental,

deberíamos admitir la reversión de la carga de la prueba. Muchos parlamentarios se han manifestado en ese sentido.

Señor Presidente, el congresista Lescano Ancieta me pide una interrupción, seguramente para dar algunas precisiones.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la interrupción, congresista Lescano Ancieta; le pido que sea breve.



El señor LESCANO ANCIETA (UPD).— Presidente, no solamente en el tema ambiental se da esto en la legislación vigente.

En el caso de obligaciones personales, en el Libro de Familia, el demandado debe probar los hechos.

En el caso administrativo dice: “Si la actuación administrativa impugnada establece una sanción, la carga de probar los hechos que configuran la infracción corresponde a la entidad administrada”, es decir, a la demandada.

En materia de medio ambiente, donde están en juego miles de derechos respecto a la vida y la integridad física, el Parlamento no quiere apoyar la carga de la prueba en la forma que el artículo establece.

Esto es un contrasentido, como es un contrasentido que el Fiscal deba esperar un informe administrativo para poder actuar. Es decir, con esta ley, quien ahora es titular de la acción penal es un funcionario burocrata administrativo, y no el Ministerio Público, que tiene que actuar ante la comisión del delito.

No me parece adecuado lo que ha hecho la Representación Nacional, e incluso hay artículos aprobados que son inconstitucionales.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede concluir, congresista Alejos Calderón.

El señor ALEJOS CALDERÓN (CP).— Señor Presidente, el congresista Carlos Ferrero me pide una interrupción.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la interrupción el congresista Ferrero Costa.



El señor FERRERO COSTA (PP).— Presidente, lo que resulta contradictorio es que ante la sospecha de que se está contaminando algo, el que se siente perjudicado obligue al supuesto infractor a probar lo que debería probar precisamente el que se siente perjudicado.

Si se me hace un daño, yo tengo que probar que me han hecho el daño. ¿Cómo voy a exigir al otro que lo pruebe?

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Le pido que se sirva culminar, congresista.



El señor ALEJOS CALDERÓN (CP).— Señor Presidente, creo que tenemos que ser conscientes y preguntarnos para quién estamos legislando en este Parlamento. Estamos legislando precisamente para los sectores más vulnerables, para los campesinos de la serranía, para nuestros hermanos de la selva, que se encuentran siempre desprotegidos; para los niños y mujeres, que, definitivamente, no pueden pagar el costo de un análisis químico de las aguas para poder decir: “Esta es prueba suficiente para que se inicie la acción penal”.

Es la empresa, que probablemente está generando el daño, la que tiene que demostrar si tiene o no responsabilidad por ese daño.

Considero yo que la Representación Parlamentaria no ha tenido muy en cuenta este artículo. Por eso planteo la reconsideración de la votación, que debería aceptarse; porque, en caso contrario, sería atentar contra los intereses nacionales y los de millones de peruanos que nos están mirando y que van a saber quiénes vamos a votar en contra y quiénes a favor.

Por eso planteo esta reconsideración.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Devescovi Dzierson, por dos minutos.

El señor DEVESCOVI DZIERSON (FIM).— Presidente, estoy totalmente en contra de este artículo.

Creo que este Congreso debe dar muestras de responsabilidad. Hemos sido testigos, desde tiempo atrás, de cómo ciertas entidades, llámense ONG, y no solamente ONG, sino también otras que intervienen específicamente en el tema minero, vienen boicoteando proyectos de desarrollo que no solo propenden al bienestar de las zonas más alejada del territorio nacional, sino que también significan ingentes ingresos de recursos al país.

Este tipo de actitudes ha llevado a que se comiencen a presentar denuncias incluso en etapas de exploración. Por lo tanto, estoy totalmente en contra del artículo. Creo que es necesario respetar la votación anterior.

Presidente, le concedo una interrupción al congresista Herrera.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la interrupción el congresista Herrera Becerra.



El señor HERRERA BECERRA.— Gracias, congresista Devescovi.

La pregunta es ¿aquel que presume verse afectado tiene que demostrarlo? Perfecto, pero le pediría al congresista Ferrero que se ponga al otro lado. Y en ese otro lado es el Estado el que debe ver cómo protege al ciudadano común y corriente que ha presumido que va a ser afectado. Pero, la verdad, el Estado no tiene ningún sistema de monitoreo.

Por ejemplo, los que nos sentimos afectados por el dióxido de azufre acá en Lima, díganme, ¿el Ministerio de Salud tiene algún sistema de monitoreo? Con respecto a la población de Ilo, que por más de tres décadas fue afectada, ni siquiera hay un estudio epidemiológico para saber cuál es la incidencia en los sistemas respiratorios. Y si la municipalidad no hubiese establecido un mecanismo de monitoreo, que además es el único en el país, ¿saben quién iba a tener que demostrarlo? La Southern, es decir, la propia empresa, porque el Ministerio de energía y Minas no cuenta con ningún sistema de monitoreo.

Es por eso que, ante una presunción, corresponde al Estado proteger al ciudadano, sea en el sector minero, sea en el sector pesquero, de un daño causado por un impacto ambiental. No renunciamos a eso, no dejemos a los ciudadanos desprotegidos, y digo esto porque el Estado ni siquiera quiere establecer estándares de calidad ambiental.

tal. No obstante, se ha votado en contra de que cuando no haya estándares y límites máximos permisibles se tengan que acoger los estándares y límites internacionales, ¿y eso por qué? Porque el Estado no quiere hacerlo.

En ese sentido, este gobierno debe tener la obligación, frente a los anteriores gobiernos, de establecer esos estándares y esos límites.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede continuar, congresista Devescovi Dzierson.

El señor DEVESCOVI DZIERSON (FIM).— Presidente, el congresista Villanueva me solicita una interrupción.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la interrupción el congresista Villanueva Núñez.



El señor VILLANUEVA NÚÑEZ.— Señor Presidente, en la misma línea del colega Herrera.

Ese es el gran problema de irse al otro extremo. Lo que ha dicho el señor Herrera debió estar establecido, para que el Estado, subsidiariamente, esté obligado a llevar a cabo los análisis que no pueden hacer las comunidades campesinas; pero no, se fueron al otro extremo, y ahora dicen que la carga de la prueba corresponda a aquel que presume que se está contaminando. Yo creo que con extremismos no resolvemos el problema.

A mi parecer, está mal redactado ese artículo, se ha ido a un extremo y lo correcto sería que diga: “El Estado está obligado subsidiariamente a hacer las investigaciones y los análisis correspondientes”, que los efectuarán las autoridades competentes de los sectores involucrados, ya sea Salud, ya sea Energía y Minas, o el mismo Conam. Eso es lo correcto.

Repite que el artículo se encuentra mal redactado, pues, tal como está significa irse al otro extremo, y eso sí perjudica las posibilidades de inversión, nos quita posibilidades de competitividad. Por eso he votado en contra de la insistencia en ese artículo.

Considero que hay que tomar las cosas con mayor seriedad y hacer que, en estos casos, el Estado cumpla un rol subsidiario.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede culminar, congresista Devescovi Dzierson.



El señor DEVESCOVI DZIERSON (FIM).— Presidente, insisto en que sería un error votar a favor de esta reconsideración. Creo que debemos mantenernos en la posición anterior. El boicoteo a estas inversiones no solo se está viendo en este momento en el sector minero, puesto que ya lo hemos comenzado a ver también en el sector agroindustrial y en el sector agroexportador. Hay entidades que están comenzando asimismo a hacer campaña en contra del desarrollo de estos sectores, y creo que es necesario ponerles un freno desde ahora.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Franceza Marabotto, por dos minutos.



El señor FRANCEZA MARABOTTO (UN).— Presidente, me piden una interrupción; con mucho gusto la concedo.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la interrupción el congresista González Salazar.



El señor GONZÁLEZ SALAZAR.— Señor Presidente, ofrecí traer el recurso de amparo que interpuso la Municipalidad de Lurín a Sedopal por el Proyecto Mesías, fallado por el Tribunal Constitucional el 4 de julio del 2005. La Municipalidad de Lurín decía que el efluente del Proyecto Mesías, paralizado por otras razones, iba a contaminar el río Lurín.

¿Qué dice el Tribunal Constitucional? “Que, no obstante, la demandante se ha limitado a afirmar la existencia de una amenaza de derechos a la salud de los pobladores de la zona aledaña al río Lurín, sin cuestionar objetivamente —o sea, sin probar— la idoneidad de los estudios de impacto ambiental y las evaluaciones practicadas que sirvieron de base para conceder las autorizaciones”. Es decir, deniega el recurso de amparo. Esto está firmado por el Tribunal Constitucional hace dos o tres meses.

Creo que esto es más claro que el agua. Hay que tener la prueba para hacer la denuncia, lo dice el Tribunal Constitucional.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede continuar, congresista Franceza Marabotto.



El señor FRANCEZA MARABOTTO (UN).— Presidente, me piden una segunda interrupción, esta vez el señor Solari; si usted lo autoriza, con mucho gusto la concedo.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la interrupción el congresista Solari de la Fuente.



El señor SOLARI DE LA FUENTE (CP).— Presidente, hace poco he tenido el caso de un conflicto ambiental entre una comunidad y una minera, y esa comunidad recurrió a mi Despacho.

¿Y qué se hizo? Se hizo una tripartita entre la minera, el Ministerio de Energía y la comunidad; y estuvo presente el que habla y los asesores de mi Despacho, porque ese es nuestro trabajo.

Nuestro trabajo es hacer control político a la instituciones del Estado, en este caso al Ministerio de Energía y Minas, para que actúe como tiene que actuar. Lo que es inadmisible es que aquí se planteen argumentos de tipo emocional.

Debo señalar que dos de los colegas que me han antecedido en el uso de la palabra, cuando la Comisión de Salud pidió aquí que se le concediera facultades de investigación para investigar la muerte de los niños por VIH en sangre contaminada, votaron en contra. Por lo tanto, que no vengan a hablar acá de la defensa de la vida, porque a la hora de votar en favor de la defensa de la vida votaron en contra. Y la Defensoría del Pueblo demostró después que sí había errores.

Entonces, si alguien aquí va a señalarse y a venderse como defensor de la justicia, tengo que decirle que se es defensor de la justicia las 24 horas del día y no solo para el tema ambiental.

El trabajo de cada congresista en cada departamento, cuando hay un conflicto entre una minera y al-

guna comunidad, es no actuar como un tomador de carreteras, sino ir allá y armar mesas de diálogo tripartito y resolver el conflicto en forma conjunta, con el Ejecutivo, la minera y la comunidad.

No es cierto, pues, lo que se está diciendo acá. Nosotros sabemos que este es un momento electoral y que hay gente desplazada del harén electoral que quiere utilizar este tema para treparse en él, utilizando a los olvidados del Perú. Porque, ¿acaso dijeron lo mismo hace diez años? No.

Presidente, que cada uno revise en internet la lista de votación, para que se sepa cómo vota cada uno, y para ver si se han olvidado de los que votaron aquí defendiendo la vida, ¿de quiénes, de los infectados de VIH y muertos? No, pues, porque ya están muertos, y no se puede hacer nada. Están muertos; y esas personas votaron acá en contra de esa investigación. Así que no se pueden llenar la boca hablando de otras cosas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede iniciar su intervención, congresista Franceza Marabotto.

El señor FRANCEZA MARABOTTO (UN).— Presidente, creo que la justicia, la democracia y los viejos principios que hacen que el mundo sea civilizado están en contra de este artículo. ¿Por qué? Porque es más dañino que el impacto ambiental que evitamos corregir.

Por supuesto, a mí no me gusta que me ensucien el patio de mi casa, y mucho menos voy a permitir que contaminen el río donde vivo. La civilización tampoco lo admite ni me lo permitiría siquiera el grupo de amigos que tengo, que también son civilizados. Por supuesto que no.

Pero llegar al extremo, ya precisado aquí por otro congresista, que bajo una presunción se sancione, no me parece que pertenezca al mundo democrático. Acepto que eso se puede llevar adelante en una dictadura.

Yo me quedo ahí, muy tranquilo, porque lo que uno dice bien el resto lo entiende mal; pero aquí nos conocemos, sabemos quiénes somos y defendemos la democracia.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Por último, tiene la palabra el congresista Pease García.



El señor PEASE GARCÍA (PP).— Presidente, este es un tema que ha generado polémica, y es que es polémico.

Pretender que el ciudadano sea el que asuma la carga de la prueba cuando sufre un daño ambiental o presume que lo va a sufrir, es olvidarse que el ciudadano y la empresa no son iguales y que la Constitución optó por el ciudadano; si no, léase su artículo 1.º y se verá ahí que la vida humana está por encima de todo.

Ahora bien, ¿eso acaso significa que hay una sola forma para protegerla? No. El señor Villanueva ha señalado, por ejemplo, que hay un rol del Estado que no figura en esta ley. Entonces, ¿qué es lo que quieren ustedes? ¿Cuántos Majaz quieren?

La violencia no es fruto del deseo del pueblo peruano por ser violento, que no lo es, y pocos pueblos tan pacíficos como el nuestro. La violencia es producto de la falta de visión de quienes tienen poder para entender que hay que prevenir; y la ley es la que tiene que prevenir.

Entonces, lo que la ley debiera decir es: o corre la empresa o corre el Estado con la carga de la prueba; y basta que haya la demanda de un ciudadano para que se inicie la investigación.

¿Y qué es el proceso judicial? Acá se dice: "Van a sentenciarlo". No, señor. Lo que hace el juez es investigar; y obviamente la investigación tendrá que determinar qué pasa.

Está muy bien que el Tribunal Constitucional haya encontrado que frente a una denuncia y a un amparo no había razón técnica, porque también tiene que pedir la razón técnica.

¿Pero qué es lo que se quiere? ¿Que se callen la boca y se mueran? ¿O quieren que siga siendo la violencia la que abre la puerta para que haya justicia? No es ese el camino, porque se engendra más violencia.

Legísele, pues, con derecho, con equidad, y no con sofismas teóricos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Se le concede brevemente la palabra, señor Guerrero Figueoa.



El señor GUERRERO FIGUEOA (PA-IND).— Presidente, la carga de la prueba es un tema tremadamente importante en la ley, como también es importante cuando se habla de patentes, y eso es lo que tenemos que entender.

Por ejemplo, el otro día estuve en el distrito de Carumas, en Moquegua, donde la población sufre de muchas enfermedades y se advierte que los techos de calamina están oxidándose. ¿Y qué me contaban los campesinos del lugar? Que todo eso es producto de los humos de una empresa que opera en la costa.

Yo pregunto, ¿cómo pueden ellos demostrar que eso es así? ¿Qué capacidad tienen para poder hacerlo?

Creo que al retirarse este artículo, lo que estamos haciendo es violentar la Constitución y la ley, dejando desprotegidos a los ciudadanos. Eso debe quedar muy claro en la grabación, porque este artículo al ser retirado le quita algo esencial a esta ley.

Por eso me parece que debemos votar por la reconsideración, porque es fundamental proteger al ciudadano común y corriente.

Y los problemas de contaminación se dan en varios lugares del país, como es el caso de Chorpampa. Imagínense que los campesinos tengan que ir a demostrar que son el agente, cuando el agente no son ellos; el agente es el que produce la contaminación; y por ser el que la produce, tiene que ser responsable de demostrar lo contrario. Por lo tanto, me parece totalmente inadecuada esa posición.

Aquí se está actuando en función de los intereses de una minoría, pensando que solo el dinero manda en la vida.

Ciertamente la economía es importante para la vida, pero el ambiente y la salud son fundamentales, pues solamente se consiguen ciudadanos correctos con una buena calidad de vida.

En ese sentido, los que piensan en función de un solo interés están absolutamente equivocados. Hay necesidad de pensar en forma integral. Por eso, este artículo es correcto y nosotros vamos a votar por la reconsideración.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Se va a proceder a la votación de

la reconsideración planteada por el congresista Alejos Calderón.

Para esos efectos, los señores congresistas se servirán registrar su asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Mientras se registra la asistencia, la Presidencia expresa el saludo del Congreso de la República al congresista Humberto Requena Oliva, que hace extensivo a su señora esposa, por haber celebrado ayer, 12 de octubre, sus bodas de oro matrimoniales.

El señor ALEJOS CALDERÓN (CP).— La palabra, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Estamos en votación, congresista. Usted ya ha sustentado la reconsideración y hay otros temas que están esperando ser puestos a consideración del Pleno.

Haciendo notar que este tema ha venido siendo discutido a lo largo del día, le doy la palabra, por un minuto, para que haga las precisiones finales.



El señor ALEJOS CALDERÓN (CP).— Señor Presidente, todos los parlamentarios hemos jurado aquí cumplir y hacer cumplir la Constitución; y el primer artículo de ella dice que debemos defender la vida de las personas.

Si hoy hemos cambiado de opinión, y vamos a votar en contra, tengamos en cuenta que la carga de la prueba por el agente es una necesidad histórica para el país; si no, vamos a permanecer en el actual *statu quo*.

Por eso demando a los congresistas, al margen de intereses personales, económicos o partidarios, que den un voto de conciencia por la reconsideración de este artículo, que el Perú lo demanda. Si no, nuestros nombres se conocerán y el país sabrá quiénes hemos votado a favor y quiénes en contra.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Han registrado su asistencia 81 congresistas.

Al voto la reconsideración.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se pronuncian a favor de la reconsideración planteada por el señor Alejos Calderón a la votación por la insistencia en el artículo 147.º de la Ley General del Ambiente, 45 señores congresistas, 18 en contra y 16 se abstienen.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— No se ha alcanzado el número de votos requerido para aprobar la reconsideración.

Se deja constancia del voto a favor del congresista Velásquez Quesquén.

“Votación de la reconsideración del artículo 147.º

Señores congresistas que votaron a favor: Alejos Calderón, Armas Vela, Benítez Rivas, Cabanillas Bustamante, Calderón Castillo, Carhuanicra Meza, Chamorro Balvín, Chocano Olivera, Cruz Loyola, De la Puente Haya, Delgado Núñez del Arco, Diez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Flores Vásquez, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Jaimes Serkovic, Jiménez Díoses, Latorre López, Lescano Ancieta, Martínez Gonzales, Mera Ramírez, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Mansilla, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Palomino Sulca, Pease García, Peralta Cruz, Ramos Cuya, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Wilmer), Risco Montalván, Salhuana Cavides, Santa María del Águila, Taco Llave, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Valenzuela Cuéllar, Velarde Arrunátegui y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron en contra: Alfaro Huerta, Alvarado Hidalgo, Barba Caballero, Barrón Cebreros, Chuquival Saavedra, Devescovi Dzierson, Ferrero Costa, Flores-Aráoz Esparza, Franceza Marabotto, González Salazar, Iberico Núñez, Jurado Adriazola, Llique Ventura, Ramírez Canchari, Sánchez Pinedo de Romero, Valdez Meléndez, Villanueva Núñez y Yanarico Huanca.

Señores congresistas que se abstuvieron: Aita Campodónico, Amprimo Plá, Carrasco Távara, Chávez Trujillo, Del Castillo Gálvez, Díaz Peralta, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Hildebrandt Pérez Treviño, Maldonado Reátegui, Mena Melgarejo, Olaechea García, Pastor Valdivieso, Santa María Calderón, Solari de la Fuente y Vargas Gálvez de Benavides.”

—**El texto aprobado es el siguiente:**

“El Presidente del Congreso de la República

Por cuanto:

El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY GENERAL DEL AMBIENTE

Título Preliminar

Derechos y Principios

Artículo I.— Del derecho y deber fundamental

Toda persona tiene el derecho irrenunciable a vivir en un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, y el deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, asegurando particularmente la salud de las personas en forma individual y colectiva, la conservación de la diversidad biológica, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y el desarrollo sostenible del país.

Artículo II.— Del derecho de acceso a la información

Toda persona tiene el derecho a acceder adecuada y oportunamente a la información pública sobre las políticas, normas, medidas, obras y actividades que pudieran afectar, directa o indirectamente, el ambiente, sin necesidad de invocar justificación o interés que motive tal requerimiento.

Toda persona está obligada a proporcionar adecuada y oportunamente a las autoridades la información que éstas requieran para una efectiva gestión ambiental, conforme a Ley.

Artículo III.— Del derecho a la participación en la gestión ambiental

Toda persona tiene el derecho a participar responsablemente en los procesos de toma de decisiones, así como en la definición y aplicación de las políticas y medidas relativas al ambiente y sus componentes, que se adopten en cada uno de los niveles de gobierno. El Estado concertá con la sociedad civil las decisiones y acciones de la gestión ambiental.

Artículo IV.— Del derecho de acceso a la justicia ambiental

Toda persona tiene el derecho a una acción rápida, sencilla y efectiva, ante las entidades administrativas y jurisdiccionales, en defensa del ambiente y de sus componentes, velando por la debida protección de la salud de las personas en forma individual y colectiva, la conservación de la diversidad biológica, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, así como la conservación del patrimonio cultural vinculado a aquellos.

Se puede interponer acciones legales aun en los casos en que no se afecte el interés económico del accionante. El interés moral legitima la acción aun cuando no se refiera directamente al accionante o a su familia.

Artículo V.— Del principio de sostenibilidad

La gestión del ambiente y de sus componentes, así como el ejercicio y la protección de los derechos que establece la presente Ley, se sustentan en la integración equilibrada de los aspectos sociales, ambientales y económicos del desarrollo nacional, así como en la satisfacción de las necesidades de las actuales y futuras generaciones.

Artículo VI.— Del principio de prevención

La gestión ambiental tiene como objetivos prioritarios prevenir, vigilar y evitar la degradación ambiental. Cuando no sea posible eliminar las causas que la generan, se adoptan las medidas de mitigación, recuperación, restauración o eventual compensación, que correspondan.

Artículo VII.— Del principio precautorio

Cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la falta de certeza absoluta no debe utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces y eficientes para impedir la degradación del ambiente.

Artículo VIII.— Del principio de internalización de costos

Toda persona natural o jurídica, pública o privada, debe asumir el costo de los riesgos o daños que genere sobre el ambiente.

El costo de las acciones de prevención, vigilancia, restauración, rehabilitación, reparación y la eventual compensación, relacionadas con la protección del ambiente y de sus componentes de los impactos negativos de las actividades huma-

nas debe ser asumido por los causantes de dichos impactos.

Artículo IX.— Del principio de responsabilidad ambiental

El causante de la degradación del ambiente y de sus componentes, sea una persona natural o jurídica, pública o privada, está obligado a adoptar inexcusablemente las medidas para su restauración, rehabilitación o reparación según corresponda, o, cuando lo anterior no fuera posible, a compensar en términos ambientales los daños generados, sin perjuicio de otras responsabilidades administrativas, civiles o penales a que hubiera lugar.

Artículo X.— Del principio de equidad

El diseño y la aplicación de las políticas públicas ambientales deben contribuir a erradicar la pobreza y reducir las inequidades sociales y económicas existentes, y al desarrollo económico sostenible de las poblaciones menos favorecidas. En tal sentido, el Estado podrá adoptar, entre otras, políticas o programas de acción afirmativas, entendidas como el conjunto coherente de medidas de carácter temporal dirigidas a corregir la situación de los miembros del grupo al que están destinadas, en un aspecto o varios de su vida social o económica, a fin de alcanzar la equidad efectiva.

Artículo XI.— Del principio de gobernanza ambiental

El diseño y aplicación de las políticas públicas ambientales se rigen por el principio de gobernanza ambiental, que conduce a la armonización de las políticas, instituciones, normas, procedimientos, herramientas e información de manera tal que sea posible la participación efectiva e integrada de los actores públicos y privados, en la toma de decisiones, manejo de conflictos y construcción de consensos, sobre la base de responsabilidades claramente definidas, seguridad jurídica y transparencia.

Título I

Política Nacional del Ambiente y Gestión Ambiental

Capítulo 1

Aspectos Generales

Artículo 1.º.— Del objetivo

La presente Ley es la norma ordenadora del marco normativo legal para la gestión ambiental en el

Perú. Establece los principios y normas básicas para asegurar el efectivo ejercicio del derecho a un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, así como el cumplimiento del deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población y lograr el desarrollo sostenible del país.

Artículo 2.º.— Del ámbito

2.1 Las disposiciones contenidas en la presente Ley, así como en sus normas complementarias y reglamentarias, son de obligatorio cumplimiento para toda persona natural o jurídica, pública o privada, dentro del territorio nacional, el cual comprende el suelo, subsuelo, el dominio marítimo, lacustre, hidrológico e hidrogeológico y el espacio aéreo.

2.2 La presente Ley regula las acciones destinadas a la protección del ambiente que deben adoptarse en el desarrollo de todas las actividades humanas. La regulación de las actividades productivas y el aprovechamiento de los recursos naturales se rigen por sus respectivas leyes, debiendo aplicarse la presente Ley en lo que concierne a las políticas, normas e instrumentos de gestión ambiental.

2.3 Entiéndese, para los efectos de la presente Ley, que toda mención hecha al 'ambiente' o a 'sus componentes' comprende a los elementos físicos, químicos y biológicos de origen natural o antropogénico que, en forma individual o asociada, conforman el medio en el que se desarrolla la vida, siendo los factores que aseguran la salud individual y colectiva de las personas y la conservación de los recursos naturales, la diversidad biológica y el patrimonio cultural asociado a ellos, entre otros.

Artículo 3.º.— Del rol del Estado en materia ambiental

El Estado, a través de sus entidades y órganos correspondientes, diseña y aplica las políticas, normas, instrumentos, incentivos y sanciones que sean necesarios para garantizar el efectivo ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades contenidos en la presente Ley.

Artículo 4.º.— De la tributación y el ambiente

El diseño del marco tributario nacional considera los objetivos de la Política Nacional Ambien-

tal, promoviendo particularmente, conductas ambientalmente responsables, modalidades de producción y consumo responsable de bienes y servicios, la conservación, aprovechamiento sostenible y recuperación de los recursos naturales, así como el desarrollo y uso de tecnologías apropiadas y de prácticas de producción limpia en general.

Artículo 5.º.— Del Patrimonio de la Nación

Los recursos naturales constituyen Patrimonio de la Nación. Su protección y conservación pueden ser invocadas como causa de necesidad pública, conforme a ley.

Artículo 6.º.— De las limitaciones al ejercicio de derechos

El ejercicio de los derechos de propiedad y a la libertad de trabajo, empresa, comercio e industria, están sujetos a las limitaciones que establece la ley en resguardo del ambiente.

Artículo 7.º.— Del carácter de orden público de las normas ambientales

7.1 Las normas ambientales, incluyendo las normas en materia de salud ambiental y de conservación de la diversidad biológica y los demás recursos naturales, son de orden público. Es nulo todo pacto en contra de lo establecido en dichas normas legales.

7.2 El diseño, aplicación, interpretación e integración de las normas señaladas en el párrafo anterior, de carácter nacional, regional y local, se realizan siguiendo los principios, lineamientos y normas contenidas en la presente Ley y, en forma subsidiaria, en los principios generales del derecho.

Capítulo 2

Política Nacional del Ambiente

Artículo 8.º.— De la Política Nacional del Ambiente

8.1 La Política Nacional del Ambiente constituye el conjunto de lineamientos, objetivos, estrategias, metas, programas e instrumentos de carácter público, que tiene como propósito definir y orientar el accionar de las entidades del Gobierno Nacional, regional y local, y del sector privado y de la sociedad civil, en materia ambiental.

8.2 Las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se dise-

ñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional del Ambiente y deben guardar concordancia entre sí.

8.3 La Política Nacional del Ambiente es parte integrante del proceso estratégico de desarrollo del país. Es aprobada por decreto supremo referendado por el Presidente del Consejo de Ministros. Es de obligatorio cumplimiento.

Artículo 9.º.— Del objetivo

La Política Nacional del Ambiente tiene por objetivo mejorar la calidad de vida de las personas, garantizando la existencia de ecosistemas saludables, viables y funcionales en el largo plazo; y el desarrollo sostenible del país, mediante la prevención, protección y recuperación del ambiente y sus componentes, la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, de una manera responsable y congruente con el respeto de los derechos fundamentales de la persona.

Artículo 10.º.— De la vinculación con otras políticas públicas

Las políticas de Estado integran las políticas ambientales con las demás políticas públicas. En tal sentido, los procesos de planificación, decisión y ejecución de políticas públicas en todos los niveles de Gobierno, incluyendo las sectoriales, incorporan obligatoriamente los lineamientos de la Política Nacional del Ambiente.

Artículo 11.º.— De los lineamientos ambientales básicos de las políticas públicas

Sin perjuicio del contenido específico de la Política Nacional del Ambiente, el diseño y aplicación de las políticas públicas consideran los siguientes lineamientos:

a. El respeto de la dignidad humana y la mejora continua de la calidad de vida de la población, asegurando una protección adecuada de la salud de las personas.

b. La prevención de riesgos y daños ambientales, así como la prevención y el control de la contaminación ambiental, principalmente en las fuentes emisoras. En particular, la promoción del desarrollo y uso de tecnologías, métodos, procesos y prácticas de producción, comercialización y disposición final más limpias.

c. El aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, incluyendo la conservación de la di-

versidad biológica, a través de la protección y recuperación de los ecosistemas, las especies y su patrimonio genético. Ninguna consideración o circunstancia puede legitimar o excusar acciones que pudieran amenazar o generar riesgo de extinción de cualquier especie, subespecie o variedad de flora o fauna.

d. El desarrollo sostenible de las zonas urbanas y rurales, incluyendo la conservación de las áreas agrícolas periurbanas y la prestación ambientalmente sostenible de los servicios públicos, así como la conservación de los patrones culturales, conocimientos y estilos de vida de las comunidades tradicionales y los pueblos indígenas.

e. La promoción efectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable, en todos los niveles, ámbitos educativos y zonas del territorio nacional.

f. El fortalecimiento de la gestión ambiental, por lo cual debe dotarse a las autoridades de recursos, atributos y condiciones adecuados para el ejercicio de sus funciones. Las autoridades ejercen sus funciones conforme al carácter transversal de la gestión ambiental, tomando en cuenta que las cuestiones y problemas ambientales deben ser considerados y asumidos integral e intersectorialmente y al más alto nivel, sin eximirse de tomar en consideración o de prestar su concurso a la protección del ambiente, incluyendo la conservación de los recursos naturales.

g. La articulación e integración de las políticas y planes de lucha contra la pobreza, asuntos comerciales, tributarios y de competitividad del país con los objetivos de la protección ambiental y el desarrollo sostenible.

h. La información científica, que es fundamental para la toma de decisiones en materia ambiental.

i. El desarrollo de toda actividad empresarial debe efectuarse teniendo en cuenta la implementación de políticas de gestión ambiental y de responsabilidad social.

Artículo 12.º.— De la política exterior en materia ambiental

Sin perjuicio de lo establecido en la Constitución Política, en la legislación vigente y en las políticas nacionales, la Política Exterior del Estado en materia ambiental se rige por los siguientes lineamientos:

a. La promoción y defensa de los intereses del Estado, en armonía con la Política Nacional Ambiental, los principios establecidos en la presente Ley y las demás normas sobre la materia.

b. La generación de decisiones multilaterales para la adecuada implementación de los mecanismos identificados en los acuerdos internacionales ambientales ratificados por el Perú.

c. El respeto a la soberanía de los Estados sobre sus respectivos territorios para conservar, administrar, poner en valor y aprovechar sosteniblemente sus propios recursos naturales y el patrimonio cultural asociado, así como para definir sus niveles de protección ambiental y las medidas más apropiadas para asegurar la efectiva aplicación de su legislación ambiental.

d. La consolidación del reconocimiento internacional del Perú como país de origen y centro de diversidad genética.

e. La promoción de estrategias y acciones internacionales que aseguren un adecuado acceso a los recursos genéticos y a los conocimientos tradicionales, respetando el procedimiento del consentimiento fundamentado previo y autorización de uso; las disposiciones legales sobre patentabilidad de productos relacionados a su uso, en especial en lo que respecta al certificado de origen y de legal procedencia; y, asegurando la distribución equitativa de los beneficios.

f. La realización del principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas de los estados y de los demás principios contenidos en la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.

g. La búsqueda de soluciones a los problemas ambientales globales, regionales y subregionales mediante negociaciones internacionales destinadas a movilizar recursos externos, promover el desarrollo del capital social, el desarrollo del conocimiento, la facilitación de la transferencia tecnológica y el fomento de la competitividad, el comercio y los econegocios, para alcanzar el desarrollo sostenible de los estados.

h. La cooperación internacional destinada al manejo sostenible de los recursos naturales y a mantener las condiciones de los ecosistemas y del ambiente a nivel transfronterizo y más allá de las zonas donde el Estado ejerce soberanía y jurisdicción, de conformidad con el derecho internacional. Los recursos naturales transfronterizos se rigen por los tratados sobre la materia o en su

defecto por la legislación especial. El Estado promueve la gestión integrada de estos recursos y la realización de alianzas estratégicas en tanto supongan el mejoramiento de las condiciones de sostenibilidad y el respeto de las normas ambientales nacionales.

- i. Cooperar en la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica marina en zonas más allá de los límites de la jurisdicción nacional, conforme al derecho internacional.
- j. El establecimiento, desarrollo y promoción del derecho internacional ambiental.

Capítulo 3

Gestión Ambiental

Artículo 13.º.— Del concepto

13.1 La gestión ambiental es un proceso permanente y continuo, constituido por el conjunto estructurado de principios, normas técnicas, procesos y actividades, orientado a administrar los intereses, expectativas y recursos relacionados con los objetivos de la política ambiental y alcanzar así, una mejor calidad de vida y el desarrollo integral de la población, el desarrollo de las actividades económicas y la conservación del patrimonio ambiental y natural del país.

13.2 La gestión ambiental se rige por los principios establecidos en la presente Ley y en las leyes y otras normas sobre la materia.

Artículo 14.º.— Del Sistema Nacional de Gestión Ambiental

14.1 El Sistema Nacional de Gestión Ambiental tiene a su cargo la integración funcional y territorial de la política, normas e instrumentos de gestión, así como las funciones públicas y relaciones de coordinación de las instituciones del Estado y de la sociedad civil, en materia ambiental.

14.2 El Sistema Nacional de Gestión Ambiental se constituye sobre la base de las instituciones estatales, órganos y oficinas de los distintos ministerios, organismos públicos descentralizados e instituciones públicas a nivel nacional, regional y local que ejercen competencias y funciones sobre el ambiente y los recursos naturales, así como por los Sistemas Regionales y Locales de Gestión Ambiental, contando con la participación del sector privado y la sociedad civil.

14.3 La Autoridad Ambiental Nacional es el ente rector del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.

Artículo 15.º.— De los sistemas de gestión ambiental

El Sistema Nacional de Gestión Ambiental integra los sistemas de gestión pública en materia ambiental, tales como los sistemas sectoriales, regionales y locales de gestión ambiental, así como otros sistemas específicos relacionados con la aplicación de instrumentos de gestión ambiental.

Artículo 16.º.— De los instrumentos

16.1 Los instrumentos de gestión ambiental son mecanismos orientados a la ejecución de la política ambiental, sobre la base de los principios establecidos en la presente Ley, y en lo señalado en sus normas complementarias y reglamentarias.

16.2 Constituyen medios operativos que son diseñados, normados y aplicados con carácter funcional o complementario, para efectivizar el cumplimiento de la Política Nacional Ambiental y las normas ambientales que rigen en el país.

Artículo 17.º.— De los tipos de instrumentos

17.1 Los instrumentos de gestión ambiental podrán ser de planificación, promoción, prevención, control, corrección, información, financiamiento, participación, fiscalización, entre otros, rigiéndose por sus normas legales respectivas y los principios contenidos en la presente Ley.

17.2 Se entiende que constituyen instrumentos de gestión ambiental los sistemas de gestión ambiental, nacional, sectoriales, regionales o locales; el ordenamiento territorial ambiental; la evaluación del impacto ambiental; los Planes de Cierre; los Planes de Contingencias; los estándares nacionales de calidad ambiental; la certificación ambiental, las garantías ambientales; los sistemas de información ambiental; los instrumentos económicos, la contabilidad ambiental, estrategias, planes y programas de prevención, adecuación, control y remediación; los mecanismos de participación ciudadana; los planes integrales de gestión de residuos; los instrumentos orientados a conservar los recursos naturales; los instrumentos de fiscalización ambiental y sanción; la clasificación de especies, vedas y áreas de protección y conservación; y, en general, todos aquellos orientados al cumplimiento de los objetivos señalados en el artículo precedente.

17.3 El Estado debe asegurar la coherencia y la complementariedad en el diseño y aplicación de los instrumentos de gestión ambiental.

Artículo 18.º.— Del cumplimiento de los instrumentos

En el diseño y aplicación de los instrumentos de gestión ambiental se incorporan los mecanismos para asegurar su cumplimiento incluyendo, entre otros, los plazos y el cronograma de inversiones ambientales, así como los demás programas y compromisos.

Artículo 19.º.— De la planificación y del ordenamiento territorial ambiental

19.1 La planificación sobre el uso del territorio es un proceso de anticipación y toma de decisiones relacionadas con las acciones futuras en el territorio, el cual incluye los instrumentos, criterios y aspectos para su ordenamiento ambiental.

19.2 El ordenamiento territorial ambiental es un instrumento que forma parte de la política de ordenamiento territorial. Es un proceso técnico-político orientado a la definición de criterios e indicadores ambientales que condicionan la asignación de usos territoriales y la ocupación ordenada del territorio.

Artículo 20.º.— De los objetivos de la planificación y el ordenamiento territorial

La planificación y el ordenamiento territorial tienen por finalidad complementar la planificación económica, social y ambiental con la dimensión territorial, racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su conservación y aprovechamiento sostenible. Tiene los siguientes objetivos:

a. Orientar la formulación, aprobación y aplicación de políticas nacionales, sectoriales, regionales y locales en materia de gestión ambiental y uso sostenible de los recursos naturales y la ocupación ordenada del territorio, en concordancia con las características y potencialidades de los ecosistemas, la conservación del ambiente, la preservación del patrimonio cultural y el bienestar de la población.

b. Apoyar el fortalecimiento de capacidades de las autoridades correspondientes para conducir la gestión de los espacios y los recursos naturales de su jurisdicción, promoviendo la participación ciudadana y fortaleciendo a las organizaciones de la sociedad civil involucradas en dicha tarea.

c. Proveer información técnica y el marco referencial para la toma de decisiones sobre la ocupación del territorio y el aprovechamiento de los recursos naturales, así como orientar, promover y potenciar la inversión pública y privada, sobre la base del principio de sostenibilidad.

d. Contribuir a consolidar e impulsar los procesos de concertación entre el Estado y los diferentes actores económicos y sociales, sobre la ocupación y el uso adecuado del territorio y el aprovechamiento de los recursos naturales, previniendo conflictos ambientales.

e. Promover la protección, recuperación y/o rehabilitación de los ecosistemas degradados y frágiles.

f. Fomentar el desarrollo de tecnologías limpias y responsabilidad social.

Artículo 21.º.— De la asignación de usos

La asignación de usos se basa en la evaluación de las potencialidades y limitaciones del territorio utilizando, entre otros, criterios físicos, biológicos, ambientales, sociales, económicos y culturales, mediante el proceso de zonificación ecológica y económica. Dichos instrumentos constituyen procesos dinámicos y flexibles, y están sujetos a la Política Nacional Ambiental.

Artículo 22.º.— Del ordenamiento territorial ambiental y la descentralización

22.1 El ordenamiento territorial ambiental es un objetivo de la descentralización en materia de gestión ambiental. En el proceso de descentralización se prioriza la incorporación de la dimensión ambiental en el ordenamiento territorial de las regiones y en las áreas de jurisdicción local, como parte de sus respectivas estrategias de desarrollo sostenible.

22.2 El Poder Ejecutivo, a propuesta de la Autoridad Ambiental Nacional y en coordinación con los niveles descentralizados de gobierno, establece la política nacional en materia de ordenamiento territorial ambiental, la cual constituye referente obligatorio de las políticas públicas en todos los niveles de gobierno.

22.3 Los gobiernos regionales y locales coordinan sus políticas de ordenamiento territorial, entre sí y con el Gobierno Nacional, considerando las propuestas que al respecto formule la sociedad civil.

Artículo 23.º.— Del ordenamiento urbano y rural

23.1 Corresponde a los gobiernos locales, en el marco de sus funciones y atribuciones, promover, formular y ejecutar planes de ordenamiento urbano y rural, en concordancia con la Política Nacional Ambiental y con las normas urbanísticas nacionales, considerando el crecimiento planificado de las ciudades, así como los diversos usos del espacio de jurisdicción, de conformidad con la legislación vigente, los que son evaluados bajo criterios socioeconómicos y ambientales.

23.2 Los gobiernos locales deben evitar que actividades o usos incompatibles, por razones ambientales, se desarrolle dentro de una misma zona o en zonas colindantes dentro de sus jurisdicciones. También deben asegurar la preservación y la ampliación de las áreas verdes urbanas y periurbanas de que dispone la población.

23.3 Las instalaciones destinadas a la fabricación, procesamiento o almacenamiento de sustancias químicas peligrosas o explosivas deben ubicarse en zonas industriales, conforme a los criterios de la zonificación aprobada por los gobiernos locales.

Artículo 24.º.— Del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental

24.1 Toda actividad humana que implique construcciones, obras, servicios y otras actividades, así como las políticas, planes y programas públicos susceptibles de causar impactos ambientales de carácter significativo, está sujeta, de acuerdo a ley, al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental – SEIA, el cual es administrado por la Autoridad Ambiental Nacional. La ley y su reglamento desarrollan los componentes del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.

24.2 Los proyectos o actividades que no están comprendidos en el Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental deben desarrollarse de conformidad con las normas de protección ambiental específicas de la materia.

Artículo 25.º.— De los Estudios de Impacto Ambiental

Los Estudios de Impacto Ambiental – EIA son instrumentos de gestión que contienen una descripción de la actividad propuesta y de los efectos directos o indirectos previsibles de dicha actividad en el medio ambiente físico y social, a corto

y largo plazo, así como la evaluación técnica de los mismos. Deben indicar las medidas necesarias para evitar o reducir el daño a niveles tolerables e incluirá un breve resumen del estudio para efectos de su publicidad. La ley de la materia señala los demás requisitos que deban contener los EIA.

Artículo 26.º.— De los Programas de Adecuación y Manejo Ambiental

26.1 La autoridad ambiental competente puede establecer y aprobar Programas de Adecuación y Manejo Ambiental – PAMA, para facilitar la adecuación de una actividad económica a obligaciones ambientales nuevas, debiendo asegurar su debido cumplimiento en plazos que establezcan las respectivas normas, a través de objetivos de desempeño ambiental explícitos, metas y un cronograma de avance de cumplimiento, así como las medidas de prevención, control, mitigación, recuperación y eventual compensación que corresponda. Los informes sustentatorios de la definición de plazos y medidas de adecuación, los informes de seguimiento y avances en el cumplimiento del PAMA, tienen carácter público y deben estar a disposición de cualquier persona interesada.

26.2 El incumplimiento de las acciones definidas en los PAMA, sea durante su vigencia o al final de éste, se sanciona administrativamente, independientemente de las sanciones civiles o penales a que haya lugar.

Artículo 27.º.— De los planes de cierre de actividades

Los titulares de todas las actividades económicas deben garantizar que al cierre de actividades o instalaciones no subsistan impactos ambientales negativos de carácter significativo, debiendo considerar tal aspecto al diseñar y aplicar los instrumentos de gestión ambiental que les correspondan de conformidad con el marco legal vigente. La Autoridad Ambiental Nacional, en coordinación con las autoridades ambientales sectoriales, establece disposiciones específicas sobre el cierre, abandono, post-cierre y post-abandono de actividades o instalaciones, incluyendo el contenido de los respectivos planes y las condiciones que garanticen su adecuada aplicación.

Artículo 28.º.— De la Declaratoria de Emergencia Ambiental

En caso de ocurrencia de algún daño ambiental súbito y significativo ocasionado por causas na-

turales o tecnológicas, el CONAM, en coordinación con el Instituto Nacional de Defensa Civil y el Ministerio de Salud u otras entidades con competencia ambiental, debe declarar la Emergencia Ambiental y establecer planes especiales en el marco de esta Declaratoria. Por ley y su reglamento se regula el procedimiento y la Declaratoria de dicha Emergencia.

Artículo 29.º.— De las normas transitorias de calidad ambiental de carácter especial

La Autoridad Ambiental Nacional, en coordinación con las autoridades competentes, puede dictar normas ambientales transitorias de aplicación específica en zonas ambientalmente críticas o afectadas por desastres, con el propósito de contribuir a su recuperación o superar las situaciones de emergencia. Su establecimiento no excluye la aprobación de otras normas, parámetros, guías o directrices, orientados a prevenir el deterioro ambiental, proteger la salud o la conservación de los recursos naturales y la diversidad biológica y no altera la vigencia de los ECA y LMP que sean aplicables.

Artículo 30.º.— De los planes de descontaminación y el tratamiento de pasivos ambientales

30.1 Los planes de descontaminación y de tratamiento de pasivos ambientales están dirigidos a remediar impactos ambientales originados por uno o varios proyectos de inversión o actividades, pasados o presentes. El Plan debe considerar su financiamiento y las responsabilidades que correspondan a los titulares de las actividades contaminantes, incluyendo la compensación por los daños generados, bajo el principio de responsabilidad ambiental.

30.2 Las entidades con competencias ambientales promueven y establecen planes de descontaminación y recuperación de ambientes degradados. La Autoridad Ambiental Nacional establece los criterios para la elaboración de dichos planes.

30.3 La Autoridad Ambiental Nacional, en coordinación con la Autoridad de Salud, puede proponer al Poder Ejecutivo el establecimiento y regulación de un sistema de derechos especiales que permita restringir las emisiones globales al nivel de las normas de calidad ambiental. El referido sistema debe tener en cuenta:

- a) Los tipos de fuentes de emisiones existentes;
- b) Los contaminantes específicos;

- c) Los instrumentos y medios de asignación de cuotas;
- d) Las medidas de monitoreo; y,
- e) La fiscalización del sistema y las sanciones que correspondan.

Artículo 31.º.— Del Estándar de Calidad Ambiental

31.1 El Estándar de Calidad Ambiental – ECA es la medida que establece el nivel de concentración o del grado de elementos, sustancias o parámetros físicos, químicos y biológicos presentes en el aire, agua o suelo, en su condición de cuerpo receptor, que no representa riesgo significativo para la salud de las personas ni al ambiente. Según el parámetro en particular a que se refiera, la concentración o grado podrá ser expresada en máximos, mínimos o rangos.

31.2 El ECA es obligatorio en el diseño de las normas legales y las políticas públicas. Es un referente obligatorio en el diseño y aplicación de todos los instrumentos de gestión ambiental.

31.3 No se otorga la certificación ambiental establecida mediante la Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, cuando el respectivo EIA concluye que la implementación de la actividad implicaría el incumplimiento de algún Estándar de Calidad Ambiental. Los Programas de Adecuación y Manejo Ambiental también deben considerar los Estándares de Calidad Ambiental al momento de establecer los compromisos respectivos.

31.4 Ninguna autoridad judicial o administrativa podrá hacer uso de los estándares nacionales de calidad ambiental, con el objeto de sancionar bajo forma alguna a personas jurídicas o naturales, a menos que se demuestre que existe causalidad entre su actuación y la transgresión de dichos estándares. Las sanciones deben basarse en el incumplimiento de obligaciones a cargo de las personas naturales o jurídicas, incluyendo las contenidas en los instrumentos de gestión ambiental.

Artículo 32.º.— Del Límite Máximo Permissible

32.1 El Límite Máximo Permissible – LMP es la medida de la concentración o del grado de elementos, sustancias o parámetros físicos, químicos y biológicos que caracterizan a un efluente o una emisión, que al ser excedida causa o puede

causar daños a la salud, al bienestar humano y al ambiente. Su cumplimiento es exigible legalmente por la respectiva autoridad competente. Según el parámetro en particular a que se refiera, la concentración o grado podrá ser expresada en máximos, mínimos o rangos.

32.2 El LMP guarda coherencia entre el nivel de protección ambiental establecido para una fuente determinada y los niveles generales que se establecen en los ECA. La implementación de estos instrumentos debe asegurar que no se excede la capacidad de carga de los ecosistemas, de acuerdo con las normas sobre la materia.

Artículo 33.º.— De la elaboración de ECA y LMP

33.1 La Autoridad Ambiental Nacional dirige el proceso de elaboración y revisión de ECA y LMP y, en coordinación con los sectores correspondientes, elabora o encarga las propuestas de ECA y LMP, los que serán remitidos a la Presidencia del Consejo de Ministros para su aprobación mediante decreto supremo.

33.2 La Autoridad Ambiental Nacional, en el proceso de elaboración de los ECA, LMP y otros estándares o parámetros para el control y la protección ambiental, debe tomar en cuenta los establecidos por la Organización Mundial de la Salud (OMS) o de las entidades de nivel internacional especializadas en cada uno de los temas ambientales.

33.3 La Autoridad Ambiental Nacional, en coordinación con los sectores correspondientes, dispondrá la aprobación y registrará la aplicación de estándares internacionales o de nivel internacional en los casos que no existan ECA o LMP equivalentes aprobados en el país.

33.4 En el proceso de revisión de los parámetros de contaminación ambiental, con la finalidad de determinar nuevos niveles de calidad, se aplica el principio de la gradualidad, permitiendo ajustes progresivos a dichos niveles para las actividades en curso.

Artículo 34.º.— De los planes de prevención y de mejoramiento de la calidad ambiental

La Autoridad Ambiental Nacional coordina con las autoridades competentes la formulación, ejecución y evaluación de los planes destinados a la mejora de la calidad ambiental o la prevención de daños irreversibles en zonas vulnerables o en las que se sobreponen los ECA, y vigila según sea

el caso, su fiel cumplimiento. Con tal fin puede dictar medidas cautelares que aseguren la aplicación de los señalados planes, o establecer sanciones ante el incumplimiento de una acción prevista en ellos, salvo que dicha acción constituya una infracción a la legislación ambiental que debe ser resuelta por otra autoridad de acuerdo a ley.

Artículo 35.º.— Del Sistema Nacional de Información Ambiental

35.1 El Sistema Nacional de Información Ambiental – SINIA constituye una red de integración tecnológica, institucional y técnica para facilitar la sistematización, acceso y distribución de la información ambiental, así como el uso e intercambio de información para los procesos de toma de decisiones y de la gestión ambiental.

35.2 La Autoridad Ambiental Nacional administra el SINIA. A su solicitud, o de conformidad con lo establecido en las normas legales vigentes, las instituciones públicas generadoras de información, de nivel nacional, regional y local, están obligadas a brindarle la información relevante para el SINIA, sin perjuicio de la información que está protegida por normas especiales.

Artículo 36.º.— De los instrumentos económicos

36.1 Constituyen instrumentos económicos aquellos basados en mecanismos propios del mercado que buscan incentivar o desincentivar determinadas conductas con el fin de promover el cumplimiento de los objetivos de política ambiental.

36.2 Conforme al marco normativo presupuestal y tributario del Estado, las entidades públicas de nivel nacional, sectorial, regional y local en el ejercicio y ámbito de sus respectivas funciones, incorporan instrumentos económicos, incluyendo los de carácter tributario, a fin de incentivar prácticas ambientalmente adecuadas y el cumplimiento de los objetivos de la Política Nacional Ambiental y las normas ambientales.

36.3 El diseño de los instrumentos económicos propician el logro de niveles de desempeño ambiental más exigentes que los establecidos en las normas ambientales.

Artículo 37.º.— De las medidas de promoción

Las entidades públicas establecen medidas para promover el debido cumplimiento de las normas ambientales y mejores niveles de desempeño

ambiental, en forma complementaria a los instrumentos económicos o de sanción que establezcan, como actividades de capacitación, difusión y sensibilización ciudadana, la publicación de medios de desempeño ambiental, los reconocimientos públicos y la asignación de puntajes especiales en licitaciones públicas a los proveedores ambientalmente más responsables.

Artículo 38.º.— Del financiamiento de la gestión ambiental

El Poder Ejecutivo establece los lineamientos para el financiamiento de la gestión ambiental del sector público. Sin perjuicio de asignar recursos públicos, el Poder Ejecutivo debe buscar, entre otras medidas, promover el acceso a los mecanismos de financiamiento internacional, los recursos de la cooperación internacional y las fuentes destinadas a cumplir con los objetivos de la política ambiental y de la Agenda Ambiental Nacional, aprobada de conformidad con la legislación vigente.

Artículo 39.º.— De la información sobre el gasto e inversión ambiental del Estado

El Ministerio de Economía y Finanzas informa acerca del gasto y la inversión en la ejecución de programas y proyectos públicos en materia ambiental. Dicha información se incluye anualmente en el Informe Nacional del Estado del Ambiente.

Artículo 40.º.— Del rol del sector privado en el financiamiento

El sector privado contribuye al financiamiento de la gestión ambiental sobre la base de principios de internalización de costos y de responsabilidad ambiental, sin perjuicio de otras acciones que emprendan en el marco de sus políticas de responsabilidad social, así como de otras contribuciones de carácter voluntario.

Capítulo 4

Acceso a la Información Ambiental y Participación Ciudadana

Artículo 41.º.— Del acceso a la información ambiental

Conforme al derecho de acceder adecuada y oportunamente a la información pública sobre el ambiente, sus componentes y sus implicancias en la salud, toda entidad pública, así como las personas jurídicas sujetas al régimen privado que

presten servicios públicos, facilitan el acceso a dicha información a quien lo solicite, sin distinción de ninguna índole, con sujeción exclusivamente a lo dispuesto en la legislación vigente.

Artículo 42.º.— De la obligación de informar

Las entidades públicas con competencias ambientales y las personas jurídicas que presten servicios públicos, conforme a lo señalado en el artículo precedente, tienen las siguientes obligaciones en materia de acceso a la información ambiental:

- a. Establecer mecanismos para la generación, organización y sistematización de la información ambiental relativa a los sectores, áreas o actividades a su cargo.
- b. Facilitar el acceso directo a la información ambiental que se les requiera y que se encuentre en el ámbito de su competencia, sin perjuicio de adoptar las medidas necesarias para cautelar el normal desarrollo de sus actividades y siempre que no se esté incurso en excepciones legales al acceso de la información.
- c. Establecer criterios o medidas para validar o asegurar la calidad e idoneidad de la información ambiental que poseen.
- d. Difundir la información gratuita sobre las actividades del Estado y, en particular, la relativa a su organización, funciones, fines, competencias, organigrama, dependencias, horarios de atención y procedimientos administrativos a su cargo, entre otros.
- e. Eliminar las exigencias, cobros indebidos y requisitos de forma que obstaculicen, limiten o impidan el eficaz acceso a la información ambiental.
- f. Rendir cuenta acerca de las solicitudes de acceso a la información recibidas y de la atención brindada.
- g. Entregar a la Autoridad Ambiental Nacional la información que ésta le solicite, por considerarla necesaria para la gestión ambiental. La solicitud será remitida por escrito y deberá ser respondida en un plazo no mayor de 15 días, pudiendo la Autoridad Ambiental Nacional ampliar dicho plazo de oficio o a solicitud de parte.

Artículo 43.º.— De la información sobre denuncias presentadas

43.1 Toda persona tiene derecho a conocer el estado de las denuncias que presente ante cualquier

entidad pública respecto de riesgos o daños al ambiente y sus demás componentes, en especial aquellos vinculados a daños o riesgos a la salud de las personas.

43.2 En caso de que la denuncia haya sido trasladada a otra autoridad, en razón de las funciones y atribuciones legalmente establecidas, se debe dar cuenta inmediata de tal hecho al denunciante.

Artículo 44.º.— De la incorporación de información al SINIA

Los informes y documentos resultantes de las actividades científicas, técnicas y de monitoreo de la calidad del ambiente y de sus componentes, así como los que se generen en el ejercicio de las funciones ambientales que ejercen las entidades públicas, deben ser incorporados al SINIA, a fin de facilitar su acceso para las entidades públicas y privadas, en el marco de las normas y limitaciones establecidas en las normas de transparencia y acceso a la información pública.

Artículo 45.º.— De las estadísticas ambientales y cuentas nacionales

El Estado incluye en las estadísticas nacionales información sobre el estado del ambiente y sus componentes. Asimismo, debe incluir en las cuentas nacionales el valor del Patrimonio Natural de la Nación y la degradación de la calidad del ambiente, informando periódicamente a través de la Autoridad Ambiental Nacional acerca de los incrementos y decrementos que lo afecten.

Artículo 46.º.— De la participación ciudadana

Toda persona natural o jurídica, en forma individual o colectiva, puede presentar opiniones, posiciones, puntos de vista, observaciones u aportes en los procesos de toma de decisiones de la gestión ambiental y en las políticas y acciones que incidan sobre ella, así como en su posterior ejecución, seguimiento y control. El derecho a la participación ciudadana se ejerce en forma responsable.

Artículo 47.º.— Del deber de participación responsable

47.1 Toda persona, natural o jurídica, tiene el deber de participar responsablemente en la gestión ambiental, actuando con buena fe, transparencia y veracidad conforme a las reglas y procedimientos de los mecanismos formales de parti-

cipación establecidos y a las disposiciones de la presente Ley y las demás normas vigentes.

47.2 Constituyen trasgresión a las disposiciones legales sobre participación ciudadana toda acción o medida que tomen las autoridades o los ciudadanos que impida u obstaculice el inicio, desarrollo o término de un proceso de participación ciudadana. En ningún caso constituirá trasgresión a las normas de participación ciudadana la presentación pacífica de aportes, puntos de vista o documentos pertinentes y ajustados a los fines o materias objeto de la participación ciudadana.

Artículo 48.º.— De los mecanismos de participación ciudadana

48.1 Las autoridades públicas establecen mecanismos formales para facilitar la efectiva participación ciudadana en la gestión ambiental y promueven su desarrollo y uso por las personas naturales o jurídicas relacionadas, interesadas o involucradas con un proceso particular de toma de decisiones en materia ambiental o en su ejecución, seguimiento y control; asimismo promueven, de acuerdo a sus posibilidades, la generación de capacidades en las organizaciones dedicadas a la defensa y protección del ambiente y los recursos naturales, así como alentar su participación en la gestión ambiental.

48.2 La Autoridad Ambiental Nacional establece los lineamientos para el diseño de mecanismos de participación ciudadana ambiental, que incluyen consultas y audiencias públicas, encuestas de opinión, apertura de buzones de sugerencias, publicación de proyectos normativos, grupos técnicos y mesas de concertación, entre otros.

Artículo 49.º.— De las exigencias específicas

Las entidades públicas promueven mecanismos de participación de las personas naturales y jurídicas en la gestión ambiental estableciendo, en particular, mecanismos de participación ciudadana en los siguientes procesos:

- a. Elaboración y difusión de la información ambiental.
- b. Diseño y aplicación de políticas, normas e instrumentos de la gestión ambiental, así como de los planes, programas y agendas ambientales.
- c. Evaluación y ejecución de proyectos de inversión pública y privada, así como de proyectos de manejo de los recursos naturales.

d. Seguimiento, control y monitoreo ambiental, incluyendo las denuncias por infracciones a la legislación ambiental o por amenazas o violación a los derechos ambientales.

Artículo 50.º.— De los deberes del Estado en materia de participación ciudadana

Las entidades públicas tienen las siguientes obligaciones en materia de participación ciudadana:

a. Promover el acceso oportuno a la información relacionada con las materias objeto de la participación ciudadana.

b. Capacitar, facilitar asesoramiento y promover la activa participación de las entidades dedicadas a la defensa y protección del ambiente y la población organizada, en la gestión ambiental.

c. Establecer mecanismos de participación ciudadana para cada proceso de involucramiento de las personas naturales y jurídicas en la gestión ambiental.

d. Eliminar las exigencias y requisitos de forma que obstaculicen, limiten o impidan la eficaz participación de las personas naturales o jurídicas en la gestión ambiental.

e. Velar por que cualquier persona natural o jurídica, sin discriminación de ninguna índole, pueda acceder a los mecanismos de participación ciudadana.

f. Rendir cuenta acerca de los mecanismos, procesos y solicitudes de participación ciudadana, en las materias a su cargo.

Artículo 51.º.— De los criterios a seguir en los procedimientos de participación ciudadana

Sin perjuicio de las normas nacionales, sectoriales, regionales o locales que se establezca, en todo proceso de participación ciudadana se deben seguir los siguientes criterios:

a. La autoridad competente pone a disposición del público interesado, principalmente en los lugares de mayor afectación por las decisiones a tomarse, la información y documentos pertinentes, con una anticipación razonable, en formato sencillo y claro, y en medios adecuados.

En el caso de las autoridades de nivel nacional, la información es colocada a disposición del público en la sede de las direcciones regionales y en

la municipalidad provincial más próxima al lugar indicado en el literal precedente. Igualmente, la información debe ser accesible mediante Internet.

b. La autoridad competente convoca públicamente a los procesos de participación ciudadana, a través de medios que faciliten el conocimiento de dicha convocatoria, principalmente a la población probablemente interesada.

c. Cuando la decisión a adoptarse se sustente en la revisión o aprobación de documentos o estudios de cualquier tipo y si su complejidad lo justifica, la autoridad competente debe facilitar, por cuenta del promotor de la decisión o proyecto, versiones simplificadas a los interesados.

d. La autoridad competente debe promover la participación de todos los sectores sociales probablemente interesados en las materias objeto del proceso de participación ciudadana, así como la participación de los servidores públicos con funciones, atribuciones o responsabilidades relacionadas con dichas materias.

e. Cuando en las zonas involucradas con las materias objeto de la consulta habiten poblaciones que practican mayoritariamente idiomas distintos al castellano, la autoridad competente garantiza que se provean los medios que faciliten su comprensión y participación.

f. Las audiencias públicas se realizan, al menos, en la zona donde se desarrollará el proyecto de inversión, el plan, programa o en donde se ejecutarán las medidas materia de la participación ciudadana, procurando que el lugar elegido sea aquel que permita la mayor participación de los potenciales afectados.

g. Los procesos de participación ciudadana son debidamente documentados y registrados, siendo de conocimiento público toda información generada o entregada como parte de dichos procesos, salvo las excepciones establecidas en la legislación vigente.

h. Cuando las observaciones o recomendaciones que sean formuladas como consecuencia de los mecanismos de participación ciudadana no sean tomados en cuenta, se debe informar y fundamentar la razón de ello, por escrito, a quienes las hayan formulado.

Título II

De los sujetos de la Gestión Ambiental

Capítulo 1

Organización del Estado

Artículo 52.º.— De las competencias ambientales del Estado

Las competencias ambientales del Estado son ejercidas por organismos constitucionalmente autónomos, autoridades del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, de conformidad con la Constitución y las leyes que definen sus respectivos ámbitos de actuación, funciones y atribuciones, en el marco del carácter unitario del Estado. El diseño de las políticas y normas ambientales de carácter nacional es una función exclusiva del Gobierno Nacional.

Artículo 53.º.— De los roles de carácter transectorial

53.1 Las entidades que ejercen funciones en materia de salud ambiental, protección de recursos naturales renovables, calidad de las aguas, aire o suelos y otros aspectos de carácter transectorial, ejercen funciones de vigilancia, establecimiento de criterios, y de ser necesario, expedición de opinión técnica previa, para evitar los riesgos y daños de carácter ambiental que comprometan la protección de los bienes bajo su responsabilidad. La obligatoriedad de dicha opinión técnica previa se establece mediante decreto supremo refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros y regulada por la Autoridad Ambiental Nacional.

53.2 Las autoridades indicadas en el párrafo anterior deben evaluar periódicamente las políticas, normas y resoluciones emitidas por las entidades públicas de nivel sectorial, regional y local, a fin de determinar su consistencia con sus políticas y normas de protección de los bienes bajo su responsabilidad, caso contrario deben reportar sus hallazgos a la Autoridad Ambiental Nacional, a las autoridades involucradas y a la Contraloría General de la República, para que cada una de ellas ejerza sus funciones conforme a ley.

53.3 Toda autoridad pública de nivel nacional, regional y local debe responder a los requerimientos que formulen las entidades señaladas en el primer párrafo de este artículo, bajo responsabilidad.

Artículo 54.º.— De los conflictos de competencia

54.1 Cuando en un caso particular, dos o más entidades públicas se atribuyan funciones am-

bientales de carácter normativo, fiscalizador o sancionador sobre una misma actividad, le corresponde a la Autoridad Ambiental Nacional, a través de su Tribunal de Solución de Controversias Ambientales, determinar cuál de ellas debe actuar como la autoridad competente. La resolución de la Autoridad Ambiental Nacional es de observancia obligatoria y agota la vía administrativa. Esta disposición es aplicable en caso de conflicto entre:

- a) Dos o más entidades del Poder Ejecutivo.
- b) Una o más de una entidad del Poder Ejecutivo y uno o más gobiernos regionales o gobiernos locales.
- c) Uno o más gobiernos regionales o gobiernos locales.

54.2 La Autoridad Ambiental Nacional es competente siempre que la función o atribución específica en conflicto no haya sido asignada directamente por la Constitución o por sus respectivas Leyes Orgánicas, en cuyo caso la controversia la resuelve el Tribunal Constitucional.

Artículo 55.º.— De las deficiencias en la asignación de atribuciones ambientales

La Autoridad Ambiental Nacional ejerce funciones coordinadoras y normativas, de fiscalización y sancionadoras, para corregir vacíos, superposición o deficiencias en el ejercicio de funciones y atribuciones ambientales nacionales, sectoriales, regionales y locales en materia ambiental.

Capítulo 2

Autoridades Públicas

Artículo 56.º.— De la Autoridad Ambiental Nacional

El Consejo Nacional del Ambiente – CONAM es la Autoridad Ambiental Nacional y ente rector del Sistema Nacional de Gestión Ambiental. Sus funciones y atribuciones específicas se establecen por ley y se desarrollan en su Reglamento de Organización y Funciones.

Artículo 57.º.— Del alcance de las disposiciones transectoriales

En el ejercicio de sus funciones, la Autoridad Ambiental Nacional establece disposiciones de alcance transectorial sobre la gestión del ambiente y sus componentes, sin perjuicio de las funciones

específicas a cargo de las autoridades sectoriales, regionales y locales competentes.

Artículo 58.º.— Del ejercicio sectorial de las funciones ambientales

58.1 Los ministerios y sus respectivos organismos públicos descentralizados, así como los organismos regulatorios o de fiscalización, ejercen funciones y atribuciones ambientales sobre las actividades y materias señaladas en la ley.

58.2 Las autoridades sectoriales con competencia ambiental, coordinan y consultan entre sí y con las autoridades de los gobiernos regionales y locales, con el fin de armonizar sus políticas, evitar conflictos o vacíos de competencia y responder, con coherencia y eficiencia, a los objetivos y fines de la presente Ley y del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.

Artículo 59.º.— Del ejercicio descentralizado de las funciones ambientales

59.1 Los gobiernos regionales y locales ejercen sus funciones y atribuciones de conformidad con lo que establecen sus respectivas leyes orgánicas y lo dispuesto en la presente Ley.

59.2 Para el diseño y aplicación de políticas, normas e instrumentos de gestión ambiental de nivel regional y local, se tienen en cuenta los principios, derechos, deberes, mandatos y responsabilidades establecidos en la presente Ley y las normas que regulan el Sistema Nacional de Gestión Ambiental; el proceso de descentralización; y aquellas de carácter nacional referidas al ordenamiento ambiental, la protección de los recursos naturales, la diversidad biológica, la salud y la protección de la calidad ambiental.

59.3 Las autoridades regionales y locales con competencia ambiental, coordinan y consultan entre sí y con las autoridades nacionales, con el fin de armonizar sus políticas, evitar conflictos o vacíos de competencia y responder, con coherencia y eficiencia, a los objetivos y fines de la presente Ley y del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.

Artículo 60.º.— Del ejercicio de las competencias y funciones

Las normas regionales y municipales en materia ambiental guardan concordancia con la legislación de nivel nacional. Los gobiernos regionales y locales informan y realizan coordinaciones con las entidades con las que comparten competencias y funciones, antes de ejercerlas.

Artículo 61.º.— De la concertación en la gestión ambiental regional

Los gobiernos regionales, a través de sus Gerencias de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, y en coordinación con las Comisiones Ambientales Regionales y la Autoridad Ambiental Nacional, implementan un Sistema Regional de Gestión Ambiental, integrando a las entidades públicas y privadas que desempeñan funciones ambientales o que inciden sobre la calidad del medio ambiente, así como a la sociedad civil, en el ámbito de actuación del gobierno regional.

Artículo 62.º.— De la concertación en la gestión ambiental local

Los gobiernos locales organizan el ejercicio de sus funciones ambientales, considerando el diseño y la estructuración de sus órganos internos o comisiones, en base a sus recursos, necesidades y el carácter transversal de la gestión ambiental. Deben implementar un Sistema Local de Gestión Ambiental, integrando a las entidades públicas y privadas que desempeñan funciones ambientales o que inciden sobre la calidad del medio ambiente, así como a la sociedad civil, en el ámbito de actuación del gobierno local.

Artículo 63.º.— De los fondos de interés público

La aplicación de los recursos financieros que administran los fondos de interés público en los que participa el Estado, sean de derecho público o privado, se realiza tomando en cuenta los principios establecidos en la presente Ley y propiciando la investigación científica y tecnológica, la innovación productiva, la facilitación de la producción limpia y los bionegocios, así como el desarrollo social, sin perjuicio de los objetivos específicos para los cuales son creados.

Capítulo 3

Población y Ambiente

Artículo 64.º.— De los asentamientos poblacionales

En el diseño y aplicación de políticas públicas relativas a la creación, desarrollo y reubicación de asentamientos poblacionales, en sus respectivos instrumentos de planificación y en las decisiones relativas al acondicionamiento territorial y el desarrollo urbano, se consideran medidas de protección ambiental, en base a lo dispuesto en la presente Ley y en sus normas complementa-

rias y reglamentarias, de forma que se aseguren condiciones adecuadas de habitabilidad en las ciudades y poblados del país, así como la protección de la salud, la conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y la diversidad biológica y del patrimonio cultural asociado a ellas.

Artículo 65.º.— De las políticas poblacionales y gestión ambiental

El crecimiento de la población y su ubicación dentro del territorio son variables que se consideran en las políticas ambientales y de promoción del desarrollo sostenible. Del mismo modo, las políticas de desarrollo urbano y rural deben considerar el impacto de la población sobre la calidad del ambiente y sus componentes.

Artículo 66.º.— De la salud ambiental

66.1 La prevención de riesgos y daños a la salud de las personas es prioritaria en la gestión ambiental. Es responsabilidad del Estado, a través de la Autoridad de Salud y de las personas naturales y jurídicas, dentro del territorio nacional, contribuir a una efectiva gestión del ambiente y de los factores que generan riesgos a la salud de las personas.

66.2 La Política Nacional de Salud incorpora la política de salud ambiental como área prioritaria, a fin de velar por la minimización de riesgos ambientales derivados de las actividades y materias comprendidas bajo el ámbito de este sector.

Artículo 67.º.— Del saneamiento básico

Las autoridades públicas de nivel nacional, sectorial, regional y local priorizan medidas de saneamiento básico que incluyen la construcción y administración de infraestructura apropiada, la gestión y manejo adecuado del agua potable, las aguas pluviales, las aguas subterráneas, el sistema de alcantarillado público, el reuso de aguas servidas, la disposición de excretas y los residuos sólidos, en las zonas urbanas y rurales, promoviendo la universalidad, calidad y continuidad de los servicios de saneamiento, así como el establecimiento de tarifas adecuadas y consistentes con el costo de dichos servicios, su administración y mejoramiento.

Artículo 68.º.— De los planes de desarrollo

68.1 Los planes de acondicionamiento territorial de las municipalidades consideran, según sea el caso, la disponibilidad de fuentes de abas-

tecimiento de agua, así como áreas o zonas para la localización de infraestructura sanitaria, debiendo asegurar que se tomen en cuenta los criterios propios del tiempo de vida útil de esta infraestructura, la disposición de áreas de amortiguamiento para reducir impactos negativos sobre la salud de las personas y la calidad ambiental, su protección frente a desastres naturales, la prevención de riesgos sobre las aguas superficiales y subterráneas y los demás elementos del ambiente.

68.2 En los instrumentos de planificación y acondicionamiento territorial debe considerarse, necesariamente, la identificación de las áreas para la localización de la infraestructura de saneamiento básico.

Artículo 69.º.— De la relación entre cultura y ambiente

La relación entre los seres humanos y el ambiente en el cual viven constituye parte de la cultura de los pueblos. Las autoridades públicas alienan aquellas expresiones culturales que contribuyan a la conservación y protección del ambiente y desincentivan aquellas contrarias a tales fines.

Artículo 70.º.— De los pueblos indígenas, comunidades campesinas y nativas

En el diseño y aplicación de la política ambiental y, en particular, en el proceso de ordenamiento territorial ambiental, se deben salvaguardar los derechos de los pueblos indígenas, comunidades campesinas y nativas reconocidas en la Constitución Política y en los tratados internacionales ratificados por el Estado. Las autoridades públicas promueven su participación e integración en la gestión del ambiente.

Artículo 71.º.— De los conocimientos colectivos

El Estado reconoce, respeta, registra, protege y contribuye a aplicar más ampliamente los conocimientos colectivos, innovaciones y prácticas de los pueblos indígenas, comunidades campesinas y nativas, en tanto ellos constituyen una manifestación de sus estilos de vida tradicionales y son consistentes con la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de los recursos naturales. El Estado promueve su participación, justa y equitativa, en los beneficios derivados de dichos conocimientos y fomenta su participación en la conservación y la gestión del ambiente y los ecosistemas.

Artículo 72.º.— Del aprovechamiento de recursos naturales y pueblos indígenas, comunidades campesinas y nativas

72.1 Los estudios y proyectos de exploración, explotación y aprovechamiento de recursos naturales que se autoricen en tierras de pueblos indígenas, comunidades campesinas y nativas, adoptan las medidas necesarias para evitar el detrimiento a su integridad cultural, social, económica ni a sus valores tradicionales.

72.2 En caso de proyectos o actividades a ser desarrollados dentro de las tierras de poblaciones indígenas, comunidades campesinas y nativas, los procedimientos de consulta se orientan preferentemente a establecer acuerdos con los representantes de éstas, a fin de resguardar sus derechos y costumbres tradicionales, así como para establecer beneficios y medidas compensatorias por el uso de los recursos, conocimientos o tierras que les corresponda según la legislación pertinente.

72.3 De conformidad con la ley, los pueblos indígenas y las comunidades nativas y campesinas, pueden beneficiarse de los recursos de libre acceso para satisfacer sus necesidades de subsistencia y usos rituales. Asimismo, tienen derecho preferente para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales dentro de sus tierras, debidamente tituladas, salvo reserva del Estado o derechos exclusivos o excluyentes de terceros, en cuyo caso tienen derecho a una participación justa y equitativa de los beneficios económicos que pudieran derivarse del aprovechamiento de dichos recursos.

Capítulo 4

Empresa y Ambiente

Artículo 73.º.— Del ámbito

73.1 Las disposiciones del presente Capítulo son exigibles a los proyectos de inversión, de investigación y a toda actividad susceptible de generar impactos negativos en el ambiente, en tanto sean aplicables, de acuerdo a las disposiciones que determine la respectiva autoridad competente.

73.2 El término ‘titular de operaciones’ empleado en los artículos siguientes de este Capítulo incluye a todas las personas naturales y jurídicas.

Artículo 74.º.— De la responsabilidad general

Todo titular de operaciones es responsable por las emisiones, efluentes, descargas y demás im-

pactos negativos que se generen sobre el ambiente, la salud y los recursos naturales, como consecuencia de sus actividades. Esta responsabilidad incluye los riesgos y daños ambientales que se generen por acción u omisión.

Artículo 75.º.— Del manejo integral y preventión en la fuente

75.1 El titular de operaciones debe adoptar prioritariamente medidas de prevención del riesgo y daño ambiental en la fuente generadora de los mismos, así como las demás medidas de conservación y protección ambiental que corresponda en cada una de las etapas de sus operaciones, bajo el concepto de ciclo de vida de los bienes que produzca o los servicios que provea, de conformidad con los principios establecidos en el Título Preliminar de la presente Ley y las demás normas legales vigentes.

75.2 Los estudios para proyectos de inversión a nivel de prefactibilidad, factibilidad y definitivo, a cargo de entidades públicas o privadas, cuya ejecución pueda tener impacto en el ambiente deben considerar los costos necesarios para preservar el ambiente de la localidad en donde se ejecutará el proyecto y de aquellas que pudieran ser afectadas por éste.

Artículo 76.º.— De los sistemas de gestión ambiental y mejora continua

El Estado promueve que los titulares de operaciones adopten sistemas de gestión ambiental acordes con la naturaleza y magnitud de sus operaciones, con la finalidad de impulsar la mejora continua de sus niveles de desempeño ambiental.

Artículo 77.º.— De la promoción de la producción limpia

77.1 Las autoridades nacionales, sectoriales, regionales y locales promueven, a través de acciones normativas, de fomento de incentivos tributarios, difusión, asesoría y capacitación, la producción limpia en el desarrollo de los proyectos de inversión y las actividades empresariales en general, entendiendo que la producción limpia constituye la aplicación continua de una estrategia ambiental preventiva e integrada para los procesos, productos y servicios, con el objetivo de incrementar la eficiencia, manejar racionalmente los recursos y reducir los riesgos sobre la población humana y el ambiente, para lograr el desarrollo sostenible.

77.2 Las medidas de producción limpia que puede adoptar el titular de operaciones incluyen,

según sean aplicables, control de inventarios y del flujo de materias primas e insumos, así como la sustitución de éstos; la revisión, mantenimiento y sustitución de equipos y la tecnología aplicada; el control o sustitución de combustibles y otras fuentes energéticas; la reingeniería de procesos, métodos y prácticas de producción; y la reestructuración o rediseño de los bienes y servicios que brinda, entre otras.

Artículo 78.º.— De la responsabilidad social de la empresa

El Estado promueve, difunde y facilita la adopción voluntaria de políticas, prácticas y mecanismos de responsabilidad social de la empresa, entendiendo que ésta constituye un conjunto de acciones orientadas al establecimiento de un adecuado ambiente de trabajo, así como de relaciones de cooperación y buena vecindad impulsadas por el propio titular de operaciones.

Artículo 79.º.— De la promoción de normas voluntarias

El Estado, en coordinación con los gremios y organizaciones empresariales, promueve la elaboración y adopción de normas voluntarias, así como la autorregulación por los titulares de operaciones, para mejorar su desempeño ambiental, sin perjuicio del debido cumplimiento de la normatividad vigente.

Artículo 80.º.— De las normas técnicas nacionales, de calidad y ecoetiquetado

El Estado promueve la adopción de normas técnicas nacionales para estandarizar los procesos de producción y las características técnicas de los bienes y servicios que se ofrecen en el país o se exportan, propiciando la gestión de su calidad, la prevención de riesgos y daños ambientales en los procesos de su producción o prestación, así como prácticas de etiquetado, que salvaguarden los derechos del consumidor a conocer la información relativa a la salud, el ambiente y a los recursos naturales, sin generar obstáculos innecesarios o injustificados al libre comercio, de conformidad con las normas vigentes y los tratados internacionales ratificados por el Estado Peruano.

Artículo 81.º.— Del turismo sostenible

Las entidades públicas, en coordinación con el sector privado, adoptan medidas efectivas para prevenir, controlar y mitigar el deterioro del ambiente y de sus componentes, en particular,

los recursos naturales y los bienes del Patrimonio Cultural de la Nación asociado a ellos, como consecuencia del desarrollo de infraestructuras y de las actividades turísticas y recreativas, susceptibles de generar impactos negativos sobre ellos.

Artículo 82.º.— Del consumo responsable

82.1 El Estado, a través de acciones educativas de difusión y asesoría, promueve el consumo racional y sostenible, de forma tal que se incentive el aprovechamiento de recursos naturales, la producción de bienes, la prestación de servicios y el ejercicio del comercio en condiciones ambientales adecuadas.

82.2 Las normas, disposiciones y resoluciones sobre adquisiciones y contrataciones públicas consideran lo señalado en el párrafo anterior, en la definición de los puntajes de los procesos de selección de proveedores del Estado.

Artículo 83.º.— Del control de materiales y sustancias peligrosas

83.1 De conformidad con los principios establecidos en el Título Preliminar y las demás disposiciones contenidas en la presente Ley, las empresas adoptan medidas para el efectivo control de los materiales y sustancias peligrosas intrínsecas a sus actividades, debiendo prevenir, controlar, mitigar eventualmente, los impactos ambientales negativos que aquellos generen.

83.2 El Estado adopta medidas normativas, de control, incentivo y sanción, para asegurar el uso, manipulación y manejo adecuado de los materiales y sustancias peligrosas, cualquiera sea su origen, estado o destino, a fin de prevenir riesgos y daños sobre la salud de las personas y el ambiente.

Título III

Integración de la Legislación Ambiental

Capítulo 1

Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales

Artículo 84.º.— Del concepto

Se consideran recursos naturales a todos los componentes de la naturaleza, susceptibles de ser aprovechados por el ser humano para la satisfacción de sus necesidades y que tengan un valor

actual o potencial en el mercado, conforme lo dispone la ley.

Artículo 85.º.— De los recursos naturales y del rol del Estado

85.1 El Estado promueve la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales a través de políticas, normas, instrumentos y acciones de desarrollo, así como, mediante el otorgamiento de derechos, conforme a los límites y principios expresados en la presente Ley y en las demás leyes y normas reglamentarias aplicables.

85.2 Los recursos naturales son Patrimonio de la Nación, solo por derecho otorgado de acuerdo a la ley y al debido procedimiento pueden aprovecharse los frutos o productos de los mismos, salvo las excepciones de ley. El Estado es competente para ejercer funciones legislativas, ejecutivas y jurisdiccionales respecto de los recursos naturales.

85.3 La Autoridad Ambiental Nacional, en coordinación con las autoridades ambientales sectoriales y descentralizadas, elabora y actualiza permanentemente, el inventario de los recursos naturales y de los servicios ambientales que prestan, estableciendo su correspondiente valorización.

Artículo 86.º.— De la seguridad

El Estado adopta y aplica medidas para controlar los factores de riesgo sobre los recursos naturales estableciendo, en su caso, medidas para la prevención de los daños que puedan generarse.

Artículo 87.º.— De los recursos naturales transfronterizos

Los recursos naturales transfronterizos se rigen por los tratados sobre la materia o en su defecto por la legislación especial. El Estado promueve la gestión integrada de estos recursos y la realización de alianzas estratégicas en tanto supongan el mejoramiento de las condiciones de sostenibilidad y el respeto de las normas ambientales nacionales.

Artículo 88.º.— De la definición de los regímenes de aprovechamiento

88.1 Por ley orgánica se definen los alcances y limitaciones de los recursos de libre acceso y el régimen de aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, teniendo en cuenta en particular:

a. El sector o sectores del Estado responsables de la gestión de dicho recurso.

b. Las modalidades de otorgamiento de los derechos sobre los recursos.

c. Los alcances, condiciones y naturaleza jurídica de los derechos que se otorga.

d. Los derechos, deberes y responsabilidades de los titulares de los derechos.

e. Las medidas de promoción, control y sanción que corresponda.

88.2 El otorgamiento de derechos de aprovechamiento a particulares se realiza de acuerdo a las leyes especiales de cada recurso y supone el cumplimiento previo por parte del Estado de todas las condiciones y presupuestos establecidos en la ley.

88.3 Son características y condiciones intrínsecas a los derechos de aprovechamiento sostenible, y como tales deben ser respetadas en las leyes especiales:

a. Utilización del recurso de acuerdo al título otorgado.

b. Cumplimiento de las obligaciones técnicas y legales respecto del recurso otorgado.

c. Cumplimiento de los planes de manejo o similares, de las evaluaciones de impacto ambiental, evaluaciones de riesgo ambiental u otra establecida para cada recurso natural.

d. Cumplir con la retribución económica, pago de derecho de vigencia y toda otra obligación económica establecida.

Artículo 89.º.— De las medidas de gestión de los recursos naturales

Para la gestión de los recursos naturales, cada autoridad responsable toma en cuenta, según convenga, la adopción de medidas previas al otorgamiento de derechos, tales como:

a. Planificación.

b. Ordenamiento y zonificación.

c. Inventario y valorización.

d. Sistematización de la información.

e. Investigación científica y tecnológica.

f. Participación ciudadana.

Artículo 90.º.— Del recurso agua continental

El Estado promueve y controla el aprovechamiento sostenible de las aguas continentales a través de la gestión integrada del recurso hídrico, previniendo la afectación de su calidad ambiental y de las condiciones naturales de su entorno, como parte del ecosistema donde se encuentran; regula su asignación en función de objetivos sociales, ambientales y económicos; y promueve la inversión y participación del sector privado en el aprovechamiento sostenible del recurso.

Artículo 91.º.— Del recurso suelo

El Estado es responsable de promover y regular el uso sostenible del recurso suelo, buscando prevenir o reducir su pérdida y deterioro por erosión o contaminación. Cualquier actividad económica o de servicios debe evitar el uso de suelos con aptitud agrícola, según lo establezcan las normas correspondientes.

Artículo 92.º.— De los recursos forestales y de fauna silvestre

92.1 El Estado establece una política forestal orientada por los principios de la presente Ley, propiciando el aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como la conservación de los bosques naturales, resaltando sin perjuicio de lo señalado, los principios de ordenamiento y zonificación de las superficie forestal nacional, el manejo de los recursos forestales, la seguridad jurídica en el otorgamiento de derechos y la lucha contra la tala y caza ilegal.

92.2 El Estado promueve y apoya el manejo sostenible de la fauna y flora silvestres, priorizando la protección de las especies y variedades endémicas y en peligro de extinción, en base a la información técnica, científica, económica y a los conocimientos tradicionales.

Artículo 93.º.— Del enfoque ecosistémico

La conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales deberá enfocarse de manera integral, evaluando científicamente el uso y protección de los recursos naturales e identificando cómo afectan la capacidad de los ecosistemas para mantenerse y sostenerse en el tiempo, tanto en lo que respecta a los seres humanos y organismos vivos, como a los sistemas naturales existentes.

Artículo 94.º.— De los servicios ambientales

94.1 Los recursos naturales y demás componentes del ambiente cumplen funciones que permiten mantener las condiciones de los ecosistemas y del ambiente, generando beneficios que se aprovechan sin que medie retribución o compensación, por lo que el Estado establece mecanismos para valorizar, retribuir y mantener la provisión de dichos servicios ambientales, procurando lograr la conservación de los ecosistemas, la diversidad biológica y los demás recursos naturales.

94.2 Se entiende por servicios ambientales, la protección del recurso hídrico, la protección de la biodiversidad, la mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero y la belleza escénica, entre otros.

94.3 La Autoridad Ambiental Nacional promueve la creación de mecanismos de financiamiento, pago y supervisión de servicios ambientales.

Artículo 95.º.— De los bonos de descontaminación

Para promover la conservación de la diversidad biológica, la Autoridad Ambiental Nacional promueve, a través de una Comisión Nacional, los bonos de descontaminación u otros mecanismos alternativos, a fin de que las industrias y proyectos puedan acceder a los fondos creados al amparo del Protocolo de Kyoto y de otros convenios de carácter ambiental. Mediante decreto supremo se crea la referida Comisión Nacional.

Artículo 96.º.— De los recursos naturales no renovables

96.1 La gestión de los recursos naturales no renovables está a cargo de sus respectivas autoridades sectoriales competentes, de conformidad con lo establecido por la Ley N.º 26821, las leyes de organización y funciones de dichas autoridades y las normas especiales de cada recurso.

96.2 El Estado promueve el empleo de las mejores tecnologías disponibles para que el aprovechamiento de los recursos no renovables sea eficiente y ambientalmente responsable.

Capítulo 2**Conservación de la Diversidad Biológica**

Artículo 97.º.— De los lineamientos para políticas sobre diversidad biológica

La política sobre diversidad biológica se rige por los siguientes lineamientos:

- a. La conservación de la diversidad de ecosistemas, especies y genes, así como el mantenimiento de los procesos ecológicos esenciales de los que depende la supervivencia de las especies.
- b. El rol estratégico de la diversidad biológica y de la diversidad cultural asociada a ella, para el desarrollo sostenible.
- c. El enfoque ecosistémico en la planificación y gestión de la diversidad biológica y los recursos naturales.
- d. El reconocimiento de los derechos soberanos del Perú como país de origen sobre sus recursos biológicos, incluyendo los genéticos.
- e. El reconocimiento del Perú como centro de diversificación de recursos genéticos y biológicos.
- f. La prevención del acceso ilegal a los recursos genéticos y su patentamiento, mediante la certificación de la legal procedencia del recurso genético y el consentimiento informado previo para todo acceso a recursos genéticos, biológicos y conocimiento tradicional del país.
- g. La inclusión de mecanismos para la efectiva distribución de beneficios por el uso de los recursos genéticos y biológicos, en todo plan, programa, acción o proyecto relacionado con el acceso, aprovechamiento comercial o investigación de los recursos naturales o la diversidad biológica.
- h. La protección de la diversidad cultural y del conocimiento tradicional.
- i. La valorización de los servicios ambientales que presta la diversidad biológica.
- j. La promoción del uso de tecnologías y un mayor conocimiento de los ciclos y procesos, a fin de implementar sistemas de alerta y prevención en caso de emergencia.
- k. La promoción de políticas encaminadas a mejorar el uso de la tierra.
- l. El fomento de la inversión pública y privada en la conservación y el aprovechamiento sostenible de los ecosistemas frágiles.
- m. La implementación de planes integrados de explotación agrícola o de cuenca hidrográfica que prevean estrategias sustitutivas de cultivo y promoción de técnicas de captación de agua, entre otros.
- n. La cooperación en la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica marina en zonas más allá de los límites de la jurisdicción nacional, conforme al Derecho Internacional.

Artículo 98.º.— De la conservación de ecosistemas

La conservación de los ecosistemas se orienta a conservar los ciclos y procesos ecológicos, a prevenir procesos de su fragmentación por actividades antrópicas y a dictar medidas de recuperación y rehabilitación, dando prioridad a ecosistemas especiales o frágiles.

Artículo 99.º.— De los ecosistemas frágiles

99.1 En el ejercicio de sus funciones, las autoridades públicas adoptan medidas de protección especial para los ecosistemas frágiles, tomando en cuenta sus características y recursos singulares; y su relación con condiciones climáticas especiales y con los desastres naturales.

99.2 Los ecosistemas frágiles comprenden, entre otros, desiertos, tierras semiáridas, montañas, pantanos, bofedales, bahías, islas pequeñas, humedales, lagunas alto andinas, lomas costeras, bosques de neblina y bosques relicto.

99.3 El Estado reconoce la importancia de los humedales como hábitat de especies de flora y fauna, en particular de aves migratorias, priorizando su conservación en relación con otros usos.

Artículo 100.º.— De los ecosistemas de montaña

El Estado protege los ecosistemas de montaña y promueve su aprovechamiento sostenible. En el ejercicio de sus funciones, las autoridades públicas adoptan medidas para:

- a. Promover el aprovechamiento de la diversidad biológica, el ordenamiento territorial y la organización social.
- b. Promover el desarrollo de corredores ecológicos que integren las potencialidades de las diferentes vertientes de las montañas, aprovechando las oportunidades que brindan los conocimientos tradicionales de sus pobladores.

c. Estimular la investigación de las relaciones costo-beneficio y la sostenibilidad económica, social y ambiental de las diferentes actividades productivas en las zonas de montañas.

d. Fomentar sistemas educativos adaptados a las condiciones de vida específicas en las montañas.

e. Facilitar y estimular el acceso a la información y al conocimiento, articulando adecuadamente conocimientos y tecnologías tradicionales con conocimientos y tecnologías modernas.

Artículo 101.º.— De los ecosistemas marinos y costeros

101.1 El Estado promueve la conservación de los ecosistemas marinos y costeros, como espacios proveedores de recursos naturales, fuente de diversidad biológica marina y de servicios ambientales de importancia nacional, regional y local.

101.2 El Estado, respecto de las zonas marinas y costeras, es responsable de:

a. Normar el ordenamiento territorial de las zonas marinas y costeras, como base para el aprovechamiento sostenible de estas zonas y sus recursos.

b. Promover el establecimiento de áreas naturales protegidas con alto potencial de diversidad biológica y servicios ambientales para la población.

c. Normar el desarrollo de planes y programas orientados a prevenir y proteger los ambientes marino y costeros, a prevenir o controlar el impacto negativo que generan acciones como la descarga de efluentes que afectan el mar y las zonas costeras adyacentes.

d. Regular la extracción comercial de recursos marinos y costeros productivos, considerando el control y mitigación de impactos ambientales.

e. Regular el adecuado uso de las playas, promoviendo su buen mantenimiento.

f. Velar por que se mantengan y difundan las condiciones naturales que permiten el desarrollo de actividades deportivas, recreativas y de ecoturismo.

101.3 El Estado y el sector privado promueven el desarrollo de investigación científica y tecnológica, orientadas a la conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos marinos y costeros.

Artículo 102.º.— De la conservación de las especies

La política de conservación de las especies implica la necesidad de establecer condiciones mínimas de supervivencia de las mismas, la recuperación de poblaciones y el cuidado y evaluaciones por el ingreso y dispersión de especies exóticas.

Artículo 103.º.— De los recursos genéticos

Para el acceso a los recursos genéticos del país se debe contar con el certificado de procedencia del material a acceder y un reconocimiento de los derechos de las comunidades de donde se obtuvo el conocimiento tradicional, conforme a los procedimientos y condiciones que establece la ley.

Artículo 104.º.— De la protección de los conocimientos tradicionales

104.1 El Estado reconoce y protege los derechos patrimoniales y los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales de las comunidades campesinas, nativas y locales en lo relativo a la diversidad biológica. El Estado establece los mecanismos para su utilización con el consentimiento informado de dichas comunidades, garantizando la distribución de los beneficios derivados de la utilización.

104.2 El Estado establece las medidas necesarias de prevención y sanción de la biopiratería.

Artículo 105.º.— De la promoción de la biotecnología

El Estado promueve el uso de la biotecnología de modo consistente con la conservación de los recursos biológicos, la protección del ambiente y la salud de las personas.

Artículo 106.º.— De la conservación in situ

El Estado promueve el establecimiento e implementación de modalidades de conservación in situ de la diversidad biológica.

Artículo 107.º.— Del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado

El Estado asegura la continuidad de los procesos ecológicos y evolutivos, así como la historia y cultura del país mediante la protección de espacios representativos de la diversidad biológica y de otros valores asociados de interés cultural, paisajístico y científico existentes en los espacios continentales y marinos del territorio nacional,

a través del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SINANPE, regulado de acuerdo a su normatividad específica.

Artículo 108.º.— De las áreas naturales protegidas por el Estado

108.1 Las áreas naturales protegidas – ANP son los espacios continentales y/o marinos del territorio nacional, expresamente reconocidos, establecidos y protegidos legalmente por el Estado, debido a su importancia para conservar la diversidad biológica y demás valores asociados de interés cultural, paisajístico y científico, así como por su contribución al desarrollo sostenible del país. Son de dominio público y se establecen con carácter definitivo.

108.2 La sociedad civil tiene derecho a participar en la identificación, delimitación y resguardo de las ANP y la obligación de colaborar en la consecución de sus fines; y el Estado promueve su participación en la gestión de estas áreas, de acuerdo a ley.

Artículo 109.º.— De la inclusión de las ANP en el SINIA

Las ANP deben figurar en las bases de datos del SINIA y demás sistemas de información que utilicen o divulguen cartas, mapas y planos con fines científicos, técnicos, educativos, turísticos y comerciales para el otorgamiento de concesiones y autorizaciones de uso y conservación de recursos naturales o de cualquier otra índole.

Artículo 110.º.— De los derechos de propiedad de las comunidades campesinas y nativas en las ANP

El Estado reconoce el derecho de propiedad de las comunidades campesinas y nativas ancestrales sobre las tierras que poseen dentro de las ANP y en sus zonas de amortiguamiento. Promueve la participación de dichas comunidades de acuerdo a los fines y objetivos de las ANP donde se encuentren.

Artículo 111.º.— Conservación ex situ

111.1 El Estado promueve el establecimiento e implementación de modalidades de conservación ex situ de la diversidad biológica, tales como bancos de germoplasma, zoológicos, centros de rescate, centros de custodia temporal, zoocriaderos, áreas de manejo de fauna silvestre, jardines botánicos, viveros y herbarios.

111.2 El objetivo principal de la conservación ex situ es apoyar la supervivencia de las especies en su hábitat natural, por lo tanto debe ser considerada en toda estrategia de conservación como un complemento para la conservación in situ.

Artículo 112.º.— Del paisaje como recurso natural

El Estado promueve el aprovechamiento sostenible del recurso paisaje mediante el desarrollo de actividades educativas, turísticas y recreativas.

Capítulo 3

Calidad Ambiental

Artículo 113.º.— De la calidad ambiental

113.1 Toda persona natural o jurídica, pública o privada, tiene el deber de contribuir a prevenir, controlar y recuperar la calidad del ambiente y de sus componentes.

113.2 Son objetivos de la gestión ambiental en materia de calidad ambiental:

a. Preservar, conservar, mejorar y restaurar, según corresponda, la calidad del aire, el agua y los suelos y demás componentes del ambiente, identificando y controlando los factores de riesgo que la afecten.

b. Prevenir, controlar, restringir y evitar según sea el caso, actividades que generen efectos significativos, nocivos o peligrosos para el ambiente y sus componentes, en particular cuando ponen en riesgo la salud de las personas.

c. Recuperar las áreas o zonas degradadas o deterioradas por la contaminación ambiental.

d. Prevenir, controlar y mitigar los riesgos y daños ambientales procedentes de la introducción, uso, comercialización y consumo de bienes, productos, servicios o especies de flora y fauna.

e. Identificar y controlar los factores de riesgo a la calidad del ambiente y sus componentes.

f. Promover el desarrollo de la investigación científica y tecnológica, las actividades de transferencia de conocimientos y recursos, la difusión de experiencias exitosas y otros medios para el mejoramiento de la calidad ambiental.

Artículo 114.º.— Del agua para consumo humano

El acceso al agua para consumo humano es un derecho de la población. Corresponde al Estado asegurar la vigilancia y protección de aguas que se utilizan con fines de abastecimiento poblacional, sin perjuicio de las responsabilidades que corresponden a los particulares. En caso de escasez, el Estado asegura el uso preferente del agua para fines de abastecimiento de las necesidades poblacionales, frente a otros usos.

Artículo 115.º.— De los ruidos y vibraciones

115.1 Las autoridades sectoriales son responsables de normar y controlar los ruidos y las vibraciones de las actividades que se encuentran bajo su regulación, de acuerdo a lo dispuesto en sus respectivas leyes de organización y funciones.

115.2 Los gobiernos locales son responsables de normar y controlar los ruidos y vibraciones originados por las actividades domésticas y comerciales, así como por las fuentes móviles, debiendo establecer la normativa respectiva sobre la base de los ECA.

Artículo 116.º.— De las radiaciones

El Estado, a través de medidas normativas, de difusión, capacitación, control, incentivo y sanción, protege la salud de las personas ante la exposición a radiaciones tomando en consideración el nivel de peligrosidad de las mismas. El uso y la generación de radiaciones ionizantes y no ionizantes está sujeto al estricto control de la autoridad competente, pudiendo aplicar, de acuerdo al caso, el principio precautorio, de conformidad con lo dispuesto en el Título Preliminar de la presente Ley.

Artículo 117.º.— Del control de emisiones

117.1 El control de las emisiones se realiza a través de los LMP y demás instrumentos de gestión ambiental establecidos por las autoridades competentes.

117.2 La infracción de los LMP es sancionada de acuerdo con las normas correspondientes a cada autoridad sectorial competente.

Artículo 118.º.— De la protección de la calidad del aire

Las autoridades públicas, en el ejercicio de sus funciones y atribuciones, adoptan medidas para

la prevención, vigilancia y control ambiental y epidemiológico, a fin de asegurar la conservación, mejoramiento y recuperación de la calidad del aire, según sea el caso, actuando prioritariamente en las zonas en las que se superen los niveles de alerta por la presencia de elementos contaminantes, debiendo aplicarse planes de contingencia para la prevención o mitigación de riesgos y daños sobre la salud y el ambiente.

Artículo 119.º.— Del manejo de los residuos sólidos

119.1 La gestión de los residuos sólidos de origen doméstico, comercial o que siendo de origen distinto presenten características similares a aquellos, son de responsabilidad de los gobiernos locales. Por ley se establece el régimen de gestión y manejo de los residuos sólidos municipales.

119.2 La gestión de los residuos sólidos distintos a los señalados en el párrafo precedente son de responsabilidad del generador hasta su adecuada disposición final, bajo las condiciones de control y supervisión establecidas en la legislación vigente.

Artículo 120.º.— De la protección de la calidad de las aguas

120.1 El Estado, a través de las entidades señaladas en la Ley, está a cargo de la protección de la calidad del recurso hídrico del país.

120.2 El Estado promueve el tratamiento de las aguas residuales con fines de su reutilización, considerando como premisa la obtención de la calidad necesaria para su reuso, sin afectar la salud humana, el ambiente o las actividades en las que se reutilizarán.

Artículo 121.º.— Del vertimiento de aguas residuales

El Estado emite en base a la capacidad de carga de los cuerpos receptores, una autorización previa para el vertimiento de aguas residuales domésticas, industriales o de cualquier otra actividad desarrollada por personas naturales o jurídicas, siempre que dicho vertimiento no cause deterioro de la calidad de las aguas como cuerpo receptor, ni se afecte su reutilización para otros fines, de acuerdo a lo establecido en los ECA correspondientes y las normas legales vigentes.

Artículo 122.º.— Del tratamiento de residuos líquidos

122.1 Corresponde a las entidades responsables de los servicios de saneamiento la responsabili-

dad por el tratamiento de los residuos líquidos domésticos y las aguas pluviales.

122.2 El sector Vivienda, Construcción y Saneamiento es responsable de la vigilancia y sanción por el incumplimiento de LMP en los residuos líquidos domésticos, en coordinación con las autoridades sectoriales que ejercen funciones relacionadas con la descarga de efluentes en el sistema de alcantarillado público.

122.3 Las empresas o entidades que desarrollan actividades extractivas, productivas, de comercialización u otras que generen aguas residuales o servidas, son responsables de su tratamiento, a fin de reducir sus niveles de contaminación hasta niveles compatibles con los LMP, los ECA y otros estándares establecidos en instrumentos de gestión ambiental, de conformidad con lo establecido en las normas legales vigentes. El manejo de las aguas residuales o servidas de origen industrial puede ser efectuado directamente por el generador, a través de terceros debidamente autorizados o a través de las entidades responsables de los servicios de saneamiento, con sujeción al marco legal vigente sobre la materia.

Capítulo 4

Ciencia, Tecnología y Educación Ambiental

Artículo 123.º.— De la investigación ambiental científica y tecnológica

La investigación científica y tecnológica esta orientada, en forma prioritaria, a proteger la salud ambiental, optimizar el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y a prevenir el deterioro ambiental, tomando en cuenta el manejo de los fenómenos y factores que ponen en riesgo el ambiente; el aprovechamiento de la biodiversidad, la realización y actualización de los inventarios de recursos naturales y la producción limpia y la determinación de los indicadores de calidad ambiental.

Artículo 124.º.— Del fomento de la investigación ambiental científica y tecnológica

124.1 Corresponde al Estado y a las universidades, públicas y privadas, en cumplimiento de sus respectivas funciones y roles, promover:

- a. La investigación y el desarrollo científico y tecnológico en materia ambiental.
- b. La investigación y sistematización de las tecnologías tradicionales.

- c. La generación de tecnologías ambientales.
- d. La formación de capacidades humanas ambientales en la ciudadanía.
- e. El interés y desarrollo por la investigación sobre temas ambientales en la niñez y juventud.
- f. La transferencia de tecnologías limpias.
- g. La diversificación y competitividad de la actividad pesquera, agraria, forestal y otras actividades económicas prioritarias.

124.2 El Estado, a través de los organismos competentes de ciencia y tecnología, otorga preferencia a la aplicación de recursos orientados a la formación de profesionales y técnicos para la realización de estudios científicos y tecnológicos en materia ambiental y el desarrollo de tecnologías limpias, principalmente bajo el principio de preventión de contaminación.

Artículo 125.º.— De las redes y registros

Los organismos competentes deben contar con un registro de las investigaciones realizadas en materia ambiental, el cual debe estar a disposición del público, además se promoverá el despliegue de redes ambientales.

Artículo 126.º.— De las comunidades y tecnología ambiental

El Estado fomenta la investigación, recuperación y transferencia de los conocimientos y las tecnologías tradicionales, como expresión de su cultura y manejo de los recursos naturales.

Artículo 127.º.— De la Política Nacional de Educación Ambiental

127.1 La educación ambiental se convierte en un proceso educativo integral, que se da en toda la vida del individuo, y que busca generar en éste los conocimientos, las actitudes, los valores y las prácticas, necesarios para desarrollar sus actividades en forma ambientalmente adecuada, con miras a contribuir al desarrollo sostenible del país.

127.2 El Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del Estado en materia ambiental y la sociedad civil para formular la política nacional de educación ambiental, cuyo cumplimiento es obligatorio para los procesos de educación y comunicación desarrollados por entidades que tengan su ámbito de acción en el territorio na-

cional, y que tiene como lineamientos orientadores:

- a. El desarrollo de una cultura ambiental constituida sobre una comprensión integrada del ambiente en sus múltiples y complejas relaciones, incluyendo lo político, social, cultural, económico, científico y tecnológico.
- b. La transversalidad de la educación ambiental, considerando su integración en todas las expresiones y situaciones de la vida diaria.
- c. Estímulo de conciencia crítica sobre la problemática ambiental.
- d. Incentivo a la participación ciudadana, a todo nivel, en la preservación y uso sostenible de los recursos naturales y el ambiente.
- e. Complementariedad de los diversos pisos ecológicos y regiones naturales en la construcción de una sociedad ambientalmente equilibrada.
- f. Fomento y estímulo a la ciencia y tecnología en el tema ambiental.
- g. Fortalecimiento de la ciudadanía ambiental con pleno ejercicio, informada y responsable, con deberes y derechos ambientales.
- h. Desarrollar programas de educación ambiental, como base para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles.
- i. Presentar anualmente un informe sobre las acciones, avances y resultados de los programas de educación ambiental.

Artículo 128.º.— De la difusión de la ley en el sistema educativo

El Estado, a través del Sector Educación, en coordinación con otros sectores, difunde la presente Ley en el sistema educativo, expresado en actividades y contenidos transversales orientados a la conservación y uso racional del ambiente y los recursos naturales, así como de patrones de conducta y consumo adecuados a la realidad ambiental nacional, regional y local.

Artículo 129.º.— De los medios de comunicación

Los medios de comunicación social del Estado y los privados en aplicación de los principios con-

tenidos en la presente Ley, fomentan y apoyan las acciones tendientes a su difusión, con miras al mejoramiento ambiental de la sociedad.

Título IV

Responsabilidad por Daño Ambiental

Capítulo 1

Fiscalización y Control

Artículo 130.º.— De la fiscalización y sanción ambiental

130.1 La fiscalización ambiental comprende las acciones de vigilancia, control, seguimiento, verificación y otras similares, que realiza la Autoridad Ambiental Nacional y las demás autoridades competentes a fin de asegurar el cumplimiento de las normas y obligaciones establecidas en la presente Ley, así como en sus normas complementarias y reglamentarias. La Autoridad competente puede solicitar información, documentación u otra similar para asegurar el cumplimiento de las normas ambientales.

130.2 Toda persona, natural o jurídica, está sometida a las acciones de fiscalización que determine la Autoridad Ambiental Nacional y las demás autoridades competentes. Las sanciones administrativas que correspondan, se aplican de acuerdo con lo establecido en la presente Ley.

130.3 El Estado promueve la participación ciudadana en las acciones de fiscalización ambiental.

Artículo 131.º.— Del régimen de fiscalización y control ambiental

131.1 Toda persona, natural o jurídica, que genere impactos ambientales significativos está sometida a las acciones de fiscalización y control ambiental que determine la Autoridad Ambiental Nacional y las demás autoridades competentes.

131.2 Mediante decreto supremo, refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros, se establece el Régimen Común de fiscalización y control ambiental, desarrollando las atribuciones y responsabilidades correspondientes.

Artículo 132.º.— De las inspecciones

La autoridad ambiental competente realiza las inspecciones que consideren necesarias para el

cumplimiento de sus atribuciones, bajo los principios establecidos en la ley y las disposiciones de los regímenes de fiscalización y control.

Artículo 133.º.— De la vigilancia y monitoreo ambiental

La vigilancia y el monitoreo ambiental tienen como fin generar la información que permita orientar la adopción de medidas que aseguren el cumplimiento de los objetivos de la política y normativa ambiental. La Autoridad Ambiental Nacional establece los criterios para el desarrollo de las acciones de vigilancia y monitoreo.

Artículo 134.º.— De la vigilancia ciudadana

134.1 Las autoridades competentes dictan medidas que faciliten el ejercicio de la vigilancia ciudadana y el desarrollo y difusión de los mecanismos de denuncia frente a infracciones a la normativa ambiental.

134.2 La participación ciudadana puede adoptar las formas siguientes:

- a. Fiscalización y control visual de procesos de contaminación.
- b. Fiscalización y control por medio de mediciones, muestreo o monitoreo ambiental.
- c. Fiscalización y control vía la interpretación o aplicación de estudios o evaluaciones ambientales efectuadas por otras instituciones.

134.3 Los resultados de las acciones de fiscalización y control efectuados como resultado de la participación ciudadana pueden ser puestos en conocimiento de la autoridad ambiental local, regional o nacional, para el efecto de su registro y denuncia correspondiente. Si la autoridad decidiera que la denuncia no es procedente ello debe ser notificado, con expresión de causa, a quien proporciona la información, quedando a salvo su derecho de recurrir a otras instancias.

Capítulo 2

Régimen de Responsabilidad por el Daño Ambiental

Artículo 135.º.— Del régimen de sanciones

135.1 El incumplimiento de las normas de la presente Ley es sancionado por la autoridad competente en base al Régimen Común de Fiscaliza-

ción y Control Ambiental. Las autoridades pueden establecer normas complementarias siempre que no se opongan al Régimen Común.

135.2 En el caso de los gobiernos regionales y locales, los regímenes de fiscalización y control ambiental se aprueban de conformidad con lo establecido en sus respectivas leyes orgánicas.

Artículo 136.º.— De las sanciones y medidas correctivas

136.1 Las personas naturales o jurídicas que infrinjan las disposiciones contenidas en la presente Ley y en las disposiciones complementarias y reglamentarias sobre la materia, se harán acreedoras, según la gravedad de la infracción, a sanciones o medidas correctivas.

136.2 Son sanciones coercitivas:

- a. Amonestación.
- b. Multa no mayor de 10,000 Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha en que se cumpla el pago.
- c. Decomiso, temporal o definitivo, de los objetos, instrumentos, artefactos o sustancias empleados para la comisión de la infracción.
- d. Paralización o restricción de la actividad causante de la infracción.
- e. Suspensión o cancelación del permiso, licencia, concesión o cualquier otra autorización, según sea el caso.
- f. Clausura parcial o total, temporal o definitiva, del local o establecimiento donde se lleve a cabo la actividad que ha generado la infracción.

136.3 La imposición o pago de la multa no exime del cumplimiento de la obligación. De persistir el incumplimiento éste se sanciona con una multa proporcional a la impuesta en cada caso, de hasta 100 UIT por cada mes en que se persista en el incumplimiento transcurrido el plazo otorgado por la autoridad competente.

136.4 Son medidas correctivas:

- a. Cursos de capacitación ambiental obligatorios, cuyo costo es asumido por el infractor y cuya asistencia y aprobación es requisito indispensable.
- b. Adopción de medidas de mitigación del riesgo o daño.

c. Imposición de obligaciones compensatorias sustentadas en la Política Ambiental Nacional, Regional, Local o Sectorial, según sea el caso.

d. Procesos de adecuación conforme a los instrumentos de gestión ambiental propuestos por la autoridad competente.

Artículo 137.º.— De las medidas cautelares

137.1 Iniciado el procedimiento sancionador, la autoridad ambiental competente, mediante decisión fundamentada y con elementos de juicio suficientes, puede adoptar, provisoriamente y bajo su responsabilidad, las medidas cautelares establecidas en la presente Ley u otras disposiciones legales aplicables, si es que sin su adopción se producirían daños ambientales irreparables o si se arriesgara la eficacia de la resolución a emitir.

137.2 Las medidas cautelares podrán ser modificadas o levantadas durante el curso del procedimiento, de oficio o a instancia de parte, en virtud de circunstancias sobrevenidas o que no pudieron ser consideradas en el momento de su adopción.

137.3 Las medidas caducan de pleno derecho cuando se emite la resolución que pone fin al procedimiento; y cuando haya transcurrido el plazo fijado para su ejecución o para la emisión de la resolución que pone fin al procedimiento.

137.4 No se podrán dictar medidas que puedan causar perjuicio de imposible reparación a los administrados.

Artículo 138.º.— De la relación con otros regímenes de responsabilidad

La responsabilidad administrativa establecida dentro del procedimiento correspondiente es independiente de la responsabilidad civil o penal que pudiera derivarse por los mismos hechos.

Artículo 139.º.— Del Registro de Buenas Prácticas y de Infractores Ambientales

139.1 El Consejo Nacional del Ambiente – CONAM, implementa, dentro del Sistema Nacional de Información Ambiental, un Registro de Buenas Prácticas y de Infractores Ambientales, en el cual se registra a toda persona, natural o jurídica, que cumpla con sus compromisos ambientales y promueva buenas prácticas ambientales, así como de aquellos que no hayan cumplido con sus obligaciones ambientales y cuya responsabilidad haya sido determinada por la autoridad competente.

139.2 Se considera Buenas Prácticas Ambientales a quien ejerciendo o habiendo ejercido cualquier actividad económica o de servicio, cumpla con todas las normas ambientales u obligaciones a las que se haya comprometido en sus instrumentos de gestión ambiental.

139.3 Se considera infractor ambiental a quien ejerciendo o habiendo ejercido cualquier actividad económica o de servicio, genera de manera reiterada impactos ambientales por incumplimiento de las normas ambientales o de las obligaciones a que se haya comprometido en sus instrumentos de gestión ambiental.

139.4 Toda entidad pública debe tener en cuenta, para todo efecto, las inscripciones en el Registro de Buenas Prácticas y de Infractores Ambientales.

139.5 Mediante Reglamento, el CONAM determina el procedimiento de inscripción, el trámite especial que corresponde en casos de gravedad del daño ambiental o de reincidencia del agente infractor, así como los causales, requisitos y procedimientos para el levantamiento del registro.

Artículo 140.º.— De la responsabilidad de los profesionales y técnicos

Para efectos de la aplicación de las normas de este Capítulo, hay responsabilidad solidaria entre los titulares de las actividades causantes de la infracción y los profesionales o técnicos responsables de la mala elaboración o la inadecuada aplicación de instrumentos de gestión ambiental de los proyectos, obras o actividades que causaron el daño.

Artículo 141.º.— De la prohibición de la doble sanción

141.1 No se puede imponer sucesiva o simultáneamente más de una sanción administrativa por el mismo hecho en los casos que se aprecie la identidad del sujeto, hecho y fundamento. Cuando una misma conducta califique como más de una infracción se aplicará la sanción prevista para la infracción de mayor gravedad, sin perjuicio de que puedan exigirse las demás responsabilidades que establezcan las leyes.

141.2 De acuerdo a la legislación vigente, la Autoridad Ambiental Nacional, dirime en caso de que exista más de un sector o nivel de gobierno aplicando una sanción por el mismo hecho, señalando la entidad competente para la aplicación de la sanción. La solicitud de dirimencia suspen-

derá los procedimientos administrativos de sanción correspondientes.

141.3 La autoridad competente, según sea el caso, puede imponer medidas correctivas independientemente de las sanciones que establezca.

Artículo 142.º.— De la responsabilidad por daños ambientales

142.1 Aquel que mediante el uso o aprovechamiento de un bien o en el ejercicio de una actividad pueda producir un daño al ambiente, a la calidad de vida de las personas, a la salud humana o al patrimonio, está obligado a asumir los costos que se deriven de las medidas de prevención y mitigación de daño, así como los relativos a la vigilancia y monitoreo de la actividad y de las medidas de prevención y mitigación adoptadas.

142.2 Se denomina daño ambiental a todo menoscabo material que sufre el ambiente y/o alguno de sus componentes, que puede ser causado contraviniendo o no disposición jurídica, y que genera efectos negativos actuales o potenciales.

Artículo 143.º.— De la legitimidad para obrar

Cualquier persona, natural o jurídica, está legitimada para ejercer la acción a que se refiere la presente Ley, contra quienes ocasionen o contribuyan a ocasionar un daño ambiental, de conformidad con lo establecido en el artículo III del Código Procesal Civil.

Artículo 144.º.— De la responsabilidad objetiva

La responsabilidad derivada del uso o aprovechamiento de un bien ambientalmente riesgoso o peligroso, o del ejercicio de una actividad ambientalmente riesgosa o peligrosa, es objetiva. Esta responsabilidad obliga a reparar los daños ocasionados por el bien o actividad riesgosa, lo que conlleva a asumir los costos contemplados en el artículo 142.º precedente, y los que correspondan a una justa y equitativa indemnización; los de la recuperación del ambiente afectado, así como los de la ejecución de las medidas necesarias para mitigar los efectos del daño y evitar que éste se vuelva a producir.

Artículo 145.º.— De la responsabilidad subjetiva

La responsabilidad en los casos no considerados en el artículo anterior es subjetiva. Esta responsabilidad sólo obliga al agente a asumir los cos-

tos derivados de una justa y equitativa indemnización y los de restauración del ambiente afectado en caso de mediar dolo o culpa. El descargo por falta de dolo o culpa corresponde al agente.

Artículo 146.º.— De las causas eximentes de responsabilidad

No existirá responsabilidad en los siguientes supuestos:

- Cuando concurren una acción u omisión dolosa de la persona que hubiera sufrido un daño resarcible de acuerdo con esta Ley;
- Cuando el daño o el deterioro del medio ambiente tenga su causa exclusiva en un suceso inevitable o irresistible; y,
- Cuando el daño o el deterioro del medio ambiente haya sido causado por una acción y omisión no contraria a la normativa aplicable, que haya tenido lugar con el previo consentimiento del perjudicado y con conocimiento por su parte del riesgo que corría de sufrir alguna consecuencia dañosa derivada de tal o cual acción u omisión.

Artículo 147.º.— De la reparación del daño

La reparación del daño ambiental consiste en el restablecimiento de la situación anterior al hecho lesivo al ambiente o sus componentes, y de la indemnización económica del mismo. De no ser técnica ni materialmente posible el restablecimiento, el juez deberá prever la realización de otras tareas de recomposición o mejoramiento del ambiente o de los elementos afectados. La indemnización tendrá por destino la realización de acciones que compensen los intereses afectados o que contribuyan a cumplir los objetivos constitucionales respecto del ambiente y los recursos naturales.

Artículo 148.º.— De las garantías

148.1 Tratándose de actividades ambientalmente riesgosas o peligrosas, la autoridad sectorial competente podrá exigir, a propuesta de la Autoridad Ambiental Nacional, un sistema de garantía que cubra las indemnizaciones que pudieran derivar por daños ambientales.

148.2 Los compromisos de inversión ambiental se garantizan a fin de cubrir los costos de las medidas de rehabilitación para los períodos de operación de cierre, post-cierre, constituyendo garantías a favor de la autoridad competente, mediante una o varias de las modalidades contem-

pladas en la Ley del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros u otras que establezca la ley de la materia. Concluidas las medidas de rehabilitación, la autoridad competente procede, bajo responsabilidad, a la liberación de las garantías.

Artículo 149.º.— Del informe de la autoridad competente sobre infracción de la normativa ambiental

149.1 La formalización de la denuncia por los delitos tipificados en el Título Décimo Tercero del Libro Segundo del Código Penal, requerirá de las entidades sectoriales competentes opinión fundada por escrito sobre si se ha infringido la legislación ambiental. El informe será evacuado dentro de un plazo no mayor a 30 días. Si resultara competente en un mismo caso más de una entidad sectorial y hubiere discrepancias entre los dictámenes por ellas evacuados, se requerirá opinión dirimente y en última instancia administrativa al Consejo Nacional del Ambiente.

149.2 El fiscal deberá meritar los informes de las autoridades sectoriales competentes o del Consejo Nacional del Ambiente según fuera el caso. Dichos informes deberán igualmente ser merituados por el juez o el tribunal al momento de expedir resolución.

149.3 En los casos en que el inversionista dueño o titular de una actividad productiva contare con programas específicos de adecuación y manejo ambiental – PAMA, esté poniendo en marcha dichos programas o ejecutándolos, o cuente con estudio de impacto ambiental, sólo se podrá dar inicio a la acción penal por los delitos tipificados en el Título XIII del Libro Segundo del Código Penal si se hubiere infringido la legislación ambiental por no ejecución de las pautas contenidas en dichos programas o estudios según corresponda.

Artículo 150.º.— Del régimen de incentivos

Constituyen conductas susceptibles de ser premiadas con incentivos, aquellas medidas o procesos que por iniciativa del titular de la actividad son implementadas y ejecutadas con la finalidad de reducir y/o prevenir la contaminación ambiental y la degradación de los recursos naturales, más allá de lo exigido por la normatividad aplicable o la autoridad competente y que responda a los objetivos de protección ambiental contenidos en la Política Nacional, Regional, Local o Sectorial, según corresponda.

Capítulo 3

Medios para la Resolución y Gestión de Conflictos Ambientales

Artículo 151.º.— De los medios de resolución y gestión de conflictos

Es deber del Estado fomentar el conocimiento y uso de los medios de resolución y gestión de conflictos ambientales, como el arbitraje, la conciliación, mediación, concertación, mesas de concertación, facilitación, entre otras, promoviendo la transmisión de conocimientos, el desarrollo de habilidades y destrezas y la formación de valores democráticos y de paz. Promueve la incorporación de esta temática en la currícula escolar y universitaria.

Artículo 152.º.— Del arbitraje y conciliación

Pueden someterse a arbitraje y conciliación las controversias o pretensiones ambientales determinadas o determinables que versen sobre derechos patrimoniales u otros que sean de libre disposición por las partes. En particular, podrán someterse a estos medios los siguientes casos:

- a. Determinación de montos indemnizatorios por daños ambientales o por comisión de delitos contra el medio ambiente y los recursos naturales.
- b. Definición de obligaciones compensatorias que puedan surgir de un proceso administrativo, sean monetarios o no.
- c. Controversias en la ejecución e implementación de contratos de acceso y aprovechamiento de recursos naturales.
- d. Precisión para el caso de las limitaciones al derecho de propiedad preexistente a la creación e implementación de un área natural protegida de carácter nacional.
- e. Conflictos entre usuarios con derechos superpuestos e incompatibles sobre espacios o recursos sujetos a ordenamiento o zonificación ambiental.

Artículo 153.º.— De las limitaciones al laudo arbitral y al acuerdo conciliatorio

153.1 El laudo arbitral o el acuerdo conciliatorio no puede vulnerar la normatividad ambiental vigente ni modificar normas que establezcan LMP, u otros instrumentos de gestión ambiental, ni considerar ECA diferentes a los establecidos por la

autoridad ambiental competente. Sin embargo, en ausencia de éstos, son de aplicación los establecidos a nivel internacional, siempre que medie un acuerdo entre las partes, o en ausencia de éste a lo propuesto por la Autoridad Nacional Ambiental.

153.2 De igual manera, se pueden establecer compromisos de adecuación a las normas ambientales en plazos establecidos de común acuerdo entre las partes, para lo cual deberán contar con el visto bueno de la autoridad ambiental competente, quien deberá velar porque dicho acuerdo no vulnere derechos de terceros ni genera afectación grave o irreparable al ambiente.

Artículo 154.º.— De los árbitros y conciliadores

La Autoridad Ambiental Nacional se encargará de certificar la idoneidad de los árbitros y conciliadores especializados en temas ambientales, así como de las instituciones responsables de la capacitación y actualización de los mismos.

Disposiciones Transitorias, Complementarias y Finales

Primera.— De la modificación de la Ley N.º 26834

Modifícase el inciso j) del artículo 8.º de la Ley N.º 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas, en los siguientes términos:

‘j) Ejercer potestad sancionadora en el ámbito de las áreas naturales protegidas, aplicando las sanciones de amonestación, multa, comiso, clausura o suspensión, por las infracciones que serán determinadas por decreto supremo y de acuerdo al procedimiento que se apruebe para tal efecto.’

Segunda.— Estándares de Calidad Ambiental y Límites Máximos Permisibles

En tanto no se establezcan en el país, Estándares de Calidad Ambiental, Límites Máximos Permisibles y otros estándares o parámetros para el control y la protección ambiental, son de uso referencial los establecidos por instituciones de Derecho Internacional Público, como los de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Tercera.— De la corrección a superposición de funciones legales

La Autoridad Ambiental Nacional convocará en un plazo de 60 días contados desde la publica-

ción de la presente Ley, a un grupo técnico nacional encargado de revisar las funciones y atribuciones legales de las entidades nacionales, sectoriales, regionales y locales que suelen generar actuaciones concurrentes del Estado, a fin de proponer las correcciones o precisiones legales correspondientes.

Cuarta.— De las derogatorias

Deróganse el Decreto Legislativo N.º 613, la Ley N.º 26631, la Ley N.º 26913, los artículos 221.º, 222.º, 223.º, 224.º y 225.º de la Ley General de Minería, cuyo Texto Único Ordenado ha sido aprobado mediante Decreto Supremo N.º 014-92-EM y el literal a) de la Primera Disposición Final del Decreto Legislativo N.º 757.

Quinta.— Créase el Registro de Áreas Naturales Protegidas

La Superintendencia Nacional de Registros Públicos deberá implementar en plazo máximo de 180 días naturales el Registro de Áreas Naturales Protegidas así como su normatividad pertinente.

Por tanto, etc.”

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Se va a consultar a mano alzada la dispensa de sanción del acta para tramitar la Ley General del Ambiente y todos los otros asuntos materia de acuerdo tratados hasta el momento.

Los que estén de acuerdo, se servirán expresarlo levantando la mano. Los que estén en contra, del mismo modo. Los que se abstienen, de igual manera.

—Efectuada la votación, se obtiene un resultado incierto.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— No habiendo sido claro el resultado, con la misma asistencia, y por medio del sistema electrónico, se va a consultar la dispensa de sanción del acta para tramitar todos los acuerdos adoptados hasta el momento.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 44 votos a favor, 28 en contra y siete abstenciones, tramitar todos los asuntos tratados hasta el momento sin esperar la sanción del acta.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Ha sido acordada la dispensa.

“Votación del trámite de sanción del acta para todos los acuerdos tomados hasta este momento de la sesión

Congresistas que votaron a favor: Aita Campodónico, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Barba Caballero, Calderón Castillo, Carrasco Távara, Chávez Trujillo, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Ferrero Costa, Flores-Aráoz Esparza, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, González Salazar, Herrera Becerra, Hildebrandt Pérez Treviño, Iberico Núñez, Jurado Adriazola, Latorre López, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Mena Melgarejo, Merino de Lama, Molina Almanza, Olaechea García, Palomino Sulca, Pease García, Ramírez Canchari, Ramos Cuya, Salhuana Cavides, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Solari de la Fuente, Valdez Meléndez, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velásquez Quesquén, Villanueva Núñez y Yanarico Huanca.

Congresistas que votaron en contra: Alejos Calderón, Armas Vela, Benítez Rivas, Cabanillas Bustamante, Carhuaricra Meza, Chamorro Balvín, Chocano Olivera, De la Puente Haya, Diez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Flores Vásquez, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Jaimes Serkovic, Jiménez Díoses, Lescano Ancieta, Martínez Gonzales, Morales Castillo, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Peralta Cruz, Ramos Loayza, Russo Montalván, Valderrama Chávez, Valdivia Romero y Velarde Arrunátegui.

Congresistas que se abstuvieron: Barrón Cebreros, Franceza Marabotto, Mera Ramírez, Pastor Valdivieso, Rengifo Ruiz (Wilmer), Taco Llave y Zumaeta Flores.”

Se aprueban las mociones de saludo por los aniversarios de las ciudades de Pucallpa, capital de la provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali, y de Tingo María, capital de la provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Se va a dar cuenta de varias mociones de saludo.

El RELATOR da lectura:

Mociones de saludo

Del congresista Santa María del Águila, al pueblo de Pucallpa, capital de la provincia de Coronel Portillo, región Ucayali, por conmemorar el 13 del mes en curso el Día de Pucallpa.

Del congresista Valdez Meléndez, a la provincia de Coronel Portillo, con su capital la ciudad de Pucallpa, por conmemorar el 13 de octubre de 2005 el 105.^o de su creación política.

Del congresista Franceza Marabotto, a Tingo María ciudad de La bella Durmiente, capital de la provincia de Leoncio Prado, región Huánuco, por conmemorar este 15 de octubre el 67.^o aniversario de su fundación.

Del congresista Jaimes Serkovic, a la ciudad de Tingo María, Ciudad de la Bella Durmiente, capital de la provincia de Leoncio Prado, región Huánuco, por celebrar este 15 de octubre el 67.^o aniversario de su fundación.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Se va a consultar.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán manifestarlo levantando la mano. Los que estén en contra, del mismo modo. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se aprueban las precitadas mociones de saludo.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Han sido aprobadas.

—Los textos aprobados son los siguientes:

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primer.— Expresar su cálido saludo, felicitación y reconocimiento al pueblo de Pucallpa, capital de la provincia de Coronel Portillo, región Ucayali, con motivo de conmemorar el 13 de octubre de 2005 el ‘Día de Pucallpa’.

Segundo.— Transcribir la presente Moción al señor Edwin Vásquez López, Presidente de la Región Ucayali y al señor Luis Valdez Villacorta, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo y, por su intermedio, a las instituciones representativas y a la población en general de Pucallpa.

Lima, 10 de octubre de 2005.”

“El Congreso de la República;**Acuerda:**

Primero.— Saludar a la provincia de Coronel Portillo, con su capital la ciudad de Pucallpa, con motivo de conmemorar el 13 de octubre de 2005 el Centésimo Quinto Aniversario de su creación política, formulando votos por su reconocimiento, progreso y desarrollo.

Segundo.— Transcribir la presente Moción al señor Luis Valdez Villacorta, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo y, por su intermedio, a toda la cálida población conjuntamente con sus reconocidas comunidades nativas de esta pujante provincia.

Lima, 11 de octubre de 2005.”

“El Congreso de la República;**Acuerda:**

Primero.— Expresar su saludo efusivo a Tingo María ciudad de La Bella Durmiente, capital de la provincia de Leoncio Prado, región Huánuco, con motivo de conmemorar el 15 de octubre de 2005 el Sexagésimo Séptimo Aniversario de su fundación.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Ramiro H. Alvarado Celis, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado y, por su intermedio, a su plana de regidores así como a la población en general.

Lima, 13 de octubre de 2005.”

“El Congreso de la República;**Acuerda:**

Saludar de manera efusiva a la ciudad de Tingo María, ‘Ciudad de la Bella Durmiente’, capital de la provincia de Leoncio Prado, región Huánuco, con motivo de celebrar el 15 de octubre de 2005 el Sexagésimo Séptimo Aniversario de su fundación, reconociendo su importante aporte al país.

Lima, 13 de octubre de 2005.”

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Flores-Aráoz Esparza.



El señor FLORES-ARÁOZ ESPARZA (UN).— Señor Presidente, para solicitar algo muy simple y muy concreto, aunque de profundo interés para el país.

Sabemos perfectamente que estamos prontos a que sean convocadas las elecciones generales, es decir, presidenciales y parlamentarias; en consecuencia, siguiendo la invocación que usted nos hiciera para darle preferencia a todos los proyectos que tienen que ver con las elecciones, la Comisión de Constitución y Reglamento ha venido trabajando a ritmo forzado sobre todos ellos.

Hace algunas semanas se aprobó el primero, referido a la Barrera Electoral, pero también se encuentra pendiente el de la Hoja de Vida, que está en agenda.

Tenemos ya entregado el dictamen sobre la reducción de multas electorales y la derogación de las limitaciones civiles, comerciales y de otra índole a quienes no hubiesen sufragado.

Tenemos en debate y por concluir, y ya hemos invitado al Presidente del Jurado Nacional de Elecciones y al Presidente del Tribunal Constitucional para el lunes, el proyecto sobre un artículo controvertido del Código Procesal Constitucional.

También para ese día tenemos el proyecto acerca de las dos nuevas circunscripciones electorales que se han propuesto: Lima-provincias y Peruanos en el Exterior, e incluso estamos viendo también el proyecto sobre vacancia por transfuguismo para el próximo período.

En consecuencia, hay proyectos que son importantes. Algunos ya están listos para poder ser debatidos, y otros lo estarán en el curso de los próximos 15 días. Además, la Comisión de Defensa Nacional ya tiene listo, hace varios meses, el dictamen sobre el servicio militar y la eliminación de la libreta militar, que era uno de los requisitos exigidos para sacar el DNI o, en su defecto, la partida de nacimiento.

En consecuencia, llamamos la atención de la Representación Nacional sobre estos proyectos que son urgentes. No sería lógico verlos después de convocadas las elecciones, porque supondría variar las reglas de juego.

Simplemente dejo constancia de que todos los integrantes de la Comisión de Constitución y Reglamento, con cuya presidencia se me ha hon-

rado, han cumplido con cabalidad en dictaminar proyectos que ya están listos para su debate.

Llamo pues la atención de la Mesa y de la Representación Nacional sobre el particular.

Mil gracias, señor Presidente.

El señor HERRERA BECERRA.— La palabra, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— No hay nada en debate.

Estamos con un tiempo limitado y tenemos que cumplir con el tratamiento de los puntos de la agenda.

Ya que insiste, damos la palabra el congresista Herrera Becerra.



El señor HERRERA BECERRA.— Presidente, muy brevemente.

Este 30 de octubre ocho millones de peruanos van a participar en un proceso de referéndum, y yo le pediría priorizar el debate del proyecto de ley sobre modificaciones para la conformación e integración de regiones. El dictamen correspondiente, que figura en agenda con el número 14 y cuyo tratamiento ha sido priorizado por la Junta de Portavoces, podemos discutirlo, porque se refiere, en mi opinión, a cosas no solo necesarias sino indispensables para ese proceso de referéndum, donde la voluntad del pueblo va a pronunciarse para expresar: "Sí, me fundo con dos departamentos o tres; o no lo hago". Por lo tanto, que no sea el Congreso ni el centralismo los que determinen.

Sería pues oportuno priorizar el debate de esa propuesta.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Congresista, ya está priorizado.

Tiene la palabra el congresista Del Castillo Gálvez.



El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Señor Presidente: Quisiera apoyar la iniciativa del señor presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento, congresista Flores-Aráoz, y plantearla

como una cuestión previa para definir esa prioridad.

El problema que se nos puede presentar y que ha motivado la premura que el presidente de dicha Comisión ha señalado, es que tenemos el compromiso en la Comisión de Constitución de no modificar las reglas electorales una vez que se convoquen las elecciones generales.

La dictadura cambiaba las leyes aun convocadas las elecciones. Incluso una vez tuvo el descaro de cambiar las leyes entre la primera y la segunda vuelta. Lo hago recordar para que vean ustedes cómo era la arbitrariedad en ese entonces.

La democracia, en cambio, dice: "No, nosotros respetamos la normatividad preexistente". Así que hasta la convocatoria a elecciones podemos corregir cosas; pero después de la convocatoria no debemos hacerlo.

Por eso, la Célula Parlamentaria Aprista está completamente de acuerdo con respaldar esa prioridad que solicita el presidente de la Comisión de Constitución, que yo sugiero que la decida el Pleno con su voto; porque, contrario sensu de lo propuesto por el presidente, es lo que acaba de plantear el señor Herrera, que quiere que, faltando 17 días para el referéndum, convocado hace bastante tiempo, se cambien las reglas de juego.

Al margen de si tiene o no razón —y no voy a discutir el tema de fondo—, el punto es que no nos parece dable que, faltando dos semanas para dicho referéndum, cambiemos las reglas de juego. Porque, de hacerlo, vamos a sentar un precedente; de modo que el día de mañana, a fines de marzo o abril, vamos a estar también cambiando las reglas de juego de la siguiente elección.

Señor Presidente, me pide una interrupción el señor Herrera; con mucho gusto se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la interrupción el congresista Herrera Becerra, a quien pedimos que sea breve.

El señor HERRERA BECERRA.— Presidente, este Congreso ha aprobado el porcentaje que se debe tomar para la revocatoria de alcaldes y el referéndum, o sea, la revocatoria de alcaldes y el referéndum que van a venir están en el mismo concepto.

Entonces, lo que estamos proponiendo —para información del colega Del Castillo— es lo mis-

mo: homogeneizar los criterios. Es decir, si ha habido un referéndum para revocatorias que señala votos válidos emitidos, que con ese mismo criterio se proceda, como está ahora en el dictamen que venimos discutiendo.

Gracias, congresista Del Castillo.

El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Señor Presidente, con su venia concedo al señor Villanueva la interrupción que me solicita.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la interrupción el congresista Villanueva Núñez.



El señor VILLANUEVA NÚÑEZ.— Presidente, concuerdo plenamente con que no podemos jugar con normas vigentes cambiando totalmente las reglas de juego. Acá hay una serie de cosas absolutamente sospechosas.

En mi departamento tenemos un conjunto de fuerzas políticas regionales que estamos planteando el No a una región que nosotros llamamos mediterránea, y el No además a un trámite de tipo burocrático que no ha sido consultado con las organizaciones representativas. Sin embargo, tenemos en contra a todo el Estado.

El señor Thais, desde el Gobierno, hoy se encuentra en Andahuaylas haciendo propaganda por el Sí, cuando debía ser neutral; porque la opción es de la gente, sea por el Sí o por el No. Pero el Estado se ha metido en esto.

Hay una campaña electoral millonaria del propio Gobierno; y encima —corro traslado público a la señora Presidenta de la ONPE— algunas personas de ese organismo en mi provincia, en Andahuaylas, y en Apurímac en general, están haciendo campaña por el Sí.

Nosotros estamos a favor de que no se cambien las reglas de juego en este momento. Creo que eso sería gravísimo. Demandamos, pues, que todas las cosas sean correctas.

Nada más.

Gracias, colega Del Castillo.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Le pido concluir, congresista Del Castillo Gálvez.

El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Voy a concluir, señor Presidente.

Aquí, con el apoyo de mi amigo Luis Solari, le voy a contestar al señor Herrera.

No hay punto de comparación entre la revocatoria de un alcalde, que es un hecho circunstancial y casi anecdótico de la política, con la definición histórica de marcar una región, que es para siempre. Finalmente, a un alcalde le faltará un año o año y medio para terminar su mandato; pero marcar una región es para toda la vida. Así que no podemos comparar una cosa con la otra.

Además, dígame, señor Presidente, con la mano en el pecho, ¿estamos de acuerdo en cambiar las reglas del referéndum faltando dos semanas? ¿Eso es posible? ¿Es aceptable? ¿Es bueno para el Perú? ¿Es saludable para la democracia? De ninguna manera. Está bien que haya personas que a toda costa quieren que gane el Sí, están en su derecho; hay otros que quieren votar por el No, también están en su derecho. Hay que respetarlos, no faltarles el respeto.

Por lo tanto, que la colega empiece respetando mi intervención; no levantando la voz mientras yo hablo.

Entonces, sobre esa prioridad que ha señalado el señor Herrera, que va a tener férrea oposición, como es natural, está la otra prioridad que ha señalado el señor Flores-Aráoz. Es mejor que aprobemos las normas que van a regir las elecciones generales antes de la convocatoria, porque la próxima semana podría ser tarde, ya que, de repente, esa semana sale la convocatoria y ya no vamos a poder cambiar las reglas de juego.

En consecuencia, mejor resolvamos ese problema de fondo. Y, en cuanto al proceso del 30 de octubre, dejemos las reglas como están. De esa forma, creo que habremos dado una buena y sana decisión.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Siguiendo con los proyectos que se han priorizado en la Junta de Portavoces, vamos a entrar justamente a ese proyecto polémico sobre el que ustedes, señores congresistas, son los que van a decidir.

Se rechaza la cuestión previa planteada por el señor Del Castillo Gálvez, con el objeto de tratar, antes del proyecto de Ley de mo-

dificaciones para la conformación e integración de regiones, dos iniciativas sobre materia electoral indicadas por el presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Pasamos al punto 14 de la agenda, página 5, sobre la Ley de modificaciones para la conformación e integración de regiones.

Léase la sumilla.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Descentralización, Regionalización y Modernización de la Gestión del Estado, con un texto sustitutorio de los Proyectos de Ley Núms. 8534/2003-CR, 12049, 1250, 13070, 13141, 13165 y 13262/2004-CR, y 13444, 13562, 13565, 13618, 13654, 13667, 13668, 13669, 13672, 13676, 13677, 13678, 13680, 13763, 13765, 13766, 13767, 13771, 13776 y 13818/2005-CR, que propone la Ley de modificaciones para la conformación e integración de regiones. (*)

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Para una cuestión de orden, tiene la palabra el congresista Del Castillo Gálvez.



El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Señor Presidente, tengo entendido que en ningún momento la Junta de Portavoces acordó priorizar el proyecto cuya sumilla se acaba de leer; en todo caso, aun fuere así, sobre la Junta de Portavoces está el Pleno del Congreso.

Yo he planteado, de acuerdo con el Reglamento, como cuestión previa, que el Pleno decida si primero votamos los proyectos sobre materia electoral de la Comisión de Constitución, o si primero votamos este proyecto. Entonces, que el Pleno decida democráticamente para resolver. Estamos a disposición de lo que la mayoría mande sobre una cuestión previa, que ruego a usted ponga a votación del Pleno.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Pease García.

El señor PEASE GARCÍA (PP).— Presidente, el congresista Del Castillo está haciendo un

enorme esfuerzo para completar la faena que su bancada ha empezado hace meses.

Ella, en la Comisión de Descentralización, ha mecido este proyecto sobre las normas que había que corregir, no para cambiar las reglas de juego, sino para aclarar lo que hay en la Ley General de Elecciones, que además fue puesto ahí con entusiasmo por los votos de los miembros del Partido Aprista, porque ellos sufrieron algo injusto cuando para la elección de su Presidente se exigió que además de los votos válidos se incluyeran los votos en blanco y los votos viciados. Yo recuerdo todavía esa época.

Eso que está vigente en la Ley General de Elecciones, por una redacción errónea de una de las leyes que vinieron después, tiene hoy contradicción. Eso es lo que aclara, entre otras cosas más, este proyecto propuesto en el dictamen. Pero eso en esa Comisión se meció con posturas de diferente tipo para llegar a esto.

¿Qué es lo que quiere ahora el congresista Del Castillo?, ¿que ni siquiera se vea, ni siquiera se debata? Él sabe perfectamente, porque lo dijeron cuando la elección de Alan García, que eso significa desfavorecer al que tiene que alcanzar la mitad más uno.

Quiere decir que el sistema favorece el No; entonces, después de tanto esfuerzo, me pregunto qué razones pueden haber para querer favorecer el No.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede culminar, congresista.



El señor PEASE GARCÍA (PP).— Presidente, no puede haber más razones que el disgusto con el resultado o con el diseño del proceso. Pero eso es anteponer los intereses particulares a los intereses del país.

El país necesita regiones, y para ello no tenemos por qué poner al elector una exigencia mayor que la que vale en cualquier referéndum en nuestro planeta.

En la elección de personas puede caber el voto en blanco y el voto viciado, porque el elector puede tener una alternativa distinta.

Pero en el referéndum solo cabe el Sí o el No; y acá quieren poner el mundo al revés. Esa discusión, que también se ha dado en las otras leyes de reforma del Estado y que señalé en su momento,

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

expresaba una posición para que no pudiéramos avanzar en la reforma del Estado, y es la que aquí se manifiesta. Creo que es un error seguirla.

Esto no es variar las reglas de juego, que están en la Ley General de Elecciones; esto es asegurar que ese proceso de regionalización avance.

A este Congreso se le pedirá cuentas de si en lugar de regiones deja solamente departamentos.

Así como acabo de escuchar hablar de la millonaria campaña del Poder Ejecutivo, he escuchado decir desde el año pasado, todo el tiempo, que por qué no hace nada, que por qué no hace publicidad.

Haga lo que haga, se le atacará. Pero dejemos como resultado de estos cinco años, regiones que estén caminando. Ese es el objetivo.

Presidente, me pide una interrupción la congresista Sánchez.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la interrupción la congresista Sánchez Pinedo de Romero.



La señora SÁNCHEZ PINEDO DE ROMERO (PP).— Presidente, es lamentable que quienes fueron los propulsores del proceso de descentralización hayan sistemáticamente bloqueado y saboteado en la Comisión de Descentralización este proyecto de ley que debió haberse visto hace meses. Nosotros queremos que se vea y se debata, y por ello no estamos de acuerdo, naturalmente, con la cuestión previa planteada.

¿No es saludable aceptar las políticas de Estado cuyo fundamento, cuya médula para el desarrollo sostenible del país, es la integración de sus regiones?

¿No es saludable para el país que esta representación del pueblo peruano determine hacer los ajustes legales en las normas a fin de que haya un proceso equitativo y ponderado donde los departamentos tengan derecho de elegir con cuál otro u otros se quieren juntar para alcanzar un desarrollo sostenible?

Creo que el país ya está acostumbrado a ver que un partido que en un determinado momento promueve, potencia y promociona un proceso de descentralización, después hace...

Presidente, voy a terminar.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede continuar, congresista.

La señora SÁNCHEZ PINEDO DE ROMERO (PP).— Presidente, estoy exponiendo un punto de vista de principios políticos para el desarrollo de nuestro país.

Debo decir que la Ley de Bases de la Descentralización privilegia esta integración, y lo que nosotros queremos es que después no haya problemas.

No estamos cambiando ninguna regla de juego, no estamos modificando ninguna norma; estamos haciendo un ajuste legal precisamente para que este mecanismo integrador de las regiones tenga los mejores resultados para nuestro país. ¿O qué es lo que se quiere?, ¿que el país se enferme y se detenga un proceso irreversible como es la descentralización?

Yo estoy en contra de esta cuestión previa totalmente traída de los pelos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Vamos a ordenar el debate.

Hay una cuestión previa planteada por el congresista Del Castillo, para que se prioricen los proyectos de ley sobre el tema electoral, como es el referido, por ejemplo, a la libreta electoral.

En fin, podemos enumerar una serie de proyectos a ese respecto, para que de una u otra forma el punto 14 de la agenda, de la página cinco, no se vea en este momento, y se traten primero aquellos otros proyectos.

En ese caso, debo recordar que el punto 14 de la agenda, sobre modificaciones complementarias para la conformación e integración de regiones, ha sido priorizado en la Junta de Portavoces hoy en la mañana, y por eso se ha colocado en la agenda.

Entonces, respetando la cuestión previa planteada por el congresista Del Castillo, sobre la que han intervenido dos o tres congresistas, vamos a dar la palabra a dos representantes a favor y a dos en contra, por dos minutos cada uno.

A favor se pronuncian los congresistas Carrasco Távara y Villanueva Núñez, y, en contra, los congresistas Herrera Becerra y Salhuana Cavides.

Tiene la palabra el congresista Carrasco Távara.



El señor CARRASCO TÁVARA (PAP).— Señor Presidente, le agradezco darme la palabra; espero que me conceda más de dos minutos, tal vez por equidad el mismo tiempo que ha dado al señor Pease y a la señora Sánchez, porque en dos minutos no voy a poder desarrollar tan rápidamente un tema que es de mucha transcendencia.

Se está planteando una cuestión previa en el sentido de que se prioricen las leyes que corresponden a la reforma de la legislación en materia del proceso electoral que se avecina. Pero entre la prioridad que solicita el congresista Del Castillo y lo que plantea el grupo del señor Pease hay una gran diferencia. Se quiere poner en debate un dictamen que pretende la modificación de varias leyes del proceso de regionalización que está en estos momentos en marcha.

El país ya fue notificado de que se le ha convocado a votar en un referéndum el próximo 30; el referéndum ya está convocado, y ahora, a estas alturas, se pretenden modificar las reglas de juego. Y voy a demostrar a aquellos que dicen que simplemente es un ajuste, que esta es una modificación de las reglas de juego.

En primer lugar, tanto el señor Herrera como el señor Alejos han sido los presidentes de las Comisiones de Descentralización que han dado lugar a esas leyes vigentes con las cuales se ha convocado a los presidentes regionales para que presenten los expedientes. Con esas leyes vigentes, el señor Herrera y el señor Alejos, que presidieron dicha Comisión, pusieron esas reglas de juego. Y esas leyes dicen, entre otras cosas, que habrá referéndum positivo o favorable si el 50 por ciento más uno de los electores se pronuncia a favor.

Como han visto que no les va bien ahora, después de convocado el referéndum, después de convocar a elecciones, ahora quieren modificar ese punto y dicen que es solamente sobre el 50 por ciento de los votos válidamente emitidos.

En otras palabras, esa alta valla que ellos mismos pusieron ahora quieren rebajarla en 30 por ciento. Esa es una de las formas como se cambian las reglas de juego, no cabe ninguna duda.

Ahora vienen con la explicación de que hay que homologar la ley. Pero esa ley se debió homologar antes de que se convoque a referéndum, no después que este ha sido convocado. De suerte que ahora sí se están cambiando las reglas de juego.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede concluir, congresista.

El señor CARRASCO TÁVARA (PAP).— Señor Presidente, hay un segundo punto con relación al tema del referéndum.

Se les dijo a los presidentes: “Júntense dos, tres, cinco departamentos para que formen región”. El supuesto es que si se unen tres o cinco departamentos, el expediente es para los tres y para los cinco; y en ese caso los tres deben votar a favor o en contra, y los cinco a favor o en contra. Pero ahora nos sacan de la manga una carta mediante la cual nos dicen que si en ese sitio hay tres departamentos, y dos votan a favor y son contiguos, de todas maneras habrá región, pero condicionado a un nuevo referéndum 45 días después. Eso es cambiar las reglas de juego.

Los expedientes ya están aprobados con el número de departamentos que ahora van a ser sometidos a un referéndum. Este es otro cambio en las reglas de juego.

Y, por otro lado, se está estableciendo un sistema de regionalismo parlamentario. Se están separando de las actuales leyes lo que corresponde a las funciones y competencias del presidente regional, para convertirlo, como si fuera un presidente del Poder Ejecutivo, en un hombre que va ser ejecutivo; y el Consejo Regional terminará siendo un Parlamento...

Permitame unos segundos más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene 30 segundos para concluir, congresista.

El señor CARRASCO TÁVARA (PAP).— El Consejo Regional terminará siendo un Parlamento que va a aprobar sus ordenanzas regionales por resoluciones regionales, que son las leyes correspondientes a los ámbitos de estos gobiernos subnacionales.

Estos son los cambios que se están haciendo en este texto que hoy se nos trae y que se pretende que se debata.

Debatamos estas cosas con calma y con tranquilidad, porque eso es lo propio de un proceso serio. No podemos, como lo hace el CND nuevamente, arriesgar a un fracaso este proceso de regionalización.

Nosotros los apristas somos descentralistas y propiciamos la regionalización, pero no en estas condiciones, con solamente cinco expedientes y un conjunto de departamentos que no van a constituir región; eso va a dar como resultado un mapa totalmente desintegrado.

Por un lado, algunos departamento serán regiones, y otros serán simple y llanamente departamentos-regiones; no van a funcionar entonces las leyes de la descentralización fiscal en favor de aquellos departamentos que no se han unido para integrarse; solo funcionarían para aquellos que sí formarían región. Estos son cambios que no podemos admitir.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Estamos en una cuestión previa, congresista; todavía no tocamos el tema de fondo, así que le pido que se sirva concluir.



El señor CARRASCO TÁVARA (PAP).— Señor Presidente, el Congreso lo que tiene que hacer es merituar entre los que están precipitando las cosas para llevarnos a una ruina, a un fracaso político, y los que quieren simple y llanamente sacarle las castañas del fuego a un CND que ha fracasado de punta a punta.

Creo que, desde este Congreso, no podemos juzgar no solo con los sentimientos populares, sino con las modificaciones legislativas respecto a un proceso que se encuentra en curso y para cuya ejecución faltan pocos días.

No debemos admitir estos cambios en las reglas de juego, porque el país no va a tolerar que este Parlamento meta las manos cambiando dichas reglas.

Por eso es que debe proceder la cuestión previa planteada por el señor Jorge del Castillo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Para pronunciarse en contra, tiene la palabra el congresista Herrera Becerra.

El señor HERRERA BECERRA.— Presidente, me pide una interrupción el congresista Díaz; con el mayor gusto se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la interrupción, brevemente, el congresista Díaz Peralta.



El señor DÍAZ PERALTA (PP).— Presidente, solamente para dar cuenta al Pleno del Congreso que hoy en la mañana he presidido la Junta de Portavoces; y, para conocimiento de la Representación Nacional y de la ciudadanía, debo comunicar que se tomó el acuerdo de exonerar de todos los trámites a este proyecto, con el voto en contra de la bancada de Unidad Nacional y la abstención de la bancada del Partido Aprista Peruano.

Gracias, congresista Herrera.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede continuar, congresista Herrera Becerra.



El señor HERRERA BECERRA.— Señor Presidente, en principio parece que hubiera bancadas, partidos políticos y dirigentes que quieren que el proceso de descentralización siga y esté suficientemente claro, y es el Congreso el que tiene la responsabilidad de establecer reglas claras; pero a algunos, según la correlación de fuerzas, no les gusta y no quieren eso.

Señor Presidente, ha sido presentado el Proyecto de Ley N.º 13841, fechado el 6 de octubre, por el congresista Jorge del Castillo; y ¿qué es lo que dice en su artículo 1.º? Dice: "Exonérese del pago de multas por omisión al sufragio en los referéndum que tendrán lugar el 30 de octubre...". ¿Eso no es cambiar las reglas de juego? No, dicen, eso no, esto es sencillo.

Creo que es importante decirle al congresista Del Castillo que quienes propusieron el término de "votos válidos" fueron los miembros de su bancada; y que quienes han solicitado la conformación de regiones han sido miembros de su partido, como Daniel Vera Ballón en el caso de Arequipa, Alva Centurión en lo que respecta a Tacna, Trelles por lo que se refiere a Piura, todos ellos militantes del Partido Aprista; es decir, no se está respetando la voluntad de los propios militantes.

Pero, además, no solo se está tratando de aclarar acerca de los votos válidos. Yo he estado en la Comisión de Constitución y Reglamento, ¿y quién presentó la iniciativa del voto facultativo? El Partido Aprista; y escuché sustentar al respecto al señor Jorge del Castillo, que decía, cuando presidía esa Comisión el colega Aurelio Pastor, que en

razón del libre albedrío debía respetarse el voto de los ciudadanos cualquiera que fuese su pronunciamiento. Yo pregunto, ¿eso no era cambiar las reglas de juego?

Y además, si se quiere contar con un voto significativo, no deberían señalarse solo los votos válidos, eliminando los votos nulos y en blanco o viciados.

En ese sentido, quiero señalar que ya hemos sentado precedentes, porque este Congreso ya ha determinado modificar para las revocatorias. Entonces nos dirán: no, las revocatorias...

Señor Presidente, le solicito tiempo adicional para terminar.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Le pido que termine, congresista.

El señor HERRERA BECERRA.— Ahora se dice que el referéndum es para toda la vida y que la revocatoria se diferencia en ese sentido. Sin embargo no precisamos lo que debe ser el referéndum, que es el derecho ciudadano a participar en la democracia; y el ciudadano, en el referéndum, va a decir: Sí quiero, o no quiero.

Creo que esa simple práctica fortalece la institucionalidad política de un Estado que necesita legitimidad, y, en ese sentido, considero que tan igual es la convocatoria para la revocatoria que para la integración de departamentos para formar regiones.

No neguemos esto al país, al que ya le hemos negado una Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, ¿y quién se opuso? Todos lo sabemos, ahí está el Diario de los Debates. ¿Quién está tratando inconsistentemente de que no se apruebe la Ley del Empleo Público, dándole al asunto 20 mil vueltas?

Esas son reformas fundamentales. Y cualquiera que sea el partido que asuma el gobierno el próximo año, lo que tendrá que hacer es fortalecer esas reformas, porque son instrumentos que van a darle modernidad al Estado y que van a permitir los cambios que todos los provincianos y todos los peruanos queremos.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene 30 segundos para concluir, congresista.

El señor HERRERA BECERRA.— Señor Presidente, estoy en contra de la cuestión previa, y

le digo al país: sí, estamos por la descentralización, y estas son las reglas de juego claras que, además, han propuesto varios militantes del Partido Aprista.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Antes de que intervenga el congresista Villanueva Núñez, quiero anunciar que se cita a la Junta de Portavoces en la Sala Basadre, para ver dos o tres asuntos muy breves.

Tiene la palabra el congresista Villanueva Núñez.



El señor VILLANUEVA NÚÑEZ.— Señor Presidente, es evidente que esta no es una cuestión formal.

Señor Presidente, me pide una interrupción el colega Del Castillo.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la interrupción, brevemente, el congresista Del Castillo Gálvez.



El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Señor Presidente, a mí me encanta el candor con el que habla el señor Herrera, que es tan empeñoso que su departamento Moquegua, dirigido por una camarada suya, no va al referéndum, lo cual es una contradicción tremenda. Él está desesperado para que los otros entren al referéndum, pero su departamento no entra. Él sabrá en cuál de los PC se encontró con su camarada.

En todo caso, lo que no podemos desconocer es que el voto en blanco también es una expresión de voluntad y que el voto viciado lo es asimismo; y lo que quieren el señor Herrera y sus camaradas es que esos votos no se tomen en cuenta. Nosotros sostendemos que esos votos sí se tienen que tomar en cuenta.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede continuar, congresista Villanueva Núñez.

El señor VILLANUEVA NÚÑEZ.— Señor Presidente, es evidente, como decía, que se están cambiando asuntos sustanciales, no puramente formales ni de trámite.

En el caso de los votos válidos, obviamente, están perdiendo. Al ver que están en el inminente peligro de perder esto que creen que va a ser, para el oficialismo, un triunfo, obviamente pretenden cambiar las reglas de juego.

Ya no se van a contar los votos en blanco, ya no se van a contar los votos nulos, solo se van a contar los votos válidamente emitidos; por tanto, del número de ellos se saca el porcentaje, lo cual sería una arbitrariedad. Llegaríamos a resolver un problema de territorialidad, que es histórico y fundamental para los pueblos, con el treinta o el veinte por ciento de los votantes. Eso no es posible, pues significa cambiar las reglas de juego.

¿Quién ha dicho que no? El colega Pease dice que no, que es una formalidad. Eso es mentira. Es más, hoy se pretende discutir incluso la creación de un parlamento dentro de las regiones.

Se está planteando un tema de fondo en pleno proceso de referéndum, faltando quince días para que este se lleve a cabo. Esa es una arbitrariedad.

Y cuando se habla de que se ha detenido el proceso de reforma en lo respecta a la descentralización, ¿no han sido precisamente los oficialistas los que plantearon la acreditación?

¿No recuerdan ustedes quién planteó la acreditación, quién hizo que un ente burocrático resolviera el problema de los que valen y los que no valen, los que representan y los que no representan y que el señor Thais sea el jefe supremo de la descentralización en el país y tenga amarrados del cuello a los presidentes regionales? ¿No son precisamente los oficialistas los que han planteado una contrarreforma?

Señor Presidente, me pide una interrupción el colega Barrón; con mucho gusto se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la interrupción, congresista Barrón Cebreros.



El señor BARRÓN CEBREROS (UN).— Presidente, solamente quiero levantar un infundio que se pretende aquí lanzar cuando se dice que el que está en contra de la cuestión previa presentada por el colega Del Castillo está en contra de la descentralización.

En este grupo parlamentario, todos estamos totalmente a favor, y son mayoría en esta bancada

quienes no son de Lima. Pero aquí se utiliza el sofisma y se apela al maniqueísmo de decir que todo aquello que no es blanco es negro y que en todo aquello que alguien afirma hay media verdad. Como cuando se dice que solamente se quiere modificar respecto a los votos válidos y no respecto a los votos emitidos o la cantidad de electores, o cuando se oculta a la ciudadanía que se está cambiando la forma de determinar la sede de la región integrada, es decir, de la macrorregión.

Quisiera saber si los que hoy se llenan la boca hablando de descentralización, que tuvieron a su cargo la comisión correspondiente y que hicieron los proyectos de ley, le han explicado eso a la ciudadanía.

Hoy quieren que el Congreso asuma la tarea de ser un sepulturero, en lugar de la de un médico, para que hubiese tratado de resolver el problema antes de que se agrave la enfermedad.

Esta bancada está y estará siempre a favor de la verdadera descentralización y desconcentración de poder. Esto no se va a lograr a doce días de las elecciones haciendo maquillajes que no sirven para los que están difuntos.

Gracias, colega Villanueva.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede continuar, congresista Villanueva Núñez.



El señor VILLANUEVA NÚÑEZ.— Señor Presidente, se trata de una cosa bien sencilla. Los que quieren que se apruebe este proyecto de ley quieren en verdad legalizar la ilegitimidad, porque al no contarse los votos viciados y en blanco —que son una expresión de voluntad—, obviamente lo que harán será legalizar lo ilegítimo y no lo que la mayoría ha determinado.

Señor Presidente, me pide una interrupción un especialista en descentralización como el colega Zumaeta.

La Presidencia no lo autoriza, colega.

En efecto, hay que evitar esta trampa. No podemos ponernos a discutir a estas alturas el proyecto cuya sumilla ha sido leída. El país nos va a ver como si actuáramos precisamente al estilo del fujimorismo y del montesinismo, porque faltando unos días para una decisión soberana justamente se quiere hacer esto, y encima con propa-

ganda millonaria, con todo el Estado a favor del Sí.

Nosotros estamos claramente por el No, como Movimiento Todas las Sangres en Apurímac, y estamos seguros de que vamos a triunfar; pero no queremos trampas. Vamos a evitar las trampas, vamos a votar contra las trampas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Por último, para pronunciarse en contra, tiene la palabra el congresista Salhuana Cavides.



El señor SALHUANA CAVIDES (PP).— Presidente, lo que a mí me preocupa es la forma cómo perdemos el tiempo. Acá saltan, gritan, se inquietan, se esfuerzan.

El problema que tenemos es que no cumplimos el Reglamento. No hemos entrado al tema de fondo, y todos opinan sobre lo que ni siquiera está en debate.

El señor Del Castillo, con legítimo derecho, ha planteado que no se trate ese tema. Eso es lo que hay que discutir.

Mi amigo y apreciado colega andahuaylino se ha referido al tema de fondo, como lo ha hecho también el colega Carrasco Távara; pero eso no está en discusión.

Lo que tenemos que ver es si en la agenda este tema ha sido colocado cumpliendo el Reglamento del Congreso de la República. La agenda se establece por los mecanismos que ya sabemos; y, en este caso, la inclusión del punto 14 ha sido, conforme ha señalado el congresista Díaz, priorizado por la Junta de Portavoces. Por tanto, su presencia en el debate es totalmente legítima.

De manera que la cuestión previa del congresista Del Castillo no tiene ni pies ni cabeza. Con toda la experiencia legislativa que él tiene, evidentemente, su propósito político es que este proyecto no se discuta. Eso es legítimo y correcto; pero que lo diga cuando estemos ya discutiéndolo y no haga perder el tiempo al resto de parlamentarios.

Pido, pues, que haya cumplimiento del Reglamento del Congreso, se vote la cuestión previa, se trate el proyecto y se le discuta de manera frontal.

tal. El Partido Aprista tendrá su posición sobre el particular, y los oficialistas al igual que el ex oficialista Villanueva también tendrá su respectiva posición.

En ese momento, cada uno defenderá su punto de vista, y se discutirá con total transparencia, pero no con leguleyadas que nos hacen perder el tiempo.

Aquí en las galerías tenemos a delegados del personal no médico de todo el país que han venido a que el Congreso apruebe el proyecto que figura en el punto 10 de la agenda, y están observando un debate patético que no conduce absolutamente a nada.

Concluyo pidiendo que se consulte de una vez la cuestión previa, por la que vamos a votar en contra, por supuesto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Los señores congresistas se servirán registrar su asistencia para proceder a la votación.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Se encuentran presentes 79 congresistas.

Se va a votar la cuestión previa planteada por el congresista Del Castillo Gálvez, para que antes de verse el proyecto que ya está en agenda, sobre las modificaciones complementarias para la conformación e integración de regiones, se debatan por el Pleno los proyectos de ley sobre materia electoral mencionados por el congresista Flores-Aráoz Esparza, a quien le pido que precise qué proyecto desearía que se vea, con prioridad, antes del proyecto a que se contrae el punto 14 de la agenda.

Tiene la palabra el congresista Flores-Aráoz Esparza.



El señor FLORES-ARÁOZ ESPARZA (UN).— Presidente, los proyectos de ley que podrían ya verse, porque han cumplido con todos los requisitos, son los relativos a la Hoja de Vida y al servicio militar. En la próxima semana podrían ver-

se los concernientes a las multas electorales y al Código Procesal Constitucional; y en las subsiguientes, los referidos a nuevas circunscripciones electorales y al transfugismo.

En esa forma estaría cubierta la coordinación entre la Comisión y el Pleno del Congreso.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— La cuestión previa consiste, entonces, en que se prioricen dos proyectos de ley sobre materia electoral y que el asunto a que se contrae el punto 14 de la agenda se vea después.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 40 votos en contra, 27 a favor y tres abstenciones, la cuestión previa planteada por el señor Del Castillo Gálvez.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Ha sido rechazada la cuestión previa.

Se deja constancia del voto en contra del congresista Solari de la Fuente.

“Votación de la cuestión previa del congresista Del Castillo Gálvez

Señores congresistas que votaron en contra: Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Benítez Rivas, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Chamorro Balvín, Cruz Loyola, Devescovi Dziersson, Diez Canseco Cisneros, Ferrero Costa, Flores Vásquez, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Beceerra, Hildebrandt Pérez Treviño, Iberico Núñez, Jiménez Díoses, Jurado Adriazola, Latorre López, Lescano Ancieta, Martínez Gonzales, Mena Melgarejo, Molina Almanza, Morales Mansilla, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Palomino Sulca, Pease García, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Wilmer), Risco Montalván, Salhuana Cavides, Sánchez Pinedo de Romero, Taco Llave, Valdez Meléndez, Vargas Gálvez de Benavides y Yanarico Huanca.

Señores congresistas que votaron a favor: Aita Campodónico, Armas Vela, Barba Caballero, Barrón Cebreros, Cabanillas Bustamante, Carrasco Távara, Chocano Olivera, De la Puen-

te Haya, Del Castillo Gálvez, Figueroa Quintana, Flores-Aráoz Esparza, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Jaimes Serkovic, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Ramos Cuya, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Valdivia Romero, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Villanueva Núñez y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que se abstuvieron: Maldonado Reátegui, Mera Ramírez y Moyano Delgado.”

Se aprueban las mociones de saludo por el Día Mundial de la Mujer Rural y por el aniversario del Colegio de Enfermeras del Perú

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Se va a dar cuenta de dos mociones de saludo.

El RELATOR da lectura:

Mociones de saludo

De los congresistas Noriega Toledo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Figueroa Quintana, Aita Campodónico, Carrasco Távara, Velarde Arrunátegui, Negreiros Criado, Chuquival Saavedra, De la Puente Haya, Santa María del Águila, Gasco Bravo, Velásquez Quesquén, Cabanillas Bustamante, Chávez Trujillo, Valderrama Chávez, Moyano Delgado, Peralta Cruz, De la Mata de Puente, Yanarico Huanca y Sánchez Pinedo de Romero, a las miles de mujeres ubicadas en las zonas rurales del país, con motivo de conmemorarse el 15 de octubre de 2005 el ‘Día Mundial de la Mujer Rural’.

De los congresistas Carhuaricra Meza, Velásquez Rodríguez y Oré Mora, al Colegio de Enfermeros del Perú, con motivo de celebrar el 17 de octubre de 2005 el 27.º aniversario de su creación y funcionamiento.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Se va a consultar.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se aprueban las precitadas mociones de saludo.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Han sido aprobadas.

—Los textos aprobados son los siguientes:

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Rendir su homenaje a las miles de mujeres ubicadas en las zonas rurales del país, con motivo de conmemorarse el 15 de octubre de 2005 el ‘Día Mundial de la Mujer Rural’.

Segundo.— Invocar a los distintos niveles de gobierno para que fortalezcan sus políticas orientadas a promover mayor inversión en proyectos destinados a mejorar las condiciones de vida de la mujer rural.

Tercero.— Hacer extensivo el saludo a todas aquellas organizaciones y entidades públicas y privadas, que dedican su esfuerzo en beneficio de millones de mujeres del campo peruano.

Lima, 12 de octubre de 2005.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar su saludo al Colegio de Enfermeros del Perú, con motivo de celebrar el 17 de octubre de 2005 el Vigésimo Séptimo Aniversario de su creación y funcionamiento.

Segundo.— Transcribir la presente Moción a la señora Nélida Chávez de Lock, Decana del Colegio de Enfermeros del Perú y, por su intermedio, a las integrantes de la Orden.

Lima, 11 de octubre de 2005.”

Sustentado que fuera el dictamen de la Comisión de Descentralización, Regionalización y Modernización de la Gestión del Estado, que propone el proyecto de Ley de modificaciones para la conformación e integración de regiones, se aprueba la cuestión previa planteada por el señor Barrón Cebreros, con el fin de suspender hasta la próxima semana el debate de dicho proyecto y priorizar las iniciativas acordadas por la Junta de Portavoces

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra, por diez minutos, la congresista Vargas Gálvez de Benavides, que ha sido delegada por el presidente de la Comisión de Descentralización, Regionalización y Modernización de la Gestión del Estado para sus-

tentar el proyecto de Ley de modificaciones para la conformación e integración de regiones.



La señora VARGAS GÁLVEZ DE BENAVIDES (UN).— Presidente: Cumpliendo el encargo, como secretaria de dicha Comisión, a pesar de que hay divergencia de opiniones, voy a sustentar el texto sustitutorio propuesto en el dictamen sobre la Ley de modificaciones para la conformación e integración de regiones.

La Comisión de Descentralización, Regionalización y Modernización de la Gestión del Estado acordó, en su primera sesión ordinaria, reunirse en sesión permanente para resolver las adecuaciones legislativas necesarias para permitir la constitución de regiones en el referéndum del 30 de octubre próximo.

El Jurado Nacional de Elecciones convocó a esta consulta popular sobre cinco propuestas de conformación de regiones, que involucran al 47% del electorado, esto es, casi siete millones 234 mil ciudadanos de los siguientes departamentos: Arequipa, Puno y Tacna; Apurímac y Cusco; Áncash, Huánuco, Junín, Lima provincias y Pasco; Ayacucho, Huancavelica e Ica; y, Lambayeque, Piura y Tumbes.

El proceso de descentralización, que por su naturaleza es progresivo, ordenado y dinámico, así como permanente e irreversible, descubre en su desarrollo problemas que deben ser abordados por la legislación. Por eso, la conformación de regiones en el referéndum requiere ajustes normativos en aspectos inmediatos.

Varias de esas adecuaciones han sido solicitadas por los presidentes regionales, cuando se reunieron en la Comisión el 23 de agosto, así como por el Presidente del CND, en la Comisión, el 6 de setiembre.

Nuestro análisis encuentra los siguientes aspectos a ser resueltos:

1. La falta de concordancia entre el artículo 29.^o de la Ley de Bases de la Descentralización y el artículo 22.^o de la Ley de Incentivos para la integración y conformación de regiones, sobre el porcentaje de votación que daría un resultado favorable del referéndum.

La Comisión cree necesario coordinar ambas normas bajo las definiciones de la Ley Orgánica de Elecciones, Ley N.^o 26859, uniformándose con el

concepto de que el resultado favorable se da con el 50 por ciento más uno de los votos válidos de la circunscripción consultada.

2. Se ha discutido qué hacer en el escenario post electoral, en el cual una propuesta de integración sea aprobada en algunos pero no en todos los departamentos consultados.

La propuesta del Poder Ejecutivo fue que se apruebe automáticamente la integración de dos o más departamentos donde se haya aprobado. La Comisión, reflexionando y debatiendo sobre el tema, propone que los ciudadanos de los departamentos en los que se aprobó la integración ratifiquen su voluntad de integrarse entre sí, en una forma distinta a la cual fueron consultados primigeniamente. Esta segunda consulta deberá realizarse además en un plazo breve, de 45 días, de modo que no se interfiera con el ajustado cronograma electoral futuro.

3. La falta de precisión legal sobre la definición de la sede del gobierno regional.

Un vacío normativo de la Ley de incentivos para la integración y conformación de regiones, Ley N.º 28274, es la ausencia de normas sobre cómo definir la sede del gobierno regional constituido en referéndum, lo cual ha llevado a que algunos expedientes técnicos no incluyan una sede definida y planteen una sede rotativa.

La Comisión considera que la sede del gobierno de la región constituida debe ser parte integrante de la iniciativa legislativa del Poder Ejecutivo que sancione la demarcación territorial y que deba presentarse al Congreso tras conocerse los resultados favorables del referéndum.

La Comisión propone que, en los casos en que la sede no haya sido planteada en los expedientes técnicos o en aquellos en los que se haya planteado una sede rotativa, los gobiernos regionales que aprueben integrarse procederán a consultar a sus consejos regionales, concertando previamente con los consejos de coordinación regional para, por votación calificada de dos tercios, acordar la sede regional.

4. La separación entre las funciones ejecutiva y normativa en la región.

La Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, bajo el marco que fijó la Ley de Elecciones Regionales, Ley N.º 27683, diseñó una estructura del consejo regional que integraba y presidía el presidente regional, comprometiendo la autonomía

de las funciones ejecutiva y normativa, además de la función de fiscalización al presidente regional.

Es por eso que el dictamen propone separar ambas funciones, independizando al consejo regional del presidente regional, y estableciendo paralelamente un fluido régimen de relaciones entre ambos que no entrampen la marcha del gobierno. Se crea la figura del presidente del consejo regional, sin remuneración adicional a sus dietas, Paralelamente se ha incluido respecto al régimen de vacancia la figura del nepotismo, a fin de uniformizar la legislación existente en la materia.

5. Respecto a los incentivos y los recursos de los gobiernos regionales, la Comisión ha introducido una norma que considere recursos de los gobiernos regionales integrados los provenientes de la recaudación tributaria de determinados impuestos incluidos en la Ley de Descentralización Fiscal.

Asimismo, que considere satisfechos los requisitos de acreditación para gozar de los incentivos señalados en la Ley de Descentralización Fiscal para los gobiernos integrados; y, coincidiendo también con el Ejecutivo, que considere observados y cumplidos por los gobiernos regionales integrados en referéndum, los requisitos a que se refiere la referida Ley de Descentralización Fiscal.

6. Respecto a la reorganización administrativa y la uniformización de la normativa de los gobiernos regionales constituidos en referéndum, se propone además, permitir la reorganización de las unidades administrativas de los gobiernos regionales, para que la integración de departamentos no se convierta en una duplicidad de funciones y paralelización de burocracias, sino que esta se racionalice y redistribuya para servir mejor a la ciudadanía.

En similar sentido se plantea un proceso de adecuación normativa que unifique la legislación emitida por los gobiernos regionales integrados.

Por lo expuesto, la Comisión solicita el voto aprobatorio del Pleno para este proyecto de ley que resuelve las adecuaciones legislativas que requiere el proceso de constitución de regiones en el referéndum convocado para este 30 de octubre.

Muchas gracias, Presidente.

—Reasume la Presidencia el señor Ronnie Jurado Adriaazola.



El señor PRESIDENTE (Ronnie Jurado Adriazola).— Tiene la palabra el congresista Carrasco Távara, del Partido Aprista, por tres minutos.



El señor CARRASCO TÁVARA (PAP).— Señor Presidente: Dije en una exposición que realicé hace unos minutos en este Pleno, que este proyecto está orientado a cambiar las reglas de juego del proceso de regionalización que se está llevando a cabo en estos momentos.

El país ha sido convocado a un referéndum en determinados departamentos, y los expedientes fueron aprobados por el Consejo Nacional de Descentralización bajo la vigencia de las leyes de regionalización y de descentralización.

Hoy se pretende modificar parte de esas normas, después de haberse aprobado los expedientes con esas leyes vigentes.

Un punto central es modificar lo relativo a cuántos votos se requieren para que haya válidamente un referéndum. La ley vigente hasta ahora dice que es el 50 por ciento más uno de los electores, lo que quiere decir que de todos los que tienen derecho a elegir se va a computar para que de ahí se saque la mitad más uno.

Pero la modificación que nos traen ahora en este dictamen es que ya no vale el 50 por ciento más uno de los electores, puesto que va a ser solamente el 50 por ciento más uno de los votos válidos emitidos. Ello significa rebajar en casi un 30 por ciento la valla electoral puesta por la ley vigente.

Evidentemente, esto tiene una connotación política. El Consejo Nacional de Descentralización, que ha dirigido este proceso con todos los errores, lo que va a conducir, como supongo, a un fracaso total el próximo 30 en la conformación de regiones, ha llevado de la mano a los presidentes regionales bajo la idea de que se les iba a dar incentivos tributarios; y en Lambayeque, Piura y Tumbes, los presidentes de estos gobiernos regionales comunicaron a la opinión pública que esos tres departamentos, de unirse, iban a recibir 80 millones de dólares adicionales a los presupuestos que vienen recibiendo actualmente.

Como quiera que eso no se va a dar, porque ya está dicho que no se va a dar —por estar regla-

mentada la Ley de Descentralización Fiscal—, los presidentes de los gobiernos regionales de Tumbes y Piura han anunciado que no acompañarán este referéndum, y han dicho a los ciudadanos de esas circunscripciones que han sido engañados por el Poder Ejecutivo.

Y quién engañó es el Consejo Nacional de Descentralización, que ya fracasó el año pasado al no haber llevado a cabo el referéndum que estaba previsto, y que va a seguir fracasando este año también.

Por otro lado, en este proceso los peruanos no sabemos en cuántas regiones se va a dividir el Perú. No sabemos cuántas regiones existirán finalmente.

En el caso de su pueblo, señor, en el Sur, Tacna, Puno y Arequipa han aprobado un expediente, pero han excluido a Moquegua, que queda como una isla porque no está participando del proceso de regionalización. En consecuencia, Moquegua posiblemente esperará hasta el año 2009 para saber con qué departamento se va a unir o con cual no se va a unir.

En el caso de Madre de Dios, este departamento también fue excluido, ha sido aislado. Madre de Dios no tiene sino como posibilidad integrarse al Cusco o a Puno; no tiene más posibilidades.

Permitame avanzar un poco más en el desarrollo de esta exposición, señor Presidente.

Entonces, nos encontramos con un proceso absurdo.

En el Norte, Cajamarca y Amazonas tampoco han conformado región; y más acá, La Libertad, tampoco. Y si nos vamos a lo que es la selva, encontramos que San Martín, Ucayali y Loreto tampoco van a formar región. Si esto es así, ¿qué mapa vamos a tener después del 30 de octubre si hay por aquí una región constituida y por allá departamentos? ¿Qué les vamos a aplicar a los departamentos? Lo negativo de estas leyes, porque ellos no van a gozar del beneficio de la descentralización fiscal. En consecuencia, vamos a tener un país en que se va a premiar a una región conformada dándole incentivos tributarios; pero los otros que no se han integrado tendrán que esperar hasta el año 2009.

Estos son temas centrales que deben estar en el debate, no para modificar las reglas de juego, como estoy diciendo en estos momentos, sino para que nosotros propongamos al país juntamente con los

gobiernos regionales, con la sociedad civil, con los colegios profesionales, con los partidos políticos, un plan nacional de regionalización para que todos conozcamos cuántas regiones va a tener el país.

Por otro lado, se está modificando también la estructura de los gobiernos regionales.

Resulta que ahora el presidente del gobierno regional preside el gobierno y preside también la asamblea del consejo regional.

A partir de aquí, de aprobarse esa norma, va a haber una separación: habrá un presidente, como si fuera el presidente del Poder Ejecutivo, y habrá otro presidente, del Consejo Regional, que con sus consejeros llevará a cabo sesiones para aprobar ordenanzas, para aprobar resoluciones.

En consecuencia, estamos parlamentizando los gobiernos regionales. Eso es lo que está cambiando acá, y ello significa modificar las reglas de juego.

Señor Presidente, el congresista Gonzales Posada me pide una interrupción.

El señor PRESIDENTE (Ronnie Jurado Adriazola).— Puede interrumpir el congresista Gonzales Posada Eyzaguirre.



El señor GONZALES POSADA EYZAGUIRRE (PAP).— Señor Presidente, hay algo más grave, y es que no han sido consultados los gobiernos regionales sobre esta modificación.

He tenido la oportunidad de conversar con autoridades del gobierno regional de Ica, y no tienen la más mínima idea de los cambios que se quieren introducir acá por el Poder Legislativo.

De manera que no entiendo cómo hablamos de democracia, de participación, de respeto a los gobiernos regionales que recién están comenzando, cuando queremos hacer modificaciones sustantivas sin siquiera haber hecho una consulta, una pregunta.

Hemos convertido a los gobiernos regionales en verdaderos convidados de piedra, y eso sí constituye un atropello a todos ellos.

En consecuencia, estamos sustituyendo la voluntad de los gobiernos regionales, ninguno de los cuales ha sido consultado. Todos los gobiernos regionales además, piensan que el 50 por ciento

del Impuesto General a las Ventas y el 50 por ciento del Impuesto Selectivo al Consumo van a quedar en las regiones en el momento en que constituyan macrorregiones.

Esto es falso, como también es falsa e intimidatoria la campaña de publicidad que se viene desarrollando para que se vote sí o sí en este proceso compulsivo.

Yo quiero, señor Presidente, a nombre del gobierno regional de Ica, protestar enérgicamente porque a este gobierno regional, y estoy seguro de que a los demás gobiernos regionales, ni siquiera se les ha alcanzado una copia de este proyecto, no saben de qué se trata; y sin embargo se quiere modificar sustantivamente la estructura orgánica de las regiones.

¿En qué país estamos?, ¿por qué no se consulta a los gobiernos regionales?, ¿por qué se convierte a estos en convidados de piedra?

Esto es lo que quería decir, señor Presidente. Creo que son sustantivas estas observaciones para el debate que se está siguiendo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ronnie Jurado Adriazola).— Puede continuar, congresista Carrasco Távara.

El señor CARRASCO TÁVARA (PAP).— Señor Presidente, el señor Herrera me solicita una interrupción.

El señor PRESIDENTE (Ronnie Jurado Adriazola).— Señor Herrera Becerra, usted está anotado y es el siguiente orador; ¿o prefiere interrumpir?

Es mejor que se sirva concluir, congresista Carrasco Távara, porque, repito, el siguiente orador es el congresista Herrera Becerra.



El señor CARRASCO TÁVARA (PAP).— Señor Presidente, el Reglamento del Congreso establece que el congresista de mayor edad es el que convoca a los demás congresistas para hacer la instalación de las juntas preparatorias.

Esa figura se ha plagiado del Reglamento del Congreso y se ha introducido en esta ley, cuando se pretende parlamentizar los consejos regionales; y aquí, en esta parte, dice: El consejero electo de mayor edad convoca al consejo regional.

Pero esto no ha sido debidamente estudiado y analizado; desde una sala de la Comisión de Descentralización, y naturalmente gracias a la mayoría que tienen algunos señores congresistas que están interesados en que se produzcan estos hechos, quién sabe con qué intereses políticos de por medio, se ha logrado un dictamen en mayoría de esta naturaleza.

Esto no nos va a conducir al éxito que todos deseamos. Queremos un país regionalizado, pero homogéneamente descentralizado y regionalizado; es decir, que todo el país, después del 30 de octubre, sepa cuántas regiones se van a constituir.

Pero hoy nadie va a saber eso porque solamente se han presentado cinco expedientes que a su vez tienen las siguientes connotaciones.

La Constitución Política dice que no debe haber en un consejo regional más de 25 consejeros.

Muy bien; hay un expediente, que es el del centro, donde está Lima provincias, Junín, Pasco, Huánuco, Áncash, y sumados los consejeros, va a dar la cifra de 52.

Ese expediente ha sido aprobado, sin que se modifique la Constitución, para adecuar esos 52 consejeros y que sean solamente 25.

Pongo el caso extremo en el Norte, donde el departamento de Lambayeque tiene tres provincias y siete consejeros; Tumbes tiene tres provincias y siete consejeros, y Piura tiene ocho.

Si se juntaran, veríamos que en un proceso democrático las mayorías son las que mandan. Siete de Lambayeque y siete de Tumbes son catorce, contra ocho votos que podrían producirse si todo Piura votara en una sesión de esa naturaleza.

Hay situaciones que debemos examinar con la tranquilidad que da el estudio de las realidades. En esta Comisión de Descentralización, de la que soy miembro, he participado en sus sesiones y he observado, por ejemplo, mucha pasión en sus ex presidentes para modificar esas leyes; pero han sido esos ex presidentes de la Comisión los que nos han dado las leyes que ahora están vigentes y que han servido al CND y a los presidentes regionales para firmar esos expedientes.

Este es un tema central que necesita de una política de Estado, a la cual no le podemos estar metiendo la mano a nuestro gusto y según nuestro interés. Queremos un país regionalizado en

su integridad, no parcialmente, como es el caso actual.

Señor Presidente, el señor Peralta me pide una interrupción; con todo gusto se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Ronnie Jurado Adriazola).— Tiene la interrupción el congresista Peralta Cruz.



El señor PERALTA CRUZ (PAP).— Doy un dato adicional a lo ya expresado por el congresista Carrasco.

Hemos estado debatiendo la Ley General del Empleo Público, que ha originado el malestar y la preocupación de miles de empleados del sector público. Sin embargo, en la primera disposición transitoria de este proyecto de ley hay un contrabando que puede originar un problema y un conflicto laboral en las regiones. Porque en virtud de dicha disposición se declaran en reorganización las unidades administrativas de los gobiernos regionales y se ordena la racionalización del personal.

Esto va a originar un conflicto laboral innecesario en las regiones; por lo tanto, creemos que este proyecto tiene que ser bien analizado, recoger las opiniones de quienes vienen laborando en las regiones, así como las de los presidentes regionales, con la finalidad de evitar ese conflicto, porque lo que el país quiere es paz, para seguir trabajando por su desarrollo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Ronnie Jurado Adriazola).— Puede continuar, congresista Carrasco Távara.

El señor CARRASCO TÁVARA (PAP).— Señor Presidente, voy a referirme a algunos aspectos que también son centrales.

Fíjese usted, ahora se han presentado cinco expedientes por los presidentes regionales. Supuestamente, el voto tiene que ser, en el caso del Norte, de los tres departamentos: Piura, Tumbes y Lambayeque; en el caso de Arequipa, Puno y Tacna exactamente igual; en el caso de Ica, Huancavelica, Ayacucho, lo mismo. Los tres departamentos deberían concurrir con su voluntad a formar una región.

Pero como se sabe de antemano que hay departamentos que ya han anunciado su posición por

el No, resulta que ahora se cambian las reglas de juego. Ya no vale que tres departamentos hayan presentado un expediente, basta con que dos que sean contiguos hayan votado; de los tres basta con que dos voten para que se pueda formar una región.

Pero, como saben que esa es una falta gravísima, a la vez han inventado la figura del nuevo referéndum. Porque después del referéndum del 30 de octubre, si de tres departamentos dos que son contiguos votan por el Sí, habrá un nuevo referéndum ratificadorio.

El señor PRESIDENTE (Ronnie Jurado Adriazola).— Tiene un minuto para terminar, congresista.



El señor CARRASCO TÁVARA (PAP).— Es decir, el Estado va a hacer un nuevo sacrificio para cumplir los deseos del señor Tahis, que ha fracasado totalmente como Presidente del Consejo Nacional de Descentralización; o de los señores congresistas que están interesados en que de cualquier forma y a cualquier precio se constituya una región.

Eso lo debe conocer perfectamente la Representación Nacional. Este debate deberíamos aplazarlo para que todos se lleven a su casa el dictamen, lo estudien con su gente en sus departamentos, y luego volvamos acá con una opinión versada y consensuada.

Yo voy a votar en contra de este dictamen, porque, desgraciadamente, se están cambiando las reglas de juego de un proceso que se encuentra en marcha, como es el referéndum que tenemos a portas el próximo 30 de octubre.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ronnie Jurado Adriazola).— Antes de dar la palabra al congresista Herrera Becerra, se la concedemos al congresista Barrón Cebreros, para una cuestión previa.



El señor BARRÓN CEBREROS (UN).— Presidente, hemos acordado por consenso en la Junta de Portavoces suspender el debate de este proyecto, porque por más esfuerzo que hagan no van a conseguir aquellos que lo proponen los 61 votos necesarios que como ley orgánica que es requie-

re; y hemos acordado además en la Junta de Portavoces que se vea el próximo jueves en segundo término; porque entre hoy y el jueves se va a dar exactamente lo mismo.

En todo caso, hemos acordado en la Junta de Portavoces tres asuntos importantes, muy sencillos y breves, de orden presupuestal y de contratación de personal sanitario, que podrían verse inmediatamente.

Por eso planteo, como cuestión previa, en cumplimiento de ese acuerdo, para que sea el Pleno el que decida y se puede votar sin debate, y que no contraviene la cuestión previa que perdimos planteada por el colega Del Castillo, que se suspenda en este estado el debate de este proyecto, para continuarlo el jueves próximo, como segundo punto de agenda, y pasemos ahora al tratamiento de otros temas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ronnie Jurado Adriazola).— Bien, las cuestiones previas se pueden votar con debate o sin debate.

Los señores congresistas se servirán registrar su asistencia para proceder, sin debate, a la votación de la cuestión previa planteada por el congresista Barrón Cebreros, consistente en suspender el debate de este proyecto de ley hasta la próxima semana y priorizar aquellos proyectos que han sido acordados por la Junta de Portavoces.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Ronnie Jurado Adriazola).— Han registrado su asistencia 73 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 38 votos a favor, 25 en contra y tres abstenciones, la cuestión previa planteada por el señor Barrón Cebreros, con objeto de suspender el debate del proyecto de Ley de modificaciones para la conformación e integración de regiones hasta la próxima semana.

El señor PRESIDENTE (Ronnie Jurado Adriazola).— Ha sido aprobada; en consecuen-

cia, se posterga el debate del proyecto de Ley de modificaciones para la conformación e integración de regiones hasta la próxima semana.

“Votación de la cuestión previa del congresista Barrón Cebreros

Señores congresistas que votaron a favor: Aita Campodónico, Armas Vela, Barba Caballero, Barrón Cebreros, Cabanillas Bustamante, Carrasco Távara, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Figueroa Quintana, Flores-Aráoz Esparza, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Iberico Núñez, Jaimes Serkovic, Latorre López, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Moyano Delgado, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Ochoa Vargas, Olaechea García, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Pease García, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Santa María Calderón, Valdivia Romero, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Villanueva Núñez, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron en contra: Alfaro Huerta, Amprimo Plá, Benítez Rivas, Carhuaricra Meza, Chamorro Balvín, Cruz Loyola, Diez Canseco Cisneros, Ferrero Costa, Flores Vásquez, Helfer Palacios, Herrera Beceerra, Jiménez Dioses, Lescano Ancieta, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Merino de Lama, Morales Mansilla, Núñez Dávila, Ramos Cuya, Rengifo Ruiz (Wilmer), Risco Montalván, Salhuana Cavides, Solari de la Fuente, Taco Llave y Valdez Meléndez.

Señores congresistas que se abstuvieron: Calderón Castillo, Hildebrandt Pérez Treviño y Vargas Gálvez de Benavides.”

Se acuerda tratar en la presente sesión las mociones de orden del día que proponen investigar el audio de una supuesta conversación entre los señores Fernando Olivera Vega y Genaro Delgado Parker

El señor PRESIDENTE (Ronnie Jurado Adriazola).— Según lo acordado en Junta de Portavoces, pasamos al punto 49 de la agenda, referido a un proyecto que autoriza un crédito suplementario.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Cuestión de orden, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ronnie Jurado Adriazola).— Para una cuestión de orden, tiene la palabra el congresista Velásquez Quesquén.



El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Señor Presidente, había planteado, en su momento, que el tema de esta moción que hemos presentado los miembros de la Comisión de Fiscalización y Contraloría, para que la investigación sobre los audios se pueda definir de una vez por el Pleno.

Yo pido que someta a consideración de los colegas de la Representación Nacional el planteamiento que formulo, para que este tema se defina de una vez por todas, porque no se puede seguir confundiendo al país.

La Comisión de Fiscalización, que presido, aceptará la decisión que el Pleno pueda tomar esta tarde.

Lo que no debe suceder, lo que no debe continuar, es que aparezcamos ante la opinión pública como que hay dos Comisiones que nos estamos arrancando una investigación. No tenemos ninguna intencionalidad; lo único que queremos es dar signos claros al país que de una vez por todas la Representación Nacional va a tomar una decisión al respecto.

El señor PRESIDENTE (Ronnie Jurado Adriazola).— Congresista Velásquez Quesquén, me informan que en la Junta de Portavoces se ha determinado que el tema que usted ha mencionado se verá la próxima semana.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Señor Presidente, respeto la decisión de la Junta de Portavoces, pero le pido que consulte al Pleno si ese tema se puede priorizar.

Parece que hay una confusión. Nosotros no queremos tratar la cuestión de fondo; lo que queremos solamente es que el Pleno defina qué Comisión se hará cargo de las investigaciones del caso. Si no fuese ninguna de las dos Comisiones, podría ser una Comisión ad hoc. Si el Pleno toma una decisión, la próxima semana se debatiría el fondo del asunto.

Por lo tanto, lo único que estoy planteando es que se defina qué Comisión se hará cargo de las investigaciones acerca de ese tema.

El señor PRESIDENTE (Ronnie Jurado Adriazola).— Congresista Velásquez Quesquén, reiterándole lo dicho, el Oficial Mayor me comunica que en la Junta de Portavoces, donde están los voceros de todas las bancadas, se ha acordado

que ese tema sea visto la próxima semana; y lo que la Junta de Portavoces ha acordado es precisamente lo que se está haciendo a través de esta Mesa Directiva.

No hay nada en debate.

Pasamos al punto 49 de la agenda.

Señor Relator, lea la sumilla.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, con un texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 13835/2005-CR, que propone autorizar un crédito suplementario en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2005, hasta por la suma de diez millones de nuevos soles, en favor de la Marina de Guerra del Perú, a fin de permitir el cumplimiento de parte de las obligaciones de pago que mantiene con Sima Perú S.A. (*)

El señor PRESIDENTE (Ronnie Jurado Adriazola).— Para una cuestión de orden, tiene la palabra la congresista Moyano Delgado.



La señora MOYANO DELGADO.— Presidente, entiendo que hay una Junta de Portavoces que representa a las bancadas.

Hay congresistas que obligatoriamente se incorporan a una bancada o crean una bancada, a pesar de que no concuerdan en sus ideas; y nosotros sabemos que una bancada tiene que concordar en sus ideas.

Algunos congresistas seguimos como no agrupados, porque no consideramos conveniente integrarnos a una bancada para vernos representados y obtener tiempo para poder intervenir. Por eso estoy haciendo uso de la palabra, con las disculpas del caso.

Creo importante que los no agrupados tengan también derecho a intervenir, aunque no participamos en la Junta de Portavoces.

Es importante señalar que la Junta de Portavoces no es la máxima autoridad, sino el Pleno. Él es la máxima autoridad para determinar las cosas.

Sería sano que el Congreso de la República determine qué Comisión va a investigar. ¿Debe ser

la Comisión de Relaciones Exteriores, la Comisión de Fiscalización o la Comisión que se nombre aquí?

En principio, creo que ni la Comisión de Fiscalización ni la Comisión de Relaciones Exteriores deberían asumir el caso, por razones obvias, sino que debe ser una Comisión que el Congreso defina.

Eso es lo que debería tratarse; no el tema de fondo, que no nos corresponde. Habría pues que conformar esa Comisión.

Quiero dejar constancia de estas expresiones, porque hay muchos afuera que están diciendo que este Congreso no quiere investigar. Es importante, por lo tanto, no dilatar el tiempo. Hay necesidad, pues, de conformar la Comisión, y después se verá si se le da seis, siete, ocho meses, o un año para que lleve a cabo su tarea.

Es esta una opinión de la que quiero dejar constancia, en vista de que yo no formo parte de la Junta de Portavoces.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ronnie Jurado Adriazola).— Tiene la palabra, brevemente, el congresista Villanueva Núñez.



El señor VILLANUEVA NÚÑEZ.— Señor Presidente, lamento que este tema se postergue. Es tan delicada la situación que resulta muy grave que se postergue.

A través de la moción que he presentado, he planteado que se forme una Comisión especial.

Tengo especial respeto al presidente de la Comisión de Fiscalización, como se lo tengo al presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores. Pero sabemos que hay una enorme confrontación histórica, dado que el FIM ataca continuamente al Apra, a su líder Alan García, etcétera. Entonces, al final, cualquier conclusión a que arribe la Comisión de Fiscalización va a terminar siendo descalificada, porque se va suponer que sería en venganza política. En ese entendido, creo que hay que hacer las cosas más transparentes.

Señor Presidente, con mucho gusto le doy la interrupción al colega Velásquez Quesquén, si usted lo autoriza.

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

El señor PRESIDENTE (Ronnie Jurado Adriazola).— Tiene la interrupción el congresista Velásquez Quesquén.



El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Señor Presidente, respeto la apreciación del colega Villanueva, pero no la comparo. Respeto también la posición de la Junta de Portavoces, pero la máxima autoridad del Congreso es la Representación Nacional en su conjunto, y este es un tema urgente.

Quiero dejar constancia de que yo no me aferro a llevar adelante esta investigación. Lo único que pretendo es que se dé un signo claro al país de que se quiere hacer una investigación seria y profunda. Son ustedes, colegas, los que decidirán; pero postergar una definición una semana no tiene sentido.

Yo le pediría, señor Presidente, que se sirva consultar a la Representación Nacional ver este asunto inmediatamente, lo cual no nos va a llevar más de 20 minutos porque no vamos a tratar el tema de fondo. Vamos a ver solamente qué Comisión, o en todo caso una Comisión ad hoc, debe llevar adelante esta investigación.

Gracias, colega Villanueva.

El señor PRESIDENTE (Ronnie Jurado Adriazola).— Puede concluir, congresista Villanueva Núñez.

El señor VILLANUEVA NÚÑEZ.— Señor Presidente, creo que lo mejor sería formar una Comisión ad hoc para que haga las investigaciones; obviamente, me excluyo de participar en ella. Sería magnífico que un congresista que no sea del Apra ni del FIM presidiera esa Comisión. Un congresista independiente o de otro grupo parlamentario podría muy bien presidirla.

El señor PRESIDENTE (Ronnie Jurado Adriazola).— Congresista Villanueva Núñez, le pido concluir en 30 segundos, para ver qué decisión tomará la Mesa.

El señor VILLANUEVA NÚÑEZ.— Señor Presidente, entiendo el temor de la bancada oficialista, ya que, por supuesto, toda investigación apunta directamente a Perú Posible y a sus aliados.

Creo que hay que ser transparentes y no tener miedo a la investigación que se pueda realizar

tanto en el Poder Judicial como en el Parlamento. Considero, por eso, que se debe nombrar una Comisión especial.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Ronnie Jurado Adriazola).— Señores congresistas, es cierto que la Junta de Portavoces tomó un acuerdo, pero también lo es que el Pleno es la máxima instancia.

En consecuencia, vamos a proceder a la votación del planteamiento del congresista Velásquez Quesquén, para ver si hoy se tratan las mociones presentadas sobre ese punto o si se posterga su tratamiento para la próxima semana.

Los señores congresistas se servirán registrar su asistencia para proceder a la votación.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Ronnie Jurado Adriazola).— Han registrado su asistencia 74 congresistas.

El Pleno va a votar para ver si se ve hoy día la cuestión planteada por el congresista Velásquez Quesquén, en el sentido de determinar qué Comisión podría investigar el asunto a que él se ha referido.

Recordamos a los señores congresistas que hay tres mociones de orden del día sobre el particular, y lo que vamos a votar ahora es si el asunto a que ellas se contraen se va a ver hoy.

La votación sería de la siguiente manera: presionarán el botón verde quienes desean que hoy se vea el asunto planteado por el congresista Velásquez Quesquén; el botón rojo los que desean que se vea la próxima semana; y el botón ámbar los que se abstengan.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 46 votos a favor, 24 en contra y ninguna abstención, el pedido formulado por el señor Velásquez Quesquén.

El señor PRESIDENTE (Ronnie Jurado Adriazola).— Ha sido aprobado; por lo tanto, el

Pleno ha resuelto que se trate el asunto planteado por el congresista Velásquez Quesquén.

“Votación del pedido para tratar en el día de la fecha las mociones referidas al audio Olivera-Delgado Parker

Señores congresistas que votaron a favor:

Aita Campodónico, Amprimo Plá, Armas Vela, Barba Caballero, Benítez Rivas, Cabanillas Bustamante, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Diez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Flores-Aráoz Esparza, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Guerrero Figueroa, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Lescano Ancieta, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Mera Ramírez, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Ochoa Vargas, Olaechea García, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Risco Montalván, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Villanueva Núñez y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron en contra: Alfaro Huerta, Barrón Cebreros, Cruz Loyola, Devescovi Dzierson, Ferrero Costa, Flores Vásquez, Helfer Palacios, Hildebrandt Pérez Treviño, Iberico Núñez, Latorre López, Mena Melgarejo, Merino de Lama, Núñez Dávila, Palomino Sulca, Pease García, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Wilmer), Salhuana Cavides, Sánchez Pinedo de Romero, Solari de la Fuente, Taco Llave, Valdez Meléndez y Yanarico Huanca.”

Se acuerda tratar en primer término los proyectos de ley priorizados por la Junta de Portavoces

El señor PRESIDENTE (Ronnie Jurado Adriazola).— Para una cuestión de orden, tiene la palabra el congresista Salhuana Cavides.



El señor SALHUANA CAVIDES (PP).— Presidente, cada bancada parlamentaria acredita en la Junta de Portavoces a los que la representan para tomar decisiones; pero si en cada sesión del Pleno del Congreso vamos a estar modificando esas decisiones según la voluntad de un grupo, se va a desnaturalizar el trabajo del Parlamento.

Cuando usted hace uso de la palabra, yo guardo silencio, congresista Cabanillas; así que le pido respeto. Usted ha sido Ministra de Educación; por lo tanto, demuestre su educación.

Presidente, se ha resuelto tratar este tema en la presente sesión, pero no que entre en debate en este momento. Hay hasta tres proyectos de suma importancia; dos sobre materia presupuestal, con relación a uno de los cuales se ha hablado del Sima en Iquitos, que viene siendo destruido por los avances del río Amazonas; hay otro, sobre el problema de los profesionales no médicos, que a lo largo de este día vienen esperando que el Parlamento trate esa iniciativas; y hay, por último, otro sobre materia presupuestal. En consecuencia, solo porque una bancada, y también otro grupo, tienen la voluntad de que se vea primero el tema sobre esa investigación, no vamos a anteponer su interés a lo ya acordado.

Lo deseable, por lo menos, es que se mantenga el acuerdo de la Junta de Portavoces para tratar las materias en el orden ya señalado. En ese sentido, debe verse el tema planteado por el congresista Velásquez, pero al final de aquellos otros proyectos ya acordados por la Junta de Portavoces.

Por lo menos, se debe respetar ese acuerdo.

Solo eso quería señalar, Presidente.

Gracias.

—Reasume la Presidencia el señor Marcial Ayaipoma Alvarado.



El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Vamos a ordenar el debate.

Tiene la palabra la congresista Cabanillas Bustamante, para responder a una alusión.



La señora CABANILLAS BUSTAMANTE (PAP).— Presidente, solamente para llamar la atención de que he sido aludida, y la alusión es absolutamente equivocada e improcedente, porque es de buena educación, y de educación democrática, respetar las votaciones y no hacer perder tiempo a la Representación Parlamentaria sobre un tema que ya hemos votado para iniciar el debate; porque retrotraernos a otros temas es salir del cauce de la sesión.

En el momento oportuno ingresará otra moción, y luego otra.

Creo que para ser educados y para tener civismo democrático no se requiere de cargos. El señor ha sido Ministro de Justicia, pero parece que de justicia de tiempo no entiende nada.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Para una cuestión de orden, tiene la palabra el congresista Carrasco Távara.

¿Qué artículo del Reglamento invoca, congresista?



El señor CARRASCO TÁVARA (PAP).— El artículo 53.º, señor Presidente.

Señor Presidente, el Pleno del Congreso ha revocado una decisión de la Junta de Portavoces, lo cual es absolutamente constitucional y reglamentario. El Pleno lo puede hacer y lo ha hecho hoy, y con ello no se están alterando las reglas de juego parlamentario, sino que se están aplicando realmente. Punto uno.

Punto dos: escuché al señor Villanueva decir que había más de una moción; conviene entonces, señor Presidente, que junto con Oficialía proceda usted a la agrupación de las mociones, para que una vez agrupadas se vean todas en conjunto, de modo que cada uno de los proponentes la sustente. Pero es necesario que se agrupen a efectos de que no haya una moción por un lado y otra por otro lado.

El señor Velásquez Quesquén ha dicho que dos Comisiones ordinarias del Congreso, la de Fiscalización y la de Relaciones Exteriores, se han abocado a asumir competencia respecto de un mismo hecho; y plantea que el Pleno decida por una u otra Comisión, o en su defecto, si no se desea que una y otra Comisión vean este tema, que el Pleno decida la formación de una Comisión independiente de aquellas dos Comisiones ordinarias que hoy están viéndolo.

De eso trata mi cuestión de orden, de que tengamos realmente un orden, y no que, como en el caso del ilustre congresista señor Salhuana, se proteste porque se ha reformado una decisión de la Junta de Portavoces.

Eso distrae nuestra atención sobre dos dictámenes que tenemos que ver. Uno es el de un crédito

suplementario con relación al gobierno regional de San Martín, que ha renunciado a las exoneraciones tributarias y ahora hay que devolverle el dinero; y otro es el que sugiere el señor Flores-Aráoz, respecto a la legislación para las próximas elecciones.

No debemos perder tiempo. Por eso le solicito a usted, señor Presidente, si lo tiene a bien, que ordene el debate en la forma que acabo de exponer.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Muy bien.

Entonces, hay dos planteamientos que vamos a ventilar.

El primero es que se vea primero el tema de la Comisión investigadora; y el segundo, que se vean primero los proyectos que la Junta de Portavoces acordó priorizar.

Los señores congresistas se servirán registrar su asistencia para proceder a la votación.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Han registrado su asistencia 73 congresistas.

Se va a votar de la siguiente manera: presionarán el botón verde los congresistas que deseen que se dé prioridad a los proyectos acordados por la Junta de Portavoces; el botón rojo, los que deseen que primero se debatan las mociones de investigación; y, el botón ámbar, los que se abstengan.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se pronuncian a favor de priorizar los proyectos acordados por la Junta de Portavoces, 36 señores congresistas, 32 a favor de que se debatan las mociones de investigación y ninguno se abstiene.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Ha sido acordado que se traten primero los proyectos de ley priorizados por la Junta de Portavoces.

Se deja constancia del voto a favor de la primera alternativa del congresista Martínez Gonzales y del voto a favor de la segunda alternativa del congresista Flores-Aráoz Esparza.

“Votación de la propuesta de la Presidencia para priorizar los temas de la presente sesión”

Señores congresistas que votaron a favor de continuar la discusión de los proyectos priorizados por la Junta de Portavoces: Alejos Calderón, Barrón Cebreros, Calderón Castillo, Carhuanicra Meza, Cruz Loyola, Devescoví Dziersson, Diez Canseco Cisneros, Ferrero Costa, Flores Vásquez, Franceza Marabotto, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Hildebrandt Pérez Treviño, Iberico Núñez, Jiménez Dioses, Latorre López, Maldonado Reátegui, Mena Melgarejo, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Mansilla, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Palomino Sulca, Pease García, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Wilmer), Risco Montalván, Salhuana Cavides, Sánchez Pinedo de Romero, Solari de la Fuente, Taco Llave, Valdez Meléndez, Vargas Gálvez de Benavides y Yanarico Huanca.

Señores congresistas que votaron por tratar de inmediato las mociones sobre el audio Olivera-Delgado Parker: Aita Campodónico, Amprimo Plá, Barba Caballero, Benítez Rivas, Cabanillas Bustamante, Carrasco Távara, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Díaz Peralta, Figueroa Quintana, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Jaimes Serkovic, Jurado Adriazola, Mera Ramírez, Moyano Delgado, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Ramos Cuya, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Villanueva Núñez y Zumaeta Flores.”

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Debo anunciar que la Comisión de Ética Parlamentaria tratará el caso de un congresista que parece haber presionado el botón de votación de un colega que no estuvo en la Sala.

Se acuerda tratar en primer término los proyectos de ley priorizados por la Junta de Portavoces, y a continuación las mociones de investigación sobre el audio Olivera-Delgado Parker

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Procédase a la lectura de la sumilla.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, con un texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 13835/2005-CR, que propone autorizar un crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2005, hasta por la suma de diez millones de nuevos soles, a favor de la Marina de Guerra del Perú, a fin de permitir el cumplimiento de parte de las obligaciones de pago que mantiene con Sima Perú S.A.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra, por cinco minutos, la congresista Palomino Sulca, en su condición de presidenta de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, para sustentar el dictamen.



La señora PALOMINO SULCA (PP).— Señor Presidente: Realmente estoy sorprendida, porque vienen a mi Comisión y me dicen que este crédito suplementario tiene que salir de urgencia y de emergencia, pero veo que no está saliendo de urgencia ni de emergencia.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Invoco a los congresistas mantener el orden en la Sala; vamos a ver tres proyectos de ley sumamente cortos, e inmediatamente se tratará el tema de la Comisión investigadora.

La señora PALOMINO SULCA (PP).— Presidente, pido silencio, por favor.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Un momento, congresista Palomino Sulca; la congresista Cabanillas Bustamante desea plantear una cuestión de orden.

La señora PALOMINO SULCA (PP).— Presidente, estoy en uso de la palabra y no procedería dar la palabra a otro congresista para plantear una cuestión de orden.

Por favor, colegas, les pido que guarden silencio para poder sustentar el dictamen sobre este proyecto de crédito suplementario. Una vez aprobado podríamos pasar a ese otro tema, porque también queremos ver esas mociones de investigación.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Con el permiso de la congresista Palomino Sulca, damos la palabra a la congresista

ta Cabanillas Bustamante para que plante su cuestión de orden.



La señora CABANILLAS BUSTAMANTE (PAP).— Presidente, quiero plantear una cuestión de orden que nos va a permitir retornar al cauce de la sesión.

Estuve al frente de la Mesa el congresista Jurado Adriazola, y en esos momentos hubo un debate y luego una votación para establecer prioridades.

Se votó a favor de una moción presentada por el congresista Velásquez Quesquén para ser debatida con prioridad; esta prioridad se resolvió con una votación absolutamente intachable, como que nadie reclamó; se ganó, reitero, esa votación. Luego ha tomado usted la conducción del debate, y quiero pensar que no le han informado de la decisión que habíamos tomado y que nos va a permitir avanzar. Usted ha vuelto a convocarnos a una siguiente votación, en el sentido de someter a debate un conjunto de proyectos recomendados por la Junta de Portavoces. No me opongo a que, de repente, ese conjunto de proyectos puedan ingresar a debate mediante una ampliación de agenda.

Sin embargo, ya habíamos votado por dar prioridad a la moción planteada por el presidente de la Comisión de Fiscalización y Contraloría para que ingrese a debate y el Pleno defina acerca de la investigación del caso de estos últimos audios que han originado un escándalo, sobre lo cual el presidente de esa Comisión señaló que él no iba a hacer cuestión de estado en asumir la investigación, aunque creía pertinente que el Pleno tomara una decisión, para que el país entienda que dicha investigación debe ser encausada.

Presidente, doy al señor Guerrero la interrupción que me solicita.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Congresista, como es una cuestión de orden, no proceden las interrupciones.

La señora CABANILLAS BUSTAMANTE (PAP).— Lo lamento, congresista Guerrero.

Entonces, estando ya encaminado el debate, lo que toca justamente es cumplir el acuerdo adoptado; en consecuencia, debemos iniciar el debate y decidir en cualquier sentido después del debate del contenido de la moción presentada por el congresista Velásquez Quesquén. Luego usted

podrá considerar someter a criterio de los congresistas la ampliación de la agenda con ese y otros puntos que pueden ser vistos en esta misma sesión o, con prioridad, en la próxima sesión, si así lo considera pertinente el Pleno del Congreso.

Son las 5 y 30 de la tarde, y estamos en una sesión continuada desde las 9 de la mañana.

Además, hubo un señalamiento muy delicado respecto a votos que aparecieron en el tablero de congresistas que no estaban presentes, y han sido como tres casos. Eso, de hecho, además de la cuestión de orden, invalida esa votación.

Señor Presidente, le ruego reencausar la sesión.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Si bien las mociones de investigación han sido priorizadas, tengo entendido, según me han indicado, ya que yo me he constituido hace un momento en la Mesa, que no se votó que ellas se vean primero. Si esto es así, y la votación está medio dudosa por un voto, sugeriría que veamos este proyecto sobre materia presupuestal, que es cortísimo, y a continuación entramos a ver las mociones.

Lo que deseo es solucionar esto a la brevedad posible, viendo el proyecto objeto de dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República que ha comenzado a sustentar la congresista Palomino Sulca y que es cortísimo.

Es lo que me permite sugerir, en razón del tiempo, y después se tratarían las mociones que proponen una investigación.

Entonces, pasamos a ver el texto propuesto en el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República y, después, dichas mociones.

Por breve término, se concede la palabra al congresista Salhuana Cavides, que hace rato la está pidiendo.



El señor SALHUANA CAVIDES (PP).— Presidente, voy a ser muy concreto.

Quiero precisar, ante lo manifestado por la congresista Cabanillas, que la votación no se hizo para poner el tema de las mociones de investigación como número uno en la agenda.

Eso no estaba en agenda. Se trajo acá al Pleno porque no se aprobó en Junta de Portavoces y se impuso en agenda. Luego, usted llegó y ha puesto a votación si eso iba en primer o en segundo lugar; y el Pleno ha votado porque se vea al final de los otros temas acordados por la Junta de Portavoces.

Así como nosotros hemos aceptado una votación para que ese asunto se incluya, pedimos también que se respete la votación por la cual eso se verá al final de la sesión; si no fuese así, vamos a estar al capricho de una bancada que quiere hacer lo que le parece y no respeta la votación de sus colegas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Con el permiso de la congresista Palomino Sulca, voy a someter nuevamente a votación qué asunto se va a ver en primer término, a fin de que no queden dudas sobre la decisión de la Representación Nacional.

En ese sentido, los señores congresistas que deseen ver primero los proyectos de ley priorizados por la Junta de Portavoces presionarán el botón verde; los que deseen que se vean primero las mociones de investigación, el botón rojo. De esa forma saldremos de dudas.

Les agradeceré que se sirvan registrar su asistencia para proceder a la consulta.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para computar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Se encuentran presentes en la Sala 74 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se pronuncian a favor de que se debatan los temas priorizados por la Junta de Portavoces, 35 señores congresistas; 36 a favor de que se debatan las mociones de investigación y uno se abstiene.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Se deja constancia del voto a favor de la primera alternativa de los congresistas Martínez Gonzales, Morales Castillo y Yanarico Huanca.

Se ha aprobado, en consecuencia, por 38 votos contra 36 tratar primero los proyectos de ley priorizados por la Junta de Portavoces.

“Votación para priorizar los proyectos priorizados por la Junta de Portavoces o las mociones de investigación sobre el audio Olivera-Delgado Parker

Señores congresistas que votaron por priorizar los proyectos priorizados por la Junta de Portavoces: Aita Campodónico, Amprimo Plá, Armas Vela, Barba Caballero, Benítez Rivas, Cabanillas Bustamante, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, De la Puent Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Figueroa Quintana, Flores-Aráoz Esparza, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Jaimes Serkovic, Jurado Adriazola, Lescano Ancieta, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Ramos Cuya, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Villanueva Núñez y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron por priorizar las mociones para investigar el audio Olivera-Delgado Parker: Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Alvarado Hidalgo, Barrón Cebreros, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Cruz Loyola, Diez Canseco Cisneros, Ferrero Costa, Flores Vásquez, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Hildebrandt Pérez Treviño, Iberico Núñez, Jiménez Díoses, Latorre López, Maldonado Reátegui, Mena Melgarejo, Merino de Lama, Molina Almanza, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Palomino Sulca, Pease García, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Wilmer), Risco Montalván, Salhuana Cavides, Sánchez Pinedo de Romero, Solari de la Fuente, Taco Llave, Tait Villacorta, Valdez Meléndez y Vargas Gálvez de Benavides.

Señor congresista que se abstuvo: Mera Ramírez.”

Se aprueba el texto sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, en virtud del cual se autoriza un crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2005 a favor de la Marina de Guerra del Perú

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Se concede la palabra a la congre-

sista Palomino Sulca, en su calidad de presidenta de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, para que continúe la sustentación del dictamen que propone un proyecto de crédito suplementario a favor de la Marina de Guerra del Perú.



La señora PALOMINO SULCA (PP).— Señor Presidente: Me da mucha pena que cuando un congresista está en el uso de la palabra se plantee una cuestión de orden. Eso no debería suceder.

Siento también mucha pena por el hecho de que muchos parlamentarios que han estado tras este crédito suplementario, a la larga no quieren que salga este proyecto que va a favorecer a la Marina de Guerra del Perú; aunque hacen sentir su voz a través de los medios de comunicación diciendo que sí ayudan a la Marina; eso es lamentable, y las mismas votaciones lo están reflejando.

Hecha esta protesta, paso a sustentar el dictamen que propone el correspondiente proyecto de crédito suplementario.

La Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República ha dictaminado favorablemente el Proyecto de Ley N.º 13835/2005-CR, del Poder Ejecutivo, que propone autorizar un crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público del Año Fiscal 2005, hasta por la suma de diez millones de nuevos soles, destinados al Ministerio de Defensa, para que la Marina de Guerra del Perú pague las obligaciones pendientes de cancelación a la Empresa de Servicios Industriales de la Marina S.A. - Sima Perú.

Por lo tanto, debe incorporarse un crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público del Año Fiscal 2005, destinado al Sector Defensa, tal como lo establece el artículo 80.º de la Constitución Política y el artículo 39.º de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N.º 28411.

Por lo expuesto, solicito se someta a votación el presente proyecto de crédito suplementario.

Gracias.

INGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 00 Recursos Ordinarios

(En Nuevos soles)

Total Ingresos

S/. 10 000 000,00

EGRESOS**(En Nuevos Soles)**

SECCIÓN PRIMERA	:	Gobierno Central
PLIEGO	:	026 Ministerio de Defensa
UNIDAD EJECUTORA	:	004 Marina de Guerra del Perú
FUNCTION	:	07 Defensa y Seguridad Nacional
PROGRAMA	:	066 Orden Externo
SUB PROGRAMA	:	0188 Defensa Marítima
ACTIVIDAD	:	01725 Mantenimiento y recuperación de la capacidad operativa

CATEGORÍA DE GASTO**5. GASTOS CORRIENTES**
3. BIENES Y SERVICIOS

10 000 000,00

TOTAL EGRESOS**S/. 10 000 000,00****Artículo 2.º.— Aprobación por el Titular de Pliego**

Autorízase al Titular del Pliego 026: Ministerio de Defensa para que, mediante resolución, apruebe la desagregación de los recursos a que se contrae el artículo 1.º de la presente Ley, a nivel de función, programa, subprograma, actividad, proyecto y grupo genérico de gasto, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el artículo 23.º, numeral 23.2, de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N.º 28411.

Artículo 3.º.— Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces del Pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes 'Notas para Modificación Presupuestaria' que se requieran como consecuencia de la modificación presupuestaria autorizada por la presente Ley.

Artículo 4.º.— Codificaciones

La Oficina de Presupuesto, o la que haga sus veces en el Pliego comprendido en la presente Ley, solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Actividades, Proyectos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

Comuníquese, etc."

"Votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 13835/2005-CR

Señores congresistas que votaron a favor: Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Armas Vela, Barba Caballero, Barrón Cebreros, Benítez Rivas, Cabanillas Bustamante, Calderón Castillo, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Cruz Loyola, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Diez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Flores-Aráoz Esparza, Flores Vásquez, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Hildebrandt Pérez Treviño, Iberico Núñez, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Jurado Adriazola, Latorre López, Lescano Ancieta, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Castillo, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Pease García, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Cuya, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Wilmer), Risco Montalván, Salhuana Cavides, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Solari de la Fuente, Taco Llave, Tait Villacorta, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Villanueva Núñez, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores."

Se aprueba el texto sustitutorio consensuado, suscrito por el presidente de la Co-

misión de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad, por el cual se eleva a rango de ley el Decreto Supremo N.º 019-2005-SA, que aprueba el reglamento de la Ley N.º 28498, Ley de nombramiento de los profesionales de la salud no médicos cirujanos contratados por el Ministerio de Salud a nivel nacional

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Pasamos al punto 10 de la agenda.

Dese lectura a la sumilla.

El RELATOR, da lectura:

Dictamen en mayoría de la Comisión de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad, con un texto sustitutorio de los Proyectos de Ley Núms. 13734 y 13768/2005-CR, por el que se propone dejar sin efecto los artículos 1.º y 2.º y el literal d) del artículo 8.º del Reglamento de nombramiento de los profesionales de la salud no médicos cirujanos contratados por el Ministerio de Salud a nivel nacional, aprobado por Decreto Supremo N.º 019-2005-SA.(*)

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Calderón Castillo, presidente de la Comisión, hasta por cinco minutos, para sustentar el dictamen.



El señor CALDERÓN CASTILLO (AN).— Presidente: Este es un proyecto muy sencillo.

Como antecedente, debemos señalar que el Pleno del Congreso aprobó la Ley N.º 28498, por insistencia, con una alta votación. Lo que ha hecho el Poder Ejecutivo, a través de una reglamentación, es desnaturalizar esta ley; por lo cual estamos elevando a categoría de ley dicho Reglamento y corrigiendo su desnaturalización, tanto en el artículo 2.º como en los artículos que tienen que ver con los profesionales de la salud no médicos y que pertenecen a los CLAS.

Este es un texto que ya conocen todos los congresistas; y, además, se acumulan al dictamen los Proyectos de Ley Núms. 13790 y 13733.

Pongo, pues, a consideración del Pleno este texto y solicito que se pase al voto.

Gracias, Presidente.

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Sobre el particular hay un dictamen en minoría presentado por el congresista Diez Canseco Cisneros, a quien damos la palabra para que proceda a sustentarlo.



El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Señor Presidente, debe haber un mal entendido, porque yo no tengo un dictamen en minoría en esta materia. Más bien, soy autor de uno de los proyectos dictaminados.

Este texto sustitutorio propuesto ha sido consensuado y cuenta con el voto unánime de la Comisión.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Hecha esa aclaración, se concede la palabra al congresista Valdivia Romero.



El señor VALDIVIA ROMERO (PAP).— Señor Presidente: Quiero solamente recabar la opinión de la presidenta de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República respecto a esta propuesta, en razón de que tengo un informe según el cual este proyecto tiene incidencia presupuestal; porque los trabajadores de los CLAS —que están acá presentes— no tienen una relación contractual directa con el Ministerio de Salud. Es un organismo con personería jurídica, y su función es contratar personal bajo el régimen de la actividad privada.

Entonces, es importante que la presidenta de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, que lamentablemente no estuvo presente la vez pasada, se sirva informar, con relación a la propuesta, si no hay ningún inconveniente de carácter presupuestal. Si las plazas están debidamente presupuestadas, no habría ningún inconveniente en aprobar este proyecto de ley, que, por lo demás, modifica artículos del reglamento de una ley que aprobó este Congreso.

Por eso, solicito a la presidenta de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de Presupuesto que nos informe a este respecto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Ferrero Costa, por dos minutos.



El señor FERRERO COSTA (PP).— Presidente: Pediría a mis colegas permitir que lea lo que dice el artículo que señala lo siguiente: “Establecerá las normas para el nombramiento [...] de los trabajadores de servicios no personales”.

Simplemente quiero dejar constancia de que hay 60 mil trabajadores de servicios no personales en todo el sector público, y solo porque son de Salud, quedan adentro; pero si no son de Salud, quedan afuera. Yo no estoy de acuerdo con eso.

Y, como ha dicho el congresista Valdivia, además se está dando categoría de ley a un reglamento, con lo que se está reemplazando la ley.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Lescano Ancieta, por dos minutos.



El señor LESCANO ANCIETA (UPD).— Presidente: Debemos partir del principio de que esta ley permite elevar a categoría de norma jurídica un decreto supremo por aprobación del Congreso. Esto ya está reconocido en un reglamento, y a efecto de que ese personal pueda conseguir su estabilidad laboral, vamos a aprobar la propuesta que ha traído la Comisión de Salud.

Del texto mismo del artículo 1.º se puede apreciar que no estamos creando nada nuevo cuando dice: “Elévese a categoría de ley al Decreto Supremo N.º 019-2005-SA”.

Hay normas que establecen que los trabajadores, cumplido cierto tiempo de trabajo, tienen derecho a la estabilidad. Si vienen trabajando durante un período de tiempo es porque están atendiendo al país a través de los servicios que ofrece el Estado, y, consecuentemente, les corresponde, como se ha hecho en muchos otros casos, el nombramiento correspondiente.

De manera que aquí no se está haciendo sino reiterar el mandato de una norma, que no ha sido aprobada por el Congreso sino por el Ejecutivo, a efectos proceder al nombramiento de los profesionales de la salud no médicos, y que establece

incluso que dicho nombramiento se deberá efectuar a partir del año 2006, observándose los mismos criterios y lineamientos establecidos en la Ley N.º 28220, Es decir, nos estamos remitiendo a otra ley que ya está vigente.

En consecuencia, no veo ningún problema en aprobar esta propuesta, y por ello solicitaría a la Representación Nacional que apoye con su voto este proyecto de ley que pretende hacer justicia para no hacer ninguna discriminación con otros nombramientos que el Congreso ya ha dispuesto.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra la congresista Palomino Sulca para absolver la consulta que le ha hecho el congresista Valdivia Romero.



La señora PALOMINO SULCA (PP).— Señor Presidente, el congresista Valdivia tiene muchísima razón. Esta propuesta tiene que ser vista por la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República porque irroga gasto.

Por lo tanto, sugiero que pase a esa Comisión para que ella emita dictamen sobre el particular.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Congresista Palomino Sulca, ¿está usted planteando una cuestión previa?

La señora PALOMINO SULCA (PP).— Lo planteo como una cuestión previa, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra la congresista Núñez Dávila, por dos minutos.



La señora NÚÑEZ DÁVILA (UPD).— Señor Presidente: En este Parlamento nosotros aprobamos la Ley N.º 28498, para el nombramiento de los profesionales no médicos, y se señaló en ella que para este nombramiento se debería seguir el mismo procedimiento que se adoptó con respecto al nombramiento de los profesionales médicos.

Sin embargo, con el reglamento de la ley que se aprobó se ha cambiado el espíritu de la ley, pues

to que se señalan ciertas restricciones para el nombramiento de esos profesionales.

En principio, se indica que solamente se va a nombrar al 15 por ciento de los profesionales no médicos; de manera que su nombramiento se haría más o menos en siete años.

¿Por qué hacemos discriminaciones? Si para los médicos no se hizo ninguna restricción, ¿por qué para los profesionales no médicos se hacen restricciones? Nos parece que se está actuando en contra de la Constitución Política del Estado, pues al establecer discriminaciones no se está tratando por igual a todos los profesionales del país.

Por otro lado, no se considera para el nombramiento a los profesionales que laboran en los CLAS.

En Arequipa, por poner solamente un ejemplo, son mil 500 profesionales, entre enfermeras, obstetras y tecnólogos médicos, que se van a quedar sin nombramiento. Ellos vienen laborando desde hace diez y quince años.

Consideramos que debemos aprobar esta propuesta. Pero ahora resulta que la presidenta de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República interviene. Yo pregunto: ¿por qué no intervenido antes si esta propuesta se halla en agenda desde hace tiempo?

Teniendo en cuenta los principios de igualdad y no discriminación, consideramos que debemos proceder a aprobar esta iniciativa legislativa.

Señor Presidente, me solicitan interrupciones los congresistas Calderón Castillo y Ramos Loayza.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la interrupción el congresista Calderón Castillo.



El señor CALDERÓN CASTILLO (AN).— Señor Presidente, lo que queremos aclarar, en primer lugar, es que ya existe una ley, que es la Ley N.º 28498.

De acuerdo con el inciso 8) del artículo 118.º de la Constitución, corresponde al Presidente de la República la potestad de reglamentar las leyes, sin desnaturalizarlas.

Voy a poner un ejemplo: ¿por qué Fujimori aparece en la franja electoral? Por un reglamento desnaturalizado; y lo mismo queremos hacer acá.

Es decir, el Ejecutivo se va a reír de este Parlamento que aprobó la ley por más de 80 votos. Eso es lo que tenemos que hacer valer nosotros. A la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República no tiene por qué ir esta propuesta, porque simplemente se refiere al reglamento de la ley, y la ley es mandatoria: se debe nombrar a todos los profesionales de la salud. Por lo tanto, un reglamento no puede desnaturalizar la ley, y esta propuesta no tiene por qué pasar a la Comisión de Presupuesto.

Ahora bien, todo esto pasó en el Ministerio de Economía y Finanzas, ya que la asesora pidió el proyecto de reglamento de la ley. ¿Por qué tiene que pedirlo una asesora, poniéndose por encima de los congresistas, cuando la insistencia en dicha ley fue aprobada con más de 80 votos? Lo que queremos, pues, es que se respete el espíritu de la ley, lo que ella dice. La ley no puede ser desnaturalizada, ni decirse otra cosa.

Por tanto, no veo por qué la propuesta tiene que pasar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, si lo que se está haciendo es corregir un reglamento para hacer justicia de acuerdo con la Ley N.º 28220.

Gracias, congresista.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene ahora la interrupción el congresista Ramos Loayza.



El señor RAMOS LOAYZA (UPD).— Señor Presidente, antes de elaborar el Proyecto de Ley N.º 13790, remitió el Oficio N.º 815 a la señora Ministra de Salud, donde le consulté sobre las razones por las cuales no se había incluido a los profesionales no médicos de la salud.

Y recibí el Oficio N.º 3754, firmado por la Ministra de Salud, con el que me hace llegar el Informe N.º 2927, que, en uno de sus párrafos, dice a la letra: “Nuestra propuesta de reglamento de la Ley N.º 28498, Ley de Nombramiento de los Profesionales de la Salud No Médicos Cirujanos contratados por el Ministerio de Salud a nivel nacional, remitida al Ministerio de Economía y Finanzas a través de su despacho y mediante Oficio N.º 2291-2005-SG/MINSA, no excluye a los mencionados profesionales, que vienen laborando en las asociaciones de comunidades locales de administración de salud - CLAS, Decreto Legislativo N.º 728, ni considera limitaciones o impedimento alguno para incluir en el proceso de nombramiento a dicho personal”.

Este informe es muy claro, y lo firma el economista Ciro Echegaray Peña, Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud. Creo que esto aclara el porqué la propuesta no debe ir a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, porque en ese caso también debió ir antes a esa Comisión el dictamen que anteriormente se aprobó.

En tal sentido, considero que no hay necesidad de que este proyecto pase a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, y que lo que procede es que sea sometido a votación.

Aquí está el documento al que he dado lectura, y cuya copia le voy a hacer llegar, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede continuar, congresista Núñez Dávila.



La señora NÚÑEZ DÁVILA (UPD).— Señor Presidente, nosotros tenemos el deber de aprobar esta norma.

No podemos aceptar que haya trabajadores de diferentes categorías en el país. Los profesionales que laboran en los CLAS, que son muchos, vienen ganando 500 nuevos soles al mes, sin estar en planillas muchas veces.

Tenemos pues que aprobar esta norma, a efectos de que se cumpla también la Ley N.º 28498, sin hacer restricciones ni prohibiciones que, indebidamente, un reglamento viene estableciendo.

Debemos respetar la jerarquía de normas, y de acuerdo con ello, primero es la ley y después el reglamento; y de ninguna manera el reglamento puede hacer apreciaciones diferentes de lo que ordena una ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra la congresista Cabanillas Bustamante, por dos minutos.

La señora CABANILLAS BUSTAMANTE (PAP).— Presidente: La Comisión de Educación del Congreso de la República acumuló en un dictamen muchísimos proyectos de varios distinguidos

congresistas con respecto a autorizar el nombramiento de los maestros que ya habían ganado su plaza a través de un concurso público en el año 2002.

Esos maestros, contratados inadecuadamente porque ya deberían estar nombrados, no son trabajadores de servicios no personales, ni por recibo. Eso le hago notar al señor Ferrero, que intervino la semana pasada y dio un argumento más o menos parecido al que ahora ha dado.

En el caso de los docentes, estos no tienen contratos por servicios no personales. Sus contratos están registrados en planillas, y acá tengo algunas. Por ejemplo, la planilla de un profesor nombrado, primer nivel magisterial, 24 horas, señala que tiene una remuneración de 969,19 nuevos soles; y otro profesor, contratado, primer nivel, 24 horas, recibe una remuneración de 969,19 nuevos soles. Exactamente lo mismo.

Otra planilla, de un profesor, primer nivel, 30 horas, nombrado, nos indica que su remuneración es de mil seis nuevos soles; otro profesor, en igual categoría, primer nivel, 30 horas, recibe una remuneración de mil siete nuevos soles; la diferencia es de un nuevo sol a favor del contratado, pero en planilla.

Yo expuse ante la Representación Nacional la necesidad de formalizar el vínculo laboral, porque se trata de docentes injustamente contratados, que deberían estar nombrados; ganan lo mismo que un nombrado; y ya ganaron, por concurso de méritos, con notas aprobatorias y con alto puntaje sus plazas. Pero, por defectos de administración de personal, no se les había...

Presidente, le agradeceré ampliar mi tiempo para poder terminar.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene tiempo para concluir, congresista.



La señora CABANILLAS BUSTAMANTE (PAP).— Decía que no se les había extendido su nombramiento por una serie de deficiencias administrativas en las UGEL y en las Direcciones Regionales de Educación; y acá hubo un colega que opinó que esto fuera a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

Debo hacer la salvedad de que no todo va a esa Comisión. A la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República va lo que genera un desembolso. Cuando hice una sustentación con

ayuda del *power point*, recuerdo que me referí al caso de los auxiliares, que era muy similar, y sobre el cual me ha dado la razón el Director de Presupuesto Público en un oficio que envío a mi despacho.

Evidentemente, cuando no se genera más desembolso, hay que demostrarlo con documentos en mano; y en el dictamen se consigna que el nombramiento no va a originar ningún incremento de remuneraciones que presione sobre el presupuesto con mayor desembolso institucional.

En tal virtud y por equidad, solicito que se dé tratamiento prioritario a ese proyecto que autoriza el nombramiento de maestros que ya han concursado; porque, de acuerdo con la Ley del Profesorado, eso es lo que les corresponde. No quisiera que injustamente se castigue a un sector en detrimento de otro.

Termino diciendo que ese no es un proyecto individual sino de muchos congresistas y que cuenta con el dictamen de la Comisión de Educación.

Espero que a la brevedad del caso dicho proyecto también sea visto y aprobado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Para una cuestión de orden, tiene la palabra el congresista Ferrero Costa.



El señor FERRERO COSTA (PP).— Presidente: Resulta sorprendente que aquí en el Congreso todos acepten que cuando se está hablando de A, alguien levante la mano, hable de Z y nadie diga nada.

Señores, nuestro Reglamento dice que el Presidente exige a los oradores no desviarse de la cuestión materia de debate.

En este caso, estamos interviniendo con relación a los profesionales de salud, y la congresista se ha referido a los maestros sin que nadie diga nada. No pues, Presidente. Estamos en otro tema, así que pido a mi colega que no se distraiga.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— ¿Sí, congresista?

El señor LATORRE LÓPEZ (PP).— Estoy solicitando la palabra hace media hora, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Hay una lista de oradores, congresista; pero se le concede la palabra por dos minutos.

El señor LATORRE LÓPEZ (PP).— Presidente, estos son los efectos secundarios de no debatir la ley...

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Disculpe, congresista; decía que hay una lista de inscritos.

El señor LATORRE LÓPEZ (PP).— Pero usted me ha dado la palabra, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Está inscrito antes el congresista Risco Montalván.

El señor LATORRE LÓPEZ (PP).— Le ruego un par de minutos, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Si el colega Risco Montalván accede a que usted haga uso de la palabra primero, no habría inconveniente.

El señor LATORRE LÓPEZ (PP).— Le ruego, colega Risco, concederme una interrupción; sé que ambos somos hinchas del Club Alianza Lima.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— ¿Sí, congresista Risco Montalván?



El congresista RISCO MONTALVÁN (UPD).— Le concedo la interrupción al colega Latorre López, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede proceder, congresista Latorre López.



El señor LATORRE LÓPEZ (PP).— Gracias, colega Risco.

Presidente, decía que estos son los efectos secundarios de no debatir el proyecto de Ley del Empleo Público. Acá, efectivamente, se está tergiversando hablando de otras cosas que no son materia de debate, y este proyecto de ley es muy importante.

Lamentablemente, las Comisiones especializadas en este tema no están cumpliendo su función. Este

proyecto, por ejemplo, trata de una materia netamente presupuestal.

Y tiene razón el colega Valdivia, porque, por un lado, esta propuesta irroga gasto; y, por otro, es inadmisible que el Congreso eleve a categoría de ley un reglamento.

El numeral 8) del artículo 118.^º de la Constitución es muy claro cuando señala que al Presidente de la República corresponde ejercer la potestad de reglamentar las leyes sin transgredirlas ni desnaturalizarlas, y, dentro de tales límites, dictar decretos y resoluciones.

Por lo tanto, eso no lo podemos hacer ni lo podemos aceptar. Definitivamente, esta propuesta tiene que pasar a estudio de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República porque irroga gasto.

Aceptar esto sin el dictamen de dicha Comisión sería gravísimo. Porque de todos modos hay un segmento que sí va a ser beneficiado, y hay otros segmentos, como ha indicado la colega Cabanillas, que tenemos que atender. Por eso, creo que tenemos que dar prioridad a esto a través de la Comisión especializada, que en este caso es la de Presupuesto y Cuenta General de la República.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede iniciar su intervención, congresista Risco Montalván.



El señor RISCO MONTALVÁN (UPD).— Señor Presidente: Hay veces en que uno tiene que asumir vergüenza ajena por algunos colegas; y digo eso, aunque no es mi deseo pronunciar algunas palabras que pueden herir la susceptibilidad de algunos colegas.

Pero, cuando decimos una cosa y actuamos de otra manera, ¿cómo se puede interpretar ese modo de obrar?

No entiendo por qué en este Parlamento permitimos ese tipo de desigualdades entre los trabajadores. No he escuchado ninguno de esos argumentos que ahora se vienen dando cuando, en su oportunidad, se nombró a un conjunto de trabajadores; no se dijo si había presupuesto o si faltaba este. No se dijo absolutamente nada de eso.

Claro, como eran quizás unos trabajadores excepcionales, demasiado importantes, con presencia política, con una presión extraordinaria, y seguramente porque por sus calidades la vida de muchos de nosotros está en sus manos, digo, quizás por esas razones, se aprobó su nombramiento, sin hacer ningún cuestionamiento.

Cuando se tocó el tema de diplomáticos, el de los magistrados, y hasta el de los bomberos, tampoco nadie dijo absolutamente nada.

Acá hay una suerte de desigualdad, pero la desigualdad no la crean los trabajadores, sino aquellos que están en el Ejecutivo. Esa es la cuestión de fondo, más allá de si cuesta o no cuesta. Porque lo que se está pretendiendo aquí no tiene nada que ver con generación de gastos. Ese no es el tema de fondo.

Lamento la posición de un colega, al que yo respeto, y comprendo que tenga su corazoncito propatrimonial; pero él debe entender la vocación laboral del trabajador que está reclamando su derecho y pide igualdad.

Los trabajadores de un determinado sector no generan las desigualdades entre ellos. Han sido los propios directivos de las direcciones de los gobiernos de turno. El trabajador lo único que quiere es igualdad.

¿Es justo que un trabajador que labora en lugares muy alejados esté en las condiciones en que se encuentra actualmente ese conjunto de trabajadores no médicos? ¿Es justo exigirles que vayan a tales y cuales lugares, cuando se trata de desarrollar algunas campañas, sin ningún tipo de derecho? Eso me parece una desigualdad que no se debe seguir permitiendo.

Lo que debe hacer hoy el Congreso es, simple y llanamente, que haya igualdad, equidad, justicia, que es lo que reclama este conjunto de trabajadores. Y si hay que corregir, perfecto; asumamos el compromiso político de corregir aquellos errores heredados del pasado. Lamentablemente, en los últimos cuatro años no habido intención política de corregirlos, y eso hay que aceptarlo.

Pero, si el día de hoy se quieren dar argumentos sacados de la manga frente a una propuesta que ya está consensuada, y que incluso rectifica un error que se ha cometido desde el Ministerio de Economía y Finanzas, por decirlo de alguna manera, por lo menos yo no tengo por qué asumir vergüenza ajena por otros colegas. Creo que tengo la responsabilidad de asumir la defensa de un conjunto de trabajadores que merecen igualdad.

Señor Presidente, el colega Ferrero me pide una interrupción; con gusto se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Congresista, su tiempo ya venció en exceso.

El señor RISCO MONTALVÁN (UPD).— Señor Presidente, lo que ha ocurrido es que le di una interrupción al colega Latorre.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Precisamente por eso le pido concluir, congresista.

El congresista Ferrero Costa podrá solicitar una interrupción al próximo orador.

El señor RISCO MONTALVÁN (UPD).— Discúlpeme, don Carlos. La antigüedad es clara, y yo hubiese querido escucharlo; lamentablemente, no se me permite darle la interrupción.

Señor Presidente, con los argumentos que se han expresado el día de hoy, algunos colegas van a entender que no hay necesidad de que este proyecto vaya a una suerte de congeladora a la Comisión de Presupuesto.

No hagamos un daño innecesario, no juguemos con las esperanzas de un conjunto de trabajadores y de este país, que aún confían en nosotros; no echemos más leña al juego cuando no hay necesidad.

Le pido, señor Presidente, que después de agotado el debate ponga consideración de la Representación Nacional, para su aprobación, el texto que propone la Comisión de Salud; y pido a los colegas que, poco a poco, como un compromiso político, vayamos aprobando estos proyectos sobre nombramiento de trabajadores de acuerdo con su calidad.

Recuerdo que el colega Ferrero, siendo Presidente del Consejo de Ministros, cuando se proponía al nombramiento de los trabajadores contratados por servicios no personales...

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Discúlpeme, congresista, ha vencido en demasía su tiempo de intervención.

Tiene 30 segundos para concluir.

El señor RISCO MONTALVÁN (UPD).— Gracias, señor Presidente.

Sé que usted tiene un corazoncito muy accesible a esta demanda; por eso apelo a su comprensión. Pero formulo una invocación a la Representación Nacional a los efectos de que haga justicia y dé una señal de equidad con este conjunto de trabajadores; y que después, con el compromiso político al que podamos llegar, extendamos ese tipo de reivindicación al conjunto de trabajadores sujetos a servicios no personales o a otra modalidad.

Por consiguiente, mi grupo parlamentario va a apoyar la propuesta de la Comisión de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Jaimes Serkovic, por dos minutos.



El señor JAIMES SERKOVIC (PA-IND).— Presidente, el congresista Ferrero me solicita una interrupción; con su venia se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la interrupción el congresista Ferrero Costa.



El señor FERRERO COSTA (PP).— Presidente, el problema de la injusticia es que para repararla no hay que cometer una injusticia mayor; porque resulta muy fácil decir: “Es injusto que tantos trabajadores ganen el sueldo mínimo”.

Entonces, abajo el sueldo mínimo, y que ahora todos ganen tres veces el sueldo mínimo. Claro, eso sería lo justo. ¿Por qué no? ¿Por qué unos van a ganar el sueldo mínimo y otros no? O al revés: como no es justo que unos ganen más que otros, abajo todos, a ganar el sueldo mínimo.

Parece justo, ¿no? ¿Pero qué ocurre? Ocurre que se genera una injusticia, porque para pagarle a todos tres veces más se va a crear un déficit; y el déficit significa menos escuelas, menos hospitales, menos carreteras.

Entonces, no se puede ser justos soltando la plata, que no alcanza. Por eso pidió el colega Latorre que la propuesta vaya a la Comisión de Presupuesto, y que ahí se vea de dónde sale la plata.

Estamos, por lo tanto, a favor de la cuestión previa.

Eso es todo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede continuar, congresista Jaimes Serkovic.



El señor JAIMES SERKOVIC (PA-IND).— Señor Presidente: Cuando se aprobó el proyecto que se convirtió en la Ley N.º 28498, dijimos exactamente lo que vamos a decir ahora. No se nombra de una vez al personal médico; durante siete años se le va a ir nombrando.

Y esto es engañarlos, es hacerles creer que les estamos haciendo bien. No podemos exigir al Ministerio de Salud, al que le estamos dando 100 de presupuesto, que gaste 150, porque ¿de dónde va a sacar lo que falta?

Lo que estamos haciendo al aprobar estos gastos es pedirle milagros a la ministra Mazzetti para que haga aparecer más dinero a fin de poder contratar. Estamos engañando a nuestros asistentes de salud presentes ahora.

Señor Presidente, como dijimos con relación a las leyes anteriores, el procedimiento para que este proyecto pueda ser aprobado sin problemas es que pase a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República; esta le pedirá al Ministerio de Economía y Finanzas la aprobación de la partida correspondiente para este año o que la incluya en el presupuesto del año siguiente; con ello queda todo solucionado y nombrado ese personal.

Con estas leyes aprobadas con el corazón, lamentablemente los estamos engañando y estamos conduciendo al régimen a un problema administrativo.

Por lo tanto, apoyo la cuestión previa planteada por la presidenta de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, para que esta propuesta pase primero a esa Comisión y ella, cumpliendo el Reglamento del Congreso, pida al Ministerio de Economía y Finanzas la aprobación de la partida correspondiente, a fin de que a la semana siguiente la traiga acá con su partida y podamos, de esa forma, aprobar un proyecto que salga absolutamente transparente y ejecutable, y no como pretende hacer en este caso, con

irresponsabilidad, el presidente de la Comisión de Salud.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Le hago notar al presidente de la Comisión dictaminadora que en cualquier momento puede solicitar el uso de la palabra. Lo que estamos haciendo es abreviar este trámite; porque, si no, podemos quedarnos sin un número suficiente de congresistas en la Sala, sin ver al final lo que hemos prometido.

Tiene la palabra el congresista Velarde Arrunátegui, por dos minutos.



El señor VELARDE ARRUNÁTEGUI (PAP).— Señor Presidente: Nada de esto estaría ocurriendo si tuviésemos un presupuesto apropiado para el Sector Salud.

Este proyecto que queremos aprobar, y que espero que lo sea esta tarde, es un parche, una sutura, una aspirina para un enfermo de bronconeumonía grave.

Este proyecto no va a subsanar el problema; pero sí servirá para que haya algo de equidad en el Sector Salud con las personas que trabajan en los programas de tuberculosis, en desnutrición infantil, en mortalidad materna.

Esto es doblemente discriminatorio. ¿Y por qué lo digo? Porque los médicos ya tienen su ley aprobada por el Congreso. Mis colegas médicos ya tienen su ley, y, efectivamente, falta resolver el problema de los maestros. Pero tampoco esto es la panacea, lo que va a solucionar todos los problemas. No, señor Presidente.

Hago pues un llamado a este Parlamento para que el 30 de noviembre, cuando discutamos aquí la Ley General de Presupuesto, fijemos los ojos hacia el Sector Salud y hacia el Sector Educación, para no tener necesidad de hacer lo que queremos hacer ahora. Esta ley es una suerte de paliativo, pero tengo la certeza de que va a ser aprobada.

Señor Presidente, el colega Calderón me pide una interrupción, creo que es por una alusión; y concedo la segunda interrupción al congresista Peralta.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la interrupción el congresista Calderón Castillo.



El señor CALDERÓN CASTILLO (AN).— Presidente, les digo a los congresistas, en especial a los que no trabajan con humanos sino con animales, que en la norma respectiva dice: "Progresivamente con el presupuesto que haya". En ningún momento está diciendo que tiene que haber 40, 50, 200 millones de nuevos soles. No, porque eso será tarea de nosotros —como dice el congresista Velarde— cuando discutamos el Presupuesto, donde deberemos ver cuánto se puede destinar al Sector Salud; y se procederá al nombramiento de ese personal de acuerdo con lo que se establezca. Pero los que tienen pocas neuronas, poco van a pensar, pues.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la segunda interrupción el congresista Peralta Cruz.



El señor PERALTA CRUZ (PAP).— Señor Presidente, debemos recordar que lo único que se pretende con este proyecto de ley es evitar que el Ejecutivo nos saque la vuelta. Porque hemos aprobado la Ley N.º 28498 el 9 de marzo e insistido en ella el 14 de abril. ¿Y qué dice el artículo 1.º de esta ley?

"Autorízase al Ministerio de Salud a efectuar el nombramiento de los profesionales de la salud no médicos cirujanos a nivel nacional que, a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, se encuentren prestando servicios en la condición de contratados bajo cualquier modalidad."

¿Qué ha hecho el reglamento? Ha sacado de los Clas a una serie de trabajadores a los que correspondía el nombramiento que se consideró para los médicos.

Pero en la segunda disposición transitoria se incluye el aspecto presupuestal.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Está en una interrupción, congresista; dispone de 30 segundos para concluir.

El señor PERALTA CRUZ (PAP).— Dicha disposición transitoria dice: "La aplicación de la presente ley se efectuará progresivamente en función a la disponibilidad de recursos y con cargo del presupuesto del pliego respectivo, y no demandará recursos adicionales al Tesoro Público".

Presidente, tengo aquí el seguimiento de esta ley. Hemos encontrado que, desde el año 2001, hay dos dictámenes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República sobre el particular; por lo tanto, el tema de fondo ya ha sido discutido, ya hubo dictamen de esa Comisión; en consecuencia, sobre este tema ha habido dictámenes tanto de la Comisión de Salud como de la Comisión de Presupuesto. El tema de fondo ha sido aprobado y está en una ley.

Lo único que se pretende con esta propuesta es evitar que se excluya a una gran cantidad de trabajadores no médicos, como lo ha hecho el reglamento emitido por el Ejecutivo.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede concluir, congresista Velarde Arrunátegui.

El señor VELARDE ARRUNÁTEGUI (PAP).— Presidente, esto está sumamente claro, entonces.

Es oportuno, por lo tanto, aprobar la propuesta para acortar la brecha de las desigualdades remunerativas que existen en el Sector Salud, y me he referido a los colegas médicos y al gran sector de trabajadores no médicos del Ministerio de Salud.

Fíjese lo que dice el Reglamento en el inciso d) del artículo 8.º: "No están comprendidos en el proceso de nombramiento de los profesionales de salud... Los profesionales contratados bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N.º 728 - Ley de Fomento del Empleo", afectando a los profesionales que laboran en los Comités Locales de Administración de Salud.

Esto transgrede y desnaturaliza la Ley N.º 28498. ¿Por qué se forman y se implementan los Comités Locales de Administración de Salud? Precisamente por lo deficitario del presupuesto del Sector Salud para poder atenuar las deficiencias presupuestarias de ese sector, para poder trabajar en los programas preventivos promocionales, en inmunizaciones, en mortalidad materna, en desnutrición infantil, en todos esos programas. Todo ello porque el Ministerio de Salud no tiene un presupuesto apropiado.

Y quiero referirme a esos mártires, que han sido masacrados en una localidad peruana —no diré cuál— cumpliendo su labor, que ni siquiera tenían un contrato por servicios no personales, que

estaban arriesgando su vida para atenuar estas deficiencias y este déficit del Sector Salud, este déficit de servicios de salud que sufre toda la población.

Entonces, apelo a la conciencia de la Representación Nacional, no solo por equidad, no por hacerle un favor al Ministerio de Salud; porque estamos hablando de la salud de 28 millones de peruanos, especialmente de la de aquellos peruanos que son excluidos y que no tienen acceso a los servicios de salud.

Presidente, pido a la Representación Nacional aprobar este proyecto de ley.

Antes de culminar mi intervención, para economizar tiempo, sin que se vayan a resentir los colegas —creo que hay un par de oradores que faltan intervenir—, me permito plantear, como cuestión previa, que se corte en este momento el debate y se pase a votación.

Presidente, le pido someter a consulta este planteamiento.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Hay una cuestión previa de la congresista Palomino Sulca.

Por último, se concede brevemente la palabra al congresista Ferrero Costa, luego de lo cual someteremos a votación la cuestión previa.



El señor FERRERO COSTA (PP).— Presidente: Hablando en confianza, todos sabemos que este proyecto va a ser observado por el Ejecutivo, ¿no es verdad? Lo sabemos, pero ahí vamos.

Y lo sabemos, porque acá está la comunicación del Ministerio de Economía y Finanzas en que señala que no hay plata.

Entonces, el Congreso, con plena conciencia, va a votar sabiendo que el proyecto será observado y sabiendo que, según el Ministerio de Economía y Finanzas, no hay plata.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Se va a someter a votación la cuestión previa planteada por la congresista Palomino Sulca, en el sentido de que el proyecto pase a

la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República a fin de que esta lo dictamine.

A esos efectos, los señores congresistas se servirán registrar su asistencia.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.**

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Se encuentran presentes en la Sala 72 congresistas.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—*Efectuada la votación, se rechaza, por 44 votos en contra, 18 a favor y cuatro abstenciones, la cuestión previa planteada por la señora Palomino Sulca.*

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Ha sido rechazada la cuestión previa.

Se deja constancia del voto en contra de los congresistas De la Puente Haya y Martínez Gonzales y de la abstención del congresista Barba Caballero.

“**Votación de la cuestión previa de la congresista Palomino Sulca**

Señores congresistas que votaron en contra: Alejos Calderón, Amprimo Plá, Armas Vela, Benítez Rivas, Cabanillas Bustamante, Calderón Castillo, Carhuanicra Meza, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Trujillo, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Diez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Gasco Bravo, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Hildebrandt Pérez Treviño, Jiménez Díoses, Lescano Ancieta, Mera Ramírez, Merino de Lama, Morales Castillo, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Ramos Cuya, Ramos Loayza, Risco Montalván, Salhuana Cavides, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Tait Villacorta, Valderrama Chávez, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Villanueva Núñez, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron a favor: Alvarado Hidalgo, Cruz Loyola, De la Puente Haya, Ferrero Costa, Franceza Marabotto,

Gonzales Posada Eyzaguirre, Iberico Núñez, Jaimes Serkovic, Latorre López, Maldonado Reátegui, Mena Melgarejo, Molina Almanza, Palomino Sulca, Pease García, Ramírez Canchari, Rengifo Ruiz (Wilmer), Sánchez Pinedo de Romero y Valdez Meléndez.

Señores congresistas que se abstuvieron:
Aita Campodónico, Chocano Olivera, Flores-Aráoz Esparza y Valdivia Romero.”

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Si los señores congresistas están de acuerdo con lo planteado por el congresista Velarde Arrunátegui, pondríamos al voto el proyecto de ley que ha sido materia de debate.

No habiendo ninguna oposición, con la misma asistencia se procederá a la votación del proyecto que eleva a rango de ley el Decreto Supremo N.º 019-2005-SA, que aprueba el reglamento de la Ley N.º 28498, Ley de nombramiento de los profesionales de la salud no médicos cirujanos contratados por el Ministerio de Salud a nivel nacional.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 59 votos a favor, uno en contra y seis abstenciones, el texto de la Ley que eleva a rango de Ley el Decreto Supremo N.º 019-2005-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 28498, Ley de Nombramiento de los Profesionales de la Salud No Médicos Cirujanos Contratados por el Ministerio de Salud a Nivel Nacional.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto a favor del congresista Martínez Gonzales.

—El texto aprobado es el siguiente:

“El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE ELEVA A RANGO DE LEY EL DECRETO SUPREMO N.º 019-2005- SA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N.º 28498, LEY DE NOMBRAMIENTO DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD

No MÉDICOS CIRUJANOS CONTRATADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD A NIVEL NACIONAL

Artículo 1.º.— Objeto de la Ley

Elévase a rango de ley el Decreto Supremo N.º 019-2005-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 28498, Ley de Nombramiento de los Profesionales de la Salud No MÉDICOS CIRUJANOS contratados por el Ministerio de Salud a nivel nacional, y modifíquese su artículo 2.º, los artículos 1.º y 8.º del Reglamento que aprueba e incorpórase a este último un artículo 8.º-A, de la siguiente forma:

‘Artículo 2.º.— Aplicación gradual

El nombramiento de los profesionales de la salud no médicos cirujanos se efectuará a partir del año 2006 y observará los mismos criterios y lineamientos establecidos en la Ley N.º 28220 y su Reglamento, el Decreto Supremo N.º 009-2004-SA.

Dicho nombramiento se efectuará con cargo a las modificaciones presupuestarias correspondientes en el nivel funcional programático que resulten necesarias, en el marco de la normatividad presupuestaria vigente.

Artículo 1.º.— La presente Ley tiene por finalidad establecer las normas y procedimientos para el nombramiento del personal profesional no médico cirujano en los establecimientos y organismos públicos descentralizados del Ministerio de Salud y en las unidades ejecutoras que componen las direcciones regionales de salud a nivel nacional, que a la fecha de entrada en vigencia de la Ley N.º 28498 se encuentren contratados, sujetos al régimen laboral del sector público, servicios no personales a cuenta de cada unidad ejecutora, por encargos y/o transferencias del Programa de Administración de Acuerdos de Gestión – PAAG para el Programa Salud Básica para Todos – PSBT y las Asociaciones Comunidades Locales de Administración de Salud – CLAS.

Artículo 8.º.— No están comprendidos en el proceso de nombramiento el profesional de la salud siguiente:

- Los profesionales de la salud contratados para realizar el Servicio Rural Urbano Marginal de Salud (SERUMS).
- Los profesionales de la salud contratados para el desarrollo de consultorías y por proyectos de inversión.

c. Los profesionales de la salud contratados con saldos de calendario y los que reemplazan al profesional que hace uso de licencia sin goce de remuneraciones o se encuentra designado por no estar considerada como plaza orgánica presupuestada este tipo de contratación.

Artículo 8.º-A.— Para el caso de nombramiento del personal profesional de la salud de los organismos públicos descentralizados y de los CLAS que se encuentre bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N.º 728, previamente se requiere de la renuncia voluntaria a dicho régimen laboral, debiendo adjuntar su solicitud de nombramiento.

La indicada renuncia debe efectuarse dentro de los treinta (30) días hábiles de publicado el proceso de convocatoria de nombramiento; de lo contrario, dicho personal no será incluido en el proceso de nombramiento.

El Director General de la Dirección Regional de Salud y el Coordinador del CLAS son responsables de poner en conocimiento oportuno la presente Ley a los profesionales de la salud de los CLAS de su jurisdicción.'

Artículo 2.º.— Derogatoria

Deróganse y/o déjanse sin efecto las normas que se opongan a la presente Ley.

Comuníquese, etc."

“Votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 13734/2005-CR

Señores congresistas que votaron a favor:
 Aita Campodónico, Alejos Calderón, Amprimo Plá, Armas Vela, Benítez Rivas, Cabanillas Bustamante, Calderón Castillo, Carhuanicra Meza, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Cruz Loyola, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Diez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Flores-Aráoz Esparza, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Hildebrandt Pérez Treviño, Iberico Núñez, Jiménez Díoses, Lescano Añetieta, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Castillo, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Cuya, Ramos Loayza, Risco Montalván, Salhuana Cavides, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María

del Águila, Solari de la Fuente, Tait Villacorta, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Villanueva Núñez, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señor congresista que votó en contra: Jaimes Serkovic.

Señores congresistas que se abstuvieron: Alvarado Hidalgo, Ferrero Costa, Franceza Marabotto, Latorre López, Pease García y Rengifo Ruiz (Wilmer)."

Con dictamen favorable de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, se aprueba, con modificaciones, el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo por el cual se autoriza un crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2005 en favor del gobierno regional del departamento de San Martín

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Entramos al Proyecto de Ley N.º 13820, que autoriza un crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2005, en favor del gobierno regional del departamento de San Martín.

Léase la sumilla.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, que recomienda la aprobación del Proyecto de Ley N.º 13820/2005-CR, remitido por el Poder Ejecutivo con carácter de urgente, que propone autorizar un crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2005, a favor del gobierno regional del departamento de San Martín.(*)

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, congresista Palomino Sulca, para sustentar el dictamen.



La señora PALOMINO SULCA (PP).— Presidente: La Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República aprobó el Proyecto de Ley N.º 13820/2005-CR, del Poder Ejecutivo, que propone autorizar un crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2005,

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

hasta por un monto de 22 millones de nuevos soles, para ser transferido al gobierno regional de San Martín, el cual se destinará a la construcción de carreteras.

Por lo tanto, se debe incorporar un crédito suplementario en dicho Presupuesto, tal como lo señala el artículo 80.^º de la Constitución Política y el artículo 39.^º de la Ley N.^º 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Por las consideraciones expuestas, solicito que el proyecto se someta a votación.

Señor Presidente, me piden interrupciones los congresistas Maldonado y Pastor.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Damos la interrupción, brevemente, al congresista Maldonado Réategui.



El señor MALDONADO REÁTEGUI (UN).— Señor Presidente, quiero comunicar a la presidenta de la Comisión que se ha coordinado con el Ministerio de Economía y Finanzas, en horas de la mañana, algunos cambios al texto del proyecto y que se ha alcanzado la redacción correspondiente. Estos cambios van a permitir agilidad y eficacia en la ejecución del crédito suplementario.

Pediría, por eso, que la nueva redacción sea leída y aceptada, a fin de someter al voto, con dichos cambios, este proyecto.

Es todo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la interrupción, brevemente, el congresista Pastor Valdivieso.



El señor PASTOR VALDIVIESO (PAP).— Presidente, hemos coordinado con el Ministerio de Economía y Finanzas la incorporación de algunas modificaciones en el texto remitido por el Poder Ejecutivo, que ha dictaminado ayer la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

En la parte del proyecto, sobre Gastos de capital, donde dice: “Para ser utilizados en el Fideicomiso a que se refiere el artículo 7.^º de la presente Ley 28575”, esta ha sido modificada, y ahora dice: “Para ser utilizados conforme a lo dispuesto en la Disposición Final Única de la presente Ley”.

La Disposición Final Única del proyecto, de acuerdo con lo coordinado con el Ministro de Economía y Finanzas, dice ahora: “Los recursos provenientes del crédito suplementario que se aprueba mediante la presente Ley, serán destinados, por excepción y de manera exclusiva, a la ejecución por parte del Gobierno Regional de San Martín mediante convenio con Proviñas Nacionales, de la pavimentación de la carretera Fernando Belaúnde Terry, tramo Tocache-Ramal de Aspusana, para lo cual la Dirección Nacional del Presupuesto Público efectuará la transferencia presupuestal correspondiente a favor del citado Gobierno Regional”.

Reitero que este texto ya ha sido concertado con el Ministro de Economía y Finanzas y ha sido aceptado por el Poder Ejecutivo; por lo que solicito a la presidenta de la Comisión que acepte su inclusión, y se vote y se apruebe con él este proyecto.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra el congresista Latorre López, por dos minutos.



El señor LATORRE LÓPEZ (PP).— Presidente: Creo que es necesario ponderar este tipo de iniciativas previo su análisis costo-beneficio, y esto es algo inédito. Haciendo un análisis de costo-beneficio, vemos que los 22 millones de nuevos soles provienen de los ingresos que han de ser transferidos como consecuencia de la eliminación de incentivos y exoneraciones tributarias a que se refieren los artículos 2.^º, 3.^º y 4.^º de la Ley N.^º 28575. Ello quiere decir que del mismo cuero salen las correas.

Ojalá que esta sea una experiencia interesante para las otras regiones que gozan de una serie de beneficios tributarios que son mal usados. En este caso, es una experiencia interesante, y hay que felicitar a los que han elaborado esta iniciativa. Al mismo tiempo, el proyecto tiene un beneficio claro, ya que los recursos se orientarán a la construcción de las siguientes obras: asfaltado de la carretera Tarapoto-Ramal de Aspusana, línea de transmisión en 138KV Caclic Chachapoyas-Moyobamba, y línea de transmisión en 138 KV Tocache-Bellavista.

Presidente, quiero subrayar, como cuestión de fondo, que las leyes deben tener un análisis de costo-beneficio. No como la anterior que acabamos de aprobar, que carece de ese análisis.

Por lo tanto, estoy plenamente de acuerdo con este proyecto, y felicito a quienes lo han presentado.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Por último, tiene la palabra la congresista Palomino Sulca.



La señora PALOMINO SULCA (PP).— Presidente, en nombre de la Comisión acepto las modificaciones a que se han referido los congresista Maldonado y Pastor; y pido que se dé lectura al texto de las mismas.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Dese lectura.

El RELATOR da lectura:

“Artículo 1.º.—

6 Gastos de capital

6 Inversiones Financieras 22 000 000.00 nuevos soles

Para ser utilizados conforme a lo dispuesto en la Disposición Final Única de la presente Ley

Total egresos 22 000 000.00 nuevos soles

Disposición Final

Única.— Los recursos provenientes del crédito suplementario que se aprueba mediante la presente Ley, serán destinados, por excepción y de manera exclusiva, a la ejecución por parte del Gobierno Regional de San Martín mediante convenio con Proviñas Nacionales, de la pavimentación de la carretera Fernando Belaúnde Terry, tramo Tocache-Ramal de Aspusana, para lo cual la Dirección Nacional del Presupuesto Público efectuará la transferencia presupuestal correspondiente a favor del citado gobierno regional.”

La señora PALOMINO SULCA (PP).— Presidente, con esas modificaciones, pido que este proyecto sea sometido al voto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Los señores congresistas se servi-

rán registrar su asistencia, a fin de proceder a la votación del proyecto con las modificaciones aceptadas por la Comisión.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.**

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Mientras se registra la asistencia, la Presidencia deja constancia de la adhesión del congresista Jaimes Serkovic a la moción de saludo por el aniversario de la ciudad de Tingo María.

Por otro lado, invita a los señores congresistas a asistir al homenaje que el Congreso de la República ofrecerá a la imagen del Señor de los Milagros el martes 18 del presente, a las 14 horas, en el frontis del Palacio del Congreso.

Han registrado su asistencia 73 congresistas.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—*Efectuada la votación, se aprueba, con modificaciones, por 70 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el proyecto de Ley que autoriza un crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2005.*

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Ha sido aprobado por unanimidad.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

“**El Congreso de la República;**

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE AUTORIZA UN CRÉDITO SUPLEMENTARIO EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2005

Artículo 1.º.— Objeto de la Ley

Autorízase un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2005, hasta por la suma de VEINTIDÓS MILLONES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 22 000,00), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS**(En Nuevos soles)****FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

16 Recursos Ordinarios para los Gobiernos Regionales	22 000 000,00
--	---------------

Provenientes de los ingresos a ser transferidos como consecuencia de la eliminación de los incentivos y exoneraciones tributarias a que se refieren los artículos 2.º, 3.º y 4.º de la Ley N.º 28575, calculado sobre la base del monto establecido en el artículo 5.º de la citada Ley, en forma proporcional al periodo en el cual estará vigente.

TOTAL INGRESOS:

=====	22 000 000,00
=====	

EGRESOS (En Nuevos Soles)

SECCIÓN Segunda	:	Instancias Descentralizadas
PLIEGOS 459	:	Gobierno Regional del Departamento de San Martín

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 16 : Recursos Ordinarios para los Gobiernos Regionales

6 GASTOS DE CAPITAL

6 Inversiones Financieras	22 000 000,00
---------------------------	---------------

Para ser utilizados conforme a lo dispuesto en la Disposición Final Única de la presente Ley.

TOTAL EGRESOS:

=====	22 000 000,00
=====	

Artículo 2.º.— Aprobación por el Titular de Pliego

consecuencia de la modificación presupuestaria autorizada por la presente Ley.

Autorízase al Titular de Pliego a aprobar, mediante resolución, la desagregación de los recursos a que se contrae el artículo 1.º de la presente Ley, a nivel de función, programa, subprograma, actividad, proyecto y grupo genérico de gasto, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la resolución se remite dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el artículo 23.º, numeral 23.2, de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N.º 28411.

Artículo 3.º.— Notas para Modificaciones Presupuestarias

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en el Pliego, instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes 'Notas para Modificación Presupuestaria' que se requieran como

Artículo 4.º.— Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en el Pliego, comprendido en la presente Ley, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevos Proyectos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

Disposición Final

Única.— Los recursos provenientes del crédito suplementario que se aprueba mediante la presente Ley, serán destinados, por excepción y de manera exclusiva, a la ejecución por parte del Gobierno Regional de San Martín mediante convenio con Proviñas Nacionales, de la pavimentación de la carretera Fernando Belaúnde Terry,

tramo Tocache – Ramal de Aspusana, para lo cual, la Dirección Nacional del Presupuesto Público efectuará la transferencia presupuestal correspondiente a favor del citado Gobierno Regional.

Comuníquese, etc.”

“Votación del Proyecto de Ley N.º 13820/2005-CR

Señores congresistas que votaron a favor:
 Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Armas Vela, Barba Caballero, Benítez Rivas, Cabanillas Bustamante, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Cruz Loyola, De la Puentre Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescoví Dzierson, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Ferrero Costa, Figueroa Quintana, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Hildebrandt Pérez Treviño, Iberico Núñez, Jaimes Serkovic, Jiménez Díoses, Jurado Adriazola, Latorre López, Lescano Ancieta, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Castillo, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Pease García, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Cuya, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Wilmer), Risco Montalván, Salhuana Cavides, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Tait Villacorta, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Villanueva Núñez, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.”

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Se va a consultar la dispensa de sanción del acta para tramitar todos los asuntos tratados hasta este momento.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados hasta el momento sin esperar la sanción del acta.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Ha sido acordada la dispensa.

Admitidas a debate las tres mociones de investigación sobre el audio Olivera-Delgado Parker, y retiradas dos de ellas por sus autores, se aprueba, con un texto sustitutorio, la moción presentada por la Comisión de Fiscalización y Contraloría, por la cual se acuerda otorgar a dicha Comisión las prerrogativas de Comisión investigadora para realizar una investigación integral de los hechos contenidos en los audios de la conversación entre el señor Luis Fernando Olivera Vega y el señor Genaro Delgado Parker y otros personajes

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Vamos a ver ahora las tres mociones de investigación.

Hay dos mociones que proponen de modo similar conformar una Comisión investigadora, que han sido presentadas, de acuerdo con la fecha de ingreso, en primer término, por el congresista Guerrero Figueroa, y, en segundo término, por el congresista Villanueva Núñez.

Y hay una tercera, de la Comisión de Fiscalización y Contraloría, que propone otorgar facultades de investigación a dicha instancia legislativa.

Estando este asunto sumamente debatido, sugiero pasar a votación, lo cual me parece lo mas razonable, porque ya sabemos exactamente lo que se quiere: por un lado, que el Pleno del Congreso forme una comisión investigadora; y, por otro lado, que la Comisión de Fiscalización tenga facultades de investigación.

Para una cuestión de orden, tiene la palabra el congresista Iberico Núñez.



El señor IBERICO NÚÑEZ (FIM).— Presidente, según el artículo 68.º del Reglamento, las mociones primero se sustentan; luego, los que se oponen pueden intervenir; y, finalmente, se requiere de una votación para admitir la moción o las mociones, por la mitad más uno de los congresistas hábiles.

No se puede saltar ese artículo del Reglamento.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Nadie se ha saltado ningún artículo del Reglamento, congresista.

Primero se acuerda la admisión, y después se debate; y para la admisión se necesita un mínimo de votos. Eso lo sabemos claramente.

Solo estoy indicando que se va a consultar la admisión a debate de las mociones, para después, de ser admitidas, entrar a un corto debate.

Si fuese así, daremos la palabra al congresista Guerrero Figueroa, por cinco minutos, para que sustente su moción, ya que, según la fecha, esta ingresó primero que las otras; luego la concederemos al congresista Villanueva Núñez, para que haga lo propio, porque su moción ingresó el 12 de octubre; y, finalmente, otorgaremos la palabra al congresista Velásquez Quesquén para esos mismos efectos, en razón de que su moción fue la última en ingresar.

Para una cuestión de orden, tiene la palabra el congresista Del Castillo Gálvez.



El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Señor Presidente, sugiero, por economía de procedimiento, que todos nosotros apoyemos la admisión a debate de las tres mociones; y, una vez admitidas, se pongan al voto sucesivamente, una tras otra.

Porque podríamos entrar en una gran discusión si se admiten una por una. Por eso, admitamos todas y hagamos un solo debate de fondo sobre las tres, para luego votarlas sucesivamente una tras otra. Así, en un solo acto resolvemos la admisión de estas tres mociones.

Salvo mejor parecer.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Justamente lo que queremos es celeridad en el proceso.

Entonces, vamos a dar a cada proponente un tiempo de cinco minutos para que sustente su moción; y después, a quienes se opongan, un minuto. De esa forma, llegaremos en corto tiempo a una solución para saber si se quiere o no que se conforme una Comisión, o si se quiere o no dar facultades de investigación.

Tiene la palabra el congresista Guerrero Figueroa para sustentar su moción.



El señor GUERRERO FIGUEROA (PA-IND).— Presidente: Antes de iniciar mi intervención, quiero señalar que existe el compromiso de que el dictamen sobre el Complejo Turístico Baños del Inca pueda ser tratado por el Pleno.

Con relación a la moción que hemos presentado el 10 de octubre, tan pronto se suscitaron y se conocieron todos esos hechos, básicamente está orientada a llegar al fondo de un tema cuya verdad se necesita conocer meridianamente, más aún cuando está en juego el estado de derecho y el ejercicio del poder.

El poder se sustenta, en un ejercicio democrático, en el cumplimiento de la ley, y quienes tienen esa responsabilidad por el hecho de que el pueblo los puso en un cargo determinado, están obligados a cumplirla y, además, a no mentir en el ejercicio de función.

Presidente, recordará usted que un gobierno cayó por el caso de un video y, lógicamente, por todo lo que sucedió en diez años de ejercicio del poder. Sobre este caso, en democracia, el pueblo peruano espera que se actúe con claridad; porque los demócratas del país tenemos que demostrar que en democracia somos suficientemente responsables para poder investigar un hecho de esta naturaleza.

Es en función de ello que este Pleno tiene que tratar este caso con mucha responsabilidad. Y esa responsabilidad pasa porque el Pleno del Congreso encargue la investigación a un grupo multipartidario de parlamentarios —él decidirá a quiénes elige y quién presidirá la Comisión—, cuya responsabilidad debe ser clara y direccionada. Eso es diferente a que una Comisión trate un tema, más aún cuando existe conflicto de intereses, particularmente en las Comisiones que ahora están pugnando porque haya una investigación.

Para que la democracia pueda sostenerse y ser suficientemente fortalecida, es necesario que el Pleno del Congreso de ejemplo sobre este caso.

Aquí no se trata de prejuzgar, sino de llegar al fondo del asunto. Porque se han sucedido muchas Comisiones desde antes de 1990, se han investigado los llamados “chuponeos telefónicos”, y los resultados prácticamente han sido nulos, pues no se ha llegado a la verdad. Es por eso que el pueblo está cansado de las Comisiones investigadoras, más aún cuando se las trata de utilizar

para un cierto *figuretismo* y no poder llegar a la verdad.

Creo que la Comisión que se forme debe tener, según mi punto de vista, dos semanas de plazo, y los que la conformen no deberían decir absolutamente nada hasta el final de su labor, cuando dé sus resultados concretos a la ciudadanía; porque, si no, se complicaría la investigación. Esta tiene que ser sumamente clara y serena, como las investigaciones que hacen también otros estamentos del Estado, sin darse previamente ningún tipo de opinión, para evitar que se generen suspicacias.

Es necesario en esa dirección que haya una investigación del Pleno, porque están relacionados intereses privados, están relacionados intereses que tienen que ver con la administración y el manejo del poder y están relacionados, justamente acusados, quienes administran el poder ahora.

Este es un tema que debe merecer de nosotros la máxima reflexión; y, en esa dirección, en Perú Ahora, no hemos dudado ni un instante en presentar inmediatamente esta moción para que el Pleno pueda ver el presente caso.

No tenemos absolutamente nada con que haga las investigaciones el Partido Aprista o el FIM, uno de cuyos miembros preside la Comisión de Relaciones Exteriores; pero no nos parecería adecuado que ellos tengan que llevar a cabo esa tarea. Nos parece más apropiado que el Pleno, con la mayor rapidez, designe a cinco colegas. En tal sentido, las bancadas podrían ponerse de acuerdo sobre quiénes deben formar la Comisión, y simplemente se les nombra, para que ellos lleven adelante una investigación que, desde nuestro punto de vista, no debe durar más de dos semanas. De esa manera vamos a evitar cualquier suspicacia.

De investigar cualquiera de esas dos Comisiones, va a ocurrir que se generen suspicacias, con lo que esa investigación nacerá debilitada; y lo que requerimos es que la investigación no sea cuestionada.

Hago un llamado a mi colega Velásquez Quesquén a que comprenda el sentido de mis palabras. Lógicamente, un miembro de su grupo parlamentario, y en buena hora, formará necesariamente esa Comisión, la cual, reitero, deberá ser una Comisión multipartidaria pequeña que efectivamente llegue al fondo del asunto.

Presidente, el colega Barba Caballero me solicita una interrupción; con su venia se la concedo.

—Reasume la Presidencia el señor Eduardo Carhuaricra Meza.



El señor PRESIDENTE (Eduardo Carhuaricra Meza).— Tiene la interrupción, congresista Barba Caballero.



El señor BARBA CABALLERO (UN).— Presidente, yo no sé por qué se suscitan tantas dudas, porque quienes conocemos a Javier Velásquez Quesquén y hemos sido testigos de su trabajo, podemos dar fe de su transparencia, de su seriedad y de su imparcialidad en las investigaciones. Es un hombre que ha demostrado, en estos últimos años, saber manejarse de una manera correcta.

Creo que haríamos bien si le encargamos a Javier Velásquez Quesquén la conducción de estas investigaciones.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Carhuaricra Meza).— Puede continuar, congresista Guerrero Figueroa.



El señor GUERRERO FIGUEROA (PA-IND).— Presidente, es respetable la opinión del colega, pero él debe tener en cuenta que por eso se suscitaron suspicacias rápidamente. Sobre un tema de administración del poder, en que se tejen muchos intereses, pareciera que eso tiene que verlo una Comisión que nombre el Pleno para llegar a resultados. El colega puede entrevistar a cualquier ciudadano común y corriente, y verá qué piensa de esta situación.

Entonces, creo que es fundamental que esto sea visto por el Pleno, y es por dicha razón que se ha presentado esta moción. Yo espero que los colegas de la bancada aprista retiren su moción, para que sea el Pleno del Congreso el que nombre una Comisión de cinco miembros, a fin de que en un plazo muy breve pueda llegar al fondo del asunto y dar un informe al pueblo peruano.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Carhuacrica Meza).— Tiene la palabra el congresista Villanueva Núñez para sustentar su moción, hasta por cinco minutos.



El señor VILLANUEVA NÚÑEZ.— Señor Presidente: El Perú, entre el viernes y el martes pasado, ha sido remecido con la información entregada a la televisión nacional por el señor César Hildebrandt, a través de un audio absolutamente comprometedor, la cual, de ser cierta, pone en tela de juicio la actuación del actual gobierno.

En ese audio, que debe ser verificado técnicamente, se señala que el Presidente de la República tenía conocimiento pleno de que la resolución por la cual se nombró como Ministro de Estado al señor Olivera no estaba rubricada por el señor Carlos Ferrero Costa, Presidente del Consejo de Ministros en esa oportunidad.

Si eso ha sucedido, se ha cometido una infracción constitucional.

Esta presunción, este indicio fundamental, tiene que ser investigado, porque el país lo que quiere es transparencia y claridad.

Es verdad que las Comisiones investigadoras tienen problemas no solo con la ciudadanía sino también con los investigados, sobre todo si son del poder; porque cuando una Comisión investiga, obviamente todo el poder se le viene encima y trata de sabotear el trabajo y de evitar que se llegue a la verdad, y esto ha sucedido muchas veces. Obviamente, es muy fácil investigar a gobiernos pasados; lo difícil es investigar precisamente a los que tienen el poder en la actualidad.

Ese papel tiene que cumplirlo el Parlamento, guste o no guste, duela o no duela. Esa es la función de fiscalización, de la que no puede abdicar el Parlamento; y yo también, obviamente, seré respetuoso de lo que decida este Pleno.

Yo también valoro el trabajo del colega Velásquez Quesquén y respeto su actuación política; pero es evidente el gran encono que existe entre el Frente Independiente Moralizador y el Partido Aprista, y no podemos sustraernos a esa realidad. No podemos evitar el prejuicio no solo de la población, sino seguramente de los miembros del FIM y de muchos del oficialismo.

Es verdad que la Comisión de Fiscalización y Contraloría está integrada por un número plu-

ral de congresistas. Sin embargo, si desde el comienzo va a acusar debilidad, no vamos a poder llegar a la verdad. Salvando las honras de muchos miembros de esa Comisión, considero que se debe formar una Comisión investigadora ad hoc, que no sea presidida por ningún miembro del Apra ni por ningún miembro del FIM.

Ya hemos visto los papelones que se producen en la Comisión de Relaciones Exteriores. Hay una lamentable situación ocasionada por representantes de partidos políticos que se retiran de ella y que dicen que no van a participar porque consideran, con legitimidad —yo lo creo legítimo—, que el señor Gustavo Pacheco no es el más autorizado para investigar ese caso; y no lo puede ser, porque de por medio está su líder, su representante más genuino, el señor Olivera.

Obviamente, él se ha declarado escudero natural del señor Olivera y del señor Toledo, y por lo tanto creo que él no está calificado. Y, además, el colega ya adelantó opinión cuando dijo que el problema de la firma de la resolución estaba superado porque había sido subsanado; cosa más equivocada, desde el punto de vista jurídico, porque un acto nulo no es convalidable.

Consideramos que hay cosas gravísimas en ese audio, como son las faltas políticas, la infracción constitucional. Ese es un tema establecido por el Tribunal Constitucional. Si se probara que el señor Toledo sabía perfectamente que estaba cometiendo un acto nulo, sería posible, en ese supuesto, no solo de investigación sino de sanción.

Para ello hay que formar una Comisión; y concuerdo con que los 60 días calendario que he propuesto pueden ser un plazo demasiado extenso. Creo que es razonable que el plazo sea de 30 días.

Podríamos llegar a un nivel de consenso respecto a que si se aprobara por el Pleno dar facultades de investigación a la Comisión de Fiscalización y Contraloría, también se dé a esta un plazo de 30 días.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Carhuacrica Meza).— Congresista, tiene un minuto para terminar.

El señor VILLANUEVA NÚÑEZ.— Señor Presidente, por la salud y la estabilidad política del país, no juguemos a la política del aveSTRUZ. No creamos que no podemos afectar la estabilidad política escondiendo la cabeza debajo de la tierra y no cumpliendo la ley.

La Constitución y la ley están hechas para ser cumplidas; y los primeros obligados en hacerlas cumplir son el Presidente de la República, los ministros, los congresistas.

Estamos obligados a ello, y la salud moral del país así lo exige. Es conveniente, por lo tanto, que se forme una Comisión y que se investigue. Y si se decide por lo otro, obviamente que la investigación se haga de la manera más pulcra, más limpia, y que se llegue a la verdad sin ningún tipo de negociaciones.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Carhuacrica Meza).— Se concede la palabra al congresista Velásquez Quesquén, por un máximo de cinco minutos, para que sustente su moción.



El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Señor Presidente: Voy a ser lo más breve sobre el tema y sobre el planteamiento que ha hecho la Comisión que presido.

Quiero respetuosamente levantar los falsos e infundados cargos planteados por los autores de las otras dos mociones al sustentar estas.

El señor Guerrero ha señalado que el hecho de que la comisión la preside un aprista genera suspicacias. Nosotros en la Comisión, donde hay una representación multipartidaria y donde se encuentran los señores congresistas que me han precedido en el uso de la palabra, aprobamos por unanimidad llevar adelante esta investigación, y no hubo ese sesgo.

No hay una prueba objetiva que ellos puedan acreditar de que yo haya sesgado una investigación en el cargo de presidente de la Comisión de Fiscalización y Contraloría con el cual me han honrado en estos cuatro años.

Además, es evidente que la falta de experiencia demuestra un absoluto desconocimiento de lo que es investigación.

Un congresista sostiene que 15 días son suficientes; y yo digo que no pueden ser ni 15 ni 30 días, porque si es responsable de una investigación, primero hay que hacer un peritaje. Esas dos mociones ya arriban a conclusiones, cuando dicen que hay responsabilidad del Presidente de la República y que se han infringido los artículos 120.^º y 121.^º de la Constitución.

Yo no voy a caer en eso; yo lo que he pedido y he dicho es que primero voy a hacer un peritaje, y que a partir del peritaje convocaré a la Comisión; y veremos qué hacer en uno u otro sentido en función del resultado del peritaje.

Pero además, el congresista Villanueva, que me merece el mayor de los respetos, ha insinuado que en la Comisión hacemos grandes papelones; y lo que yo quiero evitar es eso, los papelones.

Hace algunas semanas, recuerden colegas, la Comisión de Fiscalización y Contraloría adelantó la investigación de las firmas falsas, y se dio ese mismo argumento: evitar los papelones. Yo quisiera que ustedes evalúen los resultados de ese trabajo.

Quiero decirles además, colegas, que la Comisión tiene una conformación multipartidaria, y que en forma multipartidaria hemos aprobado 80 informes. De ese total, 54 han gozado de la unanimidad de la Comisión y 26 han sido aprobados por una gran mayoría. Yo pregunto: ¿dónde está el sesgo si ahí somos tres apristas de 14 miembros?

En mis actuaciones políticas y públicas, tengo siempre presente ese apotegma que Haya de la Torre nos inculcó: "Mortal, no hagas tu odio immortal". Cuando yo presido una comisión como esta, sé que no puedo poner al servicio de ella mis pasiones, sino la objetividad; trato en lo posible de ser objetivo en las investigaciones.

Con esto quiero decir que no me aferro en llevar adelante esta investigación. Lo que sí creo es que este Pleno tiene que tomar una decisión, y yo la acataré. Pero no se puede aceptar que se hable, como ha dicho el colega Villanueva, de encono. ¿Cuál es ese encono?

Señor Presidente, quiero recordar que en mi Comisión nosotros investigamos el audio Villanueva-Almeyda; y el señor Olivera, a quien se le pretendió involucrar en el caso, fue a la Comisión y se le trató con el respeto y la consideración de un funcionario público. Por eso, no se pueden traer ahora esos argumentos en respaldo de una moción que propone conformar una Comisión ad hoc.

Desde luego que el Pleno tiene derecho de formar una Comisión ad hoc para esta investigación, claro que sí, y lo ha hecho, por ejemplo, en el caso de las revisiones técnicas.

Nosotros no tenemos el monopolio de las investigaciones; pero aquí hay precedentes importan-

tes como el que sentó el congresista de Huancayo, Pedro Morales, en el sentido de que los actos de corrupción deben ser vistos por la Comisión de Fiscalización.

Hemos investigado el audio Lerner-Wolfenson, hemos investigado el audio Villanueva-Almeyda; es decir, de ninguna manera queremos intencionalmente jalar esa investigación a nuestra Comisión para tratar de orientarla en uno u otro sentido.

He declarado, segun hemos acordado en la Comisión, que esta investigación la vamos a hacer con reserva. Pero, además, debo decir que el audio que se me ha entregado lo he enviado al Centro de Innovación de la Universidad Católica. ¿Y qué me ha expresado la Universidad Católica? Que dentro de una semana van a determinar si ese audio es posible de que se le haga un peritaje y se puedan confrontar las voces con las de las personas que son involucradas.

Permítame terminar, señor Presidente.

—Reasume la Presidencia el señor Marcial Ayaipoma Alvarado.



El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).—Puede concluir, señor congresista.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).—Si esto es así, yo considero que es apresurado impulsar una diligencia, porque esta investigación está condicionada a la validez del contenido de ese audio. Es la estrategia de una investigación que considero que debe ser seria y responsable por la salud del país.

Acepto que se traigan otros argumentos, pero rechazo de plano aquellos que quieran argumentar que Velásquez es aprista. Eso no puede ser. Yo no acepto vetos. He tratado de ser limpio y de ser imparcial en mi conducta al frente de la Comisión de Fiscalización y Contraloría.

Esta Comisión se halla conformada por colegas de todas las bancadas, incluso por representantes del grupo Perú Ahora que han suscrito esta moción, y hasta el día de hoy no ha habido jamás una sola observación ni censura alguna a su presidente por haber querido cometer una tropelía, un exceso o sesgar alguna investigación.

Por eso hago esta aclaración. No me aferro a que la investigación esté a cargo de dicha Comisión. Los colegas pueden tomar la decisión que quieran; pero lo que sí no voy a permitir es que se pretenda arrojar un manto sobre la honestidad de los miembros de la Comisión de Fiscalización y Contraloría...

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).—Congresista, le recuerdo que solamente se está tratando la admisión a debate; así que le pido concluir.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).—Señor Presidente, quiero agradecer las palabras de José Barba, que nos acompaña hace muchos años en la Comisión. Esta, reitero, es una comisión multipartidaria que ha sabido afrontar trabajos complejos como esos, y lo hemos demostrado.

Nunca se ha impugnado la conducta de los miembros de la Comisión, que hemos tenido la honrosa, delicada e ingrata responsabilidad de fiscalizar a los funcionarios públicos.

Es cierto que es más difícil investigar a los funcionarios que actúan en el Gobierno, porque generalmente aparece un espíritu de cuerpo; pero lo que tratamos es de mostrar argumentos.

Quiero terminar señalando que hace algunas semanas investigamos al hermano del Presidente de la República, y algunos colegas del oficialismo me llamaron para decirme: “Javier, explícame los cargos”. Se los expliqué; y luego muchos de ellos me acompañaron en la votación porque les demostramos con pruebas.

Acá no hay el afán de *figuretismo*, y si de eso pudiéramos hablar, creo que se vería que el escándalo y el *figuretismo* se han presentado en otras Comisiones de investigación, y no en la Comisión de Fiscalización y Contraloría.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).—Si no hay oposición a la admisión a debate, procederíamos a la votación.

Muy bien.

Los señores congresistas se servirán registrar su asistencia con el fin de consultar la admisión a debate de las tres mociones que han sido sustentadas por sus autores.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Se encuentran presentes 73 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 65 votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones, la admisión a debate de las Mociones de Orden del Día Núms. 8137, 8139 y 8159.

“Votación de la admisión a debate de las Mociones de Orden del Día Núms. 8137, 8139 y 8159

Señores congresistas que votaron a favor:
Aita Campodónico, Amprimo Plá, Armas Vela, Barba Caballero, Benítez Rivas, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Cruz Loyola, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Flores-Aráoz Esparza, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Hildebrandt Pérez Treviño, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Jurado Adriañola, Latorre López, Lescano Ancieta, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Castillo, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Ochoa Vargas, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Pease García, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Cuya, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Wilmer), Risco Montalván, Salhuana Cavides, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Solari de la Fuente, Tait Villacorta, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Villanueva Núñez, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que se abstuvieron:
Alvarado Hidalgo, Ferrero Costa e Iberico Núñez.”

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Para una cuestión de orden, tiene la palabra la congresista Helfer Palacios.



La señora HELFER PALACIOS (PP).— Presidente, hace una hora que discutimos este asunto, y la sustentación de cada una de las mociones ha sido muy clara, ¿no es cierto?

Entonces, me parece absolutamente innecesario que comencemos a discutir esto nuevamente. Yo propongo que se pase al voto de inmediato.

En todo caso, no es una cuestión de orden, sino una cuestión previa.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la palabra la congresista Sánchez Pinedo de Romero.



La señora SÁNCHEZ PINEDO DE ROMERO (PP).— Presidente, por principio la bancada de Perú Posible, tal como está consignado en los anales y en las actas de este Congreso, jamás se ha opuesto a una investigación. Eso en primer lugar.

En segundo lugar, ya se viene investigando aquello que se supone; y se supone, porque el congresista Velásquez Quesquén acaba de decir que ha enviado para un peritaje el audio que le ha alcanzado el periodista que ha levantado todo este maratón de cosas en el país.

Entonces, mientras no salga el dictamen sobre ese peritaje, podríamos decir ahora: ¿de qué estamos hablando?

Estamos poniendo sobre la mesa un tema que debería verse cuando se emita ese dictamen, una vez hecho el análisis del audio. Pero, como ya hemos discutido sobre el particular, solamente quiero decir que no podemos abstraernos de una gestión ya realizada por la Comisión de Relaciones Exteriores. En ese sentido, yo pediría que lo actuado por esa Comisión —que además ha sido muy transparente, y lo que se ha dicho no inhabilita al congresista Pacheco precisamente por eso— pase a la Comisión...

Presidente, me pide una interrupción el congresista Velásquez Quesquén.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Tiene la interrupción el congresista Velásquez Quesquén, a quien pedimos que sea breve.



El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Señor Presidente, aceptando la sugerencia de la congresista Sánchez Pinedo, he expresado públicamente que en ningún momento he cuestionado el trabajo que viene haciendo la Comisión de Relaciones Exteriores. Es parte de una investigación más amplia con relación al audio, y todo ese trabajo, que es importante, de ninguna manera se va a desdenar; se va a tomar en cuenta para el informe final. Eso debe tenerlo por seguro la colega.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Puede continuar, congresista.

La señora SÁNCHEZ PINEDO DE ROMERO (PP).— Presidente, me ha pedido una interrupción el congresista Máximo Mena.

El señor PRESIDENTE (Marcial Ayaipoma Alvarado).— Sea breve, congresista Mena Melgarejo.



El señor MENA MELGAREJO (PP).— Muchas gracias, colega Sánchez.

Quiero dar a conocer a la Representación Nacional que en la Comisión de Relaciones Exteriores también se ha aprobado por unanimidad abrir un proceso de investigación.

Para el día de ayer se citó a una sesión, en la que el congresista Gustavo Pacheco bajó al llano; y, accidentalmente, me tocó presidir, ya que la Vicepresidenta de la Comisión presentó licencia y no asistió a la sesión. Obviamente, le correspondía presidir la sesión de ayer únicamente a Máximo Mena.

Se tienen los actuados y no hay ningún inconveniente en elevar estos a sesión plenaria, para que este Pleno soberano tome la decisión más adecuada en beneficio del país.

Considero necesario que se cree una Comisión que tenga la capacidad de hacer una investigación de calidad, con profesionalidad; porque en este momento —y espero que me disculpen, no es que vaya a adelantar opinión—, por la propia versión del señor periodista Hildebrandt, me da la impresión de que él ha hecho rectificación de un error, lo cual prácticamente deja en duda a la opinión peruana.

Eso es todo de mi parte.

Muchas gracias por la interrupción que se me ha concedido.

—Reasume la Presidencia el señor Gilberto Díaz Peralta.



El señor PRESIDENTE (Gilberto Díaz Peralta).— Puede concluir, congresista Sánchez Pinedo de Romero.

La señora SÁNCHEZ PINEDO DE ROMERO (PP).— Presidente, hay, efectivamente, una trayectoria de la Comisión de Fiscalización y Contraloría, y nosotros, los de la bancada de Perú Posible, hemos analizado el planteamiento de convertir a esa Comisión en una comisión investigadora.

Quiero señalar que la corrupción debe ser perseguida donde quiera que se encuentre, y esto quiere decir que es también corrupción grabar las conversaciones privadas de las personas.

A través de usted, Presidente, pido al presidente de la Comisión de Fiscalización y Contraloría que la investigación que se efectúe sea en ambas direcciones; y quizás tenga mayor trascendencia esa segunda investigación sobre hechos que perjudican nuestra intimidad, que además está amparada por la Constitución.

El señor PRESIDENTE (Gilberto Díaz Peralta).— Congresista, le pido que concluya, porque estamos en la hora.

La señora SÁNCHEZ PINEDO DE ROMERO (PP).— Presidente, sé que estamos en la hora.

Por lo expuesto, anuncio que el voto de la bancada de Perú Posible será a favor de que la Comisión de Fiscalización y Contraloría se convierta en una Comisión investigadora de este importante tema.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Gilberto Díaz Peralta).— Tiene la palabra al congresista Flores-Aráoz Esparza.



El señor FLORES-ARÁOZ ESPARZA (UN).— Señor Presidente: Muy breve.

Este asunto tiene tres aspectos. Un primer aspecto es el de las impli-

cancias que pudiera tener una juramentación sin una resolución firmada previamente por el Presidente de la República y el ministro que debe refrendarla. Un segundo aspecto es el supuesto tráfico de influencias. Y un tercer aspecto, y por lo menos el más importante para mí, es lo que significa la conculcación de los derechos de los ciudadanos al interceptarse comunicaciones privadas, cosa que no se debería admitir.

Este asunto se viene viendo por dos Comisiones; una de ellas es la Comisión de Relaciones Exteriores, en que el señor Pacheco ha tenido la entereza, según tengo entendido, de decir que él sale del caso por las suspicacias que pudieran haber; y la otra es la Comisión de Fiscalización y Contraloría.

La Comisión de Relaciones Exteriores viene viendo el tema del señor que fue nombrado canciller; y la Comisión de Fiscalización y Contraloría, los otros temas.

Sin embargo, en ambas Comisiones se trata de los mismos audios, de las mismas pruebas, de las mismas investigaciones prácticamente, con las mismas pericias que había que hacer, y citándose a las mismas personas.

Entonces, lo lógico es que, por economía procesal, todo se pase a una de esas dos Comisiones, o que se nombre una comisión investigadora especial.

Si bien sería maravillosa la actuación de una Comisión investigadora especial, la experiencia que tenemos en el Congreso, de acuerdo con el Reglamento, nos revela que toda nuestra ejecutoria no ha sido de lo más satisfactoria, y menos en una época casi electoral y preelectoral en la que estamos.

Una investigación es para buscar y encontrar la verdad. Una Comisión investigadora no debe forzarse para elevar a los altares a los investigadores y para que eso pueda significar una presencia mediática mayor que lo normal en un tema de campaña electoral; y, habida cuenta de la forma como la Comisión de Fiscalización y Contraloría ha venido actuando, con medida, con ponderación y con tino, de lo que soy testigo, yo me quedaría con la Comisión de Fiscalización, que preside el señor Velásquez Quesquén, para que se aboque a las investigaciones de este caso.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Gilberto Díaz Peralta).— Colegas, voy a alterar el orden de los

oradores, porque hay algo importante que quiere decir el congresista Villanueva Núñez, a quien damos dos minutos.



El señor VILLANUEVA NÚÑEZ.— Señor Presidente: ¿Cuál es la razón de toda investigación? Llegar a la verdad. Esa es la razón de ser.

Llegar a la verdad, vía la investigación, ese es el fundamento de mi moción. Pero, observando la moción del colega Velásquez Quesquén, advierto que no está suscrita solo por él, sino que también lo está por todos los miembros de la Comisión de Fiscalización y Contraloría, entre los cuales se encuentra el representante de Perú Posible, como me confirma el señor Velásquez Quesquén; ello significa que habrá una voluntad política de todas las fuerzas por llevar a cabo una investigación a través de esa Comisión.

En tal virtud, habiendo esa voluntad política porque se llegue a la verdad, yo no tengo ningún inconveniente en retirar mi moción y en aceptar que pase a la Comisión de Fiscalización y Contraloría todo lo actuado, para que se investigue y se esclarezca esto de manera transparente.

Por lo tanto, que no se dé ninguna impresión a la opinión pública de que hay alguna negociación sino todo lo contrario: que se llegue a la verdad, y si hay responsables, que se señalen.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Gilberto Díaz Peralta).— En este momento quedan en Mesa dos mociones; una presentada por el Grupo Parlamentario Perú Ahora y la otra presentada por la Comisión de Fiscalización y Contraloría.

Se va a votar la cuestión previa planteada por la congresista Helfer Palacios.

Los señores congresistas se servirán registrar su asistencia para proceder a la consulta.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Gilberto Díaz Peralta).— Mientras se registra la asistencia, damos la palabra al congresista Guerrero Figueroa, que desea hacer un anuncio.



El señor GUERRERO FIGUEROA (PA-IND).— Presidente, creo que la voluntad expresada en el Pleno no es bastante clara. Sin embargo, debo decir que cuando se solicita el nombramiento de una Comisión investigadora, no es para cuestionar a tal congresista o a tal presidente de Comisión.

Ahora, si tuviese que cuestionar al colega Velásquez Quesquén, lo haría de frente y le diría las cosas como son. No haría uso de medias tintas para formular una crítica real a su gestión sobre tal o cual caso.

En ese sentido, el colega debe estar tranquilo.

Lo que se quiere, tal como se ha dicho, es que el Congreso llegue a la verdad; es eso lo que se quiere. Pero, habiendo notado que la voluntad del Pleno se orienta a que sea la Comisión de Fiscalización y Contraloría la que se haga cargo de la investigación y que el colega Jurado Adriaizola ha firmado la moción presentada por esa instancia legislativa, no tenemos ningún reparo en que dicha Comisión sea la que investigue; por lo cual retiramos la moción que hemos presentado.

Presidente, me solicita una interrupción tanto el congresista Mena como el congresista Iberico.

El señor PRESIDENTE (Gilberto Díaz Peralta).— Tiene la interrupción el congresista Mena Melgarejo.



El señor MENA MELGAREJO (PP).— Señor Presidente, saludo la actitud del colega Luis Guerrero de retirar su moción y de respaldar que la investigación esté a cargo de la Comisión de Fiscalización y Contraloría.

La bancada parlamentaria de Perú Posible también está en esa dirección, y hablo en condición de vicepresidente de ella. Solo quiero señalar, como Secretario de la Comisión de Relaciones Exteriores, que no se puede vetar a esta Comisión el continuar con la investigación que viene llevando a cabo, la cual debe concluir, y, acto seguido, entregar su informe a la Comisión de Fiscalización y Contraloría, a los efectos de que complemente el suyo.

De esa forma estaríamos cumpliendo con el Reglamento del Congreso de la República, que señala que las Comisiones, así como los parlamentarios, tienen la función de fiscalización.

En consecuencia, no se puede prohibir a la Comisión de Relaciones Exteriores investigar sobre esta materia.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Gilberto Díaz Peralta).— Tiene la interrupción el congresista Iberico Núñez.



El señor IBERICO NÚÑEZ (FIM).— Presidente, me abstuve en la admisión a debate de las mociones, pero eso no significa que me oponga a que haya una investigación.

Simplemente me abstuve porque quiero aquí reconocer el papel de la Comisión de Relaciones Exteriores, que ya venía investigando desde antes, a pedido de un congresista de la oposición, el caso de la juramentación de Fernando Olivera.

El caso de la grabación es la continuación de esa investigación que ya se venía efectuando. Sin embargo, a la Comisión de Relaciones Exteriores se le está quitando el deber y el derecho de investigar.

Es una decisión que puede tomar el Pleno, y la vamos a respetar. Pero aquí se ha querido vetar al congresista Velásquez Quesquén por ser del Apra, tradicional opositor, mencionando posiciones encontradas y conocidas con el Frente Independiente Moralizador; y el citado congresista ha salido a rechazar ese voto.

Estoy de acuerdo con él; y también rechazo el voto que el Apra quiso hacerle a Gustavo Pacheco por ser del Frente Independiente Moralizador. Aquí no caben vetos, aquí todos merecemos respeto; quien preside una Comisión no es el juez primero y último, porque todos los miembros de ella son jueces que, al final, resuelven por unanimidad o por mayoría.

Dicho esto, y en segundo lugar, quiero señalar que, en efecto, como dice el congresista Flores-Aráoz, aquí se ha violado el derecho a la intimidad, y eso tiene que ser tratado con enorme prioridad.

No estamos ante el caso de un funcionario público, como era Vladimiro Montesinos, que se autografiaba en el Servicio de Inteligencia Nacional sobornando a otros funcionarios públicos con los dineros del Estado.

Tampoco es el caso del congresista que habla, que grabó una conversación, pero la grabó en su estudio, por su voluntad, como parte de una conversación que se estaba sosteniendo, y que la presentó dando la cara.

Yo me refiero al caso de otro tipo de grabación.

El señor PRESIDENTE (Gilberto Díaz Peralta).— Congresista, le recuerdo que está usted en una interrupción; le pido concluir.



El señor IBERICO NÚÑEZ (FIM).— Presidente, le solicito un poco de consideración, porque en este caso está involucrado el Presidente de mi partido.

Eso es intromisión en el hogar, en la casa, a la intimidad de una persona, que, por más empresario que sea, al igual que todos nosotros, tiene derecho a la intimidad. ¿Conversando con un político? Sí. Pero también conversando con su abogado, y cuidado, porque sabe Dios cuántas conversaciones más se habrán grabado.

El Congreso tiene que investigar; que investigue, pero no puede legitimar el “chuponeo” político. Porque si hoy ese “chuponeo” está tratando de apuntar a un partido político determinado o a una alianza política determinada, y nosotros legitimamos esa barbaridad, mañana podrá apuntar a cualquier otro partido.

¿Es el “chuponeo” el que va a manejar las próximas elecciones? ¿En el próximo proceso electoral algún delincuente va a estar usando esos artefactos para “chuponear” en hogares particulares?

Creo que eso tiene que merecer un rechazo de plano del Congreso de la República. Quisiera que todas las bancadas nos acompañen en ese rechazo: “chuponeo”, a nadie; “chuponeo” a terceros metiéndose en casas de particulares, de ninguna manera.

En ese sentido, y dejando de lado el papel de la prensa, que es otro asunto, considero que en la investigación que se va a iniciar, aparentemente en la Comisión de Fiscalización y Contraloría, debe incluirse ese tema. Como aquí nadie la debe ni nadie la teme, no nos vamos a oponer a que se investigue.

Si hay consenso en que sea la Comisión de Fiscalización y Contraloría, presidida por un miem-

bro del Apra, la que se haga cargo de la investigación, que sea ella, porque aquí no hay vetos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Gilberto Díaz Peralta).— Puede concluir en un minuto, congresista Guerrero Figueroa.



El señor GUERRERO FIGUEROA (PA-IND).— Presidente, solo para señalar que hay necesidad de dar a la Comisión un plazo, el cual no figura en la moción del colega Velásquez Quesquén. Considero que deberían ser 30 los días que hay que darle a la Comisión de Fiscalización y Contraloría, que debe actuar con la máxima reserva posible.

Además, hay que recordar que este sería —si no me equivoco, y corrijo— el sexto grupo que investiga el tema del “chuponeo”, cuyos resultados están amontonados en los archivos del Congreso.

Pediría pues al colega Velásquez Quesquén que acepte que el plazo que tendría la Comisión sobre este caso sea de 30 días; con lo que se redondearía la propuesta final, para que dicha Comisión asuma esta responsabilidad.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Gilberto Díaz Peralta).— Para una cuestión de orden, tiene la palabra la congresista Helfer Palacios, por dos minutos.



La señora HELFER PALACIOS (PP).— Presidente, en este momento ha quedado en Mesa una sola moción, que propone darle facultades investigadoras a la Comisión de Fiscalización y Contraloría, las cuales no se están dando a la Comisión de Relaciones Exteriores.

Sin embargo, lo que no se puede hacer, porque habría que modificar el Reglamento, es quitarle a una Comisión la facultad de investigar sobre su sector. Eso es otra cosa.

Como se puede apreciar en el Reglamento —y acá está el Oficial Mayor—, cada Comisión puede investigar sobre su sector. Si eso quiere la Comisión de Relaciones Exteriores, lo puede hacer; lo que ocurre es que no va a poder hacerlo

con las facultades de una comisión investigadora; facultades que nosotros vamos a otorgar en este Pleno a la Comisión de Fiscalización y Contraloría.

Quería hacer esa salvedad, porque no vaya a ser que cometamos un error.

Presidente, me pide una interrupción el señor Salhuana, que es experto en el Reglamento.

El señor PRESIDENTE (Gilberto Díaz Peralta).— Tiene la interrupción, por un minuto, congresista Salhuana Cavides.



El señor SALHUANA CAVIDES (PP).— Presidente, seré muy concreto.

Como ya estamos llegando a una conclusión para pasar a la votación, quería sugerir al colega

Velásquez Quesquén, con quien estamos de acuerdo en que la Comisión de Fiscalización y Contraloría se haga cargo de esta investigación, que, antes de la referencia al plazo de 60 días, se haga un agregado en el acuerdo —ya que se ha hablado de la intimidad y la manipulación de la grabación, y eso no está en la moción— sobre la forma en que fueron obtenidos los audios y si hubo o no manipulación de la grabación. Esto contendría lo que señaló el congresista Flores-Aráoz y lo que precisó la congresista Sánchez Pinedo.

Solo eso, Presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Gilberto Díaz Peralta).— Le pido al congresista Salhuana Cavides que haga llegar el texto que propone al congresista Velásquez Quesquén, para que se le dé lectura antes de la votación.

Puede concluir, congresista Helfer Palacios.

La señora HELFER PALACIOS (PP).— Señor Presidente, concedo una segunda interrupción, esta vez al congresista Wilmer Rengifo, y con eso termino.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Gilberto Díaz Peralta).— Tiene la interrupción el congresista Wilmer Rengifo Ruiz.



El señor RENGIFO RUIZ, Wilmer (PP).— Presidente, por un tema de procedimiento parlamentario, y guardando el debido proceso, debo señalar que el martes 6 de setiembre, en que se reunió la Comisión de Fiscalización y Contraloría, a pedido del congresista Marcial Ayaipoma, se votó por unanimidad, con la presencia de los congresistas Velásquez Quesquén, Barba Caballero, Mulder Bedoya, Saavedra Mesones, Mera Ramírez y Tait Villacorta, enviar el caso del nombramiento del señor Olivera y de la renuncia del señor Ferrero a la Comisión de Relaciones Exteriores; es decir, la Comisión de Fiscalización ya envió este caso a la Comisión de Relaciones Exteriores el martes 6 de setiembre.

Yo solicité en la sesión de anteayer en la Comisión de Fiscalización que se vote nuevamente para que dicho caso vuelva a la Comisión de Fiscalización; pero no se votó.

Entonces, por una cuestión de procedimiento parlamentario, habiendo la Comisión de Fiscalización y Contraloría votado para que el caso del nombramiento del señor Olivera y la renuncia del señor Ferrero pase a la Comisión de Relaciones Exteriores, pregunto cómo quedaría esto; porque, reitero, yo solicité votar nuevamente para que el caso vuelva a la Comisión de Fiscalización, y la votación no se produjo.

Pregunto entonces, por una cuestión de procedimiento parlamentario, si la misma Comisión de Fiscalización envió ese caso a la Comisión de Relaciones Exteriores, ¿cómo quedaría esto?

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Gilberto Díaz Peralta).— Tiene la palabra el congresista Velásquez Quesquén para precisar los términos de la moción.



El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Señor Presidente, quiero dejar claramente establecido, para que no quede ninguna duda, que aceptamos la sugerencia del congresista Salhuana; por lo tanto, se incorpora un agregado al texto de la moción sobre la forma como fueron obtenidos los audios y si se produjo o no manipulación de la grabación, antes de la referencia al plazo de 60 días.

Dejo constancia de que, de otorgar esta noche facultades de investigación a la Comisión de Fisca-

lización y Contraloría, pasaría a esta Comisión todo lo actuado en la Comisión de Relaciones Exteriores; porque el sentido de la concesión de estas facultades es evitar que haya duplicidad de investigaciones sobre un mismo hecho.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Gilberto Díaz Peralta).— Se cierra el registro de asistencia.

Se encuentran presentes en la Sala 71 congresistas.

Le pido al congresista Velásquez Quesquén que se sirva leer el acuerdo final.



El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Señor Presidente, el Pleno tiene que votar para otorgar a la Comisión de Fiscalización y Contraloría las prerrogativas de Comisión investigadora, contenidas en el artículo 88.º del Reglamento del Congreso, para realizar una investigación integral de los hechos contenidos en los audios de la conversación entre el señor Luis Fernando Olivera Vega y el señor Genaro Delgado Parker y otros personajes, la forma en que fueron obtenidos y si hubo o no manipulación de la grabación, en un plazo de 60 días.

Eso es lo que se va a votar esta noche.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Gilberto Díaz Peralta).— Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 60 votos a favor, ninguno en contra y siete abstenciones, la moción de orden del día por la cual se acuerda otorgar a la Comisión de Fiscalización y Contraloría las prerrogativas de Comisión investigadora para realizar una investigación integral de los hechos contenidos en los audios de la conversación entre el señor Luis Fernando Olivera Vega y el señor Genaro Delgado Parker y otros personajes.

El señor PRESIDENTE (Gilberto Díaz Peralta).— Ha sido aprobada.

—El texto aprobado es el siguiente:

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Otorgar a la Comisión de Fiscalización y Contraloría del Congreso de la República las prerrogativas de Comisión Investigadora, contenidas en el artículo 88.º del Reglamento del Congreso, para realizar una investigación integral de los hechos contenidos en los audios de la conversación entre el señor Luis Fernando Olivera Vega y el señor Genaro Delgado Parker y otros personajes, la forma en que fueron obtenidos y si hubo o no manipulación de la grabación, en un plazo de sesenta días.

Lima, 13 de octubre de 2005.

JAVIER VELÁSQUEZ QUESQUÉN.— MERCEDES CABANILLAS BUSTAMANTE.— JORGE MERA RAMÍREZ.— HERIBERTO BENÍTEZ RIVAS.— RONNIE JURADO ADRIAZOLA.— PEDRO MORALES MANSILLA.— AURELIO PASTOR VALDIVIESO.— CECILIA TAIT VILLACORTA.”

“Votación para otorgar facultades de Comisión Investigadora a la Comisión de Fiscalización y Contraloría

Señores congresistas que votaron a favor: Aita Campodónico, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Armas Vela, Barba Caballero, Benítez Rivas, Cabanillas Bustamante, Calderón Castillo, Carhuanicra Meza, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Cruz Loyola, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Figueroa Quintana, Flores-Aráoz Esparza, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Helfer Palacios, Iberico Núñez, Jaimes Serkovic, Jurado Adriazola, Latorre López, Lescano Ancieta, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Merino de Lama, Morales Castillo, Morales Mansilla, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Pease García, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Cuya, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Wilmer), Risco Montalván, Salhuana Cavides, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Solari de la Fuente, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Villanueva Núñez, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que se abstuvieron: Alejos Calderón, Diez Canseco Cisneros, Ferrero Costa, Guerrero Figueroa, Hildebrandt Pérez Treviño, Jiménez Dioses y Moyano Delgado.”

El señor PRESIDENTE (Gilberto Díaz Peralta).— Se va a consultar a la Sala la dispensa de sanción del acta para tramitar todo lo tratado en la presente sesión.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—*Efectuada la votación, se acuerda tratar los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la sanción del acta.*

El señor PRESIDENTE (Gilberto Díaz Peralta).— Ha sido acordada la dispensa.

“Registro electrónico de asistencia a la última votación de la sesión”

Presentes: Los congresistas Ayaipoma Alvarado, Díaz Peralta, Carhuaricra Meza, Jurado Adriazola, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Armas Vela, Barba Caballero, Benítez Rivas, Cabanillas Bustamante, Calderón Castillo, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Cruz Loyola, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Diez Canseco Cisneros, Ferrero Costa, Figueroa Quintana, Flores-Aráoz Esparza, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Hildebrandt Pérez Treviño, Iberico Núñez, Jaimes Serkovic, Jiménez Díoses, Latorre López, Lescano Ancieta, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Merino de Lama, Morales Castillo, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Pease García, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Cuya, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Wilmer), Risco Montalván, Salhuana

Cavides, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Solari de la Fuente, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Villanueva Núñez, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Ausentes con licencia: Los congresistas Alvarado Dodero, Oré Mora, Acuña Peralta, Alva Castro, Arpasi Velásquez, Bustamante Coronado, Chávez Sibina, González Salazar, Heysen Zegarra, Infantas Fernández, León Flores, Mulder Bedoya, Raza Urbina, Requena Oliva, Rey Rey, Robles López, Tapia Samaniego, Townsend Diez-Canseco, Valencia-Dongo Cárdenas, Velásquez Rodríguez y Waisman Rjavinsthi.

Ausentes: Los congresistas Aranda Dextre, Barrón Cebreros, Chávez Chuchón, Chuquival Saavedra, De la Mata de Puente, Devescovi Dzierson, Flores Vásquez, Florián Cedrón, Gonzales Reinoso, Herrera Becerra, Higuchi Miyagawa, Llique Ventura, Molina Almanza, Mufarech Nemy, Olaechea García, Pacheco Villar, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Taco Llave, Tait Villacorta, Valdez Meléndez y Valenzuela Cuéllar.

En el Gabinete Ministerial: Los congresistas Almerí Veramendi, Rengifo Ruiz (Marciano) y Sánchez Mejía.

Suspendidos: Los congresistas Chávez Cossío de Ocampo, Luna Gálvez y Torres Ccalla.”

El señor PRESIDENTE (Gilberto Díaz Peralta).— Se levanta la sesión.

—**A las 19 horas y 35 minutos se levanta la sesión.**

Por la redacción:

AMÉRICO ORLANDO MIRANDA SANGUINETTI

